

provincia de Badajoz Partido de Hercules

Término municipal de Campello de Hercules

AÑO 1935.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Campello de Hercules.

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Campello de Hercules ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos — — — de papel de pagos al Estado, clase primera, números A.O. 120.658 - A.O. 120.668 y A.O. 120.666 importe trescientos pesetas.

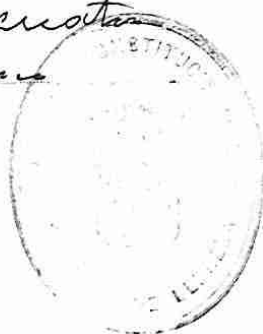
en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Medellin a veinti cuatro de Agosto
de mil novecientos treinta y cinco

El Adjunto al Presidente Público
J. M. Martorell

Diligencia de apertura. — Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayunt. y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la del 4 de Septiembre y siguientes, comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campello de Hercules a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secret.
Antonio Robledo



7.º B.º
El Alcalde



- Presidente
- D Victoriano Navajas
- Concejales
- D José Balas
- Pedro Valmueda
- Antonio Valmueda
- Nemini Pever
- Pedro Moreno
- Ciriaco Mena
- Daniel Nipals
- José Ferrández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 24 de Agosto con la presidencia del Sr. Alcalde D Victoriano Navajas Barquero y con la asistencia del Secretario, Juntos fueron puestas en el orden de la sesión. Septiembre

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde procedió a dar cuenta del resultado de las gestiones efectuadas en Madrid con respecto al acuerdo de la sesión del 26 de Agosto último por el que se acordó, por los señores D José Balas como Concejales, y del Secretario D Roberto, que para la finalidad que la Comisión llevaba a Madrid sobre el conflicto que se suscitaba para el Ayuntamiento de vecindario el contrato con la Caja de Pensiones para la Vejez Social por el préstamo que se le había concedido a este Ayuntamiento por veintidós mil quinientas pesetas y el acuerdo con que se consignaba a la Corporación Municipal que de sus abonos el importe total del préstamo recibido, la aludida Caja ejecutaria sobre las acciones figuradas en garantía del indicado préstamo consistente estas acciones, una procedente del 80 por ciento de propiedad de fecha primero de Mayo del 1917 nº 5255 con un capital de 43849 pesetas con 53 centimos con una renta anual de 1753 pesetas con 93 centimos y trimestral en 428 con 49; y otra acción de Colección y particular de fecha 5 de Mayo del 1917 nº 1323 con un capital de 17200 pesetas con una renta anual de 688 y trimestral en 172 = Total capital de los anteriores veintidós mil quinientas pesetas con 53 centimos, cuyas acciones se encuentran depositadas en la Cuentas del Banco de España en Badajoz a disposición del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Pensiones para la Vejez Social en la ciudad, bajo el número 4333 que fue hecho este depósito como garantía al referido Instituto, Caja de Pensiones del préstamo concertado con este Ayuntamiento anteriormente =

Que con posterioridad este Ayuntamiento de Badajoz de una parte de tan repartida Caja otro préstamo una vez pagado y cancelado el anterior por 28500, suponiendo con idéntica

Sobre la baja ejecutaria

Victoriano Navajas



Valores antes descritos y dicha baja concertada con este Ayuntamiento a fines de Junio del 1934, igual operacion que se le ha anteriormente cancelada, suponiendo idénticos valores y por cantidad de 285,000 pesetas.

Que en consecuencia del requerimiento sobre acciones en el contrato la Comision designada fue a Madrid en un acuerdo del 26 de Agosto ultimo, en que en Madrid vieron a distintas personalidades para que recomendaran el asunto al objeto de obtener prorroga del contrato por tres meses, lo cual no pudo conseguirse bien a pesar del Sr. Director que no recibia atentisiamente porque habian sido acordados por el Consejo de Administracion ejecutivos a todos los Ayuntamientos que no hubieran satisfecho el puntaje recibido; pero que a pesar de no conseguirse en terminos de un mes para hacer juntos con otras entidades Bancarias, para pagar a la baja las acciones con la operacion que se hiciera con otros Bancos: que como para ello estaba autorizada la Comision esta se peroró en los Bancos centrales Hispano Americano y el Espanol de Buro y al Sub-Director de esta ultima entidad se le expuso el caso y las condiciones de la operacion que proyectaban acordados indicado Sub-Director muy buenas esperanzas, pero que dentro de un reglamento que se tenia y de hacer la operacion era la Sucesal en Terapa, acordando que tomaramos acuerdo fueran en un momento extraordinario y que si con el consultaban siendo cierto que los valores de las acciones ascendian a 61049 pesetas 53 centimos y que el puntaje que solicitaban solo era aproximadamente de 20000, la operacion era factible.

Acuerdo en Terapa

Consciente la Junta del asunto de acuerdo, que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario D. Antonio Robledo concurriendo juntos para con acuerdo en objetivo dándole amplias facultades para realizarlo, bien en Terapa o con los Bancos de los Bancos allí establecidos o en cualquier otra poblacion hasta conseguir el puntaje para librar a este Ayuntamiento de la sucesora de

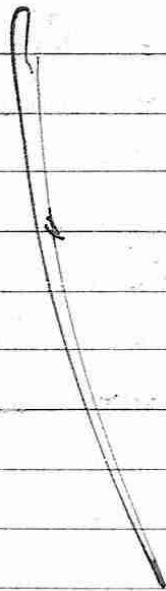
una ejecución y la pérdida de los bienes pignoratarios
y en ese sentido obrando con absolutas facultades para
pignorar las laminas n^o 5485 a 53849 puntas con
53 centimos procedente del 80 por 100 de pignos, y ademas
la lamina n^o 1223 de 17200 puntas procedente de colecti-
vidades y proutentados y si fuera preciso, en ello interviene el Regidor Sindico
Sobre el punto segundo de la convocatoria e designacion de aforadores
para la casa y acastima sobre los productos de las tierras, a Pru-
dencio Valeriano Gote, D^o Lombardo Moreno jornal de cuatro
puntas finias

Aforadores

Sobre el tercer punto: Ratificar el acuerdo de la sesi^on del 26
de Agosto, que el adoptado hoy sirva de complemento al
acuerdo tomado en el dia de hoy

Sobre el asunto Miguel
Vega

Por la Alcaldia se dio cuenta de una carta del Ingeniero topografo
D Miguel Vega, y se acordó escribirse q^o para el 9, conteste en favor
de los planes para las aguas requiriendole que si para ese
dia no los manda el Ayuntamiento queda relevado de todo com-
promiso para con el, en atencion a que dentro del presente
mes hay necesidad de presentar el plan y proyectos de obras
preliminares al abastecimiento de aguas; y que en cuanto a
sus haberes que si el Ayuntamiento consigue el subsidio o auxilio
pedido para el abastecimiento de aguas, con un subsi-
dio se le preparan sus haberes y que detenerse en
toda exactitud como sean la totalidad de sus derechos
especificando sus posesiones extramuros que Val
tanto el proyecto de alcantarillado, como el presupuesto de
la obra sobre eso mismo no aparece firmado por Vd y si
solo rubricado extramuros no autoriza V con su firma
indicado proyecto de alcantarillado y presupuesto y que
(Sobre el viaje) en el proyecto de abastecimiento de aguas con-
tina de la corporacion q^o se necesita la firma de un Inge-
niero geologo que respaldare q^o en la finca del d^o nombre
mundo Prados existe agua en abundancia para abas-
timiento de una poblacion de mas de 5000 habitantes
y no teniendo otros puntos a que tratar se dio por
terminada la presente que sea remitida a la
aprobacion en la sesion ordinaria



se celebre este finco entre parientes. Apoyados vale

Victoriano Varejo Valeruela

Pedro Valeruela

José Balas

[Signature]

Pedro Moreno

Daniel Nogales

Emilio Ortega

Emilio Perez

José Fernández

Secret^o
Antonio Robledo

Sein ordinaria del curso en Septiembre en primera convocatoria con la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Señores Concejales D. José Balas: D. Pedro Valeruela: D. Antonio Valeruela Benito: D. Daniel Nogales del Pozo D. José Fernández Pascual: D. Pedro Moreno: Platero D. Nemesis Perez:

Circular del Ayuntamiento de Aldeadavilla de la Ribera

Delvinto el acto se procedió a la lectura de varios documentos remitidos en forma de Circular por el Ayuntamiento de Aldeadavilla de la Ribera, acordando estidiar con unaval y concuericament con el Ayuntamiento indicado de Aldeadavilla de la Ribera (Palanmanca) para q' pueda seguir hasta el fin el recurso de inconstitucionalidad q' tiene iniciado contra la Ley de once de Julio de 1934 mal llamada de Comisaria con sumario acordando enviársela para la solididad con unaval hasta a este fin para con fin; aun que advirtiéndole a cada Corporacion que en tanto de este Ayuntamiento mas procedente es y hubiere sido establecer el recurso contra el acto administrativo contra lo Replacemto de la Ley; especialmente contra el llamado Comisario - a d ministrativo, y muy particularmente contra los artículos 63 y 64; que sustituye por sus mandatos el orden de prelación en lo propio pro unaval de desaparace la presencia dual en especial preferencia de un pago en favor de los

Lourenzano, que tiene un otro medio de vida con sus
 fuentes en sus cobros a el de los empleados tucis con de
 las oficinas centrales de Secretaria, que cristaliana
 y constantemente tiene q' asistir a las oficinas y un
 mas medio de vida que sus haberes prorrogantibus
 y que copia literal de este acuerdo a la venida a la
 mayor brevedad al Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento
 de Aldeavieja de la Ribera, al fin que por sus partes
 las veinte puntas acordadas para sus fines con con-
 go al capitulo de impresor: — — — — —

Sobre empleados

Por el Concejal D. Pedro Valenzuela, se produce una quijada
 determinada sobre el tiempo que atan los empleados trabajando
 en las oficinas centrales; y de q' algunos de los empleados como el
 Sr Villar se aumente de la poblacion sin obtener su permiso por
 niso para ello: vacuando el asunto de descubrir un ora contra
 la quijada promovida contra el Sr Villar: — — — — —

Libramiento del Sr Villar



El mismo Sr Concejal D. Pedro Valenzuela expuso a la Corpora-
 cion que el Sr Villar como depositario abonado al Sr Villar por
 puntas 49-75 y entendia que dada la precedencia de ese pago
 debia ponerse en conocimiento del Ayuntamiento, que ese
 pago correspondia al Sr Villar mismo de este
 año reconocido en credito a favor del Sr Villar en un 8 Mar en 1934.

Examinado el asunto el Ayuntamiento acordó tener por bien
 hecho el indicado pago en atencion a figurar como cre-
 dito reconocido en el presupuesto del 1935 y haber sido
 aprobado por el Ayuntamiento en sesion D. Pedro Resio en
 orden de Mayo de 1934 en sesion celebrada al efecto

Curiosos Sanchez

El Sr Alcalde dio cuenta de que no necesitaba
 el servicio del Sr de los Municipales de Curiosos Sanchez
 le habia hecho saber que desde principio del mes actual
 no podia continuar prestando el servicio de Sr de
 los Municipales La Corporacion pudo entender y apro-
 ba la conducta de la presidencia — — — — —

Viaje a Amago

Por la Alcaldia se dio cuenta del resultado del viaje
 a Amago sobre cuestiones a cerca de los Barcos Hijos
 de Amago, y el Ayuntamiento de Amago p' ser el medio de
 solucionar el conflicto q' se acerca a este Ayuntamiento — — — — —



Caja Extremeña

los apremios con que se nos comisiona por la Caja Extremeña en sus este viaje a unidos del Concejales de Badajoz y del Secretario de Nobles; En alli recibieron instrucciones de los dos directores de ambos Bancos, quien al llegar al Campiello con las instrucciones recibidas y con copia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de la Caja Extremeña y el escribano acompañando a esas copias cartas expresivas para ver si pueden concertarse una operacion que valga el compromiso que tiene el Ayuntamiento con la Caja de Badajoz.

Matrona

Se ha nombrado matrona con caracteres ordinarios con el titulo de Matrona de San Juan de la Cruz de Badajoz con el haber de 750 p. Se acordó escribirle en este mismo dia a don

Miguel Vega

que el Ayuntamiento mande los planos y demas documentos traidos de aguas con que se le comisiona para que se le entregue por escrito al Ayuntamiento de la mencionada para con dicho Sr. Concejales

Aprueba sus reuniones

Por donde involuntaria se han concurrido que fueron lidas y aprobadas las actas de las sesiones extraordinarias del dia cuatro del corriente, y ordinarias del 16 del mismo ultimo: tambien se ratificó asi como tambien se ratificó en el 4 de Septiembre.

Victoriano Navajo Valeruel

Pedro Valeruel

José Fernandez Samuel Nogales

José Bodas

Remunio Pever

Antonio Pever

Presidente

D Victoriano Navajo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia

Concejales

Quince de Septiembre con la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que figuran al margen y del Secretario fegetario

D Sr. Valeruel

Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario procediera a la lectura de los

D Sr. Bodas

oficios remitidos a esta Alcaldia igual al enviado al Presidente de la

D Sr. Fernandez

Asociacion de entuñificacion de cultivos procedente del mismo del

D Sr. Nogales

Servicio Provincial de Reforma Agraria y dissemination de la

D Sr. Valeruel

Defatura del Servicio Administrativo de Reforma Agraria.

D Remunio Pever

Quien mismo se procedio a la lectura de otra comunicacion del

D Sr. Moreno

Grupo Nacional de Superiores Agronomos: Seccion Agronomica

de Badajoz sobre retirada del tipo figurado a la Caja de

Extremena; La Corporacion quito enturada acordando en darles

cumplimiento y que aludidos oficios se aduen a este libro de actas

El Sr. Alcalde manifiesto, que en cuanto al primer oficio aludido

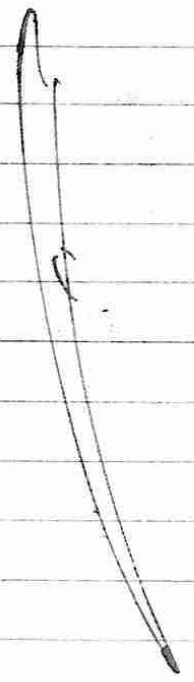
se le habia notificado a los señores Presidentes de la Asociacion

de la intensificación de cultivos; en cuanto al segundo
le habia tramitado el indicado oficio al Sr. Comisario Delgado
de la Baja Extremadura de Previsión Social en Cáceres para
que demore en vista de dicha (circula) indicada comuni-
cacion los apuntes contra este punto en atencion a q' en palabras
breves, se operara sobre el tipo para satisfacer el punto antes
a la aludida Baja.

Grupo

La Corporacion aplaude la conducta de la Presidencia y acorda
tener por bien todas las comunicaciones q' transcribiendo el pri-
mer le ha dirigido por esta Alcaldia a la Junta Local de Con-
tratacion de Trabajo y Provincial de Igual modo por bien todas
la comunicacion y oficio al Comisario Delgado de la Baja Extremadura
y que se mande otra 2ª comunicacion y carta al Sr. Director del Ins-
tituto Nacional de Prevision en Madrid y que una Comision del
propio punto examine el estado del tipo mañana mismo y adopte
las medidas o normas necesarias para la venta del tipo; y que
las operaciones q' se estimen indispensables se hagan o se contraten
a delayo q' por un precio anteriormente convenido y que se practi-
quen oportunamente para q' el tipo vaya a Arroyo en vez de Herreria
Señala para el Sr. Alcalde de haber llegado a esta poblacion el con-
tratista de la construccion de los pequeños pedros, y q' asi mismo des-
pues lleve el arquitecto D. Tomas Rodriguez y Rodriguez a los cuales
mostró el solar sito en el Rodero, quedando ambos señores estos
pedros, y que empezarian en primera obra por apertura de
un pozo; que el contratista le manifieste que convendria
empresar el acopio de materiales principalmente de cal
y ladrillos antes de q' venga el temporal de lluvias, y q' una
Comision de las normas para la contratacion y adquisicion de los ladril-
los y cal compuesta del Sr. Alcalde y de los señores Comisarios Balas y Perea
Justificando una q' exponer todo por terminada la fuente y firmara
autifica

Grupos escolares



Victoriano Narvaez

José Balas

Valencia

Pedro Valenzuela

Nemesio Perea Pedro Moreno

[Signature]

José Fernandez

Antonio Robledo



Presidencia
D. Victoriano Narca
Concejales
Primer teniente
D. Valeriano
D. Pedro Valeriano
D. Juan Ferrnandez
D. Segundo
2.º punto
D. Juan Balas
D. Nemesio Pever

D. José Baja Estre
ma

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda comu-
nion con la asistencia de los Señores Concejales que al mayor
de vea en un. con la del Sec. y presidencia del Sr. Alcalde
el día catorce de Septi. en el Municipal concurrieron treinta y
cinco
Por el Sr. Alcalde se deduce abierto el acta y se dio lectura de
las actas de esta ordinaria del mes de los corrientes y ordina-
ria del mes que van en aprobados. si bien el concejal D. Pedro
Valeriano habia hizo contar que aunque en la sesion ordinaria
del mes, esta concurrido en esta fecha y se que en ella con-
viera, el aunque concurrido deponer y se en esta del tipo
del libramiento al Sr. Villar de las 149. 75 tiene que salvar su vo-
to, porque entiende que seria un ilegal en propo.
Se paso al estudio y examen de la orden del dia. y el Sr. Alcalde en-
dico al Secretario presidencia la lectura de los oficio recibidos del
Servicio Agronomico Provincial, en el de que de varios temas
y desde el tipo procedente del Presidente a la Baja Estre ma de
prevision social esta queda al deposito oficial en Aragon por
633 70
Hicieron las sentencias y que en cuanto a la agricultura
de cultivos, habia presentado igual que en el anterior en
resultado positivo; pero que se volveria a insistir para ha-
cer ver que debe estar incluido como perteneciente a la Socie-
dad Agraria entre los preferentes para el cultivo.
Al ocuparse a el examen y discusion del tercer punto de la orden
del dia entraron para celebrar sesion y asistir a la misma los
Señores Concejales D. Nemesio Pever y D. Juan Balas Platares.
Por el Sr. Alcalde se expuso que habiendo presentado personal-
mente en Madrid los pliegos para las peticiones que presentau-
ron al Estado el 3.º de Agosto ultimo faltaban para la docu-
mentacion completa de esas peticiones los pliegos: proyectos - pre-
supuestos de el de los obras solicitados para construirse con el sub-
sidio del Estado: que el Sr. Vegas habia contestado y entones el asu-
mo de buscon solucion a tan importante asunto habia escrito a D.
Fedrico Manuera representante en esta Region de una casa que se
dedicaba al estudio y confeccion de esos obras con la documentacion
para este asunto necesario para ello; y este Sr. habia contestado en
vamos a un modelo de acuerdo y contrato, el cual le indica

al secretario, procediera a su lectura = Leido y en consecuencia lo acepto la corporacion por los derechos de su contenido, y las obligaciones q^{ta} exige y deudas que se le otorgaban al supuesto conveniencia adjudicatario de las obras; por lo que se acordó que el Alcalde en representacion del Municipio, le exhibiere al Sr. Masuena indicandole otros puntos de construcion y que el examinara a vista y vista a ver con el Ayuntamiento lo q^{ta} se estimara conveniente

Obligaciones del Ayuntamiento sobre gastos escolares

Sobre el último punto de la orden del día el Sr. Alcalde dio cuenta a la corporacion de la obligacion q^{ta} tiene de acercar a la obra de los hijos los colares en cantidad de col = Andarillo q^{ta} se debe acercar de todo aquello a q^{ta} este comprometido = Se delega una cuenta contratando a otro del secretario con el precio de la cal en penonroye en q^{ta} el precio de la tonelada es 18 p = sobre vapor penonroye transportando cada vapor al rededor de 9 toneladas con la advertencia de q^{ta} la Sociedad Penonroye a fuerza fabrica cal para su consumo, que el servicio de transportar seria condicoes en el contrato; que el transporte de Penonroye a Badajoz era de 13 h = que el precio del ladrillo silico-calcareo es entrado en un vapor 5000; el precio sobre vapor penonroye 38 p = el millar que son dimensiones son largo 223 mm ancho 110 mm espesor 65 mm peso de cada pieza 2310 gramos, que el precio en la contratacion antes de retirar la numeracion = Se acordó emitir unos haciendo q^{ta} se engravaba el ladrillo y es al precio en el comercio con preferencia a los del pueblo y que el Alcalde concierte bajo esas dos bases lo q^{ta} este mejor y que se llame al contratista a ver los metros cubicos q^{ta} le cobra el material tiene y apuntar el Ayuntamiento para la obra construcion de los colares = Valor de la cal q^{ta} puntal = 2 28

Pagos

Escuelas y Albergues

Se acordó como auxilio benéfico concederle quince puestas a la enferma pobre para hospitalizarla en Badajoz en hijas de M^{ta} Antonia Paganos V = pobre q^{ta} padre es apudictis Sobre la peticion de Sr^{ta} Juana Lombardo; asi como han de todos aquellos que pretenden construir chozas o albergues frente a la fuente franca q^{ta} se llamen al Ayuntamiento y que de ser necesario hacer conveniencia con estas circunstancias o tener en cuenta en dicho asunto de propiedad en la presente via



Solo como medida precavida i venenosa a fin de evitar
Por el Concejil D Pedro Valeruela Balar se le preguntó a la Alcaaldia
¿Que habria sobre medidas y otras puestas del tiempo pasado en la Baja
Extranjera a fin de no la pararla bien que estuviera lo mismo de
operacion del fisco y cuando sus propietarios hubieran obrado que se
debiere en algunas operaciones? El la Alcaaldia contestó, que al hablar
el, en la extrajeracion del 9 de los comarcas de que se trata, y que
pues, cuando llevaran por sus operaciones del extranjero, contestar el
dicho punto de 17 puntas le habian llevado a el, al no decir nada
en contra de los señores Concejales, y haber el concurrido que era operacion
esta ha sido en por 16 puntas con respecto al precio de los mismos
en las dichas 16 puntas con lo que obtiene un beneficio por el
Apuntado y entender que como el asunto era urgente, el dicho con-
sejo era ventaja para el Obisepio y los Concejales nada de lo contrario
era, era usual de el, el habian trabajado para hacer en comercio
y que por otra parte lo que estaban queriendo o considerando era la
vigilancia del comercio del departamento por el Apuntado para el trabajo
en trabajos de obra i obreros.

Tambien el dicho Concejil D Pedro Valeruela expuso: ¿Que porque
este año sin otro nuevo acuerdo, se habia cobrado por los puntos publicos
bailes, espectaculos, y demas en tiempo de feria a otros precios
distintos del año anterior, que como consecuencia de los rebajas
de este tipo en el cobro, habian ingresado por un concepto
procedentes de la mitad del año anterior.

El la Alcaaldia contestó: que en cuanto a los puntos publicos para los feriados
se ha cobrado igual, que en el año anterior, que no ha cobrado los bailes de la
ciudad porque ellos asi como la Junta de la corte real de la feria que
a toda corte debe por sus feriantes, y que en atencion a lo que este año ha
sido bastante el anterior ha sido de un convenio entre este rebajar
algo a los espectaculos y puntos i establecimientos publicos de los vecinos
de esta poblacion. Los señores Concejales D Pedro Valeruela y D José
Balar protestaron de el la Alcaaldia por si haya tomado estas de-
terminaciones; el dicho Concejil de Balar manifestó con estas
conforme con que no se le haya cobrado a la Junta como a todos
los demas de conformidad con los contratos ocupados y ade-
mar dice: ¿Que porque no se le aprobó el recibo o factura
dicho recibo de los cobrados en el mes de Julio, siendo con

terada que saldrá utam para en examen y aprobación por
los respectivos letrados de Hacienda, Diferenci
y el título de esas facturas es muy difícil que se haya en
contar en la misma sesión, quedando entendido por
su examen en los dos primeros días hábiles, y examinados
que daron ambas a las facturas de medicamentos para la Bomba en
correspondientes a Salú, Agosto Dando por terminada la presente y se va con
toda la aprobación en la ciudad ordinaria q' se celebren en

Victoriano Navarero
Emilio Ortega
Valeruela

Antonio Valeruela
Seco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera con
vocatoria el día diez y siete de Septiembre del mil novecientos
treinta y cinco, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano
Navarero Barquero, con la asistencia del Secretario y
de los Señores Concejales: D. Pedro Valeruela Balas - D. Ve
nancio Pover Alejo - D. Pedro Marcos Platón - D. José Fer
nandez Pascual - D. Demasio Nogales del Pozo - D. Anto
nio Valeruela Cervato

Puesto a discusión el primer punto a tratar o tomar acuerdos
vaporos tendientes a conseguir hacerse el Aquit^o de los docu-
mentos de planes, proyectos, presupuestos, memoria etc etc
a fin de que no quede en defecto y demerita por falta de esos
documentos nuestra solicitud de traida de aguas: Se dio lectura
del borrador de una carta, que fue dirigida al D. Federico Maura. Se
comentó la opinión de los Señores Concejales, exponiendo D. Ve
nancio Pover que se expone continuación de la carta aludida a
opinión D. Pedro Valeruela: D. José Fernandez Pascual que se
expone mañana y como constata y hace honor. D. Pedro
Marcos que va a la comisión, que se precie el contrato



D. Daniel Nogales igual q^a D. Pedro Moreno Platero
 igual D. Ant^o Valera y de una mañana mis mo y
 D. Victoriano Navarri. Fue de repen creyendo en la conve
 niencia de la traida de aguas conien breves puros el
 monte con la bonisidn q^a se dispone: esta era compuesto
 del Alcaide de D. Jori Fernandez: y del Secidario, a un que
 praten con eavacter accidental, no purrenente los bases el
 conuenio donde dnyer se de cuenta al Ayuntamiento

Fue habiendo mas asuntos de q^a tratar se dio por terminada
 la presente q^a era somitida a su aprobacion en la inunio de
 ordinaria q^a se celebre en el mes de

Victoriano Navarri Valera
 Pedro Moreno Pedro Valera
 Nemesio Perez Jori Fernandez
 Antonio Pablos

Presidente
 D. Victoriano Navarri
 D. Valera
 Pedro Jori
 Nemesio Perez
 Pedro Moreno
 Jori Fernandez
 Daniel Nogales
 Jori Pablos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el veini
 cinco de Septiembre del 1935 con la presidencia del
 Alcaide D. Victoriano Navarri. Barquero, y con la aus
 tencia de los Señores Concejales que al margen se expresan
 presenten autoris ante
 Por la Alcaldia se expresa que el objeto de la convocatoria
 era oir personalmente a D. Federico Manresa como representante
 en esta provincia de la Oficina Tecnica
 Juridica de Aguas ^{de Barcelona} de q^a el dicho Sr. Manresa ven
 figue un estudio en ese mismo dia con el auxilio de tres
 obreros que le facilite el Ayuntamiento sobre el mismo terreno
 en el arraque del Manantial hasta las primeras casas
 del pueblo, estudio este q^a se considerara indispensable para
 el proyecto del abastecimiento publico y privado de aguas
 en el pueblo, y con vista de ello proceder a tomar el acuerdo
 necesario q^a que tal proyecto pueda realizarse
 a los efectos de tener en corte y antes del primero de Octubre

de esta obra han de estar en el Ministerio es
 correspondiente toda la documentación que prave ob-
 tener la ejecución correspondiente del ayuntamiento
 del Estado y que exige en aludidas concusiones de obras
 es indispensable la mayor concurrencia a las
 licitaciones bonajadas, por la importancia del asunto,
 volumen de obras a ejecutar, y el n.º cuantioso
 de jornales a distribuir entre los obreros de esta villa,
 donde el proveenir con acierto del propio su
 vienos y q' se hace preciso traer en esfuerzos gran-
 de para obrar la obra por - gran obra por obra
 en esta villa: Por tanto la importancia e importan-
 cia del asunto es decisivo para los accedidos una
 importancia de la población en un doble aspecto so-
 cial, beneficiaria para la población y para los obr-
 ros en general y en contrando ocurrido en el
 Alcaide de los días y actualmente componen el Ayuntamiento
 se principio al acto manifestando el Presidente las ven-
 tajas que ofrece en todos sus aspectos que la Oficina Técnica
 Jurídica de aguas de Barcelona, se encargue de la confe-
 ción de los proyectos así como de la orientación técnica,
 administrativa y financiera para el abastecimiento
 de aguas a la población, expresando que siendo inevitable el
 que toda la documentación que antes del finis del mes en
 Madrid y visto que el Sr. Vepa, faltó al compromiso mar-
 cado en la ley para y estuvieran entupada la documenta-
 ción para finis de agosto anterior, como estuvo marcado
 en las disposiciones legales para reclamar el auxilio
 del Estado para indicado abastecimiento de aguas, y que
 gracias a la promesa concedida para la presenta-
 ción de documento, hasta el 30 de los corrientes, se tiene
 la esperanza de conseguir, que en vista de que dicho
 Sr. Vepa no había cumplido el encargo que se le
 confirió dentro del plazo legal marcado, a ser
 reproces de Madrid, instruo acerca del incidente
 Sr. para la entrega de esa documentación sin
 respecta alguna afirmativa y consiguiente con la



putación, se acordó por el Ayuntamiento de Mérida para el día 15 de mayo de este año entendiéndose los proyectos, y demás documentos para la traza de aguas el Ayuntamiento quedando obligado de todo compromiso para con el quindando asimismo el contrato. Para cumplir en acuerdo se le escribió al Sr. Mañera en donde se le residía de la provincia de Mérida resultando algunos puntos en vista de su inconstancia y ante el temor de perder toda esperanza en el cumplimiento de tan necesaria obra, se hizo presente a los señores de Mérida para que se le escribiera a D. Federico Mañera representante en Badajoz de la Oficina Técnica Jurídica de Aguas de Barcelona, el que es un director D. José Francisco Vivarbit, el cual accedió en un día de contrato o compromiso, que no fue aceptado directamente por el Ayuntamiento como exigía el Sr. Mañera que persistiendo al que había en continuar sus gestiones se le escribiera a dicho Sr. preguntando en la carta referida las condiciones en que el Ayuntamiento aceptaría. En aprovechando de que el Sr. Villan fue Amador de confesión de un cupo de que se trataba una amplia conferencia telefónica con el Sr. Mañera de la que resultó que a la hora de la conferencia aludida el Sr. Mañera aun no había recibido la carta de la Delegación sobre las bases o propuestas del contrato, que inmediatamente accedió al Ayuntamiento para donde se le expusieron, proponiendo, que frente al Sr. Mañera citaba en Mérida en condiciones personales la bonificación que para ello se dispusiera, y que en Mérida se acordara con él, en algunos extremos siempre que viniendo a la bonificación los aceptara, pero consiguió con el Sr. Mañera y vivió y sobre el terreno el día 21 de los corrientes que en ese día hiciera los trabajos preparatorios que fueran necesarios, y que por la noche se hizo con el Ayuntamiento y se presentara el Sr. Mañera en un día siguiente, lo que se discutiera y acordara lo que el Ayuntamiento quisiera si bien y este es el momento de que el Ayuntamiento acuerde lo que este es conveniente en un día siguiente pronto por parte de la propuesta del contrato del Sr. Mañera.

Primer acuerdo: Aprobar los gestiones realizadas por la Presidencia encañinados a la redacción del plan de obras; el acuerdo se toma por unanimidad, aunque el concejal D Pedro Valeruela Balas, indicó que habiéndose tomado ya un acuerdo que se especifica en la carta dirigida al Sr. Manresa, debió expresarse a la continuación de esta, que la conferencia telefónica de que ha hablado la Presidencia no debió tener sin darme cuenta previa de ella al Ayuntamiento a lo que se adhirió el Sr. Porro Alegre.

Segundo acuerdo: Acordar al Ayuntamiento del Estado en lo que se refiere a la traida de aguas, a copiar y a los fines que ofrecen a los Ayuntamientos las disposiciones vigentes con la subvención adecuada: El Alcalde conjuntamente con el concejal D José Balas Plata, expresaron que un acuerdo ya se había cumplido por parte del Sr. Balas en representación del Ayuntamiento a su debido tiempo.

Tercer acuerdo: Encargar a D José Ignacio Mirabet por su mandato a D Federico Manresa la organización técnica-administrativa, financiera del concurso y la Corporación convocará a l[e]gado el momento para adjudicar las obras objeto del presente acuerdo, estudiando y aprobando la tramitación de un expediente si fuere necesario, y el Ayuntamiento lo estimare conveniente; pero que en la confección de los bases del concurso intervenga el Secretario del Ayuntamiento presentándole después estos bases a la aprobación del Ayuntamiento: Se toma por unanimidad al igual que el anterior acuerdo.

Particular a) del acuerdo tercero: D José Ignacio Mirabet debe aceptar el tomar a su cargo en parte previa al punto para el Ayuntamiento la redacción de los proyectos para el abastecimiento de aguas desde los manantiales del Prado a la población, lo mismo y los trabajos de organización financiera y administrativa del asunto hasta llegar a la convocatoria del concurso, y presentar toda la documentación antes de firmar el concurso en el Ministerio de Hacienda con su correspondiente autorización, firmada por los señores Inspeccionadores a quienes la ley le concede esa facultad.



para este ~~del~~ proyecto de abastecimiento de agua
a las poblaciones en q^o conforme a ley tiene hecho los estu-
dios para la subvención del Estado. Se adopta por unanimidad
Particular b) del acuerdo tercer. El Ajunt^o acuerda con-
signar para y en el presupuesto del año 1936 la cantidad
de tres mil quinientas pesetas como cantidad abrada p^o
le conviene para el pago de los gastos materiales necesarios
para redactar el proyecto, como planos, viajes, fondos de pa-
per en concepto de gastos auxiliares cuplidos eran abonados por el
Ajunt^o durante el curso del indicado presupuesto del año
1936, El Ajunt^o acuerda así mismo facilitar tres personas
tras de ver los trabajos de levantamiento de planos y to-
ma de datos. Sobre este acuerdo hubo discusión, siendo el voto
de los señores Concejales D Pedro Valeriano Palas: D José Palas
Platas, D Nemésio Rivero Alijo: que dichas tres mil quinien-
tas pesetas no debían abonarse si es que el Ajunt^o no tiene
la subvención o auxilio del Estado para la ejecución de las
obras, Por el contrario, los señores Concejales D Antonio Valeriano
D Pedro Moreno Platas: D Basilio Mena Rodríguez: D José Ber-
nabé Paredes: D Daniel Nopales del Pozo y el Sr Presidente
D Victoriano Navajo votaron y acordaron por mayoría
que las tres mil quinientas pesetas de referencia eran de jus-
ticia el abonarlas siempre y la documentación conferida
usada y autorizada legalmente fuera presentada ^{legalmente} dentro de
este mes; para lo cual quedaba a la orden de la Presidencia
que en oposición de los señores Concejales el Sr. Maura es
comprometido a que todo estudio hecho y presentado así
como legalmente autorizado a ser debido terminado dentro de este mes.
Otro extremo del particular d) tercer. D José Ignacio Mi-
rabot deberá presentar su factura de honorarios oportuna-
mente para que le sea contestado en un plazo, después de aceptado
por el Ajunt^o con cargo a la financia de las obras.
Los honorarios de redacción del proyecto, los mismos que los del
tercer, que en un día actúe como Director de obras por el Ajunt^o
mientras conforme a los tiempos regidos, deberán haber
figurado en los presupuestos de los proyectos como gastos extra-
ordinarios de las obras mismas: Particular C del tercer acuerdo. Ser

aprobado. Particular 6 del tercer acuerdo - El Ayuntamiento se obliga a practicar de la entrega de los proyectos y otros elementos necesarios a convocar el concurso para la adjudicación de las obras antes del año y abonar a D. José Ignacio los estudios hechos, pasando los proyectos en su caso a propiedad del Ayuntamiento los planos de referencia y sumas de cuenta. Fue aprobado

Acuerdo cuarto: Cuando el Ayuntamiento reciba los proyectos junto con los elementos necesarios para orientar la ejecución en toda su amplitud, someterá el conjunto a la aprobación del Ayuntamiento en el plazo de dos meses, el Ayuntamiento los aprobará o comunicará los reparos y estimo justificados, en este caso el plazo de dos meses se empezará a contar únicamente para los efectos. Fue aprobado

Acuerdo quinto: Si en la convocatoria del concurso o subasta se fijaran de común acuerdo las condiciones de la misma y D. José Ignacio Mirabet por su representación a M. Mares se compromete a que no quedará de común acuerdo a todos sus devengos en caso de incumplimiento, quedando los proyectos en propiedad del Ayuntamiento, pero en cambio si el Ayuntamiento quisiera obrar por su exclusiva cuenta en la fijación de estas condiciones se entiende que si quedara de común acuerdo el concurso o subasta deberá satisfacer en factura con cargo al presupuesto ordinario 1936. Fue aprobado

Acuerdo sexto: El Sr. Mirabet será nombrado Director facultativo de las obras, exceptuando el caso de ser este directamente ejecutadas por el mismo. Fue aprobado

Acuerdo sétimo: Se faculta al Alcalde Presidente en todo aquello que en dichos se necesitan para proseguir en representación del Ayuntamiento las relaciones con D. José Ignacio Mirabet para que active las diligencias hasta la convocatoria del concurso, velando siempre por el exacto cumplimiento de los compromisos dimanantes del encargo que le compete. Fue aprobado

Acuerdo octavo Para las discrepancias derivadas de este contrato se somete la competencia de los tribunales de Madrid. Fue aprobado





entre líneas = a Barcelona = vale
 Leisa es apuski y pro uno entafis = entre líneas = más vale = entre líneas = la
 al mudo = voda = entre líneas = ni dimita = vale

Victoriano Narvaiz

Jedro Narvaiz

Valencia

Lori Balas

José Fernández

Nemesio Perce

Daniel Pagola

Pedro Valencia

Emilio Mesa

Conforme

Alcaldía de Llerena

Antonio Robledo
 Secretario

En Campillo de Llerena a veintidós de Octubre del mil novecientos
 treinta y cinco y en segunda convocatoria con la presidencia de D.
 Victoriano Narvaiz Baquero y con la asistencia de los señores
 Concejales D. Antonio Valencia Carrato y D. Emilio Mesa Ro-
 dríguez y habiendo trascurrido con suceso la hora
 señalada se dio principio al acto con la lectura de las sesiones
 ordinarias del catorce de septiembre y extraordinarias del día veinte
 y veintidós del indicado mes los cuales fueron aprobados.

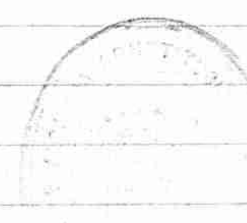
Ordinarias

Protección personal

Por la Alcaldía se dio cuenta de haberse aprobado los ordenanzas
 sobre protección personal conforme a las bases acordadas en la sesión
 extraordinaria del 3 de Julio último y que habiendo sido confeccionado
 el padrón conforme a dichos bases y habiéndose publicado el mismo con
 providente en el Boletín Oficial del día de Agosto último sin haberse
 reclamado de dar alguna quenda dicho padrón con uso en todos los
 aspectos, dando un voto de confianza a la Alcaldía para que procediera a
 su ejecución y en todo caso si faltara algún trámite, que este último
 se completara el propio la Alcaldía por lo que se acuerda lo llereno y Badajoz



para el al ser expuesto si fuera preciso para la de
 de cuentas de la Diputación de Huelva en el mismo de la de
 el caudal: a seguir, siendo de cuenta del Ayuntamiento del
 capitular correspondiente a la representación Municipal
 para los gastos y costas que a este respecto viere o caiga en
 el Alcalde expuso a la Corporación: que hacia bastan-
 tes días habia invitado en forma amistosa y cordial a ciertos
 personas, por sus estudios e conocimientos que compran y a-
 unidad, estimaba se habian de adquirir de construcción con
 sus carros y caballerías al transporte o acarreo de piedras
 a los propios lecolares para que esas obras prosperaran: que
 sus proyectos no fueron realizados y si frustrados, que como
 sabe el Ayuntamiento este se encuentra en la inexcusable
 obligación de aportar para la construcción del propio lecolar
 en materiales (de construcción) piedras y otros una cantidad
 determinada y como el Municipio tiene contratado un compro-
 miso, se encuentra carente de recursos económicos, en la im-
 posibilidad de hacer un presupuesto extraordinario por
 los otros concejales, como no fuera arbitrando nuevos
 arbitrios y distintas imprevisiones municipales: ni tampoco
 se podía acudir a un expediente por idénticas razones
 entendiendo que siendo la construcción de
 los propios lecolares una obra importante de interés general
 de la población para el presente y para el futuro en la e-
 ducación y cultura de nuestros hijos y nietos y ante la im-
 posibilidad de ir a presupuesto extraordinario ni a ex-
 pedito, para buscar solución al problema habia considerado
 que la única salida posible era el de acudir a la pro-
 tación personal en la forma acordada por la Corporación
 fijando como tipo máximo el de diez personas de todas
 las cosas que a dicha prestación, distribuida entre diez
 personas de dos en dos, y como ahora lo mas urgente era
 el ánimo de piedras, lo que no podia hacerse mas que con
 carros por el sujeción en un estado y ejecución, notifiando
 a los tenderos de ellos que así lo llevaran en primera y se-
 con dos personas cada carro y con el ánimo de ser notificados
 todos, asegurando las notificaciones por un número



ción del tan reputado profesor
Vistas las explicaciones de la Presidencia, el Ayuntamiento le
dio un amplio voto de confianza para que sin contem-
placiones procediera a la ejecución del tan reputado profesor
Se dieron por bien hechos los papeles hechos por la Alcaldía
y que se tomaran como tales en la intervención de los señores
por puntas cuarenta papeles de jornales a Ventura Barrocas
y José Baceres Gamazo en quintar escombros en la vía pu-
blica por feria = por puntas doscientas veinte importe de
los papeles estipulados ~~procedidos~~ en feria = por puntas cuarenta
y cinco con ochenta por jornales en la limpieza de algarrobo
en las escuelas públicas, locales de ellas y en la adquisición de ba-
llenas y cepillos para dicha limpieza = por puntas treinta y dos
a Nicolás Pever Lopez por blanqueo de las tidos en locales esue-
las = por puntas cuarenta y seis puntas pago de sus jornales en
la afición de la uva y aceituna en este término de Producción
de la uva y ~~de~~ ^{de} Lombardo Moreno, nombrado en la sesión
extraordinaria del ayuntamiento de Apto, de los de Septiembre
último = por puntas catorce papeles de unos papeles ayudantes
del Sr. Moreno = en el estudio que hizo este Sr. sobre el terreno prin-
cipal aguas del Prado = por puntas veintinueve viaje a Arroyo
en comisión con el Sr. Bala y el Sr. para arrendar un in-
da y gastos y además practicar gestiones acerca de los sucesos
sobre el Sr. Bancos en Arroyo = existiendo sobre posibilidad
de preparar con la licencia del Ayuntamiento para librarse de los apen-
dos que son por comisión por la baja de la licencia y
pagan con el importe de los papeles a dicho Sr. Bala = por
puntas treinta con noventa de un viaje del Sr. Bala a Madrid
en comisión de los labradores sobre ciertos tipos = por puntas cien-
to noventa y cinco por gastos viaje a Madrid en representación
del Ayuntamiento con el Sr. Bala y el Sr. Pever y el Sr. Pever
y estancia conida y gastos en los dos primeros durante dos días
y de cinco el Sr. Bala al objeto de aprobación presuntamente
obtenida por reclamación de los señores señores de
trabajo y gestiones de la aprobación de las ordenanzas del
Ayuntamiento sobre los productores de la tierra, abriendo viajes p^o

de un viaje a Sevilla del 8 centavo para obtener de la Junta Provincial de contratación certificación de la oferta del tipo procedente de la certificación cubrimiento con telegrama al de la Provincial en Badajoz, por puntos tres de los 26 a llenar reclamado por el Dip. Provincial en reforme la granja sobre ciertos tipos y descripción de ciertos edificios, por el ofrecido y preparado para pagar a la Caja Extremeña de Pensiones Social: por puntos cinco en parte de autonomía de un viaje al Rápido por los gastos que se hicieron en un viaje de un día por el Ayuntamiento de Diego Hidalgo en unión del concejal D. Pedro Moreno, del 8 cent. Por puntos treinta y tres en los del autonomía del mundo de los Alcaldes en unión del 8 centavo y del concejal D. José Fernando Pascual para tratar personalmente a los interesados con D. Federico Maura. Pagar a cuenta de los libros por puntos quinientos admitida en un viaje a Madrid en Comisión acompañada de D. José Malas; para buscar medios de solución con el conflicto que se suscitó con el certificado que se dio de la Caja Extremeña; con unos otros gastos para un año de camino vecinal del Pilar Nuevo a entornar la carretera = aguas y otros = entubación y otros 50 vale: por puntos veinte a unenta ad que se viene tal para los trabajos de colares a Tomas Malas Vera

Del mismo modo otro contrato provisional en unión del concejal D. Fernando Pever para un contrato provisional de un contrato de col con el dicho Tomas Malas Vera por puntos 2^{os} cantidad sobre obra en la cantidad q² convenientemente aida se puede en ministros

Del mismo modo otro contrato provisional en unión del concejal D. Fernando Pever sobre un contrato de los dichos para los trabajos de colares con Miguel con José Fernando Pascual a unenta puntos de millas sobre obras

Y que por no estar presente ninguno de los señores concejales indicados D. Fernando Pever y D. José Malas el Alcalde concertó provisionalmente con Antonio Pascual para un viaje a Asturias Alcabas y volver de millas de la obra = cuatro puntos uno y otros a tres en ciento y cinco sobre obras y por ventura los dichos Pascual para pagar los diferentes contratos anteriores y los pagos por los ejecutados.



Vistas las peticiones y el mal estar de los obreros por la escasez del trabajo se acordó por todos los asistentes dar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que en uso de el estimare convenientemente empicava los trabajos por venir con arreglo a la decima y en los sitios jobras que la Alcaaldia estime convenientes, arreglo de la carretera que cobren de el pueblo calle Poico se enfrenta con la carretera de otros indios, un repen de tener un dudo la travesia del Potas de la fabrica de hoxicos en D. Juan Fernandez a la Laguna, y un teren bajo arroyo comuno Pilan Nuevo a Ventas de Lebrija y dudo dicho Pilan al principio de la comuna vecinal del Campillo para Arroyo Arroyo de la calle Ferrer y Jobras

Y no teniendo mas que exponer se dio por terminada la presente la que certifica = mundo = cinco = extralinea, cuatro = red = un mundo = quemados = vale
 Victoriano Navarro José Fernandez

Samuel Hago Valencia

Diligencia los señores concejales D. Manuel Pava dice que es la firma porque no estuvo en esta reunion
 D. Pedro Valencia que es la aprobada en otra anterior

D. Pedro Moreno que es la firma porque no estuvo en la reunion anterior

D. Alberto que es la aprobada por la firma porque no estuvo en la reunion anterior

D. Julián Balas Platero que es la aprobada por el arreglo de las obras que hay en la reunion, que no estuvo en la reunion anterior

Manuel Pava Pedro Valencia

Pedro Moreno José Balas

Alberto Ferrer

Acta de la sesion ordinaria celebrada en ¹²uporada como
 ordinaria en uporada como ordinaria con la asistencia de los Señores
 Concejales: D. Juli Fernandez Pascual: D. Daniel Nopales D. An-
 tonio Valeruela Curato: D. Pedro Valeruela Nolas: D. Venancio
 Perea Ariza: D. Pedro Moya Platero: D. Juli Nolas Platero: D. Alberto
 Fernandez con la presidencia de D. Alberto Fernandez Lopez segun
 la presidencia de D. Victoriano Navajo Barquero, y de cesi el Secretario
 Antonio Nolas con fecha diez y nueve Octubre del año en veintiocho
 Se declara la hora señalada se declara abierto el auto por el
 orden marcado en la convocatoria

Lectura de los asuntos ordinarios del curso y extraordinarios
 ultima por el Secretario: Primer punto: Da la lectura de
 indicados asuntos, se suscita viva discusion, firmando y apor-
 bando la ordinaria del curso del corriente año, los señores
 presidente D. Victoriano Navajo, y los señores Concejales D. Juli
 Fernandez Pascual: D. Daniel Nopales Pora, D. Antonio Valer-
 uela Curato:

No la firmaron repen consta en la diligencia anterior, los se-
 ñores concejales Don Pedro Moya Platero y D. Venancio Perea
 por manifestar que a la sesion no fueron asistentes se
 gues se expresa en la diligencia que antecede

No la aprobaron ni firmaron los señores D. Pedro Valer-
 uela Nolas, D. Alberto Fernandez Lopez, manifestando que
 no estuvieron en dicha sesion repen expresa la diligencia que
 antecede

No lo aprobó ni firmó D. Juli Nolas Platero por el empleo e-
 misente que hoy en la sesion y q^o no estuvo en la sesion anterior
 repen expresa en la diligencia que antecede

Segundo punto de la orden del dia: Estudio y aprobacion
 de las cuentas trimestrales del presente año y las anteriores
 del año 1934: sobre esta particular el Secretario con la ve-
 nua del Sr. Alcala de espues fue aunque esas cuentas trimestrales
 eran en confeccion de campo exclusivo del Sr. Secretario el
 se habia apuntado a confeccion andas, a lo que manifestó
 el depositario, que entendiá con ella del Secretario Inter-
 ventor, en de el, a lo q^o se le contestó, que era del depositario
 con buena prueba de ello es q^o el habia sido dictado con



Uave todos los documentos para la confeccion de otra cuenta y cuyo Uave de putacion del centimo de los entres ha de ser un dia y ademas un dia, que convenga el estudio de las mismas para que la aprobacion de ellas por libro de enteros en un control uno de documentos con otro preparav y confeccion de cuenta de caudales: Se acordó turnar sobre la misma en Sentencia sobre final del mes en curso para y de estudiar con los señores Concejales.

En un punto de la orden del dia = Carta de la Junta de Beneficencia para el examen de los trabajos efectuados por los Alvarados y Oficinas Centrales en la confeccion de los libros sobre procedencia de la tierra y sujecion de sus documentos y como algunos de los componentes ^{han} por antes dirigio oficio a sus respectivas Alcaldias para los correspondientes estatos en su caso para que la primera reunion sea lo mas pronto posible: Después de detenida discusion se acordó y dicha primera reunion tenga lugar el treinta del mes en curso sobre punto Facturas y pagos = Pagos y preguntas =

Facturas = Se present. a la aprobacion del Ayuntamiento la que presenten el Farmaceutico Don Lorenzo Nogales Ochoa sobre los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal suministrados por ese concepto durante el mes de Septiembre ultimo. Por mayoria se acordó quedasen ^{en} estudio y quedasen aprobados la de documentos ^{en} veinte quintales de col con diez y ocho libras suministradas al Apud. por Tomas Valeriano Pever por valor de cuarenta y cinco reales = otros por un suministro de veinte y cinco mil seis cientos losidillos a cuarenta y cinco puntos el millar = otros de Pedro Rubio Merillo por punto ^{de} punto = otros con odonto de un viaje en automovil a Ribera del Fresno para llevar un enfermo grave a dicho punto a casa de su familia y acordandose el pago de todos ellos conforme a presupuestos impresos. Pagos = Fue aprobado e incluido en Beneficencia una solicitud de Alfonso Ruiz Davila sobre indicado estremo.

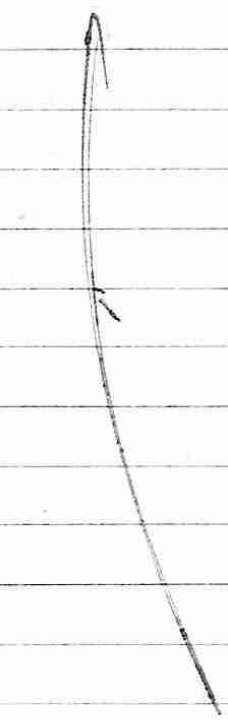
Preguntas = Por D. Pedro Valencuela Batas, se pregunta que cuando se ha impediado el padron de putacion personal por el Ayuntamiento que cuando las ordenanzas y que porque dicho padron no se ha

anunciada en el Boletín Oficial - por tener en cuenta de Aten-
ta días para oír reclamaciones: entubina, y aprobado-
vale:

Por la Alcaldía se constata que el padrón conforme a los
bases acordadas por el Ayuntamiento en sesión del 17 de
Julio. como asimismo sus ordenanzas fiel reflejo
de los acuerdos adoptados se habían anunciado convenientemente
en los boletines oficiales N.º de este año
con todos los requisitos legales, pedidos de ellos

y que las Ordenanzas habían sido debi-
doamente aprobadas por la Delegación de Hacienda de la Pro-
vincia por oficio N.º 960 ordenando que por el Ayuntamiento
por la Alcaldía se procediera a su cumplimiento: Ordenado
por la Alcaldía procediere por el Ayuntamiento a la lectura de la
misma en que los dichos bases se acordaron convenientemente
firmados por los señores Concejales, haciéndolo con-
tar que pasados los treinta días de exposición al público
para oír reclamaciones sin que éstas existieran queda-
ron aprobadas definitivamente, y que por lo tanto
el Ayuntamiento en pleno acuerdo del Ayuntamiento que en
Badajoz con el padrón y el jefe de la Sección Provincial
y la Administración Local de la Delegación de Hacienda
en oficio N.º 910 le instruyeron y se procedió a cumplir
a poner en ejecución el padrón del ramo y que aquellos
que no están conformes entablen los recursos que estimen
convenientemente

El Concejale de Valencuela-Doblas instruye en el padrón no se
ha aprobado ni se ha publicado el mismo en el Boletín
oficial y que para la legal aprobación recienta que se han
los concejales que lo aprobaron e instruye en el todo cuanto
el dipa le escriba ahora mismo para que conste en esta
lo que constata el Alcalde que así se ha en todo cuanto
sean preguntas conforme a la orden del día y nada más
que preguntas que sobre otro orden de cuentas en
protestas y no se pisan en la orden del día; entan-
tes el de Valencuela a grande voce singular al
público dice: Se que N.º de los treinta de el alcalde no



quisiere que consten en acta una indicacion = El Alcalde
dice al solo efecto de votar el incidente = Pero hom-
bre contaban en acta, aunque no sea obligatorio
Inmediatamente el Sr. Valeruela requiere al Leutano
para que escriba en el acta todo lo que el diga en el li-
bro suscritos = El Leutano contesta con la venia:
de la Presidencia que dado el estado nervioso en que se en-
cuentra por la forma violenta en que se desenvuelve
la sesion el no puede escribir, en lo cual el Sr. Valer-
uela dirigiendole al publico dice Sean Vds. testigos de
que el Leutano se niega a extender los suscritos de
la sesion en el libro suscritos; y que si el no puede
que llame a un oficial para que lo escriba lo que
ocurre al Leutano que fuere en las horas de oficina
y ante el descubierta que tiene el Ayuntamiento con los
empleados de las oficinas sin propalar sus citos al
comite en sus cobros, el no puede obligarles a que
trabajen a deshora = Durante estos suscritos ca-
llan a la orden un Edificio a conducto todos los le-
vones bonifales a excepcion de D. José Dolores Platero
el que aun con menor visibilidad se proyecta a este fin
del bonifal D. Pedro Valeruela.

Segue preguntando el Sr. Valeruela Palar: ¿Por si una memo-
ria la presentacion personal y el Alcalde contesta que si y que figu-
ra como impreso en el presupuesto ordinario y ordena al Se-
cretario que proceda a la lectura del presupuesto de in-
gresos en sus constituciones, y hecho esto, el Sr. Valeruela pre-
gunta: ¿Como siendo por nuevo un presupuesto se ciende el
proceder a unas montas veces mayor en la cantidad = lo
que contesta la Alcaldia, que los presupuestos municipales
se fijan definitivamente los gastos y la inmensa mayoria de los
ingresos se calculan excepto el documento o la expresion pre-
suntoria para cubrir el deficit al objeto de la imputacion en
una cifra global, y que dichos ingresos se hacen a base de cal-
culos que luego en su desarrollo pueden dar lugar a que las
cantidades que se ingresen sean mayores o menores de los
datos calculados, y que el servicio que hay que ver

7 para ello está el punto de los treinta días es
si a cada ciudad se ha puesto un representante de la acorda-
do en los bases de los ordenanzas bien por comor, es la
lluvia o personas, así es que a la persona del comor en
el punto de piedras es por tres metros cubicos, lo que hoy
que está en unos lo que hoy que ver en su ejecución es eso
eso que está fijado, así se está ejecutando, y no otra cosa
en cuanto a una clase de justación.

Pregunta al Sr. Valeruela, el porque en el pedron se han
eliminados mas de cuatrocientas personas, a lo que contesta
el Alcaide, que todas esas preguntas prueban de que el
Sr. Valeruela ha estudiado detenidamente el dicho pa-
voneo y que en el momento están bien interesados; pero el punto
de hacer un comor, es que no se ha eliminado de los
excluidos por ser pobres, lo que los comprare; pero
no es lo que aquellos que tienen que trabajar para
comer, se les haga trabajar sin otra cosa alguna.

Vuelve a insistir el Sr. Valeruela de que el padron no está apro-
bado por el Ayuntamiento con siete concejales que para ello se un-
dieron y el Sr. Alcaide le contesta que está aprobado aunque no
por siete concejales que son necesarios y que eso no puede
ser objeto de discusión porque no son preguntas de lo que
figura en la orden del día.

Inconscientemente pregunta al Sr. Valeruela que a cuanto as-
ciende el dinero recibido por la decima y el Sr. Alcaide
le contesta sobre su particular.

Pregunta al Sr. Valeruela que porque no obra en depositario
y el Alcaide le contesta que si en un momento mayoria de todos ellos
Vuelve a insistir el Sr. Valeruela en que se escriba en el acta en
el libro municipal la situación del acta y vuelve a contestarle
el Secretario «que tenga la seguridad que en el acta constara todo»
y que dada la violenta actitud en que se viene desenvolviendo
la vida comunal las palabras de la unión anterior, el acci-
dentalmente por este momento no se encuentra en condiciones de escribir
y pide que el Sr. Valeruela apunte al Alcaide y le permita
con frases violentas, diciendo a grandes voces, que tiene que presentar

vayan para que lo copia el pliego, extraña este que tambien hace
 presente la dimision del concejal D. Fri. Balas Platen, en el momento de
 retirarse algunos concejales y otros puntos en fin, como D. Albato Ju-
 manden, D. Pedro Moreno, se termina este bono con el fin de extraer
 mas = non = y aprobada = en = li = vi = valen = entre líneas = veinte = valen =
 de todo lo cual certifica =

Victoriano Naray

Valeruela

Nemesio Perez

Basilio Vera

Antonio Valera

Presidente
 D. Victoriano Na-
 rayo Barquero
 Concejal
 D. Antonio Valer-
 uela = D. Ne-
 mesio Perez =
 D. Basilio Vera
 D. Fri. Juandén

Acta de la sesion extraordinaria en segunda con va-
 catoria en el dia 25 de Octubre del mil novecientos treinta y
 cinco con la presidencia de los Señores Concejales tipo y en la
 presidencia de D. Victoriano Naray Barquero y con la aus-
 tencia de los Señores Concejales que figuran al suscrip-
 to. Lido por el Secretario punto la indicacion de la presiden-
 cia, y así se procedió a la adopcion de la venencia que del
 cuerpo de Concejal que tiene presentada ante el Ayuntamiento
 to el concejal depositario D. Pedro Valeruela Balas y procedi-
 ó a ser constitucion se acordó plena votacion, pues segun el ar-
 tículo 252 del Estatuto Municipal declarado vigente por deere-
 to Ley del 16 de Junio del 1931 por estar incluido en el Capitulo 8º
 titulo 6º del libro 1º que trata del regimen juridico de las
 autoridades Municipales por el cual se acuerda a los Ayunt-
 mientos que se refieren a valider de decisiones, actas y resolucio-

la adquisición de Bouyale, esgraciados, usen a
 creencia de habilidad, venencia, vacante id. et
 primum termino a la vía gubernativa. Se admi-
 tuen las divisiones del Bouyale D. y continen (D. Antonio
 Valera Cueto) de D. Pedro Valencuela Balas y se
^{señala} ~~señala~~ a D. Antonio Valencuela Berate; a corda-
 rse comunicarle esta resolución al D. Pedro Valen-
 cuela Balas y expediendo certificación de esta
 acta al Sr. D. Gobernador civil de la Provincia
 a fin de que tome por unanimidad = entre presen-
 tes: Antonio Valencuela = no vale = De todo certifico en un solo acto no interli-
 mos = interli = vale =

Victoriano Narangó

[Signature]

Emilio Pérez

[Signature]

José Fernández

Antonio Robledo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria con
 la Presidencia de D. Victoriano Narangó, por la que se tiene a la
 del margen el 26 de Octubre del 1935

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, produciéndose al efecto
 la lectura del expediente en el orden que sigue, con carácter
 urgente, las divisiones de sus partes, con carácter
 irrevocable y así mismo se prosigue a la lectura de la 1ª
 y 2ª convocatoria para esta sesión con carácter urgente:

Por unanimidad de los señores D. Narangó: en su favor a
 las presentadas por D. Pedro Morán = D. Daniel Rojas = D.
 José Balas y D. Alberto Fernández de quien para estudio y
 que se remite a la D. Pedro Valencuela Balas una pro-
 mueva de acuerdo adoptado en segunda convocatoria el
 el 25 de Octubre de este mes y años

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria
 se dio por terminada el acta de esta sesión y se

en el año anterior =

Victoriano Navajo

Valencia

Don Victoriano Navajo

Don Victoriano Navajo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria celebrada el veintinueve de Octubre del mil novecientos treinta y cinco con la presidencia de D. Victoriano Navajo Brangues y con la asistencia de los Señores del senar que con sus asistencias del siguiente =

Abierto el acto se procedió a la lectura de las sesiones ordinaria del día, y una de octubre y extraordinaria del veintinueve y veintinueve de octubre las cuales fueron aprobadas =

Se presentó una solicitud de D. Minervino Garcia Barrios solicitando se le reconociera ciertos créditos a su favor en el mismo presupuesto que derogado =

Se acordó con pago al capitulado de impresores los siguientes papeles: por puntas ciento veinte a Pascual Mijangas y por parte de sus jornales empleados en el blanqueo con buantel =

Ida a imprenta por puntas diez pesos a Juan Garcia Redondo por (encomienda) y media de col y transporte de llevar a esta villa =

Ida a imprenta por puntas setecientos sesenta y tres (por pago) para el tipo paginado a la Caja Estremena de Previsión Social en libros del tipo paginado a expresada Caja y llevarla el mismo a los depositos oficiales para su venta =

Por perita por a Ignacia Moreno Moreno por como socorro pobre superior con cargo al 8º de = Por puntas quin a Juan Sanchez Barrios sup. Macarico como socorro a el mismo como superior a hospitalizar en Badajoz incluyendo un beneficiario con cargo al 9º de =

Con cargo al 1º 11º de = por puntas veintinueve a Mariano Barrios Vela como tallador a los usos del Ayuntamiento del 1935: al mismo capitulado por puntas 50 45 a



Manuel Lombardo Macavero y sus hijos 15 Duros ve
clutas a incorporarse a la Caja de Receltas supren
den de la misma y como anticipo verificable y
por puntas cincuenta, dos con cincuenta y con
carga al 6º = 1º 9º a Manuel Piñero Manera de un
cincuenta de ellos y treinta para las oficinas con
un iguales de este Ayuntamiento =

También a impresos para pagar a Antonio Saen
des de una de veinte mil ladrillos; de ellos doce mil, a
tres puntas cincuenta centimo el ciento, los restantes ocho
mil a cuatro puntas:

Después a impresos por puntas actual y unido por
locos de una punta diaria a la alcañada M^{re} Marquer Vedrad
con carga al esquitado 2º = artículo 2º por puntas veinte
ochos y autor de un viaje y estancia en Badajoz del 14 al
salvo para presentar ante la Sección de Rentas de la Excm^{ta}
Delegación el favor de puntación personal para su exa
men

Por puntas quince en cargo al 8º 4º de locos a
Juan Saen Macavero enfermo sobre hospitali
zado en Badajoz

Quedó también aprobada una factura por puntas
cuatrocientas treinta y cinco con carga a la representa
ción Municipal en distintos viajes que se encuentran en
la factura de Antonio Pedrosa Garcia de fecha 20 de
Octubre último;

Se acordaron aprobar otras dos facturas de Juan Gar
cía Pedrosa y se aceptan para reconocerse como en
dote reconocidos en el futuro presupuesto del 1926; por p^{tas} 15125

También fueron aprobadas por puntas de Payer Herman
nos por puntas 7-25¹ impresos presupuestos y por puntas 18 en
impresos Revista Administración Provincial: Otra por puntas 46-
25 a la Hermana Estremena: Otra por puntas 11⁵⁰ a Manuel
Gonzalo Garcia de Paredes por varios efectos de su comercio =

Otras dos facturas de José Ant^o Merino por suministro de
cal en fecha 7 Octubre y 24 del mismo mes por ciento
quinientos y 200 respectivamente por puntas 206 y

711
y 100 pesetas respectivamente
y no temiendo mas que exponer se dio por terminada
de la presente que sera sometida a la aprobacion de la
inmediata ordinaria y se celebre estipulo

Victoriano Narayón Valeruela

Emilio Alfons

Antonio Robles

Acta de la sesion celebrada en segunda convocatoria el sabado
de nueve de Noviembre del mil novecientos treinta y cinco
con la presidencia del Alcalde D. Victoriano Narayón. Par-
ticiparon con la asistencia de los señores del cuerpo que figu-
ran en la acta, y la aprobacion previa de los señores =

Vista la conducta seguida por los señores concejales para que se
firmen las convocatorias para sesiones D. Alberto Fernandez
Lopez: D. Pedro Marcos Platero: D. Daniel Nogales Poro
a quienes se admiten las dimisiones presentadas =

Vista una instancia suscrita por D. Fr^{co} Fernandez se acordó que
dada para estudio

Se aprobó una factura de ochocientos cuarenta y siete pesetas con 1/2
por concepto del sueldo de D. Antonio de un documento por la beneficencia municipal

y no temiendo mas que exponer se dio por terminada
de la presente y firmaron estipulo: numerada = sabado = de

Victoriano Narayón Valeruela

Emilio Alfons

Antonio Robles

Sesión extraordinaria sabado nueve Noviembre del 1935
 Acta de la sesión extraordinaria celebrada en se-
 gunda convocatoria con la presidencia de D. Vito-
 riano Travençajo Barquero y con la asistencia de
 los Señores Concejales que al final formaron
 Primer punto Formar acuerdos sobre asuntos
 que directamente afecten al presupuesto ordina-
 rio municipal para el año 1936 y a su desenvol-
 vimiento económico.

Se dio lectura ^{comunicación de} a una ^{comunicación de} proposición del Secretario
 de Municipio de Badajoz en que se conve-
 nen las siguientes partidas: Por Instituto pro-
 vincial de Higiene por puntos 2941'10 = Por los se-
 ñores médicos 7000 = Para los Señores Farmacéuticos 2215'89
 Para los Señores Veterinarios 4500 = A los mismos por reco-
 nocimiento de curas 1200 = Para los Señores Practicantes 900
 Para medicamentos 4000 = Por asistencia de la Guardia
 Civil: Por reconocimiento de curas 1200 = ^{entre líneas = 200 =}
 Sobre lo del Instituto Provincial de Higiene se acordó dejar
 lo para estudio.

Sobre lo de los Señores médicos se acordó la conformidad con la
 siete mil; pero se rechazó las docientas de la asistencia de la G-
 uardia Civil; porque la verdadera dotación le debe corresponder es
 solo para cada uno de tres mil puntos, y se le conceden tres
 mil quinientas con lo cual queda reducida la dotación de la G-
 uardia Civil
 Para los señores Farmacéuticos se aceptan las dos mil
 docientas que rechazaron las 15'89 que tienen presupuestada
 Para los Señores Veterinarios 4500; se rechazaron porque confor-
 me ^{el artículo} al artículo del Estatuto Municipal la dotación de cada
 cargo es de mil puntos se rechazaron pues como equivale 1500
 Por reconocimiento de curas 1200: Se aceptan
 Por el Señor practicante que no es más que uno se aceptan
 setecientas cincuenta y se rechazaron las 150 de exceso
 Igualmente sucede con la Comadrona
 Para Medicamentos se aceptan las 4000
 Se rechazaron las 200 de asistencia de la Guardia Civil para
 médicos por la causa expuesta.



2º punto Cuando viaje urgente a Badajoz, Madrid
 para ultimar asuntos bajo la tremura e In-
 tencionalidad cultura, diversos asuntos de índole Econ-
 omica Administrativa sobre reclamaciones de los pover-
 tos y otros, como así tambien enajenacion que es lo que
 haya acuerdo con las reclamaciones o peticiones sobre la
 traida de aguas, y otros. Asi se acordó llevarlo con
 cargo al presupuesto ordinario de gastos: -

Tercer punto: Dar cuenta de lo ocurrido con la Baja de
 fondo, el que se ha voto: Se acordó recomponer el
 arroyo entre linea: comunicacion de la: vale
 entre linea - Dos vale - el otro vale -

Dados en esta gran tenida y firmados, certifi-
 cado
 Victoriano Narajo Juntas de agua

Mencio Perez de Valeruela

Antonio Robledo

Presidente
 D Victoriano Na-
 rajo.
 Concejales
 Perez -
 Mena
 D Valeruela

Acta de la sesion ordinaria celebrada en acuerdo
 convocatoria el veintitres de Noviembre del mil
 novecientos treinta y cinco con la presidencia de
 D Victoriano Narajo Marquero, y con la asistencia
 del letrado, y de los señores Concejales qd al ser pes-
 ficados y que firman el acta presidente extraordinaria
 Leida el acta de la sesion ordinaria del mes de
 los corriente y extraordinaria del mes de febrero
 aprobadas, firmando la primera los señores Dales de
 Valeruela, Mena y la extraordinaria ademas de otros
 D Mencio Perez porque luego a el Ayuntamiento de
 de la lectura de la ordinaria y solo asistio a la extra-
 ordinaria

Se dio por bien hecho y acordado el pago de ocho mil fflos
 de cal importante veinte marcos y cuatro puntas de dicho ma-
 terial y mas por puntas cincuenta y seis de punto en punto dos-
 cientos e fobos de Clemente Valeruela leudon con car-
 go a presupuesto, indicado material fue adquirido por el



Agunt en cuenta para cumplir la obligacion que
 tiene de suministrar materiales para la obra o con-
 struccion debiendo requerir para su constancia que las
 facturas de su cobro y percepcion de ella sea firmada
 por el encargado de una obra D Francisco Veri en su nombre
 en confirmacion de este acuerdo y aprobacion al libro de cuenta
 de referencia de fecha primero de Noviembre para su
 debida justificacion, aludida construccion a que se refiere
 este acuerdo fue o es por el grupo escolar que se hace
 en el Poble para sus escuelas de niñas y niños niñas
 Cambien a nuestro conformo el Agunt^o por diez pesetas
 en el basillo cuyo importe a estos puntos el ciento
 importe el total uncienta cuarenta y cinco reales al
 Agunt^o por el contratista D Jose Barbera de la obra del
 grupo escolar.

Se dio por bien hecho el pago efectuado por la Alcaidía de
 importe de setenta y cinco reales de cobro de D. Antonio
 Merino de Araya, valor de su material ciento cuarenta pesetas
 y que dicha cantidad se abone al capitulo de obras publicas
 y en ultimo extremo de imprenta.

Y qual acuerdo se adopto en cuanto a otra factura de cobro
 por cuatro mil ciento cincuenta kilos de hierro tipo en Pro-
 drigo Felado Galante de Peñamoya, cuyo importe esta factu-
 ra de setenta y cuatro pesetas con setenta centimos con cargo
 al capitulo de obras publicas y en ultimo lugar a im-
 prenta.

Y qual acuerdo que los dos anteriores por suministro
 de cal de oncecientas cuarenta y cinco quintales metricos a dos
 pesetas veinticinco centimos el quintal importe de esa
 cal quinientas cuarenta pesetas con cargo al capitulo de
 obras publicas y en ultimo lugar a imprenta.

Se dio cuenta por el Sr. Alcaide del viaje a Badajoz
 en union del Secretario para hacer cargo del importe
 del viaje propuesto al Agunt^o por el puntamos que este
 recibio de ventidos mil quinientas pesetas de la in-
 daga baja a la memoria de Pension Social y que una



vez luego la entrega del importe del trayo. juro no
vado, eno veintinueve mil puestas a Bacoas por
pasante a la Baja y cancelar la obligacion, unido los
gastos del aludido viaje en tres dias. ciento diez y nueve
ve puestas cuyo gasto fuere aprobado en pago del
mismo con cargo al capital de representacion mun-
cipal

Tambien queda aprobado con cargo a la representacion
Municipal el viaje del Secretario a Madrid para el
asunto del abastecimiento de aguas por puestas cien-
to cincuenta

Y no teniendo otra cosa de que tratar se dio por ter-
minada la sesion que sera convocada a su oportu-
nidad en la inmediata ordinaria de que se celebre este
fin.

Victoriano Narango

Valeruela

Jose Fernandez

Enrillo

Automas Rojas

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocato-
ria el dia siete de Diciembre del mil novecientos treinta y cin-
co con la presidencia de Sr. Victoriano Narango Narango
y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Valeruela
Berato, D. Jose Fernandez Pascual, D. Enrique Mena y con
asistencia como Secretario

Primera lectura de la sesion ordinaria del veintinueve de Noviembre
ultimo fue aprobada

Se tomo por unanimidad el siguiente acuerdo: Proti-
ficar en toda su plenitud y alcance, y que dado el con-
cretable estado de obras en ferrocarril que se encuentran
en esta villa, es a todas luces conveniente y necesario que
a este Ayuntamiento de Campillo de Herrera se le sea
concediendo la Decima contributiva sobre la contribucion
industrial e industrial respecta a esta villa y terminos y con

la finalidad de aplicar al remedio del franco de
voluntaria mediante realización de obras públicas
o al desarrollo de otras actividades en el término
municipal como único medio legal establecido pa-
ra sobrellevar y sustentar el franco obrero (por lo
demás abrumador en este punto), debiendo dar
cuenta de este acuerdo y ratificación a los Ministros de
Gobernación, Hacienda y Trabajo, con lo que en
efecto ha fomentado el artículo tercero del
Decreto, en orden de veintinueve de agosto del mil
novecientos treinta y cinco en combinación con las
demás disposiciones legales concordantes y aplicación
de esa Decima, así constituida conforme a preestablecidos
artículos para toda clase de obras municipales que
señala el artículo veinte de indicado Decreto del mil
ve de agosto último.

Fue aprobada la factura que de veintinueve mil ochocientos
a noventa y cinco pesetas al millar presentada a José Barbé
Vicent para la construcción del grupo escolar y cuyo importe
de mil pesetas para el crédito recurrido en el próximo pre-
supuesto del año próximo del mil novecientos treinta y seis
Igualmente fue recurrido a crédito para el curso que
siguiente del 1936 como crédito recurrido el importe de la uni-
dad por pesetas veinte y cinco y ochenta con noventa del mil
Ministerio de Lampara para el abastecimiento público de
la casa A & G Iberica de Electricidad S.A. de Me-
rida factura o estado de cuenta del día de los recibidos
El Alcalde dio cuenta a la Corporación de toda la con-
fianza y gastos hechos para conseguir el abate
en el suministro de agua a esta población y la máxima con-
veniencia para obtener en beneficio por parte del Estado = Los Se-
ñores Concejales quedaron enterados y aplaudieron los gastos
hechos y la actividad en este asunto desarrollado por la Alcaldía
Se dio conocimiento a la Alcaldía de este estado de cuenta
por presentada o remitida a este Ayuntamiento por la
Caja de Trasmiera de provisiones locales en la casa fe-
chada en esta Capital el 26 de Noviembre último

dieci años

Ayuntamiento de Campiello de Herrera (Badajoz) - Pesta-
ta n.º 28500 en virtud de contrato de 29 de Junio de 1934 para
anticipos a modestos labradores con la garantía de de-
sus superior administrativa. Deuda preputaria 4% enteras =
Su nominal 61049'53 = Vencimiento 31 Diciembre de 1934

Fecha	Concepto	= lotes	= intereses ^{2%}	= capital	= Saldo	= vencimiento = día
29 = 6 = 34	Importe del préstamo				28500	29-6-34 185
28 = 8 = 35	Devolución de inscripción	1603-35	722-24	881-11	27618-89	31-12-34 726
22 = 11 = 35	D.S./r por H.C. 8	28852-24	1253-75	27618-89	Saldo	22-11-35 11
		30455-59	1955-59	28500		

El Ayuntamiento de Campiello de Herrera (Badajoz) tiene abonado en su totalidad a
esta Caja el préstamo, que por contrato de venta de Junio del mil novecientos tre-
ta y cuatro, le fue concedido para anticipos a modestos labradores según resulta
de la liquidación precedente. Caceres a ventoseis de Noviembre de mil novecientos
treinta y cinco = El libro rubricado = Recorrido de contabilidad Palomas rubricado.
N.º 17 = El Comisario Delegado firma ilegible

Antecedentes expiten

Caja Loterística 31 Dic 1934 número 12 = Ayuntamiento de Campiello
de Herrera = Mayor número = Remite el quinto de participación que la
cuenta de Intereses de inscripción de ese Ayuntamiento arroja un saldo
a su favor de pesetas mil seiscientas tres con 35%, que se explicaron
examinando y por avisar en conformidad, devolviéndole la adjunta esta
a la mayor brevedad = De V. Oficio 1192 y m = firma ilegible = y en el otro ca-
pítulo para que en el préstamo la Alcaldía en conformidad dice = Número 12

Señor Comisario Delegado de la Caja Loterística de Previsión Social
Caceres = Mayor número = Remite el quinto de participación que el saldo de la
cuenta de Intereses de inscripción asciende a pesetas mil seiscientas tres
con 35% a su favor 31 Dic 1934 = Ayuntamiento de Campiello de
Herrera = El Alcalde =

Otra = Número 20 = La Caja Loterística de Previsión Social ha recibido del
Ayunt. de Campiello de Herrera mediante cargo a su cuenta, intereses de inscripción
con valor 31-12-1934 la cantidad de mil seiscientas tres con treinta y cinco co-
centos por los siguientes conceptos: la cuenta del préstamo concedido a
dicho Ayuntamiento por contrato de 29 Junio del 1934 para anticipos a modestos labradores
Caceres 7 de Septiembre del 1935 = Caja Loterística de Previsión Social
Recorrido de contabilidad = firma ilegible = Palomas rubricado = Su pta n.º 603' 35 =

Dados con antecedentes transcritos, al estado de cuentas pre-
 sentado por la Caja Extremeña de Previsión Social; el Se-
 cretario Intendente de este Ayuntamiento presenta el siguiente ex-
 perando del Ayuntamiento a nombre de aprobación dice así: Do-
 cumento puntamos inicial = En 29 de Junio de 1934 este
 Ayuntamiento concertó en puntamos con la Caja Extremeña
 de Previsión Social en Badajoz por veintidos mil quinientos
 pesetas; y en el mismo acto, el Alcalde D. Nicom Platen en
 representación del Ayuntamiento hizo entrega a la mencionada
 Caja por pesetas setenta y una con veinticinco centimos
 del cinco por ciento del puntamos y recibió, co-
 mo fondo compensador de gastos extraordinarios de conformi-
 dad con el artículo separado del Decreto de treinta de Octubre
 del treinta y cinco = _____ pesetas - c^{ts}

El puntamos fue por pesetas 28900 - - - -

Interés de dicho puntamos en medio año y fin el 29 de D^{to} del 1934 = 412

Suma de ambas cantidades 29212 50

Intereses de inscripciones recogidas o recibidas por la propia
 Caja Extremeña según ella misma por esta documentación
 del treinta y cinco de Diciembre del 1934 = 12 pesetas 1603 - 35

Que restada esta última cifra de 1603, con 35 de las 29212
 con 50 centimos, importe del capital objeto del puntamos
 y reditos de medio año quedan en Diciembre del 1934 pesetas 27609 - 15

Intereses del cinco por ciento de las 27609 pesetas con 15 centimos 1380 = 46

Que sumadas a las veintenas cifras dan la de 28989-61 al
 final del año 1935 28989 - 61

Mas como la Caja Extremeña tiene cobrado el interés de
 las suscripciones por pesetas 1603-35 según nota de cu-
 rentada del tres de Septiembre del 1935 documento numero

20. hay que rebajar de las 28989-61 las 1603-35 y
 por tanto queda la cifra a deber al final del año o sea en
 29 de Diciembre del 1935 la cifra de 27386 con 26 27386 - 26

Para pago a la Caja Extremeña se venia por transpor-
 cia desde Badajoz y por el Banco Central en 19 de Noviembre
 la cantidad de 29000 pesetas quedando por ello a favor
 del Ayuntamiento la cantidad de 1617 con 74; pero como en ver-

Las trabas hasta el momento del pago, solo con los trescientos
treinta y cuatro, la diferencia de unos 39 días más que restan
las para la Baja y aumentadas en el trabajo del Ayuntamiento
y siendo la cantidad pendiente de un quince de 147 pesetas con 2
centimos, quedan en conjunto a favor de este Municipio 1741 pesetas
con diez y seis centimos.

Aludiendo a los estados de cuentas mercaderías la aprobación del Ayuntamiento decretando a la vez una baja la misma
tra

Se acordó de conformidad con la nueva ley Municipal que las sesiones ordinarias se celebren los días catorce y veintinueve de cada mes a las ocho de la noche, como así también que dado el escaso número de concejales actuantes, se solicite la prorroga del presupuesto por lo menos de un trimestre, por calcular que dentro de ese plazo podrían acudir como concejales mayor número de ellos al Ayuntamiento y estar actuando con su número completo; y en segunda convocatoria al día siguiente, o al otro día.

Se acordó abonar a Sabas Duran Berter catorce días a dos pesetas cincuenta centimos uno por hora para el Bata Cuatros de la Guardia Civil y quince días por el mismo concepto y pases a ~~la~~ ^{la} Guardia Berter. La primera por pesetas treinta y cinco, y la segunda por pesetas treinta y siete con cincuenta.

Se acordó notificar a todos los contribuyentes, aunque existiere omisión en la lista de los contribuyentes, que el recargo municipal sobre la contribución industrial de comercio y profesiones sea el del 22 por 100 en la totalidad y urbana sea el del 16 por ciento.

Se aprobó el pago efectuado por la Alcaidía de pesetas treinta y siete y cinco a la "Sociedad Anónima de Seguros Central" con domicilio Social en Madrid Sevilla sin de un seguro hecho por este Ayuntamiento en febrero del 28 y que al no figurar mencionado seguro y pago, o sea en las obligaciones contractuales por este Municipio en su presupuesto se cargar dicha cantidad y pago de la misma al capítulo de presupuesto.

Se acordó darle como socio para trasladarse a Badajoz al vecino de esta parte Antonio Padua Merino que lleva a dicha Capital a hospitalizar y que viene a un hijo suyo a la ciudad llamado Antonio Padua Casero, entendiéndose para

en los efectos sin veinte puntas;

Se acordó por bien hacer el pago de socorro de un
punto al pobre enfermo Francisco Gregorio Garcia Mo-
ren, las veinte cinco puntas abonadas a Merceda de
vicenzo Vila de cuenta de la compra del sueldo año de 18
cuenta

Se acordó instruir de oficio y por probe, por solo legal-
mente, los expedientes de lactancia de las hijas gemelas
del matrimonio Alfonso Sanjuan Fernandez y Catalina
Ordaz Gortis llamados los gemelos Catalina y Sabas
que nacieron el 22 de Noviembre, e igual otro de los hijos
gemelos del matrimonio Juan Calisto Chavero Nogales
y Magdalena Marques Valverde llamados los gemelos Calisto
y Juan Chavero Marques nacidos veintiseis Noviembre
Victoriano Navajo

Bomilio Aguirre

Manuel

Antonio Noboa

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día
veintinueve de Diciembre del mil novecientos treinta y cinco con
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navajo Barquero
con la asistencia del Secretario y de los concejales que firman
la precedente sesión ordinaria que fue aprobada

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
D. Victoriano Navajo Barquero para que directa y personalmente
vaya a Badajoz para gestionar con el Banco de España
la liquidación de los valores firmados en dicho Banco pro-
pios de este Ayuntamiento para responder a la Caja Instrumen-
to de Previsión Social del punto que a este Municipio

... de veinte y dos mil quinientos puntas con fecha
veintinueve de Junio del mil novecientos treinta y cuatro
y en el día como y en contra presentada por sus acreedores en
virtud de la deuda perpetua de los veintinueve por ciento
una mil trescientos veintiseis de valor nominal de diez y siete
mil doscientos puntas y otra mil quinientos y setenta y cinco
de un valor nominal de noventa y tres
mil ochocientos noventa y nueve puntas con cincuenta y
tres centimos; y en virtud que dicho Alcalde D. Victoriano
Navarro veiga el valor que de la misma cada liquidacion
resultara a favor del Ayuntamiento otorgando la cuenta
de su cargo correspondiente del importe de la misma de las locaciones.
Por la Alcaldia, se dio cuenta a la Corporacion que debido a las
circunstancias que exige una cierta labor de vigilancia y
que en el presupuesto corriente, que tiene que ser ^{en} prorrogado por
lo menos para el primer trimestre del año proximo al 1936
en atencion al estado actual en que actua el Ayuntamiento
con buen numero de concupales limitados sin que se hayan sido
sustituidos para cubrir el n.º de aquellos que se necesitan
para hacer nuevos presupuestos, y haber en el del 1935 corrup-
cion para tres guardias municipales y que la condu-
ta obrada por el Excmo. Sr. D. Francisco Morado
Navarro es inculpada a que se le requiera en el cuerpo de
Guardia Municipal como en que era en Noviembre del 1934,
en uso de las facultades que me concede la ley Municipal
al efectuar una requisicion de Guardia Municipal Urbana
en propiedad en la persona de Francisco Morado Navarro, lo
hace sin perjuicio por las razones expuestas de que conti-
nue desempeñando tambien el cargo de Guardia Municipal
Urbano, el que fue nombrado en Noviembre del 1934. Fidoro Pi-
lar Alatorre, y de otras decisiones y acuerdos de la propia con-
venciente de la Corporacion para que presente un acuerdo
como asi lo hizo aplaudiendo la conducta de la Presidencia
Diose cuenta al Ayuntamiento de haberse conformado y acordado en
firmar sobre las reclamaciones formuladas de inclusion y
exclusion de los incluidos en el Curso Uniformal

del comite, cuenta en el Boletín Oficial del 29 al efecto
no un dividio de cinco secciones la formación del padrón
vecinal de habitantes; dispuso para la primera sección
a D^o Moya de Verano para las colinas de la primera sec-
ción Alcalá Laguna: Juan Hernandez: Pablo Zepeda y Pla-
ra de San Bartolomé. Pilar Ruiz Lorcilla y Trujillo:
para la segunda aparte a Primitivo Beites Alfonso y con-
puede bajo la denominación de las colinas de la primera
Jarcia: Juan Jolán: Pizarro: Poico: Trujillo y Valen-
ria: Para la tercera sección de Solana, colinas de Solana
Cantales Manantles: Sarpento bustos: Trujillo y Trujillo
Maquilla: en la cuarta sección de Solana, colinas de Solana
Lopez Lopez Manana Obispo Pato Salamanca Carreras Ma-
nuel Nieto P. Carreras Sarpento Santa Ana y Philo: en
la quinta sección y de seis secciones unido los apartes de la
tercera cuarta y quinta apartes unido los apartes de la
Antonia Lombard Valera y Juan Gonzalez Platero acordando
comunicar todo a la Jefe Provincial de Intendencia
Nieto en cuenta a D. Pedro Valeriano Balas sobre la casa
colina de Juan Jolán en que habita Antonio Trujillo Pover y
Manana viuda Victoria Trujillo Pover con sus familia-
res a cuidar y disponer al punto albañal Alfonso Pover Morano
para el punto de distancia y con el fin de ser indicado se pul-
col. para debina debarse, notifique a sus moradores
así como a sus señores en la forma que se especifica en el
escrito de referencia con los apertamientos que del
dicho escrito se desprende en sus puntos al efecto el que
tenga oportuno.

Y no teniendo mas que exponer a V. S. por terminada la presente
que sea por terminada la presente y sea cometida a su aprobación
en la inmediata ordinaria y a libro certificar.

Victoriano Navarro *Valeriano*

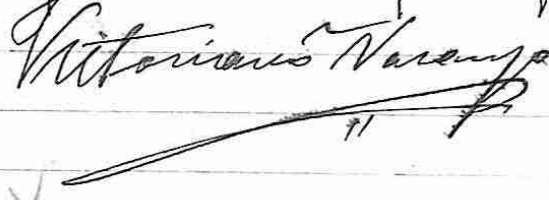
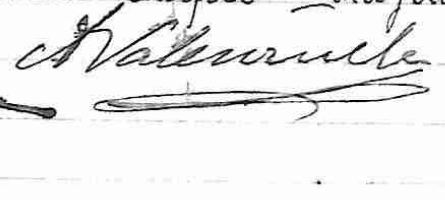
Antonio Robledo

Por ausencia notada del Secretario no se
celebro la sesión ordinaria en 2^a convocatoria los dias au-
tomaticamente a convocatoria como supletoria se celebró la siguiente sesión y actas



Acta de la sesion ordinaria celebrada en repunda convocatoria el dia ~~diez y ocho~~ ^{diez y nueve} de mayo del mil novecientos treinta y seis con la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navarizo Barquero, y con la de los Señores concejales que firman la precedente, y asistencia del Secretario, = enmendado y entre lineas diez y ocho = vale
 Se dio por bien hecho el pago efectuado por la Alcaldia de los repintes fortunas y pago; por puntas veinte de puntos de un viaje el treinta de Diciembre del año proximo pasado, con objeto de ver asuntos relacionados con la Coordinacion Sanitaria del Alcalde y depositario D. Antonio Valeruel, y ademas para ver asuntos pendientes tributales y como unos Admistrativos y otros que afectan a gestionar sobre tiempo intercomunicacion cultivos = Por puntas veinte de otro viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para ver el medio de resolver los asuntos pendientes que quedan pendientes en el viaje a Badajoz el dia treinta de Diciembre cultivos = enmendado cultivos = vale
 Fue aprobada la unidad veintinueve de Diciembre ultimo y firmada que fijo como tipo medio del jornal del bravo en esta poblacion de la punta 50 cts

Se dio por bien hecho el pago efectuado por la Alcaldia por puntas 72 por compra de cuatro mil fillos de cal a Rodrigo Gelado Jefe de los grupos escolares dando se por terminada la cuenta y firman en entresigo = diez y ocho = vale

Victoriano Navarizo  Antonio Valeruel 

Antonio Robles 

Acta de la sesion ordinaria celebrada en repunda convocatoria el dia treinta de mayo del mil novecientos treinta y seis con la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navarizo, con la asistencia de los Señores Concejales que firman la precedente una vez que lida fue aprobada y firmada
 Se dio por bien hecho el pago por puntas veinte cuenta a Pedro Rubio Merillas de la fortuna del mismo correspondiente de un viaje al Arroyo del Prado y Cacmes del Sr. Alcalde para acompañar al Ingeniero Jesho que vino a examinar las aguas del prado y otro asamblea de repintes repintes para acusar los esfuerzos en contra de

le Coordinacion Sanitaria por el hecho por la Alcaldia de
Quinto acordado el pago por puntas cincuenta cincuenta
por a Sr. Barboza Vicente del importe de diez y seis mil
cuatrocientos la virilla, frando de Arroyo a cuatro puntas
el millar fortuna tres bruno de este año.

Se dio por bien hecho el pago efectuado por la Alcaldia de presento
delante al bozulto de los Ayuntamientos segun letra n° 714 de fecha
15 Diciembre del 1935. Qundo aprobado con car. cargo a la representacion
municipal por puntas treinta de los pautos de comida y fondo en el
viage de la civera pago hecho por la Alcaldia

Dando por terminada la presente que firmaron en este fin

Victoriano Varayo

Valencia

Antonio Novas

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria
el dia quince de febrero del mil novecientos treinta y seis
con la presidencia del Sr. Alcalde, con la de los Señores Con-
cejales que firman la anterior y con la asistencia del
Secretario = numerada = febrero y sus = valor

Fue lida y aprobada la sesion precedente

Fueron acordados por bien hecho los pagos efectuados por la
Alcaldia de los siguientes fortunas = una de fecha ocho de febrero
por puntas cuarenta y cinco a P Rubio Merillo por viage a entona
vil a Llerena cumpliendo ordenes del Sr. Gobernador al Juzgado de
Llerena con la f. b. n. = Otra por puntas quince y media
puntas del doce de febrero por doscientos cincuenta y seis y medio
quintales col a dos puntas el quintal, recibido en importe por
el que la suministro Sr. Quintana y fue para las obras del grupo
escolar; Otra por puntas dos a Abad Valencuela Gato por diez
trintas y diez marcos para las mesas electorales de fecha el
fectura del doce de febrero = Otra por puntas una con ochenta
a Manuel Corvato Garcia de Paredes de un caudal y dos
centos para interceptar la entrada del colegio electoral de



La calle Nueva Lonilla con la casa de Manuel Fernandez Alf. Alf.
factura pedra delog = otro por puntas diez de un viaje a Portugal
otra del 8 de febrero comiente por doscientos cincuenta ffilos
de col comiente; dijo por cincuenta quintales de col comiente a fa-
vor de Don Antonio Merino de Araya a dos puntas quin del valor
cin puntas para las obras del grupo en las fozas por la
Alcaldia como los anteriores

Se aprobó la factura presentada por Don Barbara Vicent por
diez y siete mil ochocientos cincuenta losillos procedentes de
Higuera de la Serena a cuarenta puntas el millar, importe
setecientos ochocientos puntas factura del cortoree de febrero
del mil novecientos treinta quin

Se dio por bien hecho el pago que anticipa la Alcaldia por pape-
tas treinta y cinco a Badajoz del Sr. Alcalde llamado por el Sr.
gobernador para recibir instrucciones y afectar al orden
publico - que - electoral, otro a Don Barbara por ^{Tax 15} 51 puntas a 275
pudaron designar a Juan Fernandez Bueso, Arcadio Var-

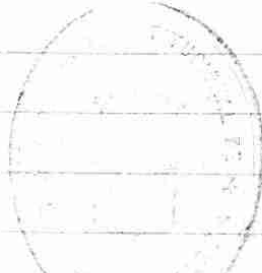
quer Lizarra para intervenir en los expedientes a quin y como
padres del mazo del actual o cumplirlo, y como tallador a
Mariano Serrano Vila, y otros para una suma de 150 Drs.

Se dieron por bien hechos los pagos efectuados por la Alcaldia a Don
Manuel Serrano dijo tallador y Don Blas Serrano por puntas siete
dijo por puntas veinte catorce con cincuenta centimos procedentes
de transportes de col de doscientos veintinueve quintales a valor
el quintal de cincuenta centimos - otro grupo hecho en igual forma
por puntas siete a Nicolas Perez como encargado del cementerio
y a cuenta de sus sueldos - otro es el pago en idéntica forma efectua-
do por la Alcaldia de puntas veinte a Don Antonio Merino por com-
pra de cincuenta quintales de col comiente; por puntas veinte
y cinco de gastos de autos y el viaje a Huelva con gastos para dar
cuenta del resultado de las elecciones de Diputados; en mismo otro
pago hecho por la Alcaldia por puntas cuarenta y cinco de un viaje
a Huelva y Araya de esta poblacion a Campillo de Huelva para tratar
en el 8 de febrero de la reforma agraria sobre el modo de solucionar
el conflicto del trigo sobre utinificación cultivos y encontrando un
dinamite para la extraccion de piedras en el grupo de las
y no por depósito de dinamite en Araya se usen en este punto

La dimensión parece que puede continuar los ho-
 baje de extracción piedra para el grupo los colar -
 Se acordó reconocer por puntas 125 la medida y tela del
 trape encarpado de confesión nave para el fronda M. un
 igual de los pilas Platero por el Castro Vicente Hernandez de
 Madrid con mas 3^{as} facturaje a esta villa y 15^{as} comra & Municipal: total 124^{as} 45
 Se dio por bien hecha el pago efectuado por la Alcaldia con anticipación
 a este acuerdo de dos facturas de cal de cretoso mil kilos cada una
 a fecha 12 Diciembre, 16 del mismo mes, por puntas setenta y
 dos cada una de Rodrip. Plado Tulerite, cuyo material se esol ha sido
 para las obras del grupo los colar habiéndose efectuado dicho pago
 dicho grupo en las fechas q^e indican los indicadores facturas
 queda aprobada la factura del mes de mayo del fon
 suscritos 2 Jovencos Nojales, importe de la suscri-
 me suscritas quince puntas con sus entres; así
 mismo obra de José Barbuca de treinta de Diciembre del
 año proximo pasado de 22300 ladrillos del Retamal
 y de Arnaga a los puntas el millar cuarenta 892 puntas; así
 mismo obra de Pedro Galalicer de varios munitos de
 cama correspondiente a los meses de Julio = Agosto Setiembre
 Octubre y Noviembre respectivamente días 16-19-18-17, 19
 de dos = dos = una = dos = una y además otras dos ca mas del día
 25 mayo del 1936: es igualmente a propso facturada Pedro
 Rubio por puntas 80 de puntos de los comision de un viaje a
 Valencia de la comra: Maguilla Peralada del 2 aurejo y Retamal
 y sus suscritos mas q^e exponer se dio por terminada la pre-
 sente que firman avian entificos

Victoriano Navarro Valeruel
 Antonio Robledo

Diligencia: La única tramitación anterior fue firmada y autori-
 zada con fecha de hoy ante el anuncio de la toma de posesión de los Seno-
 res Comenales q^e fueron ocupados gubernativamente o destituidos
 Campillo de Herrera de Febrero del 1936
 Antonio Robledo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en
Campillo de Llerena el día veintisis de Febrero de
mil novecientos treinta y seis con la Presiden-
cia del delegado gubernativo D. Antonio Alonso
el antiguo Monasterio y con la asistencia de los
señores Concejales que tomarán posesión su-
servativa el día trece de Abril de mil noveci-
entos treinta y seis presentes a este acto Do-
Victoriano Borrajo Borrajo, Don Antonio Na-
languela Cuato, Don José Balas Platero, Don
Eusebio Pérez Aljofar, Don Alberto Fernández López
asistiendo también a este acto los Concejales
que van a reponerse en este acto Don Pedro
Rubio Pizarro, Don Valentín Cortés Lombard
Don Amador Sayalera Miranda, Don Carmelo
Serrano López, Don Zacarías Pizarro Comas,
Don José Vera Murillo, Don Antonio Her-
nan Murillo, Don Antonio Baeres Saucedo
y como Concejales interinos para cubrir
las tres vacantes existentes Don Joaquín
Linares Garrido, Don Antonio Murejo Ba-
rroy y Don Francisco Lombard Lombard
y con la asistencia por ausencia por ausen-
cia que en este momento se presenta Don
Acibal Vera Linares.

Por el Sr. delegado gubernativo se explicó el
objeto de su misión cual era primeramente
comunicar el caso a todos los rectores y dar
posesión al Ayuntamiento de selección po-
pular cubriéndose así mismo los tres
vacantes existentes por los tres autores men-
cionados.

Seguidamente pregunta el Sr. delegado a
los rectores Dilectos si tienen algo que ad-
juntar a lo que manifiestan que no, y en
su virtud declara que la orden de este no se
hace efecto de ahora en adelante sino que

bien a los gestores ausentes a quien se le dará
notificado en forma.

acto seguido se procede a la constitución del nuevo
ayuntamiento que por unanimitad, digo por unanimidad
se da, entre otros que son D. Antonio
Heredia Abuelo y Don Anibal Vera Lianer que
queda integrado en la siguiente forma: Al-
calde Presidente D. Pedro Rubio Pizarro, para
primera tenencia de Alcalde Don José Vera
Munilla, segunda tenencia de Alcalde Don
Cornelio Hernando López, Procurador Sindico
Valentin Cortés Lombardo, depositario el Concejal
Don Facian Pizarro Corral y como Concejales
Don Amador Sagabera Miranda, Don Antonio
Barral Sanchez, Don Anibal Vera Lianer Don
Antonio Heredia Abuelo, Don Joaquín Li-
ner Garrido, Don Antonio Moreno Flamingo y
Don Francisco Lombardo Lombardo.

Quedan pensionados en sus respectivos
cargos recibiendo los inscripciones y libros
de mando de los gestores que eran, en este
momento comparece el ex gestor don Emilio Herrera
Rodríguez a quien se le notifica el orden de
cese el que se da por enterado.

acto seguido el ayuntamiento solicitó el inven-
tario de los bienes y patrimonio municipal
el objeto se hace cargo de el una vez reali-
zado y en el respectivo hallarlo conforme
el Alcalde solicitó unanimitad que no
existe inventario que el pueblo sea en virtud
la Corporación Municipal solicitó para
constar que no se hace cargo de los bienes
con arreglo a inventario puesto que no exis-
te este.

Seguidamente se procede al cargo de
cargo y abierto esto que se observa que no
está depositado en ella la inscripción mis-

transferible de la deuda perpetua que representa un capital de cincuenta y tres mil ciento ochenta y dos pesetas con veintinueve centimos, un tanto por las diez acciones del Matadero Industrial de Merida que asciende a un capital nominal de cinco mil pesetas.

Preguntado el Sr. Diputado manifestando que la mencionada transferencia está depositada en el Banco de España de la Sucursal de Badajoz y que los otros valores no sabe donde están.

La Corporación entrante visto que en el hallan los valores en caja exige los resguardos que acredita en el libro en que se hallan depositados.

El Diputado manifestando que tampoco tiene los resguardos en su poder y que el perteneciente a los sucesos de la transferencia se halla en la Caja de Socorros de Meridiana social en Cáceres, indicando en absoluto donde se halla el perteneciente al Matadero Industrial de Merida. Qui mismo manifiesta el resto de los gestos saliendo que un gran número donde se hallan los resguardos y los valores del Matadero Industrial de Merida.

Acto seguido se procede al recuento del metálico existente de caja que da el resultado siguiente en metálico ochenta y cuatro pesetas. Además hay una cantidad de cinco ochenta y cinco pesetas que manifiesta proceder de un rebufo por ciento de pagos. Esta cantidad no se halla contabilizada por no haberse formalizado su ingreso.

Como valores fueda de preempuesta y en calidad de depósito ha cantidad de dos mil ochenta

y ocho puntos con noventa y tres centavos.
 Aparecen así un uno en caja como docu-
 mentos pendientes de formalización como
 recibos de pago a modigos la cantidad de
 seiscientos noventa y una peseta cuarenta y
 ocho centavos. El depositario entrante manifiesta
 que no se hace cargo de estos documentos
 de recibos de modigo en el recibo de veinte
 y ocho pesetas con treinta y dos centavos que
 aparece por el concepto de mensaje; y unido
 a la suma ya anteriormente dada. Por que entiendo
 primero que lo pago de modigo tienen que
 estar ya compensado por la diputación y se-
 gundo que el recibo de mensaje no consta ni está
 aprobado por el ayuntamiento, ni se sabe si se ha recibido
 o no el mensaje.

El saliente manifiesta que se hizo cargo de los
 documentos rechazados por el depositario entrante
 con la reserva que consta en el acta de copias de
 día diez y siete de abril de mil novecientos treinta
 y cuatro.

Dando por terminada la presente acta de esta
 sesión extraordinaria que dió comienzo
 a las tres horas y terminó a las quince
 horas que firmaron todos los asistentes y
 el Sr. Delegado Subscribió de que yo el
 Sr. Secretario.

Vitoriano Nuñez
 Sebastián Hernández
 Mateo Nuñez
 José Bala
 Antonio Pérez
 Emilio López
 Pedro Rubio
 Lorena

Valentín Cortés
Zacarias Pizama

Antonio Herrera

Antonio

Antonio Gaxena
Isaquin Lianes

Francisco Lombardo

Emilio Vaca

Antonio

Antonio

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en primera convocatoria el dia veintisiete de Febrero del mil novecientos treinta y cinco con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizama, y con la asistencia de los Señores Concejales D. José Vera Muñillo: D. Cayetano Serrano Lopez: D. Valentín Cortés Lombardo: D. Zacarias Pizama Corrales: D. Antonio Herrera Muñillo: D. Antonio Gaxena Sander: D. Francisco Lombardo Lombardo D. Antonio Moreno Camacho y D. Joaquín Lianes Gamón:

Se dio cuenta de los asuntos à tratar en esta sesion extraordinaria con caracter urgente, y puntos à tratar se acordó, distribuir las diferentes Comisiones Municipales, que integran este Municipio, siendo la Comisión permanente por ministerio de la Ley el Sr. Alcalde presidente, y los dos Señores Concejales = Las Comisiones Municipales de Instruccion de Hacienda: De Beneficencia: Policia Urbana y Rural: Fuerzas Armadas de Hacienda, D. Pedro Rubio Pizama: D. José Vera Muñillo: D. Cayetano Serrano Lopez y D. Antonio Moreno Camacho = Beneficencia D. Antonio Herrera Muñillo D. Joaquín Lianes Gamón: D. Zacarias Pizama Corrales y D. Amador Sagerma Miranda. = Policia Urbana y Rural D. Francisco Lombardo y D. Valentín Cortés Lombardo: D. Antonio Gaxena Sander



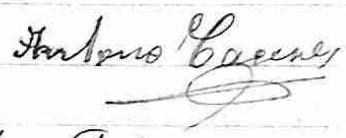

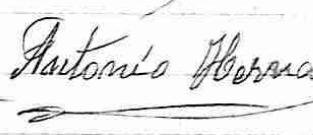
D. Arnibal Vera Lianes. Se designo concejal re-
presentando al Ayuntamiento en el Consejo Local de 1.^a
Enero a D. Camilo Romano Lopez y proval. Cuenta
Local de proteccion a la infancia y represento en la
municipalidad a D. Jose Vera Mendillo y D. Antonio Mo-
reno Gamayo.

Por votacion nominal y secreta fueron sustituidos los
empleados interinos D. Benito Pedron del Pozo: D. Juan
Gonzalez Platas, D. Federico Peter Platas y los actuales
empleados y como propietarios empleados de empleos
y sueldo durante un mes, afecta esta supresion a D. Fr.
Villar, Villar: D. Antonio Fernandez y Fernandez: Don
Manuel Saena Pirano = empleados de Secretaria asi como
al suprimido dijo el sustituto D. Benito Pedron del Pozo
fueron tambien igual mente suprimidos de empleos sueldo
durante un mes los municipales Primito Benitez al-
fonso y Francisco Morgado Nevado y los vigilantes
de arbitrio Apertin Mendillo Gamado y Antonio Lombardo
Velasco

Tanto a los sustituidos como a los suprimidos se formo
el acuerdo = en evitacion de que con sus permanencias
en los cargos se cause perjuicio a la Republica
Quedaron citados los señores Concejales presentes para
la sesion extraordinaria que con caracter urgente se ce-
lebrara al dia siguiente a las nueve para tratar y
acordar en firme sobre los mismos puntos de contestar y
resueltos provisoriamente en esta sesion, con mas de
firmar el Sr. Concejel que en unido del Alcalde Presi-
dente interviene en la Decima contributiva pro pro
obras; despues los empleados que en sustitucion de los sus-
tituidos y sustituidos han de ocupar esos cargos provisoria-
mente; dandose por citados todos los presentes como Conaja-
les; acordandose citar a los incomparecientes con el tenor
de U. Hojar por un caracter de urgente

Dio principio esta sesion a las siete y media de la noche
y concluyo diez minutos antes de las ocho de la noche
littera por el leentario de la sesion por un caracter

85
y firmada en el minutario se queda en firmante en el libro de actas al celebrarse la primera sesión ordinaria benéfico

Pedro Rubio 
~~Francisco Pizarro~~
~~Valentín Cortés~~
Joaquín Llanes 
Antonio Baeza 
Francisco Lombardo 
Antonio Herrera 

Antonio Robles
Secretario

Acta de la sesión extraordinaria con carácter urgente el día veintidós de febrero del mil novecientos treinta y seis con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro y con la asistencia de los Señores Concejales D. José Vera Merillas: D. Benigno Serrano Lopez: D. Jacarón Pizarro Concejales: D. Valentín Cortés Lombardo D. Antonio Baeza Sander: D. Antonio Herrera Merillas: D. Antonio Moreno Zamora: D. Joaquín Llanes Garrido: D. Francisco Lombardo
Se dio cuenta de los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria dando lectura de la anterior extraordinaria del 27, y el Sr. Alcalde expuso que se le había notificado tanto a los suplicantes como a los intervinientes el acuerdo de sus suplicaciones y substituciones y que como este acuerdo fue unánime, debían acordarse en definitiva sobre un

Supremías y destituciones.
 Sometido este asunto á votacion nominal presentada
 todos los señores Concejales por unanimidad a dogma-
 taron el acuerdo en firmas por las mismas causas deter-
 minadas en la union del 27. con la adiccion de por así fo-
 rman en acuerdo por en los funcionarios destituidos y sus
 puros despectos al Regimen y que se les notifique a los in-
 teresados este acuerdo definitivamente y que se notifique
 Se acordó que ademas del Alcalde Presidente entere cupa en
 la Decima Contributiva pro-grano obreros el Concej. al
 D. Valentin Cortes Lombardo:

En sustitucion de la Guardia Municipal suprimida y destituida
 se designaron para sus cargos por el destituido German Ba-
 rrajo Barragan: y por los suprimidos a Don Salvador Vera y Me-
 nuel Navarro babanillas con los haberes q se fijan en pre-
 supuestos y en sustitucion de los suprimidos como vigilantes de
 arbitrio Reyes Ortega Cervato y Antonio Camarero San-
 cion con el haber fijado en presupuesto: Para los em-
 pleados afechos á Secretaria se acuerda queden en sus
 estudios: Se repuso en su cargo anterior de Alguacil a Don
 Pedro Navarro,

El Alcalde Presidente dio cuenta de un telegrama
 del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Ba-
 dajoz de los suplicas para el día de mañana 29
 á las 11, por cuyo motivo se acordó hacer en el acto
 la oportuna delegacion en el primer teniente Alcalde
 Dio principio la sesion á las nueve y cuarto de la noche
 y termino á las diez con intervalos entre la convocatoria con
 caracter urgente y la apertura de esta sesion y utacion de
 mas de las 24 horas suplementarias q se determino
 man en la nueva ley Municipal

Se dio lectura de la presente acta por el Secretario firmada y
 autorizada en el minutarlo se quedó confirmarla en el libro
 de actas al celebrarse la primera sesion ordinaria bery/co
 Pedro Rubio José Vera



Jacinto Pizarro Valentín Cortés

Joaquín Linares

Antonio Gacera

A Barreneche

Francisco Lombardo Antonio Herman

Antonio Nobledo
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día cinco de Marzo del mil novecientos treinta y seis en la presidencia de D. Pedro Pablo Pizarro, con la asistencia de los Señores Concejales D. José Veva Morillo - D. Carrudo Senansa Lopez - D. Jacinto Pizarro Corral - D. Valentín Cortés - Lombardo - Antonio Gacera - Sanchez - D. Antonio Herman Morillo - D. Antonio Moreno Camacho - D. Joaquín Linares Garrido - D. Francisco Lombardo Lombardo.

Fueron leídas y aprobadas las dos sesiones extraordinarias con el acta número en la última del veintidós, de que además el Concejal designado para la decima contributiva es D. Valentín Cortés Lombardo le acompañará para dicha concepción el concejal D. Antonio Moreno Camacho.

Se determinó que las sesiones de la Permanente sean a la 9 de la noche los Jueves y los Lunes de cada semana en primera y segunda convocatoria y las del Pleno en primera convocatoria los días 12 y 27 de cada mes y en 2ª convocatoria los días 16, 29 para el nombramiento de punto albánil se acuerda al padrón de matrículas y consiguiente se resuelve.

Se dio cuenta del estado de las liquidaciones practicadas por el Concejal D. Carrudo Senansa Lopez con el recaudador D. José M.ª Vicente Garcia y D. Oquendo Morillo Treviño, queda enterada la Corporación ya en debido tiempo para la comprobación como así mismo como así mismo de las deudas pendientes a la fecha en el empleo, y se admiten como tales, según se indica (fin)

en su relacion fueron lidas, al libro siguiente se
 transcribirlas en el de antes. Dices asi hasta ultima
 libro del presente año = Al Secretario D Antonio Nobledo
 se le adendan setenta y cinco con setenta y
 una fuertes de setenta y cuatro con setenta = Al primer
 oficial hasta ultimo de libros tambien de este año
 del Mil quinientos treinta y seis mil quinientos
 ochenta y siete D Francisco Villar y Villar = Al segundo ofi-
 cial D Antonio Fernandez Fernandez por mil quinien-
 tos = Al tercer oficial D Manuel Saez Pizano
 mil trescientos cincuenta y nueve. Al auxiliar de Se-
 cretaria y encargado de la Bolsa del Trabajo D Emilio
 Pedros quinientos cincuenta con cincuenta = Al Alcaide
 Juan Gonzalez Platero ochocientos cincuenta y ocho
 con sesenta = Al Guardia Municipal D Primitivo
 Alfaro Bertrán setecientos ochenta y seis con vein-
 tres = al Guardia Municipal D Isidoro Pizar Platero
 mil cincuenta y cuatro con cincuenta = al Guardia
 Municipal Francisco Murgado Navado doscientos
 ochenta y cinco con cincuenta = al vigilante de arbitrio
 Antonio Lombardo Velasco ochocientos treinta y ocho
 con noventa y siete. al vigilante de arbitrio
 Manuel Mollillo Torrado
 quinientos ochenta y ocho con sesenta; de esta cantidad
 hay que tener en cuenta lo que el propio vigilante de
 se ha cobrado por si mismo sin autorizacion ni ordena-
 cion en pago de la Alcaidía lo cual se hace constar para el
 tener en efecto

Asi tambien se hace constar que a los Secretarios se les
 debe ser haberes del año completo, excepto algunas cantidades
 de los Veterinarios D Minervino Garcia Canas y D Me-
 canio Rodriguez de Teusa

Sobre la solicitud de Antonio Alvarado; asi como en todos
 los anteriores acuerdos que fueron tomados por unanimidad
 se acordó el que se pague de mañana para ver como
 se desenvuelve en el cargo que pide encargado de la
 Bolsa del Trabajo o cobracion obrera

Se acuerda que el Alcaide en representacion del...



y juntamente solicitó del Ministerio de Instrucción Pública Sección de Construcción de Grupos escolares el de que ha breando varias y determinadas incidencias en cuanto a la forma de trabajo, jornales de obreros, precios de esos jornales, de los de albañiles etc. luego la movilidad de acudir a la Corporación Municipal según del grupo de condiciones de este grupo escolar de que es verbatimamente contratado D. José Barbera Vicent. Que es el oficio al Sr. Delegado Provincial del Trabajo, de que el contratista de los grupos escolares paga los jornales a tres pesetas cincuenta céntimos, y así mismo manifestó al Sr. Delegado Provincial del Trabajo, de que en esta población existe una tardanza ilegal e inaudita en el pago de los accionistas o suministrados de sus jornales que tardan en pagarles aun pasado largo tiempo en el caso de boya del accidente cuando el pago de ellos debería ser a los pocos días.

Se acordó también por unanimidad como todos los acuerdos trascritos el que se llame al contratista del grupo escolar para que en lo sucesivo recoja prove de los obreros especificados los lunes por la mañana para trabajar en toda ella de aquellos obreros que están de paso por la Bolsa del Trabajo.

También se acordó por unanimidad el que para proporcionar arentos de gran interés para la vida Municipal que de no haber invitación llamada antes al Alcalde, vaya este el nuevo sucesor a Badajoz p^o dijo acordado por los concejales D. Antonio Ba-
mayo y D. Valentín Bortez con cargo en el punto a la Representación Municipal.

También se acordó pedir cincuenta kilos de disuante los restos de ruedas dos cajas de ruedas para la extracción de piedras para el grupo escolar.
Y es teniendo muy presente que se trata de lo que se ha de hacer en la presente sesión ordinaria que sea com-
mets de a su firma y aprobación, haciendo constar que
esta es así trascrito a la of. de los señores señores fin-

que en el suscritos de sus entes 31

Joseferra

Joaquin Linares

a Honore

Macario Pizarro

Francisco Lombardo

Antonio Gacera

Antonio Herrera

[Signature]

Antonio Nobles

Acta de la Comision Permanente del Ayuntamiento el doce de Marzo del mil novecientos treinta y seis en donde concurren para celebrarla los señores Alcaldes D. Jose Veron Morillo y D. Casimiro Serrano Lopez.

Se aprueba el acta de la union ordinaria del cinco de Marzo.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales que dirigen o indirectamente afectan a este Ayuntamiento sobre negoci de la arrenda, de arrendar que afectan a la intensificacion de cultivos y procediéndose a seguir sobre sus peticiones de extincion y correcciones de irregularidades a los empleados y funcionarios municipales, y que se adopte la propuesta que se eleva al Pleno, "De que con la anticipacion de tres dias antes de expirar el termino del silencio administrativo se empiece con el decreto respectivo la formacion de los oportunos expedientes con vistas a la doteacion, y que por el Pleno se designe un especial en presentador expedientes".

El Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde dio cuenta al otro expediente de cuenta del resultado infructuoso de la reunion patronal celebrada en este Ayuntamiento, como asi mismo de los oficios dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador y Dile. Pasion del trabajo para aplicar con caracter urgente la ley del Trabajo forzoso principalmente en las operaciones de recogida. Tambien dio el Primer Teniente Alcalde (en sus funciones) la resolucion para poner en marcha la Oficina de Colocacion Obrera dando cuenta de los sucesos a su comision de Consejo Expediente Teniente Alcalde Jose Te

viendo mas que exponer se dio por terminada las present que con
cometida i en aprobacion subdramante y firmaron entipos

Pedro Rubio *José Verá* *Antonio*

Antonio Poblet
W

Acta de la union del Pleus del Ayuntamiento celebrada el dia
doce de Mayo del mil novecientos treinta y cinco con la presiden-
cia al Primer Teniente Alcalde en funciones D. José Vera Me-
nillo con la asistencia de los Señores Concejales D. Camilo Senaco
Lopez D. Zacarias Pirano Comales D. Antonio Baceres Sanson D. Antonio
Hernan Mendiola D. Antonio Marcos Zamayo D. Isaquim Linares Jimido
D. Francisco Lombardo Lombardo, de cui el Secretario

Dada lectura de la union de la union ordinaria del Pleus, del dia
cinco del corriente y la de la Permanente del doce, y con ella que-
do enterada el Pleus de la propuesta de la Permanente aceptandola
en todas sus partes sobre resoluciones a los efectos de recursos de repro-
sicion de los empleados temporales y de sustitucion y se acordó que
con entrega de los tres dias al termino de quince que faculte
deplazamente el servicio administrativo deplazamente el servicio administrativo
de cumplir en los expedientes adecuados tendientes a la formacion
de los expedientes de sustitucion, dando a conocer a un especial para
los mismos al Primer Teniente Alcalde D. José Vera Menillo:

Se dio lectura a dos solicitudes sobre colocacion obrera de Antonio
Ladron de Urdin y Manuel Gonzalez Ponce, y se acordó en vista de un
dos solicitudes las que se presenten para el mismo cargo el
que se dispuso una Comision del Pleus del Ayuntamiento y
que ella presente una opinion de examen de las dos solicita-
tes para escoger el que sea mas competente; entraron en este
momento los Señores Concejales D. Amador Sagaveva Miranda D. Va-
lentin Costa Lombardo y D. Amabil Nova Linares, a quienes a su
intervencion se dio cuenta previa lectura de los acuerdos anteriores
de este acta, asi como tambien se le dio lectura de la de la Permanente
y aunque en este momento nada se opinaron, ni en el curso de
la sesion, tanto D. Amador Sagaveva Miranda como D. Amabil
Nova Linares salvaron su voto, no haciendose responsables

del acuerdo sobre forma civil de expedientes a los funcionarios suprimidos, detenidos ante el temor de perder sus derechos expedientes en la licitación o no dieron el resultado final, y tuvieron que abrenvales a dichos funcionarios los trabajos que hubieran de hacer de su parte el tiempo en que estuvieron suprimidos o detenidos.

Tambien se acordó el que para la proxima sesion del plenario se traiga la cantidad fija recibida por los Sindicatos D. Minervino Garcia Carrasco, D. Macario Rodriguez, D. Encarnacion Se dio lectura de las diversas comunicaciones oficiales recibidas en esta Alcaldia, sobre la Reforma Agraria, y sobre los trabajos depositados de la Intensificacion de cultivos que se han efectuado en la Corporacion; como asi mismo del Boletín Oficial n.º 49 de este año del Ministerio de Agricultura y a propuesta de la Alcaldia y a propuesta de la Alcaldia se designa una Comision del seno del Ayuntamiento que estudie el Decreto comprendido en mencionado B. Oficial; y que dicha Comision pronuncie o de un dictamen sobre la aplicacion practica de ese Decreto, constituyendose esa Comision de los señores Don Juan de los Rios Vera Morillo, D. Antonio Hernandez y D. Joaquin Linares Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la reunion patronal que solo se espusieron cuarenta de los numerosos obreros parados, y que se dio de tan pobre resultado tanto al respecto del trabajo, como al respecto de su gobernador civil de la provincia.

En cuanto a la Ley del Trabajo Joven, que se promueve en vigor y que se ejecuta en los tramites tan dilatorias concediendole amplia autonomia para ponerla en practica a la Junta Local del indicado Trabajo; y que se restituya y formalice inmediatamente la referida Junta, comunicando este acuerdo, tanto a la Sociedad patronal legalmente constituida como a la Sociedad Obrera asi tambien constituida.

Queda dispuesta la Comision Edilicia para el examen de los peticionarios o solicitantes para la Oficina de colocacion Obrera constituyendose esta D. Jose Vera Morillo, D. Pascual Pizarro Lopez y D. Antonio Hernandez Morillo. Se dio lectura a una solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

Don Blas Lopez Osorio pidiendo se le nombre Recaudador
General de las diferentes imprevisiones municipales. Se acordó
tenerla en cuenta y aceptarla pues con notificación al interesado
de que pague en quincena occasionaria la afianza convenientemente
a juicio del Ayuntamiento que le notifique este acuerdo:

Por el Alcalde de en funciones se dio cuenta de las gestiones enca-
minadas para poner en practica la ley sobre oficinas de colocacion
obras a cuyo efecto se han publicado bandos dando cuenta al veci-
dario de que esta en ejecucion dicha ley, tambien oficio al go-
bernador sobre impugnciones extrañas en la aplicacion de aquella ley
y su funcionamiento. Aunque no consta en Acta la Alcaldia explico
al Ayuntamiento cuando eran esas impugnciones, de parte que esas
han sido

Dio cuenta la Alcaldia de que se ha publicado un bando
dando de terminos cinco dias para que los deudores al
Municipio por todas clases de imprevisiones municipales
reparos: arbitrios: presentacion personal etc etc abonen sus de-
udas en precitado termino de cinco dias, que el Ayuntamiento
no admite compensaciones por deudas del mismo a
sus deudores, y que el recaudador que el nombre puede
hacer la presentacion del apunte ejecutivo auxiliar, para que
al final del termino de los cinco dias pueda procederse con-
tra los deudores ejecutivamente por expensas del periodo
de apuramiento

Se preguntó por el concejal Sr. Hernandez Muelle si se ha-
bia pagado algo del centupso que por varios vecinos de esta
poblacion se hizo al Ayuntamiento para la continuacion del
casatel de la guardia civil costandole el centupso con la
venia de la Presidencia. Qui figuraba en presupuesto una
cantidad para que en ocho o diez años se pagara en anti-
cipos, pero que usaba por un concepto de habria costado
Por el concejal Sr. Zacarias Pizarro Corral se expuso, el que
se diesen ordenes a la guardia Municipal para
una gran vigilancia a fin de evitar en todo lo posible las
vicias y altercados en la poblacion, costandole la Alca-
dia, que ha adoptado severas medidas para evitar tan fun-
estos actos, y que mañana particularmente y por bando

si poudra todo lo conveniente y trascender sobre este
cuestion y no temiendo mas asuntos de que tratar de lo
que tenia en la presente sesion, que empesando a la
hora como cada termino a las once y unta de la noche
el edificio

Antonio Bermejo

Gregorio

Alfonso

Antonio Garcia Valentin Cortes

Juanjo Jimeno Sagrino Llanes

Francisco Lombardo

Antonio Nobeda

En Campillo de Devana a diez y nueve de Marzo
del cual mes e cuenta treinta y seis - y en primera comu-
cacion se celebró la sesion de la Comision Permanente
del Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde y con la asistencia
de los señores D. José Vera Merillas y D. Camelo Serrano Lopez
abierto el acta y presentada dos las siguientes propuestas fueron
aprobadas: una de cincuenta pesetas de cada los puntas esca
de fecha seis de Marzo comuente con el papul timbrado de D. José Bar-
berá Vicent por puntas cincuenta - otra de belm ante Pedro de Ba-
rroy por puntas diez y seis cincuenta por dos vergajos formados de
cuerro para los muros ayudados y tres cincuenta de cuerro para los
muros ayudados. Otra por puntas trescientas diez y nueve con ve-
inte cinco; distribuidas de la forma siguiente: ciento cincuenta
por un viaje a Badajoz y vuelta regresando a los dos dias; gastos
hechos en el expresado viaje por puntas ciento cinco y dos facturas
que se acompañan una de cincuenta parte con treinta y cinco y
otra de diez y seis cincuenta presentadas dichas facturas y cuentas
por D. Pedro Rubio Merillas: diez y nueve de un oficio del



Gobierno civil de la Provincia de Mérida vigente la ley del Libro
vices foros.

Para efectuar las inscripciones en las hojas declaradas foros para el
padron de vecinos de los denominados en el campo y terminos de esta
villa en cuanto al tiempo anterior por serle imposible hacerlo antes
en cuanto no se puede tramitar por los cauces a causa de los frecuentes
lluvias se dirijan a D. Pirantino Barriento Alfores o D. José Plana Buco.
auxiliados del Guardia Municipal Juan Antonio Carras.

Dado cuenta del escrito que con presentacion de fianza por consalolidaria
presenta D. Blas Lopez Orosio para el campo de vecindad general de
este Municipio con sus fiadores que firman y autorizan la conformidad
de la fianza solidaria D. Antonio Garcia Garcia o D. José Perea Sander y
D. Carlos Pizarro Borrals se acepta esta por las condiciones de informacion
y moralidad, que tiene el peticionario como asi mismo igualmente
los fiadores, en su virtud queda en firme el nombramiento de recau-
dador fiscal de este Ayuntamiento a favor de D. Blas Lopez Orosio, habiend-
ose presentado este escrito el catorce de los corrientes, por la causa
antes expuesta, queda desestimada la peticion que para dicho campo
hace por escrito D. Francisco Serrano Merceda con fecha diez y
seis de los corrientes. Al acordarse sobre la propuesta a D. Blas Lopez
Orosio se acuerda del local donde se celebraba la sesion el bonajal
segundo tercio Alcaide D. Carmelo Serrano Lopez.

Diose cuenta que por el bonajal Regidor Sindico D. Valentin Bortes
Lombardo, se habia reparado el fran el quince de los corrientes
resultando falta del peso reglamentario el procedente de la fabrica de
D. Juan Fernandez Buco en trescientas treinta y dos pueras a kilo
por cuya razon se habia levantado la oportuna acta por procedio
al Louico del expuesto fran, repartiendose entre los pobres necesitados
por de esta villa.

Diose cuenta de que los organismos Junta Local de Sanidad - Bou-
lejo Local de primera instancia y Comision de Sanidad y Po-
licia Urbana y rural, habian informado « De que no se podia
consentir de ninguna manera la construccion de casas ni edificios en
campos al grupo local de esta comarca; y en su virtud de bo-
nificacion permanente del Ayuntamiento y el Sr. Alcaide como ejecutores de los
acuerdos municipales habian tomado la resolucion adecuada en
conformidad con los informes de expresados organismos.

Dióse cuenta de q^o D. Antolin Herrera Lopez haabié presentado
una solicitud de ingreso de su renuncia pidiendo a la
comisión para desempeñar el cargo de oficina de valoración obre: fué
de entrada la Comisión por un momento e intentó en algunos asuntos se
sobre concurso examinar a los varios solicitantes

Se dio cuenta de q^o con fecha tres de los corrientes se había recibido
en oficio del Servicio Provincial de Reforma Agraria donde con
relación al Decreto tres del actual sobre reposición de Jueces
se le hizo saber a todos los vecinos de q^o deben dirigirse a la Alcaldía
con un petitorio en la que transcrita en dicho oficio del Sr. Alcalde
del de Reforma Agraria con un convenio a esos efectos con el
Sr. Alcalde: Para su cumplimiento se dio un expresivo bando,
que se dirige en oficio para que por lo muy urgente y es el caso
no se demore por estos los impresos

Se dio una copia de propuesta que el Ayuntamiento de Blassat
dirige a todos los de Blassat con un modelo escrito a continuación
al objeto es q^o se dote un Decreto Ley con q^o el artículo
concordante de la Ley Municipal del treinta y uno de Octubre
del 1935 en lo que a la incurriridad de los Regentes de vigilan-
cia se refiere, autorizando a los Alcaldes para q^o puedan
nombrar y preparar libremente a los dichos Regentes de acuerdo
con lo preceptuado en el n^o 2^o del artículo 74 de la Ley Municipal
del 1877. se acordó de conformidad absoluta con la propuesta
dirigirse inmediatamente al Sr. Sr. Presidente del Consejo
de Ministros pidiendo respetuosamente lo q^o la propuesta
y modelo de escrito suscritos (Bombaris es tra hecho)

Se dio lectura de una circular procedente del Subdelegado Pro-
vincial de la Dirección Jral de Reforma Agraria del 16 de los
corrientes Sobre Instrucciones para la formación de las
listas de Jueces: Se acordó publicar dichas instrucciones pro-
puesamente para de mejor resultado gubernamental.

Dióse cuenta del Decreto Ministerial sobre incurriridad B.O. n^o 51
sobre recogida de armas; de la Orden del Ministerio de Agricultura
sobre Arrendamientos B.O. n^o 54 y Circular sobre empalme
en punto n^o 74 de la convocatoria para elección de concejales
del 18 de Marzo; del decreto sobre Jueces del 17 de Marzo; de la
Circular sobre cultura física en cultura del 18 de



Marzo y de la Junta del 10 de Marzo sobre los requisitos p^o la
 concurrencia de la D^{ca} contributiva y del oficio n^o 192 del Consejo
 Provincial Regulador del mercado triquero. Constituido a otro de esta
 Alcaldía del 12 enq^{ue} manifiesta haberse a cada uno de los con-
 cesionarios guías de tripo para q^{ue} en el plazo de diez días v^{er}hase del
 depósito triquero de la intimificación de cultivos lo comparendo por cada
 uno con un mandado con las adecuadas sanciones sin lo cumplir.
 Se acordó el que se liquiden y controlen todos los campos que
 se hagan al vecindario.

Y no teniendo mas que expresar se dio por terminada la Junta
 que firmaron en certido.

Pedro Rubio

Joaquín C. Ferrero

Lo que en la precedente sesión fue aprobado y firmado por el Pl^{en}
 certido treinta de Marzo 1936

Antonio Heras

A. Moreno

Antonio Barrera

Joaquín C. Ferrero

Francisco Lombardo

"

Valentín Cortés

Francisco Pizarro

Antonio Robles

Acta de la sesión del Pl^{en} del Ayuntamiento celebrada el
 veintiseis de Marzo del mil novecientos treinta y seis con
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro y con
 la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se
 expresan; por equívoca se ha expuesto al principio del
 acta que esta sesión del Pl^{en} del Ayuntamiento cuando
 es solo de la Comisión Permanente y solo con la asistencia
 de los Señores Concejales Alcaldes D. José Vera Morillo, D.
 Carmelo Ferrero Lopez.

Tienen aprobados todos los asuntos de la Permanente de
 fecha doce y diez y nueve del presente mes.

Se presentaron para su examen y aprobación los siguientes

facturas; Una por pentas veinte y tres con
treinta seis centimos de Fernando Carrasco
Pera de fecha diez penta de Mayo por cuenta
treinta y dos de los metros de los de los y de cinco
de veinte milianetas; y otros varias por cinco a
nólas penta libras a doce penta una impantanda
sevente y tres penta con treinta seis centimos = Otra
de Diego Rodriguez Douro por cincuenta penta
de col para las escuelas a dos penta una; con cien
penta = Otra de Iri Pera Landini del veinte de
Mayo por penta cincuenta y dos con treinta
seis centimos, de ellas cincuenta y dos por joma
las y lo restante por materiales en yeso, cemento
y balovines = Otra de dos penta cincuenta centimos
a Francisca Calero Carrasco por compra de un específico
por un mesario para el tratamiento de un acciñatado
en obras del Ayuntamiento = Otra de una penta cin
cuenta centimos por dos casos de picos = Otra de una penta
cinuenta centimos a Iri y Juan Bautista es un 20
como a pobre de un penta = Otra por penta veinte y nueve
veinte y cinco a Maximiliano Valenzuela por timbres
y sellos = Otras por los facturas gastos y costas del Delgado
de Inspector del Trabajo por penta quince con veinte
de hospedaje autorizado el recibí por Pedro Gale; y otros
de gastos de coche por penta veinte y cinco de fecha veint
treis de Mayo = Otra por penta catorce con veinte
ta del fin contrato de la provincia = Otra a Juan Bautista
Largo por penta treinta y tres penta de penta con diez
centimos como propio en telegrama del Sr. Gobernador
Civil = Otra por penta diez y dos, de los trescientos de los
y otros con diez y nueve penta de los viajes en un de
Llerena a Villagarcía = Otra de Padujor a Llerena y
Campull de Llerena y otros a Llerena; de esto en
mas de las facturas obra recibí, todas estas facturas
van aclaradas han sido abonados por el Recaudador
también fueron abonados por el depositario
del penta del Delgado gubernativo D. Ant. Alonso Martínez

cuando vino a dar posesión al Ayuntamiento
 Se designó Abogado Mayor del Ayuntamiento con carácter
 accidental, sin perjuicio de lo que respectivamente se ve
 suelta cuando quise el periodo electoral. O Teniente
 Municipal Quintana y a instancia del Sr. Alcalde se
 pasó al nombramiento de gestor administrativo de este A-
 yuntamiento, acordándose por unanimidad relevarlo del
 cargo de gestor administrativo y le quite en Badojos al que lo
 venia desempeñando Sr. Capitan Valera Grajera, nombrar
 para sustituirle al mismo en sus funciones a D. Lucia
 Martin Gonzalez, vecina de Badojos, casada y mayor de
 edad y gestora administrativa, con el haber consignado en
 presupuesto de trescientas pesetas autorizándole para que
 gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos inte-
 seren a esta Corporación y para que en las oficinas de Ha-
 cienda pueda percibir los intereses de inscripciones emi-
 tidas o que se emitan a favor del Ayuntamiento, sobre los
 premios de libranza y recargo de todas clases, firme los libran-
 mientos que se expidan a su favor y por último, para
 que haga efectiva en la Tesorería de Hacienda cuantas
 cantidades del pueblo le corresponden a este Municipio. =
 Tambien se acordó se remita certificación de este
 particular a la Sr.ª Martin Gonzalez para que se sirva
 de credencial y se participe el caso al Sr. Valera Grajera,
 a fin de que haga entrega de toda la documentación y
 valores de este Ayuntamiento que obtiene en su poder a la
 nueva gestora, Sr.ª Martin Gonzalez.

Por el Concejal Don Carmelo Verrano designado por el Ayuntamiento
 se propuso que siendo numeroso el centro escolar e imposible
 su existencia cotidiana de los niños por los seis maestros
 nacionales se hace preciso que se instruya un expediente
 para solicitar otro grupo escolar de tres escuelas de niños,
 tres de niñas y una de adultos conforme a los preceptos
 de la Orden Ministerial del 13 de febrero ultimo y de la
 del 21 y en armonia con el Decreto del 7 de febrero, para
 lo cual propone al Ayuntamiento se una el libro Minutario
 del colegio a que se le tometen la instrucción del expediente

asi se acordó en conformidad con lo propuesto,
 Por el propio Sr. Domingo Lopez se hizo tambien la siguiente proposi-
 ción. Que el Consejo Local de primera Enseñanza en sesión de este
 mismo día se tomara en entre otros el siguiente acuerdo por
 el cual formula la siguiente propuesta.

Deniéndose en cuenta la población de hecho de la localidad
 y que no habiendo más que tres escuelas de niños y otras tantas
 de niñas, insuficientemente para recoger la población escolar
 puesto que la matrícula en todas las escuelas, exceptiva,
 constantemente se presentan niños solicitando ingreso
 en los mismos y mucha población que por causas aliber-
 ras no acuden a inscribirse y que este Consejo de los mis-
 mos propósitos del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pú-
 blica y Bellas Artes en cuanto a lo que a creación de es-
 uelas se refiere y para poder dar cumplimiento justo y legal
 al Decreto publicado en la Gaceta del 15 de los corrientes se
 presente al certificado de actitud se acuerda.

A. - Proponer al Ayuntamiento que mediante acuerdo
 en sesión del mismo se instruya el correspondiente ex-
 pediente de creación de una escuela de párvulos para
 la que ya se está construyendo un pabellón en el gru-
 po escolar y además tres secciones de niñas y tres de
 niños necesarios para abarcar con las actuales toda
 la población escolar.

B. - Otro expediente de construcción de edificios para los
 mismos tres de niños y tres de niñas por cualquiera de
 los medios que la orden Ministerial de 13 de febrero
 última mencionan.

C. - Creación de una Cantina Escolar, donde puedan
 hacer una comida los niños y niñas necesitados, pa-
 ra lo que este Consejo vería con mucho gusto, un acuerdo
 de este Ayuntamiento concediéndole una subvención
 y sea tenido en cuenta para la confección del presupuesto
 del año 1936, el Ayuntamiento acordó de conformidad
 con la misma propuesta.

Dióse cuenta de la instrucción a los expedientes sobre los em-
 pleados y sustitución acordándose lo que se acuerda

proceder al traslado de sus expedientes y en el caso de que los impresores pretendieran comparecer a tomar posesión, se acuerda que en tanto entran en curso los expedientes con vista a la distribución sigan en curso y continuación el periodo de impresión conforme al artículo ciento noventa y cinco de la Ley Municipal de esta ciudad del expediente con vista de los actuaciones y averiguaciones que se practiquen.

Se acordó leer y exponer a los señores de este acto para firmarse en el libro de actas con los concurrentes que constan en el dicho libro. *Provincia de Badajoz*

Antonio Robledo

Antonio Robledo

Acta de la sesión del pleno del Ayuntamiento celebrada el día treinta de Marzo del actual en veintinueve horas treinta y cinco con la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales, D. José Vera Morillo = D. Estanislao Ponce de Leon = D. Valentin Cortes Lombardo = D. Zacarias Pizarro Borrada = D. Antonio Herrera Morillo = D. Antonio Becerra Sanchez = D. Antonio Moreno Gamay = D. Joaquin Linares Gando = y D. Francisco Lombardo Lombardo.

Quedaron aprobadas las actas de las sesiones de la presente del día veintinueve y veintiseis del corriente mes y la del Pleno del día doce quedando todas firmadas, con excepción de la presente del veintiseis, que se aprueba conforme consta en el libro de actas con firma y sello en este libro de actas, por no estar tramitada la misma por falta de tiempo.

Quedo enterada la Corporación Municipal de los D. Decretos de las Diputaciones = el del número 49 = el del D. Decreto extraordinario del 7 de Marzo n.º 51 sobre armas = el del n.º 54 del 17 de Marzo sobre arrendamientos = el del n.º 57 sobre elecciones de concejales en el cual se interviniera por en esta villa renovar los concejales por el Sr. D. Juan María los deplera = y igualmente quedo enterada de los Decretos n.º 84 sobre Justicias y otros para iguales fines n.º 47 sobre aplicación a la ley sobre Justicias.

Quedo el documento con la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.



sobre expedientes concernientes a los que el Sr.
Munabeite pide 1900 a cuenta de sus trabajos plenos
y proyectos. La Corporación queda de acuerdo en ac-
uerdo, si bien el programa escrito se a dicho lo cual -
caudale que el Ayuntamiento conce por ahora se acuerda
de las lecturas de una instrucción de D Antonio Herrero
Morillo en su día de que se le abonen por el tiempo
que actua como depositario municipal que fue desde sus
padres de Abril el 17 del año 1931 hasta mediados
de febrero del mismo año; El Ayuntamiento que fue-
rio estudio del asunto se resolviera lo procedente
Se acordó que sobre la distribución del tiempo sea el mismo modo
el bonijal D Joaquín Llanos fonsido =
El Sr. Herrero Morillo pregunta ¿ que en donde esta el que
expte para no darle a el trabajo por tener 62 años = Se acordó
proceder a un estudio que resolvere = También pregunta
el mismo bonijal, que porque el jornal de la decima es
esta igualado con los demás = Por el Sr Vera Morillo se con-
ta a el Ayuntamiento haia sido votar sus experiencias por
varios de la causa para aplicaciones distintas = Por el
bonijal se le pide al bonijal local de las franquias pro-
haber sido aceptadas sus propuestas de la union perma-
nente entre los ayuntamientos en el sentido de que se debe
establecerse la Gerencia local que se fija para ello una
cantidad adecuada en el presupuesto y se confeccionen =
Así se acuerda = También se denuncia por dicho bonijal
que el municipal q se cumple en tipos gradillos en la constitucion
en el presupuesto es suficiente y anulo, pues los gradillos
son de 500 cuantos entre los puros y muy inferiores la cantidad
de los otros varos; e interesa de que se cobre el Pecaudo
por o no el tres por ciento de la recaudacion como es justo
como premio de cobranza así se acuerda; que se
propone un oficio al Inspector en trabajos sobre el
precio de los jornales en los obras de las escuelas,
que teniendo en cuenta que se refieren a sus pro-
piedades, se permite recibir por tres cen-
tos el libro municipal en el que aparece la finca

a los señores concejales asistentes en oficio
 Pedro Rubio Ferrera
 Valentin Cortés Ferrera Antonio Herman

Ata

Antonio Cuevas

Joaquín Gómez Francisco Lombardo
 " " " "

Antonio Rubio

Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento con caracte-
 ter de extraordinaria celebrada el once de Mayo del mil
 novecientos treinta y seis - Preside D Pedro Rubio Pri-
 2 ano y asistiendo señores Concejales D José Vera Millán
 D Baracelo Serrano Lopez D Zacarías Pirama Borralde D
 Antonio Cuevas Saudo D Valentin Cortés Lombardo
 Antonio Herman Mellillo D Antonio Moreno Campos
 D Joaquín Llamas Zamudio y D Francisco Lombardo Lou-
 bardo con el Secretario D Antonio Rubio

Puntos a discusión el primer punto: Acordado sobre los
 resultados (que) de los expedientes que por suspensión de
 empleo quedan por un mes se tramitan contra varios
 empleados municipales: El concejal Instructor expone
 que de lo practicado resulta resulta contra D Antonio Lou-
 bardo Velasco y D Francisco Villar Villar por no haber
 suspendido se dar a entretener en cuanto D Francisco Her-
 nando del expediente resulta que uno en el caso de suordi



Municipal a final del año 1934, por acuerdo de aquel Ayuntamiento y que no interpuso recurso alguno contra aquel acuerdo, al ser nombrado nuevamente al final de Diciembre, sin oposición ni concurso ni examen y por un Ayuntamiento entiendo con carencia de facultades preceptivas para hacer esos nombramientos, esta tiene coartada la interinidad y debía y podía ser sustituido por este Ayuntamiento sin necesidad de expediente por lo cual alcore a esta la destitución; y que en cuanto a los supuestos D. Antonio Fernandez Fernandez y D. Manuel Saenz Pizarro, así como al vigilante de arbitros D. Agustin Merillas Bravado procedió a entender el Consejo al Jefe Instructor que procedió a la destitución y que este ser dictamen ha sido propuesto al Ayuntamiento (1)

El Ayuntamiento por unanimidad aceptó la propuesta del Consejo Instructor la Vea Merillas en todos sus puntos excepto en la reposición del Sr. Villar y hubo la siguiente discusión y votación:

El Consejo de Abogados protesta de la reposición del Sr. Villar por no merecer confianza ser Faccita y leal al régimen Republicano; en este momento por encontrarse indisponible se ausenta del salón de actos D. Camilo Serrano, por D. Valentin Cortes se expuso que el Sr. Villar debía tenerse en cuenta de todo momento por estar en el expediente sobre suspensión y destitución, como así se hizo a su vez el D. Valentin Cortes y de orden del Alcalde. Después de su lectura expuso el D. Valentin Cortes que los hechos que han declarado sobre la pistola intervenida al Sr. Fernandez Fernandez debían hacer constar en el expediente de la reposición: El mismo Sr. Consejo este en que no admite la reposición del Sr. Villar porque este es completamente enemigo del Régimen Republicano y que de entrar Villar en el mismo momento se extra del Ayuntamiento y que el pueblo se opone a que Villar entre de empleado en el Municipio por ser un destacado bedista, a lo expuesto por los concejales D. Valentin Cortes y D. Antonio Hernandez se admiten los puntos 1.º y 2.º de los concejales D. Camilo Serrano; D. Joaquín Linares Garrido y D. Esteban

Nota Marginal
adclaratoria que se
adiciona a este acta
y que corresponde
a la sesión ordinaria
del pleno del Ayuntamiento del
29 de Abril del 1936 con
la asistencia de 9 concejales
con el Sr. Presidente.
Abrió el acta por varios señores
y el Sr. Presidente se expuso
que se tenía en cuenta el acta

el día de la reunión ordinaria del ayuntamiento de Madrid; mas en este punto de lo que afecta al Sr. Villar debe ser de la orden de su señoría y no por hecho la citación en las solemnidades legales y precepto de la ley Municipal de 1964 de la ley Municipal de 1964 de la orden del Alcalde en el artículo del precepto de la ley Municipal de 1964 y en todas las demás que quedan subsistentes y validos los acuerdos en el día de la reunión y que este fuere el Alcalde

Moviendo Camacho: Los Señores Concejales y D. Francisco Lombardo Lombardo y el Alcalde Presidente D. Pedro Rubio ha en un punto de lo que afecta al Sr. Villar debe ser de la orden de su señoría y no por hecho la citación en las solemnidades legales y precepto de la ley Municipal de 1964 de la ley Municipal de 1964 de la orden del Alcalde en el artículo del precepto de la ley Municipal de 1964 y en todas las demás que quedan subsistentes y validos los acuerdos en el día de la reunión y que este fuere el Alcalde

Segun de varias explicaciones sobre el asunto el Concejales dice: que el, como tal Concejales Instructor lo que hace es dar cuenta a la Corporacion Municipal del resultado del expediente en lo que afecta a D. Francisco Villar, pero que el como los demas Señores Concejales tienen un marcado deber de que por todos los medios no sea oportuno el Sr. Villar, aunque en el resultado del expediente es conforme a la propuesta que ha hecho. Que aun aprobados los expedientes de la Comision de la ley de los señores: D. Domingo Calisto Bravo Marquer hijos de Calisto y Magdalena = D. Jose y Lorenza Merillo Caro hijos de Baldo y Josefa Isabel, D. Francisco y Juan Pover Algabe hijos de D. Ruperto y de Maria

En relacion al ultimo punto de la convocatoria se va a Badajoz a gestionar de los poderes publicos auxilio y remedio para la crisis del hambre que se atraviesa en la comarca de Mercur, que la Comision por parte del Municipio, lo es el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rubio Piramo; el Sr. Concejales D. Jose Vera Merillo y el Sr. D. Antonio Robledo; con cargo por parte que este ocario es de la representacion municipal, se designa Comisionado para el dia veintidós con los señores sup. a venir ante la Junta de clarificacion y revision de Villanueva de la Serena al Ayuntamiento de la Corporacion D. Antonio Robledo; esta fue en el día veintidós de abril del 1936 = Batallas

Pedro Rubio
Antonio Robledo
Antonio Gacena
Francisco Lombardo

Antonio Robledo

Acta de la Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada en primera convocatoria el veintinueve de Abril del mil novecientos treinta y seis con la Presidencia de D. Pedro Rubio Pirano, y con la asistencia de los Señores Concejales: D. José Vera Morillo: D. Carmelo Serrano Lopez: D. Valentín Cortes Lombardo: D. Antonio Herman Morillo: D. Antonio Casares Sanchez: D. Antonio Moreno Tamayo: D. Joaquín Liciano Garrido: D. Francisco Lombardo Lombardo.

11 Sobre el primer punto a tratar: El Ayuntamiento acuerda renovando anteriores acuerdos solicitar de los Poderes públicos, que continúe cobrándose la decima contributiva por obra obrera y subvenciones a este Ayuntamiento para sus fines, en atención a que el pago, mas bien que disminuir en este pueblo, lo que hace es tener considerable aumento, que era pretensión e haga dentro de los proximos de Mayo con todos los solemnidades legales y con unos costos dirigidos a los tres Ministros que los dichos preceptos legales determinan y que para culminar y perfeccionar este acuerdo se presenten en el Excmo. para este año doce mil quinientas pesetas para obras publicas municipales capitales o para el fomento de este punto a tratar en la sesión extraordinaria de día esta por terminada que firmen
van entera

Pedro Rubio Pirano
Antonio Herman

Antonio Casares
Francisco Lombardo
Valentín Cortes

Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento
celebrada el día veintinueve de Abril del mil novecientos
treinta y cinco con la presidencia de D. Pedro
Rubio (Morillo), con la asistencia de los señores Con-
cejales D. José Vera Morillo, D. Camarillo Serrano So-
per, D. Valentín Cortés Lombardo, D. Antonio Cañero San-
der, D. Antonio Hernán Morillo, D. Antonio Moreno Ca-
margo, D. Joaquín Llanes Zamudio, D. Francisco Lombardo
y con la asistencia del Secretario.

Abierto el acto por varios señores Concejales se expone que
nuestro vecino concierne en autorizar con un fincar el
acto de la sesión extraordinaria del once de Marzo, mas
en esta en todo lo que afecta al Sr. Villar debe ser declarado
nulo y de nulidad que no fue hecha la citación con las solem-
nidades legales que prescriben el párrafo 3º del artículo
196 de la Ley Municipal vigente: De orden del Alcalde
de se proceda a la lectura del precepto párrafo y ar-
tículo y enterados los Municipales acuerdan unida-
mente y que se cite una junta a los señores Concejales
para sesión extraordinaria con expresión literal del
precepto párrafo y artículo, para el caso de nulidad de
la procedimiento o inopropiedad o de nulidad
de la determinación del Sr. Villar: Rubricado a unido fue adop-
tado por unanimidad, acordando el acto del día once
de Marzo, en lo que afecta al Sr. Francisco Villar y Villar
y en todo lo demás quedan subsistentes y validos los acuerdos
en dicha sesión tomados, que este sucesivamente se ante al margen de ella.

Se da una solicitud del Secretario de la Sociedad de
bajadores de la Tierra Manuel Ponce para el Ayuntamiento
acuerda subvención con el sesenta por ciento a los mil quinientos pesetas.

También se ha en unido de una solicitud de los señores
Municipales pidiendo al veterano para ellos: Así se
acuerdo y que se haga los excojos del veterano apun-
tando al presupuesto propuesto.

Se acuerda facilitar de un pando para un cobello de
la Guardia Civil; de un metro de largo con campo al presupuesto
de la parte y de este sea de madera con drupa.

Por el Consejo de Hermanos Muñillo, se hace una
 reclamación solicitando en nombre propio y en el de
 todos sus compañeros mayores de 60 años a fin de que
 les paguen por el Ayuntamiento todos los jornales desde el
 22 de Marzo hasta el 10 de Mayo y que todos
 los demás Señores Concejales den su opinión porque el
 Ayuntamiento protestó no más

A instancia de varios Concejales se proponen variar
 los rotulos de las calles siguientes Alcalde Zamora por
 Largo Caballero y la del Obispo Soto por Sargento Vargas
 Dándose por terminada esta acta que firmaran en
 triplicado; ampliando el acuerdo a la solicitud de Manuel Ponce es; que
 se subvencionen con treinta pesetas a los músicos que vayan el 1º de
 Mayo para dar animación a la manifestación por la tarde primer
 van entusiasta entre paréntesis - Muñillo novales es Pizarro
 Pedro Rubio Jefe de obra

Antonio Herrera
 Antonio Cabrer
 Francisco Lombardo
 Antonio Moreno
 Antonio Cortés
 Antonio Pizarro

Sección de historia de la materia del Pleno del Ayuntamiento
 celebrada en república como costumbre el día siete de Mayo
 del mil novecientos treinta y seis, con la presidencia
 del alcalde D Pedro Rubio Pizarro y con la asistencia
 de los Señores Concejales: D José Vera Muñillo: Don
 Zacarías Pizarro Bonales: D Valentín Cortés Lombardo
 D Camarillo Senam Lopez: D Anicibal Vera Lianes
 D Antonio Herman Muñillo: D Antonio Caceres Sanchez
 D Antonio Moreno Camayo D Francisco Lombardo
 Lombardo.

Adjunto el acta en orden del Sr. Alcalde de la lectura por el
 Ayuntamiento a la orden del día Vieles punto a tratar: Sobre



procedencia o improcedencia de la destitución del oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Villar y Villar, sucesor de la validez del acuerdo anterior, que surtase tres copias, para ser de todos los Concejales o con nueve, votando cuando menos sobre por unanimidad.

Antes de someter a decisión, cuando el punto unico de la sesión para que han sido citados se pudiese en el salobre de actor D. Joaquín Llanusa y Llanusa.

Por unanimidad: dijo Por diez señores Concejales de los cuales que se han reunido, se acordó, que el expediente iniciado contra el oficial Primario D. Francisco Villar y Villar se debe a expediente de destitución del mismo, estamente a voto porque no debe indicarse expediente a destitución D. Amador Vera Llanusa.

Por los señores Concejales que votaron porque se debe a destitución el expediente contra el Sr. Villar, formó la palabra en nombre de don D. Valentín Cortés Lombardo el que explico la votación recabada manifestando que que ellos han votado porque el expediente se debe a destitución atendiendo a que el Sr. Villar ha sido, o es Secretario de Acción Popular - B que el Sr. Villar fue el causante de que vagan detenidos a llevara varios individuos por haber fijado cartel del Frente Popular, y haber demostrado en estos últimos años gran fervor monárquico y haber sido en Campiello de llevara el imprimador para la formación del partido de la Ueda; y que se cumpla el expediente para hacer una vez con.

Dando por terminada esta acta que firmaran entópicos

De otro nombre

Antonio Bermejo

Antonio Eguez

Antonio Francisco Lombardo

Valentín Cortés

Acta de la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada de primera como costumbre con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro y con la asistencia del Secretario y la de los señores Concejales D. José Vera Morillo D. Camarillo Serrano Lopez - D. Antonio Caceres Serrano - D. Antonio Herman Morillo D. Antonio Moreno Beirago y D. Francisco Lombardo Lombardo. Esta sesión tuvo lugar el trece de Mayo del presente año del 1936

Con la venia de la Presidencia se procedió por el Secretario a la lectura de las causas extraordinarias precedentes del veintinueve de Abril y siete de Mayo anteriores y ordinaria del once de Marzo; las cuales, una vez leídas fueron aprobadas y firmadas.

Se dio cuenta de los resoluciones y fallos de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena y así mismo, queda aprobado el expediente supletorio referente al niño Rafael Cortes Guzmán, el cual era solicitado expediente de promesa de firmante para ser su padre separación pobre a quien responde en la Junta referida ante que aparece su padre en la partida de bautismos, con el apellido Corvino o Corvino no es resolución ante dicha partida de bautismos y que por era en un tiempo queda sin resolver, precisando por tanto como aclaración que destruye esa confusión que existiera un expediente supletorio haciendo constar de dicho equivoco. Cuente momento entre el Concejil Regidor Sr. D. Valentín Cortes Lombardo, al cual leido el pre- citado expediente supletorio también lo aprobó; como así también las actas extraordinarias del veintinueve de Abril; siete de Mayo y ordinaria del once de Marzo.

Se dio lectura por el Secretario de un escrito que al Ayuntamiento dirigen los auxiliares de Secretarías D. José Serrano Lopez y D. Antonio Rubio Morillo, y al compararse en lectura y con ser los nombres de los solicitantes se retiraron del salón de actas, la Señora D. Pedro Rubio Pizarro, D. Camarillo Serrano Lopez, quedando de Presidencia D. José Vera

Morillo: Se da unido escrito se acordó por una
 comunidad de coplan recuentos estas circunstancias por donde
 arribando a los preticisionarios que los recibidos se por por an
 bono en presupuesto el financiero y su estado oficial D Francisco
 Villan y D Antonio Tercera.

Fueron leídas por el Secretario con la venia de la Presidencia
 las diferentes comunicaciones y documentos que ha
 en referencia a los asentamientos de la finca. El
 Caban de este termino, en la cual aparecen como dación
 D Joaquín y D Juan Baquero y Hidalgo Baquero de Quintana
 de la Sierra y Gonzalo de la Oliva de Mérida, y de la
 que son arrendatarios D Antonio Lopez Platero, un hijo Juan Pla
 tero Lopez y D Benito Martinego y enterada la Corporación
 a modo de un acuerdo, go con la presencia de los dos seño
 res que están en retiro D Pedro Rubín Pérez y D Carme
 lo Serrano Lopez, que era preciso procurar con todos los ante
 cedentes leídos en escrito de quiza al los señores Gobernador
 civil de la Provincia, procediendo de orden, que el asentam
 ento tuvo lugar el día cuatro de abril; y tanto los señores
 propietarios como los arrendatarios los aceptaron de acuerdo
 de transcurrido el termino para recurrir, por los 23
 días que cuando se quisieron extemporaneamente a
 dictamen y fuera del termino legal, por una razón y
 la imposibilidad de (all) el ar o aver en los terminos de
 proceso por los señores asentados, que en toda su plenitud
 el asentamiento se hizo en la forma que se hizo el
 cuatro de abril, representando los hechos o razones que los
 asentados hicieron y las lides que eschavon entre los 23
 quintos que se de una pieza de concepciones en sus
 quintos - Majardilla, El Bordo y Piedras Blancas, expres
 ivo este acuerdo es que una Comisión del Ayuntamiento
 acompañado de una representación de obreros se formen
 en Badajoz el día quince del corriente para llevar a feliz
 termino esa gestión y que dicha Comisión sea com
 puesta por el Primer Teniente Alcalde D José Veve
 por el Regidor Sindico D Valentín Cortes Lombardo y
 D Antonio del Ayuntamiento D Antonio Robledo, y que los

partes que en esta ocasión se han de hacer: como de es-
tancia en Badajoz como a cargo del Capitán de
guerra (Representación Municipal) y con especial
encargo al terminar de su misión de cuenta al
Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

Dada cuenta por el Secretario del ayuntamiento de los
por existientes en las Oficinas y la inconveniencia
por falta de personal de dar cima a todo su comen-
tido, sobre todo por los trabajos estadísticos de Censo
y muy especialmente por el padrón Municipal que
requiere que una persona hábil los dirija y encabece
sin la intervención del Secretario, que tiene que llevar
los demás asuntos. multas por los cambios a los li-
quidamientos, se acordó estirmando en cuanto lo expone
por el Secretario escribir a D. Federico Romero Bibiano del
Cabeza del Duero persona que según noticias reúne los
elementos de juicio bastante para hacer esos trabajos
a fin de que los efectúe; teniendo entendido que el indi-
cado individuo venga como a prueba y en el sentido
de le escriba para si él estima estar capacitado venga
lo más rápidamente posible a ejercer sus funciones.

Por el Concejal D. Antonio Moreno Camargo; se propo-
ne y así se acuerda la adquisición para este ayuntam-
to de una fotografía de gran tamaño del busto de
Presidente de la República D. Manuel Arana D. con
con cargo al capítulo sexto: artículo segundo: parte de
primera; y que aparezca sobre la indicada fotografía
en el Ayuntamiento, se le haga un marco de centí y apen-
sado con cargo al dicho capítulo: artículo y parte de
Por el Concejal Sr. Hernán Muñoz se formularán di-
ferentes quejas personales y a el propio referente: Primera
que como es que teniendo más de sesenta años se lle-
va con él, todo el rigor de la ley y de otros muchos que
el cual Sr. Moreno Obtuvo si este trabajando?: = Se
quiere: Cambien se queja de que el vigilante de
arbitrios D. Lorenzo Baro formular (a) U. Viñados
se le haga un intento al que trabaja, diciéndole que

el por su edad no podía trabajar y que el dicho
tío iba a Camerón, cuando él era el primero y más
centro conocido de ese oficio de Camerón = Que todo esto
de que habla se lo ha dicho al Sr. Alcalde, y que sobre
todas estas quejas que lo eliminan del trabajo, es-
presa una contestación los señores Concejales = Ser
esta queja? Que porque aun no se le han abonado los
dichos, lo que después como Diputado que fue
en la primera Comisión Jutova de la República?
que den su opinión los señores Concejales = Cuanta que-
ja? Que si por el pacto del trabajo del 2 de Mayo en
que es patrono el Ayuntamiento, el debe o no seguir tra-
bajando y porque no se le da trabajo?

Por el Sr. Concej. Vera Morillas se expresa: Que daría
su opinión sobre las quejas del Sr. Herman Morillas
cuando estudie el asunto de dichas quejas, pero se abo-
ra de repente = Los demás señores Concejales requeridos
por el Sr. Herman se abstienen de contestar, lo cual visto
por el Sr. Herman manifiesta un compromiso que obliga
al Moción Chavero a declarar y en un estado el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión unida propiamente los
once de la noche = De todo esto

Pedro Pulido Valentin Cortes

Laaguin Liang

Salvador Pignatelli

C. Jurado

~~Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrado en respuesta como costumbre con la Presidencia del Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro y con la asistencia de los señores Concejales D. José Vera Morillo, D. Bernardo Serrano López, D. Valentín Cortés Lombardo, D. Zacarías Pizarro Covales, D. Arcisbal de Valera Linares, D. Amador Bayevera Miranda, D. Antonio Caceres Sanchez, D. Antonio Herman Morillo, D. Francisco Lombardo Lombardo, D. Antonio Moreno Ca-~~

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada en respuesta convocatoria el día primero de junio del 1936 con la presidencia de D. Pedro Rubio Pizarro y de los señores Concejales D. José Vera Morillo, D. Bernardo Serrano López, D. Valentín Cortés Lombardo, D. Zacarías Pizarro Covales, D. Antonio Caceres Sanchez, D. Francisco Lombardo Lombardo, D. Ant. Moreno Tamarit y D. Joaquín Linares Jimeno: Siendo la hora señalada se declaró por el Sr. Alcalde abierto el acto por asistir a la sesión nueve de los doce Concejales que componen la Corporación:

Fueron leídas por el Sr. Secretario las memorias de Intervención estando conforme con ellas, señalando como tipo de tipo para la ejecución del arbitrio, (el que estubo) sobre carnes sacrificadas en los dominios de los particulares y para su consumo y aquellas matanzas de cada un contribuyente que no lleve, ni por kilos que no pase de 150 kilos en vivo estar exentas de pagar el arbitrio y de cinco cincuenta en adelante pagarán por cada kilo que viva 150 y de cincuenta en adelante según voluntades: También fue aceptada la propuesta hecha en la memoria por el Sr. Secretario Interventor de confeccionar una ordenanza para regir la ejecución del arbitrio de pesas y medidas al objeto de evitar defraudaciones examinadas las memorias y de orden del Sr. Alcalde se procedió al examen del anteproyecto y proyecto del presupuesto de ingresos, el cual fue capitulado por el Sr. Interventor y aprobado en la siguiente forma

Presupuesto de imprenta =
 Capítulo primero =
 Artículo Quinto = Otras ventas = Por lo que cuentan
 las inscripciones en intramurales que provee este Ayuntamiento
 1953 - 60

Artículo Vinto
 Capítulo cuarto = Servicios Municipalizados
 Partida primera = Por la prestación que hace el Ayuntamiento a los vecinos y habitantes de esta población por sus Ayuntamientos Municipales Veterinarios en el reconocimiento sanitario de pescados y demás entamados alimenticios que las
 4800

Artículo Segundo = Presupuesto por varios conceptos = Partida primera =
 Por lo que se cobra por el producto de las retenciones, que se hacen a los perceptores de fondos Municipales con excepción de los haberes de los empleados y jornaleros del municipio por cuenta propia
 100

Partida 2ª = Por reintegro de los accionistas que quisieran hacer a las fincas del ayuntamiento y fincas baldías por bagajes y otros conceptos
 200

Partida 3ª = Por el reintegro de los anticipos que se hacen a los obreros para pago de jornales según la ley de Labores For 2010, cuando en principio se niegan o se venistan los patronos al abono de los accioneros, habiendo una contrapartida igual en el presupuesto de gastos
 2000

Artículo Primero = Prestación de servicios = Partida primera =
 Por los derechos de las certificaciones que se usan de oficio y que se expiden por las Oficinas Municipales, así como por sus notas auxiliares según ordenanza apartada letra A del artículo 268 del Estatuto Municipal
 60

Partida 2ª = Por la apertura de establecimientos públicos y vigilancia sobre ellos
 200

Partida 3ª = Por lo que se cobra por el producto de las retenciones en la prestación personal según los acuerdos

ya lictos y ordenanzas del ramo mudi
ficando las actitudes, para que dichos ser
vicio de prestación personal realizar toda
clase de obras publicas, en que directa o
indirectamente se encuentre interesado el
Municipio; y efectuadores en ejecución por
trimestres puntas

9000 +

Artículo 2º =

Por aprovechamientos especiales = Par
tida 1º Por lo que se cobra pueden pro
ducir los gastos de los puntos entallados en
las vias publicas barracas y demas en
tiempos normales y de feria puntas

250

Partida 2º Por lo que se cobra puede produ
cir anualmente las licencias para cons
trucciones en puntas

50

Partida 3º Por lo que se cobra pueden
producir el arbitrio sobre los locales y
licencias para bailes publicos puntas

50

Partida 4º Por lo que se cobra pueden pro
ducir los arbitrios sobre biencos de Boveros
por puntas

50

Partida 5º Por lo que se cobra pueden pro
ducir el arbitrio sobre espectaculos publicos
(por puntas) y vigilancia sobre ellos

50

Capitulo 9º Bienes raíces y participa
ciones en tributos nacionales

Artículo 8º

Impuestos cedidos por el Estado

Partida 1º Por la cuota del veinte por ciento
de la cuota del Bovero sobre las contribuciones
de la Riquera urbana deducido el cinco por
ciento puntas

2464 - 19

Partida 2º Por el mismo concepto sobre la Udes
trial de comercio y profesiones

1696 - 80

Artículo 2º

Participación y recargos sobre las contribuciones
e impuestos del Estado

Partida 1º Del recargo sobre el treinta por
ciento sobre la cuota del Bovero en el impuesto



sobre el consumo eléctrico de las puntas
Partida 2ª Por el impuesto del 22 por ciento
sobre la cuota del censo en la Contribución
Industrial de comercio y profesiones por
puntas

2857

3ª partida Por el sobrecoste del diez por ciento
de la contribución territorial y urbana des-
pués de cubiertas las atenciones de primera
enseñanza por puntas

5479

Artículo 8º

Capítulo Decimo: Impuestos Municipales
Arbitrio sobre artículos destinados al consumo

Partida 1ª Por lo que se consume puede producir
el arbitrio sobre las comidas frescas, caladas y
adobadas y de cualquier ensucina preparada
que se consumen en este término durante la
vigencia de este presupuesto según Ordenanzas
por puntas

2200

Partida 2ª Por lo que se consume puede pro-
ducir el arbitrio sobre bebidas, espirituosas
expresoras, alcohólicas vino etc que se consumen
en este término durante la vigencia de este
presupuesto según ordenanzas puntas -

3000

Partida 3ª Por otras bebidas destinadas al consumo
por puntas

190

Artículo 2º

Arbitrio sobre solares sin edificar:

Partida 1ª Por lo que se consume puede producir el mismo
por puntas

29

Artículo 4º

Arbitrio sobre regadíos 1ª Por lo que se consume
puede producir este arbitrio puntas

29

Artículo 7º

Concesiones especiales:

Partida 1ª Por el uso obligatorio del arbitrio
de puzos y medidas, para todos los artículos suscritos
de puzos o medidas, incluso los de abastecimiento a
grupos según Ordenanzas puntas

7600

Partida 2ª Por el arbitrio de gas y electricidad
según ordenanzas puntas

500



41.076

Partida 1ª Por lo que respecta al arbitrio de los pro-
ductos de la tierra que autoriza el Decreto del Sr. del Sr.
de Noviembre del 1913 y R. Orden del 26 de Noviem-
bre del mismo año para las atenciones del Ayuntamien-
to y cubrir el deficit del presupuesto en virtud de
con el repartimiento de utilidades al objeto de que no
exista deficit inicial entre el presupuesto de ingresos con
el de gastos segun ordenanzas y praxon del repartimien-
to por puntas 1467 6

Capitulo y articulo unico = Multas = Por lo que se caben puden pro-
ducir las multas impuestas por la Alcaidía y Juntas
por las infracciones de Ordenanzas y bandos de buen
gobierno por puntas 50

Presupuesto de gastos = Año de 1916

Capitulo Primero Obligaciones Generales

Articulo 1º = Creditos reconocidos en las rentas

Partida 1ª Aportacion a la Diputacion pro-
vincial para pago de sus atarros segun con-
venciones puntas 2394

Partida 2ª Id a la Hacienda novena anuali-
dad de las quince novenas para saldar
el deficit de este Ayuntº que ascendia a cin-
co mil y cinco mil siete puntas con rentas
continuas puntas $\frac{3667}{6.67} - \frac{15}{75}$

Articulo Quinto = Litigios = Partida 1ª Sueldo devengado por
el Ayuntamiento para su Cesor Judicial
con residencia y dispensacion en Badajoz por
puntas 1000

Articulo Sexto Contingentes = Partida 1ª Para pago del Contingente
Provincial puntas 2469 - 50
Pa 2ª Para pago del contingente barcelonés
por puntas 800

Partida 3ª Para los haberes anuales del medico forense
de por puntas $\frac{326}{4.98} - \frac{01}{11}$

Articulo 7º Contribuciones e Impuestos con inclusion del
grato obligatorio de enseñanza profesional obra
Perito

de primera del 6º y 7º Para pago de las puer-
nas jurídicas de las inscripciones extraconfe-
ribles que por este Ayuntamiento puntas 132 95

Partida 2ª Para pago a la Hacienda de los con-
tribuciones de utilidades sobre los haberes de
los empleados por puntas 800

Partida 3ª Ya en el del uno veinte por los
pagos que se verifiquen sujetos a este artículo
por puntas 1000

Partida 4ª Id id por el de pueras, mudos 800 3082.95

Partida 5ª Para el pago del punto obligatorio
de la mancomunidad obrera punta 850

Artículo 8º - Anuncios y suscripciones

Partida 1ª Suscripción a la Gaceta de Madrid 80

Partida 2ª Id al Boletín Oficial para la punta
de anuncios suspendidos y Junta del bueno puntas 108

Partida 3ª Para los anuncios de pago en el Bo-
letín Oficial puntas 200

Partida 4ª Suscripción a la Revista de la
Administración Práctica puntas 18

Partida 5ª Id al boletín de los letrados puntas 19

Artículo 9º Indemnizaciones Partida Primera: Para
pago Sociedades Seguros de accidentes del tra-
bajo de obreros y empleadores municipales se-
gun convenio que se establece con una Socie-
dad de seguros punta 1250

Partida 2ª Por lo que se calcula han de
evaluarse, los anticipos que como indemniza-
ciones, se han de facilitar a los obreros
cuando trabajen según la ley de los bores foros
y se refieren a veintana pagados los por
vales aquellos con quienes trabajen, habien-
do una contrapartida de este de partes en
el presupuesto de ingresos capitales quinto-
Artículo 2º Partida 3ª = puntas 2000

Artículo 10º Compromisos varios

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Artículo 11°

Unif. para preparar un plan de edificación municipal y del Ayuntamiento	46
Partida 2° Para aforización del Ayuntamiento por cargas por servicios del Estado	74
Partida 1° Para pagar gastos de conducción y locomoción del Ayuntamiento que oficialmente le necesitan y conducción a mano de plaza y unguetas	18
Partida 2° Para suministros que se hagan a los jefes de la Guardia Civil	200
Partida 3° Para bagajes a dicha fuerza	150
Partida 4° Para gastos de expedientes de permisos y papeles que se originen y material que se emplee	200
Partida 5° Para gastos de alquileres de locales y material necesario para las elecciones que se celebren	790
Partida 6° Gratificación al Ayuntamiento del Ayuntamiento del Ayuntamiento Municipal de esta villa	500
Partida 7° Para el alquiler del indicado Ayuntamiento gratificación	250

Capítulo Segundo: Representación Municipal

Artículo 1° Para los gastos de representación de la Alcaldía y como compensación al mismo por sus atenciones y asistencia diaria en el cargo

Artículo 2°

Por el mismo concepto para los tenientes de Alcalde en gastos de viaje cuando vayan en comisiones del Ayuntamiento en asuntos que afecten al mismo

Artículo 3°

Por idéntica causa para los señores Concejales y empleados del Municipio en viajes y dietas a los mismos que se acuerden por la Corporación

Artículo 4°

Capítulo 3° Vigilancia y Seguridad
Guardias Municipales:
Partida 1° Para pago de las Guardias Municipales que se necesitan para la vigilancia de la



	probacion en numero de ha a 1829 presentas anuales uno	5479
	Partida 2ª Por los gastos de habilitacion en periodos anteriores las fincas y otros análogos	1828
	Partida 3ª Para equipo permanente de los mismos fincos con menos los del balquand del Ayuntamiento	450
Artículo 1º	Capitulo Cuarto = Policia Urbana y Rural Alumbrado Publico	
	Partida 1ª Para pago del alumbrado publico en lamparas de diaz bujas, con acuos los del Ayuntamiento, Impendio: Casa municipal y escuela para el dia de adultos, Bolsa u oficinas de bolsa con Ohve, dispensario o clinica antipaludica	3250
	Partida 2ª Para la adquisicion de lamparas del alumbrado publico y demas centros rese- nados y material electrico	500
Artículo 4º	Matadero	
	Partida 1ª Para instalacion del Matadero Municipal	50
	Partida 2ª Para el sueldo de los dos Inspecto- res Municipales Veterinarios	2000
	Partida 3ª Por lo que se calcula dado el pro- medio en los tres años anteriores por el veco nacimiento sanitario de cada a domicilio y para los dos Inspectores Municipales Veterinarios	1200
Artículo 7º	= Extincion de animales bravos = Partida 1ª Para Extincion de animales bravos	100
	Capitulo 5º = Recaudacion =	
Artículo 1º	Recaudadores y Agentes	
	Partida 1ª Para pago del Agente de este Ayun- tamiento en Badajoz	305
	Partida 2ª Para pago de dos recaudadores vi- gilantes de arbitrios municipales	3285
	Partida 3ª Por lo que se calcula ha de importan la recaudacion voluntaria del arbitrio sobre los productos de la finca para el año actual	

como sustituto al reintegro de los cobradores
y para el Recaudador General en el tres por ciento
de cobranza a q' tiene derechos puntas 2000 -

Partida 4^a Para el pago de los vigilantes de
arbitrio en periodo ordinario y extraordinario
de cobranza por el arbitrio sobre los pro-
ductos de la tierra; pago de los vigilantes
y recaudadores subalternos puntas 1800 -

Capitulo Sexto = Oficinas Centrales y de
otras dependencias

Artículo 1^o Oficinas Centrales =

Partida Primera - Sueldo del Secretario D
Autonno Nobledo puntas 6000 -

Partida 2^a Tres quinquenios con el diez por ciento sobre
el sueldo en cada quinquenio tope un cinco
de los cinco mil ochocientos 165 de la ley Municipal
por el veinte puntas 1800 -

Partida 3^a Sueldo del oficial primero 2000 -

Partida 4^a Sal del Segundo 2000 -

Partida 5^a Sal del tercero 1825 -

Partida 6^a Sueldo del encargado de la oficina
de colocacion obrera 2190 -

Partida 7^a Sueldo del alcaide del ayuntamiento 1460 -

Partida 8^a Sueldo de la imprenta y arrenda-
ria del ayuntamiento y oficina de colo-
cacion obrera 210 -

Partida 9^a Del encargado del voto publico 200 -

Partida 10^a Gratificacion al encargado de
hacer el padrón sobre el arbitrio de los pro-
ductos de la tierra 300 -

Partida 11^a Material de Secretaria y de otras
dependencias. 2500

Artículo 2^o Para menaje y mobiliario del Ayuntamiento
Jurado = Oficinas de colocacion obrera y Dispen-
sario antipaludico, edificacion y gastos menores
de cada uno de los departamentos puntas 1600

Partida Segunda Para los gastos de circuitos -

	gación que ocasionen los trabajos estadísticos con un mas el patron Municipal del buceo de población	1600
	Partida 2ª Subvención al Centro Rural	250
	Partida 3ª Al encargado del Cementerio con la obligación de vigilar para que no se encuentren en la vía pública animales muertos y el de retirarlos a sitios propios de la población como así mismo de la limpieza diaria del retrete en el Ayuntamiento puestas	1000
Artículo 1º	Capítulo Séptimo - Salubridad e Higiene Aguas potables = Para pago de los jornales que se invierten en la reparación de fuentes públicas y comunales puestas	500
Artículo 2º	Limpieza de la vía pública = Para de los jornales que se invierten en la vía pública; es trameros de la población	150
Artículo 3º	Punto de inspección = Para los gastos que puedan ocasionarse en la desinfección de las habitaciones por enfermedades contagiosas	150
Artículo 4º	Higiene Pecuniaria = Sueldo para el único Inspector de Higiene y Sanidad Pecuniaria que corresponde a este Municipio; cargo cuyo sueldo es de los dos Inspectores Municipales de otros municipios puestas	1000
Artículo 5º	Capítulo Octavo = Beneficencia, Primeros Auxilios médicos farmacéuticos Partida primera Total habera por todos conceptos de los dos Médicos Titulares o Inspectores Municipales de Sanidad puestas	7000
1ª	Segunda Sueldo del farmacéutico Titular	2200
2ª	Tercera Para pago de los medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal	9500
3ª	Cuarta Para pago de un practicante de cirugía menor puestas	1000
4ª	Quinta Para pago de una maestra maestra para el parto de favorables pobres en sus casas	

	en beneficencia puntas puntas	151000 =
	Por el cinco por ciento del presupuesto total del presupuesto para atenciones sanitarias, descontando esta partida y la del cinco por ciento para el Instituto Provincial de Higiene y Sanidad	6396-48
	Partida Sexta Para atenciones del Dispensario o Clínica Municipal Antipaludicas	1600
Artículo tercero =	Instituciones Municipales Para atenciones del Instituto Provincial de Higiene y Sanidad, cinco por ciento del presupuesto descontando esta partida y la del cinco por ciento de atenciones sanitarias	79 37
Artículo Cuarto =	Soconos y conduccion de pobres transeuntes Para pago de los socorros que presta a los pobres transeuntes, enfermos presos y detenidos	352
Artículo Quinto =	Asistencia Social	
Artículo Primero =	Junta Local = Asistencia Social Para pago de las dietas que puedan ocasionarse por las Comisiones Inspeccionadoras de las Juntas Locales de Reformas Sociales = Vocales Obreros del trabajo o del Consejo del trabajo; así como tambien las Comisiones de Policia Rural = labores for	2000
Artículo Sexto =	Para los gastos que puedan ocasionarse en la fiesta del arbol (Colocacion interior)	25
Artículo Séptimo =	Atenciones diversas Para subsidios de la gata de leche a madres pobres	25
Artículo Octavo =	Asistencia Publica	
Artículo Segundo =	Escuelas Municipales de Instruccion Primaria Partida 1ª Para pago de los alquileres de las cosas de los tres mancomunados de uinos	1093
	Partida 2ª Para pago de los alquileres de las cosas de los mancomunados de uinos escuelas N-uevas y tres	750

Partida 3ª	Para pago de los alquileres para escuelas de las tres maestras y de los profesoras maestras número uno y tres	2735=
Partida 4ª	Para pago del alquiler de la casa de las maestras n.º dos	265
Partida 5ª	Para pago del alquiler de la escuela de la maestra número dos	638
Artículo tercero	Instituciones Locales = Para ropas y bañina escolar Capítulo Once = Obras Públicas	2700
Artículo primero	Edificaciones Para obras de reparación y mantenimiento de edificios Municipales	400
Artículo 4º	Para pago de las reparaciones de pavimentación en las vías públicas municipales = idem en las reparaciones (municipales) de los cañales y acequias, conservación de los existentes = idem en la apertura de raudales para cañales y conducción de las aguas públicas, con objeto también de atender a solucionar la crisis obrera	12900
Artículo 5º	Capítulo Doce = Montes Bosques de Belvideres y arbolamientos Para los gastos que puedan ocasionarse en el estudio y arbolamiento de vías forestales y bosques rústicos de este Ayuntamiento	100
Artículo 6º	Capítulo Trece = Fomento de los intereses comunitarios Ferias, exposiciones, concursos, fiestas y festejos Para los gastos que puedan ocasionarse en las funciones y festejos que se verifiquen por fiestas y otras durante la vigencia de este presupuesto	1250
Artículo 7º	Capítulo 18 = Gastos imprevistos	
Otros	Gastos imprevistos	4750
Capítulo primero	Resumen gen. del Presupuesto de gastos	
Capítulo primero	Obligaciones generales puestas	21728 - 61
Capítulo segundo	Representación Municipal	3750
Capítulo tercero	Vigilancia y Seguridad	7250



Capit. Suma contenidos	33728-61
Capitulo cuarto: Policia Urbana y Rural	7100
Capitulo quinto: Recaudacion	7490
Capitulo sexto: Oficinas centrales	26400
Capitulo Setimo: Salubridad e Higiene	1800
Capitulo Octavo Beneficencia	22680
Capitulo Noveno Asistencia Social	2050
Capitulo Diezmo Instruccion Publica	8261
Capitulo Once Obra Publicas	12900
Capitulo doce Montes	100
Capitulo trece	1250
Impuestos	4790
Total gastos	135615-46

Resumen de los ingresos: Prerogativos de ellos	
Capitulo Primero: Otras rentas	1993-60
Capitulo cuatro Servicios Municipales	4800
Capitulo quinto Eventuales e Impuestos	2200
Capitulo Octavo Devedos y Bancos	9810
Capitulo Noveno: Contas Recargas y participaciones en tributos Nacionales	12644-99
Capitulo Diezmo: Impuestos Municipales	104966-87
Total ingresos	135615-46

Se procedio a enumerar en una urna las papuletas de cuantos contribuyentes existen en esta poblacion para sacar unive de entre todos por el metodo de unaculacion, saliendo por indicados sorteo D Carlos Derasajo Benito D Santos Vera Cervato - D Joaquin Sanchez Ferrer de D Juan Otero Vopales D Reyes Ortega Cerna - D Juan Jose Navarro Bico D Benjemin Muroso Garmas D Ant^o Lombardo Ortega, D Ricardo Fernandez Otero - y de la otra urna en donde citaban las papuletas de los propietarios forasteros fueron extraidas tres papuletas correspondiendo a D Hilario Muelan Pava D Marcelino Ferrer Ferrandez y D Jose M^o Elias de Tejada, y cuyos doce individuos entre relaciones cedidos componen con los nuevos forajunales la Junta de Conciliacion para cuantas operaciones haya en hacerse y documentos que se confeccionen en el mismo sentido asumiendo el punto que el arbitrio sobre los pro - pios de la tierra, ordenandose que el resultado de este sorteo

Se, así como el de la confección del presupuesto
se publique por anuncio en el Boletín Oficial de
la Provincia de Badajoz

Pedro Rubio Valentín Cortes

Joaquín Liang

Joaquín Liang

José María
a H. de

Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada
en respuesta a convocatoria el día diez y siete de Junio del
año novecientos treinta y seis con la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Pedro Rubio Pizarro y con la asistencia de los Señores
Concejales D. Benigno Lorenzo Lopez, D. Valentín Cortes Lombard
D. Joaquín Liang Garrido, D. Acacia Pizarro González D.

Previa lectura de las sesiones del 13 de Mayo de este año y pri-
mero de Junio del 1936 la primera sesión ordinaria y la
sesión extraordinaria ambas fueron firmadas conpro-
bando a los acuerdos adoptados en los diferentes capítulos
artículos y partidas del presupuesto de ingresos y depen-
do; con la variante sin alterar la cifra presupuestaria
de que la partida decimo compuesta del artículo primero
capítulo sexto en vez de mil pesetas sean de trescientas y
cinco diecinueve de setecientos pesetas acerca a la parti-
da primera artículo tercero capítulo decimo; de modo que la
cifra total del presupuesto de gastos en el capítulo sexto sean
de setenta y siete pesetas y en el capítulo decimo sean de siete



qual doscientos sesenta y una,
 Se acordó que los señores Vera Manillo: Antonio Mo-
 reno Benayas Antonio Baeza Sanchez y Antonio
 Lombardo sup. Francisco Lombardo firmen la de-
 claración extraordinaria del presupuesto de ingresos
 punto que entre ellos y con la asistencia de ellos
 el libro se indicará sin transcribir posteriormente
 en el libro de actas.

Se acordó la confección de las ordenanzas del arbitrio so-
 bre las carnes frescas, soladas adobadas y de cual queir
 manera preparadas en alambros como tope minimo
 de exencion el de 150 kilos en vivo de 150 a 200 diez
 centimos en filo para la que para de 200 y no sobre-
 para de 250 kilos veinte centimos por kilo, y de 250
 en adelante veinte cinco, entendiéndose que dichos pesos
 topes han de ser en vivo de los animales que se sacrifican;
 mas esta misma carne de ende de servicio industrial
 para la venta sea de quince centimos en filo; como
 tambien la carne de lubra

Se acordó dejar la revisión de los libros de bene-
 ficencia Municipal; para ser mejor examinada
 cuando aitan mayor numero de señores Concejales
 a la sesion y que se este con referencia a la bene-
 ficencia Municipal de Beneficencia para el estudio
 urgente de tan delicada materia

Por unanimidad de los señores Concejales que
 asistieron a la sesion se nombro Oficial primero
 de este Ayuntamiento con carácter interino a D.
 Enrique Saura una Argente con el haber presen-
 tacion, haciendo constar que dicho Sr. Saura
 viene está ejerciendo mencionado cargo de Oficial
 primero en este Ayuntamiento el 29 de Mayo
 proximo pasado

Se aprobaron las siguientes facturas con cargo a
 la Representacion Municipal Capitulo de su-
 plementos primarios, expendidos y tenidos en sus diferentes
 partidas por frutos por frutos suscientos un



de Mar ciento cincuenta pesetas de auto móvil, cen-
to cincuenta pesos de hospedajes, y otras partes de los
días siete y ocho de Abril último, de la Comisión que
fue a Badajoz compuesta del Sr. Alcalde; concejal D. Anto-
nio Moreno Gamazo y dos representantes obreros para
tratar con el Superior Jefe de la Reforma Agraria so-
bre arrendamientos y conocer los cursos por que después
de arrendador o arrendatario para arrendamientos varios
quinto del Renciel, después estos arrendamientos no se
trababan en ellos, y en otros terrenos de poca producción y mas
ligeros de la población. Otra de pesetas doscientas ochenta y
ocho con cincuenta centimos de un viaje a Badajoz en los
días tres y cuatro de Abril último de una Comisión del
Alcalde: Primeramente Alcalde Secundario y un representante
de la Comisión tipo Sociedad Obrera el Financiero llamado a
Badajoz por la Delegación del Trabajo, para tratar y
expresar las razones que existen para las imprevisiones
de multas a los contratamientos forzados que se han nega-
do a pagar a los obreros los jornales devengados según
pacto de trabajo estipulado en veinte de Mayo último
ante la presencia del Delegado gubernativo e Inspector
del Trabajo D. Emilio Martínez Mayoral, comprendiendo
en estas doscientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos
las partes de auto móvil partes de comida y menajes. Otra
por pesetas doscientas veintinueve pesetas con veinticinco
centimos de partes de auto móvil de un viaje a Badajoz
en los días diez y once de Mayo, ida y vuelta, ida
a Badajoz por Campello por Mérida. Otra por tres
cientas veinte con cincuenta de partes de hospedaje y me-
najes de una comisión Primeramente Alcalde: Regidor
Secundario y dos representantes obreros en los días
16 día parte y día ocho de Mayo último para ver el
estado de verdadera importancia para este asunto ante las
diversas oficinas provinciales y Jefe Civil, Dele-
gación de Hacienda, Tribunal de Comercio y
Delegación Provincial y Oficinas de Reforma Agraria
para tratar de estas cuestiones facturas con cargo a la Re-



presentación Municipal en el número treinta y siete con veinticinco.

Se presentó una factura sobre el pago de honorarios de Antonio Domínguez Pacheco, a cuyo cargo se le ha encomendado el estudio para examen de los documentos de contabilidad para mejor resolver.

Se acordó proceder con toda urgencia a la compra de pilares poros y demás abreviados públicos de un metro el Poro Nuevo.

A propuesta del concejal Sr. Sierra Jorjano, se acordó que se metódice la oficina de colocación obrera y que se clasifique de una colocación en primer lugar a los que tengan más necesidad, en último a los que tengan remota y a sus hijos.

El concejal D. Gavarró Jorjano Lopez insiste en que con toda urgencia se instruya el expediente oportuno para la escuela de adultos.

Se habló del local para instalar la oficina antiepidémica sin concertar en el punto este.

Finalmente más que exponer se dio por terminada la presente que una comisión se apruebe en la inmediata ordinaria de junio el Ayuntamiento vno entífico.



Presidente: Acta de la sesion extraordinaria especial
 D Pedro Rubio + del Ayuntamiento y Comité del Frente Popular
 Concejales para dar cumplimiento a un Decreto del
 D José Vera + Ministerio de Agricultura de fecha quince de
 D Casimiro Soriano + los corrientes fecha del 16, sobre designacion de
 D Zacarias Pirama + cuatro vecinos competentes en Agricultura, y de
 Ant. Herrero + probado según el Regimen que preside para el
 D Antonio Moreno + Sr Alcalde concurre con el Comité Agrícola Local
 D Amador Sazavero + del Frente Popular:
 D Juan Lombardo + Hecha la convocatoria en forma legal de los concejales
 D Ant. Saez + y componentes del Comité del Frente Popular,
 D Valentín Cortés + tuvo lugar la sesion extraordinaria especial
 en el dia de hoy, venido a ser septiembre con la
 Presidencia del Sr Alcalde D Pedro Rubio Pi-
 rama, y con la asistencia de la mayoría absoluta
 de los convocados que son todos cuantos figuran
 al margen.
 Por el Sr Presidente se ordeno al Secretario; proce-
 dir a la lectura del aludido Decreto como asi
 se efectuó tanto del preámbulo como de su
 contenido, y enterados del mismo todos los presentes
 se procedió a formular la pregunta para los cuatro
 designados, que han de designar: el Sr Herrero
 manifestó que era propuesta ineficaz y debían ser
 la votación individual y secreta: por el Sr Vera con-
 tra a las objeciones del Sr Herrero y esta aceptó que
 con esa propuesta se concerta la libre elección de los
 que han de votar.
 Obtuvieron votación y hechas el escrutinio resultó
 Juan Manuel Lombardo ||||| = cinco votos
 D. Lombardo Pajuelo ||||| = cinco votos
 Antonio Platino |||| = cinco
 Manuel Ortega (Varano) = dos
 José Juanes Benado ||||| = siete
 Juan Francisco Valera |||| = cuatro
 Joaquín Llanos partido 1 de
 Ant. Saez ||||| = siete

Francisco Lombardo Lombard ||||| diez
Juan Lopez Alvarez ||||| seis
Bernabe Santa |||| cinco
Manuel Valeriano Maedus uno
Antonio Francisco Sanchez uno
Antº Moreno | dos
Zacarias Pizarro uno
Juan Aldana uno

Obtuvieron mayoría por diez y siete votos Juan
Manuel Lombardo Cortes: Francisco Lombardo
Lombardo por diez - y con siete cada uno de
los citados José Manuel Brenada, Antonio Baena,
a los cuales se les hace conocer el nombramiento
to recibo a su favor y la obligatoriedad del
cargo

Dando por terminada la presente que
firmaron certifies

Diego Rubio



Valentin Cortes

Manuel Valeriano

José Brenada

Rafael Pizarro

Antonio Baena

Ricardo Gomez

Alfonso

José Gutierrez

Aureliano Vera

Antonio Gutierrez

Bernardo

Diligencia Para acreditar los infrascritos alcaldes y secretario, que hasta el día de la fecha, no en-
pueda u habilitarse el presente libro, para las
actas de las sesiones que celebre este Ayunta-
miento; porque el mismo no se encon-
traba en el archivo municipal, habiéndose
sido hallado en virtud de registro practicado
por las fuerzas de guarnición en esta plaza
en el domicilio del que fue depositario de este
Ayuntamiento D. Zacarías Prieto Comar.

Y para que así conste, extendemos la pre-
sente diligencia, en Campillo de Sierana a
veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta
y seis

H. de S. M.
J. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento el día Veintisiete de
Octubre de mil novecientos treinta y seis

En Campillo de Sierana, siendo las siete
de la noche del día Veintisiete de Octubre de
mil novecientos treinta y seis, se reunió en
sesión extraordinaria la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
de D. José Rafael Rodríguez, y con asisten-
cia de los miembros de la misma D. José
Otero Ferrnander, D. José María Ferrnander
Otero, D. Emiliano Martín Guedes, Don Pa-
scual Nolas Garcia, D. José M.^o Nolas Nolas, D.
D. Antonia Otros Ferrnander y D. Ferrnander

Hemos oído.

33

Siendo la hora señalada por la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta que fue por el Sr. Presidente y verificada de su bodega por mi el Secretario la lectura de un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, contestación a otro, que la misma le dirigió con fecha quince del corriente, dándole cuenta del estado en que había quedado este Casa Ayuntamiento, en virtud del saqueo en las mismas realizado por las hordas rojas; de los desperfectos ocasionados en estas dependencias Municipales con roturas de muebles y materiales de oficinas; desaparición de importantes documentos necesarios para la gestión económica-administrativa del Municipio, como ya consta en el acta de la sesión celebrada por esta Comisión Gestora el día cinco del actual; desaparición de la Caja Municipal de valores, se acuerda por unanimidad y abstención de los señores concurrentes hacer responsables directos de los daños y perjuicios sufridos por este Municipio a los Concejales que integran el Ayuntamiento Marxista de esta villa, y muy especialmente a su Alcalde Presidente D. Pedro Peces Pirano y al Depositario D. Leonias Pirano Carral.

Acto seguido, se da lectura a la relación de los individuos de esta villa que por carecer de recursos económicos, y en virtud del acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha ocho del corriente, hecho público mediante bando de esta Alcaldía sobre ser socorridos en especies y artículos de primera necesidad necesarios para su alimentación.

Terminada la lectura de la indicada relación se acuerda por unanimidad de los



diversos documentos que para a estudio de la Comi-
sion de Beneficencia de este Ayuntamiento, para
que dicha Comision examine la referida relacion
y con arreglo a la situacion economica de los
solicitantes de subsidio de que se viene haciendo
merito, haga la propuesta de las personas que
en justicia deben ser socorridas, y cuya propues-
ta relacionada nominalmente la sometera a
estudio de esta Corporacion que en definitiva
acordarà sobre la concesion de las peticiones
a los solicitantes.

A continuacion fue dada cuenta por el Sr. Pre-
sidente de que en virtud de acuerdo de esta Comi-
sion formada con fecha ocho del actual, el vecino
de esta villa Ramon Rodrigo, por encargo de él
habia vendido las pieles y pellejos de los ganados
que fueron sacrificados por las bordas rojas e
hietos vendidos por esta Comision, habiendo arre-
jado la venta de dichas pieles la cantidad de
nuevecientas pesetas, que fueron ingresadas en el Depositionario
Externo de la Corporacion de lo manifestado
por el Sr. Presidente quedò conforme.

Seguidamente por la propia Presidencia
se dio cuenta a esta Comision de varios dona-
tivos recibidos de vecinos de esta villa, por va-
lor de pesetas tres mil quinientas veintidos; y
de otros donativos recibidos de Hacendados foras-
teros de este termino los cuales le han en-
tregado la cantidad de cuatrocientas ochenta
y dos pesetas noventa y cinco, como
premio haberle sido recibidas y custodiadas
por esta Comision varias caballerias
de su propiedad que le fueron sustraidas
por las bordas marciales; haciendo constar
dicho Sr. Orealde que tanto uno como otro
donativos habian sido ingresados por el
Depositionario.

Oídas por la Corporación las anteriores manifestaciones del Sr. Presidente, se acuerda por reclamación de los concurrentes, expresar el más vivo y sincero reconocimiento por su altruismo a esos varios vecinos de esta villa que conservando el anonimato, han dado muestras con el donativo que han hecho a esta Comisión de su patriotismo y lealtad al glorioso regimiento salvador de España; consiguiendo al propio tiempo su efusivo reconocimiento a los Hacendados forasteros que han donado a este Ayuntamiento la cantidad referida.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes el pago de los siguientes gastos:

Copi. tulo	Art. tulo	Expresión	Perten.	Cuent.
1º	11	Al Sr. D. Fructos, por gastos de viaje a Badajoz, acompañado de un Palanquista y un Guardia Civil, para presentar e informar en la Caja de Recluta de Badajoz de la conducta de los saltados que fueron a reincorporarse a dicha Caja los días 14 y 15 del corriente	150	00
2º	2º	A Sr. Mena Alcalde Presidente por gastos de viaje a Huelva en compañía del Sr. Comandante Militar de esta Plaza, para gestionar asuntos relacionados con la defensa de la misma	50	00
18	Unico	A D. Secundino Garcia, Jefe de la Cauteria de Galanije de Palencia, por gastos de viages suministrados a dicha persona	138	30
"	"	al mismo Sr. por igual concepto	50	00
"	"	al mismo por gastos de café para vi de guerra	150	00
Suma y sigue				

Capitulo	Articulo	Expresion	Postas	Cent
		Suma anterior		
18	único	Al mismo Sr Garcia por gastos de viveres para la guerra de la falanx	56	75
"	"	A D. Mercedes Caselles, por gastos de suministro de viveres a la falanx de Palencia de la que es Jefe	364	25
"	"	Al mismo señor gastos vivos suministrado a dicha falanx	84	00
"	"	A D. Secundio Garcia Jefe de la Centuria de Palencia por gastos vivos suministrado a dicha guerra	215	10
"	"	A D. Julián Otero importe de gasolina, aceite y una caja adquirida en Lafra para los Cochinos del Ejército el día 17 del corriente	908	45
20	10	A D. Enrique Pedraza secretario por gastos de viaje a Badajoz en comisión del cabo de la Guardia Civil, que por orden del Sr Alcalde se trasladó a dicha capital, para gestionar la devolución del Edificio Doger No. 47 61, requerido por la Comandancia de dicha capital y necesario para el servicio de Comos de esta villa	46	00
18	único	A D. Francisco de Alencar Moreno para adquirir en la subasta de Alencar por encargo de este Ayuntamiento, los sellos de pago de un Tercio de obligaciones de este por el Gobierno de Burgos	5	00
"	"	A Juan Garcia Redondo comisionado de Enrique Rubio de Serena por seiscientos otros garbanos suministrados a esta Señora	456	00
"	"	A la Srta D ^{ca} Remedios de Hornachos por telas adquiridas para la confección de la bandera Nacional de este Ayuntamiento	7	60
		Suma y sigue		

Capitulo	Articulo	Expresion	Psetos	Cents
		Suma anterior		
18	unico	a Ignacio Berra por importe de café suministrado a las fuerzas de Falauji de Palencia	168	75
18	"	a Juan Garcia Pedraza, importe de 12 arrobas de aceite de oliva suministrada a las fuerzas de Falauji de Palencia	240	00
20	30	a D. Francisco Ortega gestor de este Ayuntamiento por viaje a Badajoz acompañado de un falaujista y un Guardia Civil para presentar los soldados de Falauji de esta villa de 1.ª línea en dicha Capital	85	75
20	10	a D. Enrique Pedroso secretario por gasto de viaje a Lerma en Compañía del Sr. Capitán Comandante Inter de la Plaza para gestiones asuntos relacionados con la defensa de la misma	28	30

En vista de que se ignora por esta Comisión gestoras por no aparecer en este Archivo Municipal, si ha sido confeccionado el Presupuesto de gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1906, se acuerda por unanimidad de los Srs. concurrentes solicitar del Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que por dicha superior autoridad sea expedida certificación acreditativa del último Presupuesto de este Ayuntamiento que haya sido aprobado por dicha Diputación, para así averiguar si ha sido o no confeccionado el del presente

ejercicio, al objeto de que si así no fuera, pro-
ceder con urgencia a la confección de un nuevo,
ya que en ello se encierra lo más fundamen-
tal e importante de la vida de esta comuni-
cipalidad que es necesario a la mayor bre-
vedad posible recourarla por los derroteros
de su más normal funcionamiento eco-
nómico-administrativo.

A continuación y también por unanimi-
dad se acuerda de la distribución y pago de
los gastos normales del municipio cons-
piciendo al mes de la fecha.

Después de haberse tratado otros asuntos la con-
vocatoria de que trata se levantó la sesión
siendo las diez de la noche, estudiándose
de su resultado la presente acta que
firman todos los Orés concurrentes
de lo cual como Secretario Certifico
Yo, Emilio



José María

Emiliano Martín

Pascasio Bolo

José M^o Fernández

Francisco Antón

José M^o Valenzuela

Fernando Estrella

Rechen del Boro

Antonio Perea

Antonio Perea

Antonio Perea

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día tres de
noviembre de mil novecientos treinta y seis.
en el campillo de Herena siendo las diez de la noche, del
día tres de noviembre, de mil novecientos treinta y seis.
se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presiden-

56

cia, del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, de este Ayuntamiento, D. José Otso Fernández, por enfermedad del titular de la Alcaldía, Presidencia, D. José Menal Rodríguez, y con la asistencia de los señores, Don José María Fernández Otso; D. Eusebio Martín Cuervo; D. Pascasio Baldo Cuervo; D. José María Salguero Balas; D. Antonio Otso Hernández; D. Fernando Herrero Otso; y D. Francisco Ortega Lombardo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el secretario de orden suya, a una instancia dirigida a esta Corporación, por el Presidente titular de la misma, D. José Menal Rodríguez, en la que expone dicho Sr. su excusa de inasistencia a esta sesión por hallarse enfermo y al mismo tiempo ruega a la Corporación, que en virtud de que su ocupación habitual es la agricultura, y tiene necesidad, una vez que mejor se vea la cosecha de parte de su cosecha que tiene sin realizar, por no haber podido hacerlo, antes a causa de los sucesos desarrollados en esta población durante la dominación roja, le sea concedido por la misma una licencia de 15 días, para poder llevar a efecto dichos operacionés, y que le sustituya en el ejercicio de su cargo mientras dure la licencia pedida, si la Comisión tuviera a bien concederla, el vicepresidente o primer Teniente de Alcalde de la misma, D. José Otso Fernández.

Terminada la lectura de dicho escrito, y reconociendo la Comisión pléna, la justicia de la petición formulada por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los Sres. concurrentes concederle la licencia pedida, y que le sustituya en sus funciones interin durante la misma. A continuación, y teniendo en cuenta los numerosos caballeros que de las sustraídas por los bandos rojos, que éstos ocasionaron en su huida de esta villa, al ser tomada esta plaza por los fuerzas nacionales, ha re-

Esta Comisión pléna, y los cuales se hallan en el Ayuntamiento y manutención de la misma, y

30
para evitar los gastos que estas atenciones han de ocasionar
al este Ayuntamiento, la indicada custodia y manutención
de dichos caballos, y al mismo tiempo procurar auxilio
a los labradores de esta población que por los malos
tiempos sufriendo caballos, para que estos puedan la-
var a cab los faenas de sembradura propias de la é-
poca, entregárselas a los vecinos que los soliciten en
calidad de depósito y a prsto por pensión, interin pa-
recian sus respectivos dueños, se acuerda por unanimidad su distribución
seguidamente y dada la escasez de recursos econó-
micos de esta municipalidad, y para poder atender
a los numerosos gastos que en este momento se
originan, se acuerda por unanimidad de los A.C., con
cuerrentes, imponer una tasa por prestación de
servicio, de una peseta, a los salvo-conductos, que
por esta comisión futura, se han concedido para
través y marchar fuera de este término mu-
nicipal.

Y no comprendiendo otros asuntos la convenci-
ón mas que los ya tratados, por el Sr. Pre-
sidente se declara terminada la sesión, siendo
las ocho de la noche del presente día, y de su
resultado se extiende la presente acta, que por a
suntado su aprobación en la municipalidad tra-
nscrito que se elige. Certifico



José María

José María

Guillermo Martín

Pascasio Polo

José María Fernández

Fernando Morán

José María Valverde

Edelmiro

Francisco Ortega

Diligencia:

Para hacer constar, yo el infrascrito secretario, que la sesión ordinaria, que, había de celebrarse esta comisión festiva, no pudo tener lugar, por la inasistencia de Concejales, en número de cinco, y por tanto no pudo celebrarse en el día de hoy en primera convocatoria, porque los Concejales que asistieron en número de cuatro, eran insuficientes para tomar acuerdos, por no constituir la mayoría absoluta necesaria para ello.

Certifico en Campillo de Llerena a cinco de este mes de mil novecientos treinta y seis.



El secretario
[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día siete de noviembre de 1936.

En Campillo de Llerena, siendo los siete de la noche del día siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Comisarial del este Ayuntamiento, la Comisión festiva, del mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, como supletoria del día siete del actual, bajo la Presidencia, de D. José Otero Fernández, y con la asistencia de los señores, D. José María Fernández Otero, D. Emilianos Martín Queiro, D. Pascual Balaf Queiro, D. José María Valenzuela Balaf, D. Antonio Otero Fernández, D. Ferrnando Ferrás Otero,

siendo la hora señalada por la convocatoria. El Presidente se dio abiesta la Sesión, y se levantó por mí el secretario



las cédulas de las extraordinarias celebradas los días doce de Octubre, veintinueve de Octubre, pasado y hoy del actual, fueron aprobadas por unanimidad de los señores concejales por encontrarlas muy referidas de los en ellas oñtrados.

Este continuo, se dio cuenta por el Sr. Alcalde de varias instancias de vecinos y labradores de esta localidad, que teniendo noticias de que esta Comisión (fertra, tiene recogida (br) su (br) este día y mantenimiento, caballerías de las abandonadas por los marxistas en su (br) de esta villa, y cuyos dueños se informan, solicitan le sean concedidas por la misma algunas caballerías de las indicadas, a fin de por pensiones vitales parezcan sus dueños legítimos, cosa que le es sumamente necesaria para poder realizar los pagos de semestralidad propias de los (br)

Oídas las manifestaciones hechas por la Presidencia y dada que fue lectura de oración suya por mi el Secretario a la comparencia del vecino de esta localidad, D. Francisco Vázquez Ortiz, en representación de su señora madre solicitando tres mulos de los referidos; la instancia del vecino de esta villa don Juan Valenzuela, solicitando una mula; otra de Fernando Romero Lombardo, con igual petición; otra de Doña María del Paso Ortiz, do; otra de D. Carlos Fernando López, solicitando tres mulos; otra de Doña Antonia López Valenzuela en representación de su señora madre Doña Antonia Valenzuela Balas, solicitando una yegua y tres mulos; otro de Rosendo Domínguez Morillo, solicitando una caballería; otro de Manuel Beniza Vaquera, solicitando una caballería; otra de José Manuel (br) solicitando una caballería, (br)

acuerda por unanimidad de todos los ⁵⁵convenientes, excepto a lo solicitado por dichos ⁵⁶hes, de conformidad con lo acordado, en la próxima pasada extraordinaria sesión del día ⁵⁷hes, y, en su consecuencia, que se les entregue a fruto por pensión y en la forma acordada los caballerías que solicitan; y a cuyo efecto se faculta al Sr. Presidente, para que previos los trámites legales, y una vez hecha la revista, de los caballerías que vayan retirando, y recibido que sean por el Sr. Alcalde, los oportunos resguardos de depósitos de los beneficiarios, se haga entrega a los mismos de los respectivos caballerías.

Dada cuenta que fue por el Sr. Alcalde, de una comunicación dirigida al mismo con fecha ⁵⁸eroto al actual por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Militar de esta villa, en la que reclama si esta Comisión gestora, se le remita por la misma una relación-propuesta en la que se haga constar, los nombres de los vecinos y residentes de esta población, con expresión de los bienes de que se les era poseedores, que hallándose ⁵⁹arentes de esta villa, y perteneciendo a los partidos políticos que constituyen el llamado Frente popular de izquierdas, que por sus íntimas conexiones con el marxismo y por su actitud hostil al glorioso movimiento ⁶⁰eracional salvador de España, le deban ser confiscados sus bienes, con arreglo a lo dispuesto en el bando del Sr. Comandante Militar de esta Provincia, de fecha 23 de Septiembre próximo pasado.

Terminada la lectura de la anterior comunicación, y enterada de su contenido esta Comisión gestora, se acuerda por unanimidad y ⁶¹abornación de los Sres. Asistentes, y ⁶²el fin de que al don cumplimiento-

ento al tan repetido oficio del Sr. Comandante del Puerto, se haga lo que en el mismo interesa, con las mayores garantías de acierto y justicia, nombrar una comision compuesta por los señores, D. José María Fernandez Otus, D. Pascasio Bidal Eneiro, D. Francisco Ortega Lombardo, y D. Antonio Otus Hernandez, al objeto de que a la mayor brevedad y con un recto criterio de equidad, confiesen la relacion de personas y bienes de referencia, y hagan seguidamente entrega de ella a este Ayuntamiento, para que a su vez esta lo traslade a la autoridad que se la reclama.

Acto seguido y por unanimidad y aclamacion de los tres concurrentes se acuerda que esta comision festiva, abra una suscripcion destinada, a engrasar la que ha sido abierta en la Provincia, para recaudar fondos, destinados a cubrir los gastos que se le originan al glorioso Ejército Salvador de la Patria, y a cuyo efecto se acuerda tambien por unanimidad de los tres asistentes que esta comision festiva, encabece la referida suscripcion que se abra en esta localidad con tres mil pesetas, facultandose al Sr. Alcalde, para que publique un bando invitando a los vecinos de esta villa, y dirija invitaciones personales a los contribuyentes de este termino municipal, residentes fuera de esta localidad para que uno y otro si lo tienen a bien, contribuyan con sus obulos, bien en alhajas de oro o dineros metalicos, que entregaran en la depositacion de este Ayuntamiento, para el fin expresado, y una vez terminado el plazo de cinco dias que se concedera para dicho objeto, a partir del siguiente al en que se publique el bando y lleguen a conocimiento de los



interesado las invitaciones de referencia, los efectos y alhajas de oro, y el dinero metálico recaudado en dicho periodo, se entregará su importe total, acompañado de la relación nominal de los donantes a la autoridad Provincial competente, para que este lo destine al fin aduenado.

A continuación y aprobado por unanimidad el pago de los siguientes gastos:

Con cargo al capítulo 1º, artículo 8º, del Presupuesto de Gastos, la cantidad de 179 pesetas, con los centavos, a la Agencia Imprenta de la Junta Diputación Provincial por debidos a la misma de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la misma por este Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo 18º, artículo único, el pago de cincuenta y cinco pesetas, a D. Mariano Cordero por suministro de vinos adquiridos en Huelva para las fuerzas de F. E. de Palencia concentradas en esta villa.

Con cargo al Capítulo 18º artículo único, el pago de cincuenta y cinco pesetas, a D. Gonzalo Barajas por suministro de vinos a las fuerzas de F. E. de Palencia.

Seguidamente y aunque no está comprendido en la convocatoria como asunto a tratar, pero por ser declarado de urgencia por el voto unánime de los tres concurrentes, y apoyado en la precaria situación de esta Hacienda local, que necesita en la actualidad gran cantidad de recursos para poder hacer frente a sus muchas atenciones, se acuerda nuevamente por los tres asistentes las pieles y pellejos que intervinieron esta Comisión gestora a los antecesores que los abandonaron abandonados en su visita de esta población; facultándose al efecto al Sr. Alcalde para que lleve

a cabo la repetida venta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion siendo las once de la noche, y de su resultado, se extendió la presente acta, que será sometida a su aprobacion en la proxima ordinaria que se celebre. Verifique



José Otero

Emiliano Martín Guiso

José María Fernández

José Muñoz

Pascasio Balas

Don M^a Valenzuela

Fernando Corrojo

Edmundo del Baro

Señalada

Acta de la Sesion Extraordinaria en primera convocatoria celebrada el dia 10 de Noviembre de 1936.-

En Campillo de Llerena, siendo las siete de la noche, del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesion extraordinaria previamente convocada al efecto, la Comision Jestrá, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Jestr D. Emiliano Martín Guiso, por licencia del titular de la Alcaldia-Presidencia D. José Muñoz Rodriguez, y por ausencia del vicepresidente D. José Otero Hernandez, y con la asistencia de los Vocales de la misma D. José M^a Fernandez Otero, D. Pascasio Balas Cueiro, D. José M^a Valenzuela Balas, D. Antonio Otero Hernandez, D. Fernando Herrán Otero y D. Francisco Ortega Lombardo, asistido de uno el infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por un el Secretario por orden suya, se dió lectura, a una comunicacion, dirigida a esta Alcaldia, por

el Sr. Inspector de primera Enseñanza, de esta Pro-
vincia, en la que solicita de esta Comisión futura,
que la misma conceda setenta y cinco pesetas, a
cada escuela de niñas de esta localidad, destina-
das, a la adquisición de gueros de punto y
otras cosas, para la confección de prendas de
abrigo, para los soldados del Ejército Nacional
que luchan por la salvación de nuestra Patria.
Entrada la Comisión en el contenido de dicho oficio
y reconociendo el noble y humanitario fin, para
que ha de emplearse la cantidad pedida en el
mismo, se acuerda por unanimidad de los se-
ñores concurrentes, conceder a cada una de las tres
escuelas de niñas que existen en la localidad,
setenta y cinco pesetas, que se entregarán a las
maestras que las requieran, para que las dediquen
al fin antes expuesto.

Segundo punto

Dada cuenta que fue por la Presidencia, de una
comunicación dirigida a este Ayuntamiento, por el
Sr. Presidente del Patronato Local de Formación Pro-
fesional de Badajoz, en demanda, de que este
Ayuntamiento, haga efectivo a dicho organismo,
los atrasos de la aportación correspondiente a
este pueblo, que se le adeuda, se acuerda por
unanimidad de todos los concurrentes y visto
la precaria situación que atraviesa en los ac-
tuales momentos este Hacienda Local, con-
testar dicho comunicado solicitando prórroga
para el pago de dichos atrasos hasta tanto
mejore la situación económica de esta mu-
nicipalidad, y se puedan arbitrar los fondos ne-
cesarios para ello.

Punto tercero

Acto seguido, y teniendo en cuenta la pre-
sente situación económica, en
que han quedado la mayoría de los pe-

que los labradores y quinteros de esta villa, a consecuencia del choque sufrido por la misma durante el referido periodo de la dominación roja, los cuales carecen de los recursos económicos y de su sueldo suficiente para la adquisición de la simiente y abonos necesarios para la siembra de sus respectivos terrenos, y teniendo en cuenta que el suelo de este término municipal, es de pobres condiciones agrícolas, para justificar aún el empleo de abonos minerales en la siembra de los terrenos, y vistas las numerosas peticiones verbales hechas a este Ayuntamiento, en demanda de auxilios de esta clase que con el carácter de anticipos reintegrables, han solicitado labradores y quinteros de esta villa, a esta Comisión Gestora, se acuerda por unanimidad y aclamación de los señores asistentes, solicitar de las Casas productoras de abonos las condiciones y precios, en que a plazo si es posible, y en otro caso al contado, puedan vender a esta Comisión Gestora, los abonos necesarios, que la misma acuerde conceder a los labradores y quinteros de esta villa, que los precisen para la siembra, con el carácter de anticipos reintegrables y cuyo importe han de satisfacer a su título con el interés legal, antes del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, y siendo de suma urgencia la gestión de este importantísimo asunto en pro de la buena marcha de esta agricultura local, se acuerda también por unanimidad de los señores asistentes, facultar al gestor de este Ayuntamiento, D. Antonio Otero Hernández, para que se traslade a Lleida, y gestione en los oficios y delegaciones de los principales centros de abonos, lo anteriormente acordado,

y una vez, que haya dado cuenta a esta Comisión del resultado obtenido en la gestión que se le encomienda, que la misma acuerde y resuelva lo mas procedente sobre el asunto.

Punto cuarto =

A continuación y siendo la época propia y reglamentaria para la confección de las listas cobratorias de Rustica y Urbana, de este término municipal, como así mismo, la del relleno de matrices y rectos tabernarios para una y otra contribución, que hay que presentar en la Administración de Rentas Públicas de la Provincia, para el año de mil novecientos treinta y siete, se acuerda por unanimidad de todos los concurrentes, autorizar a los vecinos de Badajoz, D. Juan Cuarta Lope, y D. Salvador Llera, para que respectivamente, confeccionen las Listas cobratorias de Rustica y Urbana, y el relleno de sus matrices, de este término municipal, para referido año de mil novecientos treinta y siete, como así mismo, para que puedan retirar de la Administración de propiedades los documentos necesarios para tal fin.

Punto quinto.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de varias instancias que han presentado en esta Alcaldía, en solicitud de que se les concedan, caballerías necesarias para los trabajos propios de la época, de las que se les abandonaron por los marcos en esta villa, mantiene y custodia este Ayuntamiento, y verificada por mi el Secretario, de orden suya, la lectura de indicadas instancias, esta Comisión por unanimidad de los señores concurrentes acordó, conceder en calidad de depósito por posesión, las caballerías que se expresan, a los señores que se detallan,



los cuales tendrán en su poder en la forma citada, hasta tanto parecan sus legítimos dueños:

A Manuel Solís delgado, una mula; a Manuel Alejo Horvander, una mula; a Domingo F. de la Parcia, dos mulas; a Manuel Vera Llana, una mula; a Juan Camayo Horvander, una mula; a Manuel de la Cruz, una mula; a Luis Romero Mendiola, una mula; a Rafael López Pizarro, una mula; a José Ortega Cortado, una mula; y a Abd. Cerrato Platao, una mula.

Tras comprendiendo la convocatoria otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la Sesión a las ocho y treinta, citándose en su resultado el presente acta, que será sometida a su aprobación en la primera ordinaria que se celebre, etcétera.

Por el Sr. Presidente, José M. Valeruela

Por el Sr. Secretario, Francisco Ortega

Por el Sr. Secretario, Francisco Ortega

Francisco Ortega



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de Noviembre de 1936.

En Campillo de Llerena, siendo las siete de la tarde del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesión extraordinaria especial convocada hecha al efecto, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Rodríguez, y con la asistencia de los



recalls de la misma, D. José María Fernández Otero,
D. Pascasio Balas Enciso, D. José María Valenzuela Balas,
y D. Fernando Heróles Otero, total cinco con el Sr.
Alcalde, cuyo número constituye la mayoría ab-
soluta de los suenos que componen la Comisión,
y por tanto suficientes para tomar acuerdos
en primera convocatoria.

Siendo la hora señalada por la convocatoria, el
Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, y por él
se expuso seguidamente, que como ya saben
los señores asistentes, el objeto de esta sesión
extraordinaria, no es otro, que el de designar
los cuatro agricultores de esta villa, que bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento,
han de formar la Junta Inspector, que pa-
ra el informe y fiscalización de las ope-
raciones de préstamos de trigo del Estado,
para siembra puedan solicitar los labradores,
según preceptos, lo ordena de la Presidencia
de la Junta Técnica del Estado, de fecha 20
de octubre pasado publicada en el Boletín
oficial de esta Provincia el día 11 del corriente,
en armonía con lo dispuesto en el artículo
5º del Decreto 142, de la extinguida Junta de
Defensa Triguera, que establece en la forma
expuesta la composición y procedimiento de
constitución de dicha Junta Inspector.
Oídas las anteriores manifestaciones del Sr.
Alcalde, se acordó por unanimidad de los
señores asistentes, designar como vocales
para formar parte de dicha Junta, a los
agricultores y propietarios vecinos de esta
villa, don Manuel Valenzuela Romero,
D. Melquiades Díaz Carrasco, don Juan
Bernardo Zeballos, y D. Rafael López
Barrero, personas de reconocida probidad.



y de toda solvencia moral.
Y no comprendiendo la convocatoria, otro sumo
to que el ya tratado, por el Sr. Presidente se
declara cerrada la sesión, a las siete y treinta,
extendiéndose para constancia de lo en ella actu-
ado, la presente acta, que será sometida a su
aprobación en la próxima ordinaria que se
celebre, certifico. José Otero

José M^a Valenzuela
Fernando Herrero Pascual
José M^a Fernández



Rechen del Boro

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera
convocatoria el día 20 de Noviembre de 1936.

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las
siete de la noche del día veinte de Novi-
embre de mil novecientos treinta y seis, se
reunió en sesión ordinaria de primera con-
vocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntami-
ento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con
la asistencia de los señores, don José M^a Fernando
Otero, don José M^a Valenzuela Bales, don Antonio
Otero Hernández, don Pascual Bales Otero y don
Fernando Herrero Otero, asistidos de mi el in-
terferente Secretario,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y re-
visada por mí el Secretario la lectura
de los actas de las sesiones ordinarias del
día catorce del presente, y de las extra-
ordinarias de los días diez y nueve y veinte

del actual, por encontrarse el dicho
de los en ellas actuado, fueron aprobados
por unanimidad de los señores concurrentes
que pasaron a firmarlos.
La continuación se acuerda por unanimidad
de los señores concurrentes, aprobar las ins-
tancias presentadas en esta Alcaldía, por los
recursos de esta villa que a continuación se
expresan, accediendo a los por ellos solicitados,
y en su virtud conceder caballerías a fru-
tos por pensión e interin paresean sus le-
gítimos dueños, que hasta tanto retendrán
en su poder ten calidad de depósito, a los
señores siguientes:

a José Gómez Benítez, una mula.

a Manuel Lombardo Ortega una mula.

a Manuel Muñoz, un mulo.

a Eugenio Alejo Trávez una mula.

a Lorenzo Baragán Mía una mula.

a Joaquín Nestor Escudo, una mula.

a Manuel Valencuela Romero, dos mulas.

a Santiago Caro Enea, una mula.

Seguidamente y siendo una de las ins-
tancias presentada, solicitando una potra
la del futor de este Ayuntamiento Pas-
casió Balas Euciso, y siendo dicho fr-
uocompatible para el examen y acuerdo so-
bre la misma, se aumentó en este mo-
mento del salón de sesiones, y verificado
que ello fue, la Comisión una vez ex-
terminada dicha instancia, acordó por una-
nidad de los asistentes concederle lo
solicitado.

Punto Segundo = Acto seguido entra nuevamente en el sa-
lón de sesiones el indicado futor Sr.
Balas Euciso, y a continuación y por uni-
dad del futor Sr. Martín, se acuerda



por aclamacion de los señores asistentes,
la mutacion de nombres, de los de varias
calle de esta poblacion por los que a con-
tinuacion se detallan; confirmados y ratifi-
cando con ello el cambio de nombres de
referencia de las calles, por los que despues se expre-
sara, que verificó el Capitán de Caballe-
ria Don Carlos Manuel López, Comandante
Militar de esta Plaza, en los primeros dias de
la sujecion de la misma a las fuerzas del
Ejército salvador, en la forma siguiente:
La llamada Calle Castelar se llamará en
lo sucesivo Calle de José Antonio Primo de Rivera.
La denominada Alcala Zamora por el de
General Franco.

La llamada Calle Iglesias, por su tradicional
nombre de San Bartolomé, santo Patrono de
esta villa.

La llamada Plaza Anselmija, por Plaza del Ge-
neral Queipo de Llano.

La denominada Calle Valencia, por la de Co-
mandante Castejón.

La denominada Garcia Hernandez, por su an-
tiguo nombre de Marques de Estella.

La denominada Calle Ferrniz Salan por el
de Cabo Lotelo.

Acordandose igualmente con relacion a este
asunto la adquisicion de rotulos y letreros pa-
ra perpetuar lo acordado, y mandar nota
al registro de la Propiedad del partido para
su constancia.

Punto cuarto: A continuacion y teniendo en cuenta la precaria
situacion de esta hacienda local en los ac-
tuales momentos, se acuerda por unanimi-
dad de los señores concurrentes, rectificar
el acuerdo tomado en la sesion ordinaria
del siete del corriente; y en su comunicacion.

cia se acuerda tambien por unanimidad de los señores asistentes, que esta Comisión Gestora contribuya a la suscripción pro-8. Ejército Nacional abierta por el Sr. Comandante Mutillas de esta Plaza, con mil quinientas pesetas en lugar de tres mil como habian sido acordadas en dicha sesión, y que una vez se libre la situación económica de este Ayuntamiento, y existan mas responsabilidades financieras se contribuya con el resto.

Quinto Punto:

Seguidamente y tambien por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda conformar ratificar y reafirmar, los siguientes pagos verificados por el Sr. Alcalde en las fechas que se detallan y en su consecuencia aprobarlos:

Con cargo al Capítulo 18.º inciso a D. Domingo González cincocientas pesetas, por suministro de riberas a la Cautuvia de Fomburgo de Palencia.

Con cargo a igual Capítulo y artículo, a D. Candido Rodríguez del Cos, doscientas cuarenta y tres pesetas por suministro de riberas a la Cautuvia de Palencia adquiridos el día 11 del corriente.

Con cargo al Capítulo 8.º artículo 4.º y en igual fecha que el anterior a Domingo Fernández por su tranchunto en concepto de veones dos pesetas, a D. Ant.º Otero Fernandez factor de este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 2.º artículo 3.º, por gastos suplidos en viaje que realizó a Merina por acuerdo de esta Comisión Gestora tomada en la sesión extraordinaria celebrada por la misma el día 10 del corriente, para gestionar en dicha Ciudad la adquisición de abonos para labradores de esta villa, doce pesetas.

Con cargo al Capítulo 18.º inciso, a D. Gonzalo Fomburgo Garcia, el día 17 del corriente suministro de riberas, adquiridos en



Merua para las fincas de D. G. de Palencia
destacadas en esta villa, trescientas pesetas.
Y no habiendo mas asuntos que tratar por
el Sr. Presidente se declaró conclusa la sesion,
extendiendose de su resultado lo present acta
que sera sometida a su aprobacion en la
proxima ordinaria que se celebre. Certifico.

Emiliano Martini Antonio Otero
José M^{te} Nalenguela Pascasio Balas
José M^{te} Fernandez Pedro del Bos
Fernando Hernandez

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada con
caracter urgente el dia 24 de Noviembre de 1936.

En Campillo de Merua, a las siete de la noche
del dia veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis, se reunió en sesion ex-
traordinaria con caracter urgente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Manuel Rodriguez, y con la
asistencia de los señores don José Otero Fernandez don
José M^{te} Fernandez Otero, don José M^{te} Nalenguela
Balas, don Emiliano Martini Esciso, don Fernando
Hernandez Otero, don Antonio Otero Hernandez y D. Pas-
casio Balas Esciso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por este se expuso
que como ya saben los señores señores por la
convocatoria girada al efecto, el objeto de esta se-
sion extraordinaria con caracter urgente no es otro,

que el de que esta Comisión acuerde lo precedente respecto al estampillado de billetes, de este Ayuntamiento, que a virtud de las disposiciones dictadas sobre la materia por la buena Presidencia de la Junta Reunida del Estado de España de Burgos, ha de llevarse a cabo en toda España para la validez de los mismos, y que para ver el saldo que de ellos tiene este Ayuntamiento, en el día de la fecha por el clero que habla y por el Sr. Depositario y Sr. Interventor se había verificado lo el arqueo extraordinario necesario para tal fin, el cual ha arrojado una existencia en caja de cinco mil novecientos treinta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, de las cuales hay en billetes, cinco mil novecientos veintidós pesetas, y que en virtud de ellos y para cumplir los indicados preceptos Reales, es necesario entregar dichos billetes en la sucursal del Banco de España en Badajoz, para su cambio por igual cantidad en billetes estampillados, al cuyo efecto propone se nombre del seno de este Ayuntamiento una Comisión que se encargue de realizarlo.

Oidos por la Comisión las manifestaciones expuestas por la presidencia, se acuerda por unanimidad de los señores concurrentes, tomar en consideración lo por ella propuesto en todas sus partes; y en su virtud y también por unanimidad se acuerda comisionar para lo antes expuesto al Sr. Teniente de Alcalde de esta Comisión Gestora, don José Osorio Jaramanda y al Sr. Interventor de la misma don Enrique Pedrera del Bos, para que a tal fin se trasladen a Badajoz y realicen el cambio de mencionados



billete, en el Banco de España de aquella Ca-
pital.

A continuación y también por unanimidad
se acuerda que aprovechando el viaje que ha
de realizar el Sr. D. José Otero en cumplimiento de
servicio indicado, por dicho Sr. en compañía de
un falangista y de un guardia Civil, Meru a
cabo en la Caja de Recargas de Badajoz nº 6.
la presentación e informe, de los resultados de
este pueblo del primer trimestre del Presupuesto de
1936, que por orden del Sr. de la misma a
hora se encuentran en el día de mañana pa-
ra su destino a cuerpo, según está ordenado
por la Superioridad.

No siendo otros los objetos comprendidos
en la convocatoria más que los ya fruto
90, por el Sr. Poniente se levanta lo susin-
siento los ocho de la noche, y de su re-
sultado se mandó extender la present. acta
que será sometida a su aprobación en la
proxima ordenación que se celebre. Certifico.

Jose Melias

Jose M^a Valenzuela

Francisco

Antonio Otero

Guillermo Martín

Fernando Herrera José M^a Fernández

Francisco Ortega

Pedro del Poz

Abel

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en 1ª convocatoria el día 7 de Diciembre de 1936

En Campillo de Herrera, siendo las siete de la noche del día siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juli Méndez Rodríguez, con la asistencia de los Gestores D. Emiliano Martín Cuevas, D. Pascasio Balas Cuevas, D. Julián Valenzuela Balas, Don Francisco Ortega Lombardo, D. Antonio Otero Hernández, Don Fernando Herrero Otero y Don Julián Fernández Otero y con la asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada que fui por mí el Secretario, lectura a los actas de la sesión ordinaria del día veinte del pasado mes de Noviembre, y a la de la extraordinaria del día veinticuatro del indicado mes fueron aprobados por unanimidad de los señores concurrentes, que pasaron a firmarla.

Punto Segundo.

Seguidamente por mí el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, cuyo oficio copiado a la letra dice así: =

"Delegación de Hacienda. - Sección Provincial de la Administración Local. - Badajoz. - Núm 764. -

"En vista de lo que expone esa Alcaldía en su fecha 10 del actual, he acordado manifestar a V. que el último presupuesto de ese Ayuntamiento auto-

por esta Delegación de Hacienda, lo fue

el del ejercicio de 1.935, del cual obra archivada copia en la Sección Provincial de Administración Social, debiendo esta Alcaldía autorizar al efecto a persona de su confianza para que obtenga copia del mismo, y pueda así normalizarse la vida administrativa de esa Corporación. = Dios guarde a V. muchos años. = Badajoz 24 Noviembre de 1.936. = P. I. = Firmado = Hevible = Sr. Alcalde Campillo de Herrera. =

Terminada la lectura del oficio inserto anteriormente, enterada la Comisión del contenido del mismo, y teniendo en cuenta la situación actual de este Ayuntamiento, y para conseguir su normalización en lo que a la vida económica respecta, se tomó por unanimidad de los señores asistentes, los siguientes acuerdos: =

Primero: - Que habiéndose en el último mes del actual ejercicio económicos de 1.936, y debido a la escasez del tiempo que resta para su terminación, lo que impide materialmente la confección del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, con objeto de que la gestión económica-administrativa de este Ayuntamiento no pueda paralizarse, y así poder normalizar la vida administrativa de esta municipalidad, en vista de que según el referido oficio el último presupuesto de este Ayuntamiento autorizado por la Delegación de Hacienda de esta provincia es el de 1.935, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, se acordó por unanimidad de los señores gestores asistentes, prorrogar el referido presupuesto de 1.935, tanto en Gastos, como en Ingresos, para el año actual de 1.936, previa la oportuna autorización del Sr. Delegado de Hacienda a tal fin, que, al efecto solicitará esta Alcaldía. =

Segundo: - Que habiéndose conseguido en el indicado presupuesto de Ingresos de este Ayuntamiento de 1.935 y para cubrir el déficit del de Gastos de

referido año, en el Capítulo 10º, Artículo 7º, Par-
tida 3º, la cantidad de ciento diez y siete
mil cuatrocientas diez pesetas, con treinta
y cinco céntimos por la que había de
recaudarse del arbitrio sobre los productos
de la tierra, con cuyo impuesto se susti-
tuyó en aquel presupuesto el Repartimien-
to General de Utilidades, y que teniendo en
cuenta la prórroga del indicado presump-
to de 1.935 acordada para el año en curso de
1.936 y por si el Sr Delegado de Hacienda tu-
viera a bien conceder dicha prórroga, se
acuerda por unanimidad de los señores con-
curretes, solicitar de dicha superior auto-
ridad que, dada la época en que nos
encontramos y en vista de que, la extima-
ción de las Utilidades de las personas que
han de contribuir por el indicado arbi-
trio sobre los productos de la tierra, no pue-
de verificarse en esta estación por ser irra-
deada para ella, ya que dichos produc-
tos se aforan con el fruto a la vista, y en
los meses de mayo y junio de cada año,
cosa que no podría hacerse para el ejer-
cicio económico del año en curso por haber
pasado dicha época, que, en el tan repe-
tido presupuesto de 1.935 prorrogado para el
año actual, se sustituya por su más fá-
cil recaudación el arbitrio sobre los productos
de la tierra por el Repartimiento General
de Utilidades y por igual cantidad para el
corriente año. -

Tercero: - También por unanimidad
se autoriza al Sr Alcalde- Presidente de este
Ayuntamiento, para que de conformi-
dad con lo anteriormente acordado, y para



su consecución, promueva ante el H^{no} Sr Delegado de Hacienda de la Provincia, la instancia o instancias, que estime oportunas y adecuadas a tal fin, librando al propio tiempo a dicha dependencia certificación literal de los referidos acuerdos.

Punto tercero

Acto continuo, y en vista de la triste y precaria situación por que atraviesa en la actualidad este Municipio, que carece de los recursos adecuados para satisfacer los debitos que tiene y cumplir sus normales atenciones, y no pudiendo en estos momentos exaccionar y recaudar el arbitrio sobre los productos de la tierra, principal fuente de ingresos de esta municipalidad, por haber desaparecido de estas dependencias municipales el Padrón de Contribuyentes de indicado arbitrio, a virtud del saqueo que en esta Casa Comunal realizaron los marxistas que sustrajeron además la Caja Municipal de fondos, y teniendo en cuenta que de continuar en esta situación, habría de paralizarse la función económica-administrativa de esta Corporación, al objeto de buscar soluciones concretas al asunto, y evitar que ello ocurra, se acuerda por aclamación de los señores gestores asistentes, que con urgencia se trasladen a Badajoz el Sr Alcalde-Presidente Don José Mesa, y el Gestor D. Euiliano Martín, para que expongan el caso al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, viendo el medio de conseguir que dicha superior autoridad, de acuerdo con el H^{no} Sr Delegado de Hacienda, autorice a este Ayuntamiento para girar un Repartimiento especial sobre los contribuyentes de este término municipal, que pueda dotar a esta Comisión Gestora de los ingresos necesarios para hacer frente a los debitos y gastos que tiene; y al mismo tiempo para que esta Comisión Gestora, pueda llevar a cabo la incautación de los bienes, de los individuos de esta villa causantes de los perjuicios sufridos

por este Ayuntamiento, al objeto de que el mismo pueda resarcirse de las pérdidas que le ocasionaron

Punto cuarto.-

Acto seguido y tambien por unanimidad de los señores asistentes, y dada la necesidad que existe en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de una maquina de escribir, de cuyo aparato se carece en esta Secretaria por haber sido sustraído por los morositas la maquina marca Royal que en la misma habia, y teniendo en cuenta la utilidad que ha de reportar la adquisicion de una maquina de escribir, por la rapidez y limpieza de los trabajos que la misma realiza, se acuerda comprar a Don Fernando Navarro, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de San Juan 34 de dicha capital, la maquina de escribir marca Smith Premier 40 N^o 50034 resustruida por la cantidad de novecientas cincuenta pesetas, papaderez doscientas setenta y cinco al entregar la maquina, y el resto hasta el completo pago de su importe en plazos mensuales de setenta y cinco pesetas con vencimiento los dias quince de cada mes, es comprometiendo este Ayuntamiento a tener en calidad de depósito la referida maquina hasta su completo pago, y a consignar en su presupuesto de Gastos para el proximo ejercicio de 1.937, la cantidad precisa para saldar su importe, autorizando al propio tiempo y tambien por unanimidad de los señores concurrentes al Sr. Alcalde-Preidente de este Ayuntamiento, Don Jose Maria Rodriguez, para que en



nombre de la Corporación suscriba y autorice el oportuno contrato de compra-venta, y acepte las letras o documentos de crédito necesarios, para garantizar y hacer efectivo el importe o valor de dicha maquinaria.

Punto Quinto.

Dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde, a una circular dirigida a este Ayuntamiento por la Alcaldía del Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), invitando a esta Comisión Gestora, para que contribuya con una cuota de cinco pesetas, al homenaje que por iniciativa del indicado Ayuntamiento hará toda la España liberada, a la Nación hermana Portugal, que tan acaudora se ha hecho a nuestros cañones, por su noble comportamiento, en la empresa de salvación de nuestra amada España, y cuyo homenaje consistirá en ofrecer al referido pueblo portugués, una plaza que será colocada en el Ayuntamiento de la capital portuguesa, con la siguiente inscripción: "Al noble pueblo portugués, sus hermanos los verdaderos hijos de España", se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, contribuir con la referida cantidad al citado homenaje, enviando la misma al Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid).

Punto sexto

A continuación se acuerda el pago de la distribución de fondos a los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de Noviembre; acordándose también por unanimidad de los señores concurrentes, enviar a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tres mil quinientos treinta y siete pesetas, con cuarenta y dos centimos, para pago de los atrasos correspondientes a tres meses de su sueldo a los sanitarios de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesión.

siendo las nueve de la noche, y de su resultado se extiende la presente acta que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre. ⁶⁹ Certifico

José Mena

Pascasio Balas

Hernando Henao

José Puro

Antonio Otero

Emiliano Martín

José María Valenzuela

Pedro del Pozo

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada en 1ª convocatoria el día 16 de diciembre de 1.936.

En Campillo de Llerena, siendo las siete de la noche del día diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión extraordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mena Rodríguez, con la asistencia de los Gestores D. José Otero Fernández, D. Emiliano Martín Lucio, D. Fernando Henao Otero, D. José María Valenzuela Balas, D. Pascasio Balas Lucio y D. Antonio Otero Hernández, total siete con el Sr. Alcalde, que siendo nueve los Gestores que componen esta Comisión, es número suficiente para tomar en primera convocatoria los acuerdos para que ha sido convocada la presente sesión extraordinaria, y con la asis-



teucia de mi el infrascripto Secretario.-

Siendo la hora fijada por la convocatoria para celebrar la presente sesión, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la misma, y seguidamente por este se expuso que, como ya saben los señores gestores concurrentes, el objeto de esta sesión, según se hacía constar en la convocatoria girada al efecto, no es otro, que, el de dar cumplimiento a una orden telefónica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia interesando de este Ayuntamiento que a la mayor brevedad se saque a concurso para proveerla en propiedad la plaza de Secretario vacante en este Ayuntamiento.-

Oídas las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde, y dada que fui por mi el Secretario de orden suya, ~~lectura~~ la precitada orden telefónica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para dar cumplimiento a la misma, se acordó por unanimidad de los siete gestores concurrentes, abrir concurso por el plazo improrrogable de un mes, para proveer en propiedad la Secretaria vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, párrafo 3.º, de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935, siendo este Municipio, mayor de 2.000 habitantes y menor de 8.000, podrán tomar parte en este concurso, todos los individuos, pertenecientes al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento en su segunda categoría, los cuales lo solicitarán en instancia, dirigida al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento o al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acompañada de la documentación que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 24 de Agosto de 1.924, que debido a las actuales circunstancias consistirá en:

- A) Certificación del nacimiento, legalizada para los que no sean naturales del territorio de la Audiencia de Cáceres.
- B) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de donde sea originario el

solicitante.

70

C) Declaración jurada del interesado de career de antecedentes penales, prometiendo presentar en su día, Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que lo acredite.

D) Declaración jurada, de no haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos que integraban el Frente Popular.

E) Certificación o título de aptitud, justificativo de que el solicitante pertenece a la 2ª categoría, excepto los opositores del año 1.935, que no habiendo sido nombrados para ninguna Secretaría, y a quienes, en su haber expedido el oportuno título, que bastará presentar copia del recibo de tenerlo solicitado, o en su caso Declaración jurada de pertenecer a la categoría citada, comprometiéndose a presentar en su día el correspondiente título expedido por la Dirección General de Administración Local.

2.ª - En uso de las facultades que confiere a la Corporación, el artículo 25 del citado Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales en general de 24 de Agosto de 1.924, se acuerda también por unanimidad de los señores gestores asistentes, tener en cuenta el siguiente orden de prelación, al apreciar los méritos de los solicitantes para designar el Secretario en propiedad:

A) Estar desempeñando interinamente la Secretaría en la fecha de la resolución del concurso, y de designación del Secretario en propiedad, y

B) Estar en posesión de un título académico o profesional, haber superado en el cuerpo por oposición, y no estar colocado.

C) Estar en posesión de un título o haber asistido a cursos que permitan el



Secretario será el de seis mil pesetas anuales, con que figura la dotación del mismo en Presupuesto.

A continuación, y también por unanimidad de los señores gestores asistentes, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2º, del artº 22, del tan nombrado Reglamento de Funcionarios Municipales, se acuerda que por el Sr. Alcalde, se arrita certificación literal del acta de esta sesión, en el día de mañana al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

E no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se declaró terminada la sesión, cuando las ocho y treinta minutos de la noche, y de su resultado, se mandó extender la presente acta, que firmen todos los señores asistentes, y de lo cual yo como Secretario Certifico:

Jori Mena

Emiliano Martín José M^o Valencuela
Antonio Otero Pascasio Balas
Fernando Herion
José Otero Roberto del Pozo



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 21 de Diciembre de 1.936

En Campillo de Llerena cuando las siete de la noche del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jori Mena Rodríguez, y con la asistencia de los señores D. Jori Otero Ferruandez, D. Jori M^o Ferruandez Otero, Don Jori M^o Valencuela Balas, Don Fernando Herion Otero, Don Pascasio Balas Ferris y D. Antonio Otero Ferruandez, asistidos de mí el Secretario, se reunió en sesión ordinaria en pri-

mera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. -

Abierta la sesión por la presidencia, y leídas por mí el Secretario, las actas de la sesión ordinaria del siete del corriente y de la extraordinaria del diez y seis de este mes, fueron aprobadas y autorizadas por unanimidad de los señores concurrentes.

Seguidamente fue dada por mí el Secretario lectura de orden del Sr. Alcalde, á un oficio-resolución de la Delegación de Hacienda de la Provincia, Sección de Administración local, en el que se hace constar la resolución de la referida Delegación al escrito que con fecha 9 del actual elevó á dicha dependencia esta Alcaldía, cumpliendo de acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha siete del corriente, en petición de que se autorizara á este Ayuntamiento para prorrogar durante el actual ejercicio el presupuesto ordinario que rige en 1.935, y para substituir el arbitrio sobre los productos de la tierra consignado en dicho presupuesto por el Repartimiento General de Utilidades, y haciéndose constar en la indicada resolución, con respecto á la primera petición formulada que el Ayuntamiento no necesita autorización de la expresada Delegación de Hacienda para la prorroga del presupuesto que se solicita, toda vez que es preceptiva la vigencia del anterior, mientras no se confecciona el correspondiente al ejercicio siguiente; pero, que con relación á la substitución del arbitrio sobre los productos de la tierra, por el Repartimiento General de Utilidades, carece dicha Delegación de Hacienda de facultades, para autorizar indicada substitución, porque no pueden ser substituidos ingresos consignados en presupuesto por otros que no fueron votados por la Corporación, y por

tauto, no expuestos al publico a los efectos de vola-
maciones, la Comision Gestora, acordi por unanimidad
de los señores constitentes quedár enterada del contenido
de dicho oficio-resolucion; y en su consecuencia, vista
la anormal situacion que con la referida resolucioin
se crea a este Ayuntamiento, y el grave trastorno y que-
branto que con la misma ha de producirse en la
gestioin economico-administrativa de este Municipio,
ya que por ello ha de verse privado, al no autorizarse la
sustitucioin del arbitrio sobre los productos de la tie-
rra por el Repartimiento General de Utilidades, de la re-
caudacion de la principal fuente de ingresos de este
Ayuntamiento para poder hacer frente a las diver-
sas atencioines y gastos del mismo, puesto que al no
permitirse la indicada sustitucioin, este Ayunt: no
podrá recaudar el deficit de su presupuesto, ya que en
la fecha en que nos encontramos es imposible verifi-
car la estimacion de las utilidades de los contribuyen-
tes del citado arbitrio sobre los productos de la tierra, im-
puesto es que habria de enjugarse mencionado defi-
cit, porque los productos que han de gravarse con el
mencionado arbitrio, se aforan con el fruto a la vista
y en los meses de Mayo y Junio del corriente año di-
tin hacerse dicha operacion, que en esta época y
estacion en que nos encontramos es imposible llevar
a cabo, esta Comision Gestora, acuerda tambien por
unanimidad de los señores concuerentes;

1.º - Poner en conocimiento del Excmo Sr Gobernador Civil
de la Provincia, las dificultades de tipo economico que
con la referida resolucioin de la Delegacion de Hacienda
de esta Provincia, se crea a este Ayuntamiento, que al
no poder cobrar sus municipales ingresos atrasados, tampoco
podrá hacer frente a los debitos que tiene, recabando de
dicha superior autoridad, que de acuerdo con el refe-
rido Sr Delegado de Hacienda de la Provincia,
autorice a este Ayuntamiento para fijar un Re-
partimiento especial sobre los contribuyentes de este

terminos, que le dote de los recursos ade-
cuados para hacer frente a sus apre-
miantes puntos.

2º Que por el Sr. Alcalde-Presidente Don José
Mena Rodriguez, se dirija en nombre de la
Comprovincia una instancia al Sr. Presiden-
te de la Comision de Hacienda de la Junta
Economica del Estado Español de Burgos, solici-
tando, de dicho centro, que en vista de la
anormal situacion, que las actuales circuns-
tancias, han creado economicamente a este
Municipio, autorice a este Ayuntamiento,
para sustituir en el ~~Rep~~ Presupuesto de 1936
promulgado para el actual ejercicio economi-
co de 1.936, el arbitrio sobre los productos de
la tierra, por igual cantidad de setenta y
cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas, cin-
ta y seis centimos consignadas en el Capitulo
10º, Artículo 7º del citado Presupuesto de Suple-
sos, por el Repartimiento General de Utilida-
des.

3º Que por el Sr. Alcalde-Presidente Don José Mena,
y como ya queda expuesto, se promuevan ante
el Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
y Sr. Sr. Presidente de la Comision de
Hacienda mencionada, las instancias que
estime precisas y adecuadas, para conseguir lo
anteriormente acordado.

Punto Tercero

A continuacion, y teniendo en cuenta la inmi-
nente necesidad en que se encuentra este Ayuntº,
de tener en Badajoz un Agente o Gestor Admi-
nistrativo, que pertenezca en las oficinas Provinciales
y demas dependencias del Estado en aquella capi-
tal cuantos asuntos sean de interes a este Municipi-
pio, y teniendo en cuenta que Dª Amelia Martin
Rodriguez, vecina de Badajoz, que ostenta dicho

1. cargo por nombramiento del Ayuntamiento masacista que rigió los destinos de este pueblo hasta el día primero de octubre proximo pasado, no merece la confianza de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los señores concurrenentes destituir de mencionado cargo a la indicada señora, y nombrar en su lugar y para sustituirle a D. Fulgencio Frujillo Campos, Abogado, vecino de Badajoz y Apunte de Hipotecas con domicilio en la Calle Romero de Castilla N.º 16 de dicha capital, como Gestor-Administrador de este Ayuntamiento con el sueldo ó honorario anual de trescientas pesetas consignadas en presupuesto, autorizándole al efecto, para que gestione en las oficinas Provinciales todos los asuntos de interés para este Ayuntamiento, y al mismo tiempo para que pueda cobrar en las oficinas de la Hacienda Pública, los intereses de las inscripciones emitidas ó que en lo sucesivo se emitan en favor de este Ayuntamiento, firme los libramientos que a su favor se expidan, cobre los premios de libranza y recargos y cesiones de todas clases, y por último para que pueda percibir en la Tesorería de Hacienda, todas aquellas cantidades correspondan ó puedan corresponder a esta Corporación.

Acordándose tambien por unanimidad de los señores asistentes, que se libere certificación literal del anterior acuerdo al designado Apunte Sr. Frujillo Campos, y que se comuniquen el caso a la referida Sr. Martín, para que haga entrega de la documentación y valores de este Ayuntamiento que obren en su poder al Sr. Frujillo.

Punto Cuarto

Dada cuenta a la Corporación de una Circular del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en la que se reclama a este Ayuntamiento los atrasos que esta Corporación adeuda aquellas por anticipos reintegrables de caudales pecuniarios. Cere las personales y otros conceptos, y que se satisfacen en breve plazo dichos atrasos.

ros, dicha Diputación Provincial, comunicó al Ayuntamiento con la pérdida del conocimiento de moratorias, por unanimidad de los señores concejales y con relación a este asunto, se acuerda solicitar de dicha Corporación una prórroga para el pago de referidos atrasos, pues debido a la precaria situación económica de esta municipalidad es imposible a la misma satisfacerlos con la premura que se reclaman, pidiendo al mismo tiempo a la tan repetida Diputación, comunicar a este Ayuntamiento la cantidad a que ascienden dichos adeudos, y los conceptos por que son, ya que debido al caos que existe en la contabilidad del referido Ayuntamiento municipal, y a la desaparición de importantes documentos de este archivo, ignora esta Comisión Gestora la cuantía de los nombrados atrasos.

Punto Quinto

Acto seguido, por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura a un telegrama recibido en esta Alcaldía del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuyo telegrama literalmente copiado dice así: "En relación con lo manifestado por este Gobierno Militar, como resolución de una consulta hecha al mismo por este Gobierno Civil, por lo en su conocimiento que todos los Ayuntamientos que estuvieran representados por la señora del Diputado del Frente Popular Nicolás de Pablo y fuera poseedora de laminas, títulos y obligaciones del Estado, cuyos documentos se hallan en poder de mencionada señora pueden solicitarlos de la Comandancia Militar, para que ésta ordene su devolución".

Enterada la Corporación del contenido del



anterior telegrama, acordó por unanimidad de los señores concurrentes, que por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Juli Méndez, se dirigiera la oportuna instancia al Excmo Sr. Comandante Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz, solicitando sean devueltas a este Ayuntamiento las láminas e inscripciones de este Municipio, que obran en poder de la indicada señora.

Punto Sexto

A continuación, y también por unanimidad de los señores concurrentes, se acuerda poner en conocimiento del Sr. Inspector Provincial de Sanidad y del Colegio Oficial de Médicos y Farmacéuticos de esta provincia, de la desaparición del Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento Don Lorenzo Regales Ortiz, al objeto de que por la referida Inspección y Colegio mencionados, se adopten las oportunas resoluciones sobre el caso, y proponen de dicho cargo en este Ayuntamiento si procediere; y que igualmente se comuniquen a la autoridad competente la desaparición del Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento Don Medardo Rodríguez de Tena, como así también de una y otra desaparición se acuerda dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para los efectos que haya lugar.

Se acuerda también por unanimidad de los señores concurrentes, aprobar los siguientes puntos:

Con cargo al Capítulo 18º, Artº 11º, la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas a D. Fernando Navarro, vecino de Badajoz, por importe de la máquina de escribir primer plano, comprada por este Ayuntamiento a dicho Sr según acuerdo tomado en sesión del día siete del corriente.

Con cargo al mismo Capítulo y artículo, la cantidad de tres pesetas con cincuenta y tres centinos, al Depositario D. Juli Mº Fernandez, por gastos de curio por concepto del Banco Hispano Americano de Sres. de la cantidad 3.937.42 pts, a la Mancomunidad

Sanitaria Provincial, para pago de extras a los sanitarios de esta villa.

Se acuerda tambien la distribucion de fondos y pago de haberes a los empleados correspondientes al mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por terminada la sesion, siendo las nueve de la noche, y de su resultado se extiende la presente acta que sera sometida a su aprobacion en la primera ordinaria que se celebre. Certifico:

Jose Mena Emiliano Martin
Fernando Herrero Antonio Otero
Jose M^o Valenzuela
Embudo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia 26 de Diciembre de 1936.

En Campillo de Llerena a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la noche de dicho dia y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesion extraordinaria la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Mena Rodriguez, y con la asistencia de los Gestores Don Emiliano Martin Lucero, Don Fernando Herrero Otero, Don Antonio Otero Hernandez, Don Jose M^o Valenzuela Balas y Don Jose Otero Fernandez, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por ser la hora señalada en la convocatoria por



ca ello, por este se expuso, que, como ya saben los señores asistentes el objeto de la presente sesion no era otro que acordar el recargo municipal que sobre la cuota del tesoro habria de imponerse a la Contribucion Industrial de Comercio y Profesiones, para el proximo año de mil novecientos treinta y siete cuya matricula se está perfeccionando.

Enterada la Corporacion de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó seguidamente y por unanimidad de los gestores asistentes, que dicho recargo sea como en años anteriores el del treinta y dos por ciento sobre la cuota del tesoro de referida contribucion.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declaró concluida la sesion, siendo las siete y treinta minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que será sometida a su aprobacion en la primera ordinaria que tenga lugar. Certifico: - José María

Emiliano Martín
Don M^a Valeriana

Hernando Herrero
Antonio Torres

Diligencia: Por la presente acredito yo el secretario, que en el día de hoy, no ha podido tener lugar la sesion ordinaria que habia de celebrarse este día en primera convocatoria, por no asistir número de gestores suficientes, ya que habiendo concurrido el Sr. Alcalde y los Gestores Don Emiliano Martín y Don Pascasio Balas, que siendo solamente tres, no reúnen la mayoría absoluta para tomar acuerdos en primera convocatoria, por ser nueve los Gestores que componen esta Comision Municipal. -

Y para que así conste extendo, la presente vi



ligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde en
Campillo de Llerena, á las siete y cuaren-
ta y cinco minutos de la noche del día
siete de Enero de mil novecientos trein-
ta y siete. =

Vº Bº
El Alcalde
Joaquín Méndez

Pedro de los Ríos

Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 2ª Convoca-
toria el día 9 de Enero de 1937. -

En Campillo de Llerena, siendo las si-
ete de la noche del día nueve de Enero de
mil novecientos treinta y siete, se reunió pa-
ra celebrar la presente sesión ordinaria en
segunda convocatoria, la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Méndez Rodríguez,
y con la asistencia de los Gestores Don Euzi-
liano Martín Guiso, D. Fernando Herón Otero,
Don Antonio Otero Hernández, y Don José Mº Va-
lencia Balas, y con mi asistencia como Sene-
toris. -

Siendo la hora señalada en la convocatoria
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión,
y dando lectura que fue por mi el Secretario
á las actas de la sesión ordinaria del día vein-
tinueve del pasado diciembre, y á la extraordinaria
del veintinueve del mismo mes fueron aprobadas
y autorizadas por unanimidad de los señores
Concejales.

Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
dencia y Boletines oficiales del próximo pa-
sado período, acordando quedar enterada la

J. O.



la Comisión de su contenido, y dar cumplimiento a una y otras. -

Ratificación de nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Fulgencio Frujillo

A continuación y por unanimidad de los señores Gestores asistentes, se acuerda por unanimidad, ratificar y confirmar el acuerdo tomado por esta Comisión Gestora el día veintinueve del mes de diciembre anterior, sobre destitución de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz de D.ª Amelia Martín, y de nombramiento de Gestor-Administrativo de este Ayuntamiento en aquella capital en favor de Don Fulgencio Frujillo Campos, Propio y Agente de Negocios, con domicilio en referida capital calle Romanos de Castilla nº 26.

Nombramiento, para la limpieza y aseo de la Casa-Ayuntamiento y Juzgado Municipal a favor de Francisca Navearino Borrocal. -

Seguidamente, y siendo de necesidad, nombrar una persona que se encargue de llevar a cabo la limpieza y aseo de la Casa-Ayuntamiento y Juzgado Municipal, al objeto de que las dependencias oficiales estén diligentemente en las debidas escuridaciones de aseo e higiene, y figurando en Presupuesto la debida consignación, para el pago de dicha atención, en el Capít. 6.º, Art.º, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes nombrar para que se encargue de dichos menesteres a la vecina de esta localidad Francisca Navearino Borrocal, que además de ser persona de reconocida solvencia moral, es pobre de solemnidad, y tiene seis hijos pegeños a quien proporciona el estidiario sustento, y a que su marido, está desaparecido por haber sido sacado de este pueblo por los moriscos y se ignora su paradero, aunque según rumores fue asesinado por los moriscos. -

Nombramiento de Encargado de Repos Públicos a favor de José Antonio Gala Lianes

Acto continuo, y también por ser de necesidad, conveniencia y utilidad, se acuerda por unanimidad de los señores gestores concurrentes, nombrar para el encargo de Repos Públicos, en cargo del mismo al Honorable vecino de esta localidad José Ant.º Gala Lianes, con el haber o dotación que figura consignado en Presupuesto para dicha atención, ya que dicho individuo además de ser persona competente

[Handwritten flourish]

para realizar la misión que se confía, es persona de reconocida solvencia moral y afecto en todo momento al actual movimiento salvador de la patria. -

Acuerdo de dirigirse
instancia al Ilmo Sr
Obispo de la Diócesis,
solicitando nombrar
parreros para este
pueblo.

A propuesta del Sr Alcalde y también por unanimidad de los señores que asisten, se acordó dirigirse instancia al Ilmo y Rdo Sr Obispo de esta Diócesis, en solicitud, de que a la mayor brevedad nombre un Sacerdote para la Parrquia de esta villa, al objeto de que se encargue de la Cura de almas en este pueblo y demás funciones propias de su cargo, de que tan necesitado se encuentra este pueblo, ya que haciendo más de tres meses que esta localidad fue tomada por las fuerzas Nacionalistas salvadoras de la Patria, es preciso que la misma tenga su Parrero, ya que el sacerdote que ejercía estas funciones Don Baltasar de la Cruz, está desaparecido por haber sido sacado de esta población por las hordas rojas durante la dominación marxista en esta villa, y se ignora su actual paradero, aunque se supone fue asesinado por los rojos, según rumores que circulan en el vecino pueblo de Figuera de la Serena

Acto seguido, y también por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda, que por los señores señores que integran la Comisión de Beneficencia de esta Gestora Municipal, se lleve a cabo la certificación, en el más breve plazo, de las listas de personas de absoluta pobreza de esta localidad, que hayan de recibir los auxilios Médico-Farmacéuticos de esta Beneficencia Municipal, durante el presente año de mil novecientos treinta y siete, y que una vez ello realizado dentro del más equitativo y verdadero criterio de justicia

social, hagan la propuesta relacion nominal de las personas que deban recibir indicados auxilios, sometiendola a la aprobacion de esta Comision Gestora, que sera la que en definitiva haya de resolver lo pertinente, sobre las inclusiones i exclusiones que procedan.

Se acuerda seguidamente y tambien por unanimidad de los señores concurrentes, aprobar los siguientes puntos:

Con cargo a Percepciones, el que efectuo el Sr. Alcalde, de pesetas treinta y cinco, con cargo al Captº 1º, Artº 11º, en concepto de sueldo a los soldados que se trasladaron a Badajoz, para su presentacion en la Caja de Recargas de dicha capital, al objeto de incorporarse a filas.

Con cargo al Captº 1º, Artº 11, se acuerda pagar a Don Jose Fernº Gestor de este Ayuntº, en concepto de gastos de la Comision calificadora que fue a entregar los obrados a la referida Caja de Recarga el dia 1º del actual, la cantidad

Con cargo a Resultas se acuerda el pago de pesetas doscientas cincuenta y ocho, con setenta y cinco centimos, a Don Sabado Lera vecino de Badajoz, como pago de sus trabajos por la confeccion de la Lista Cobratoria y relleno de matrices de Urbana de este termino Municipal para el corriente año; y la cantidad de ciento cincuenta pesetas a Don Juan Cuarta Lopez, tambien vecino de Badajoz, por sus trabajos de confeccion de la Lista Cobratoria y relleno de matrices de Rustica de este termino municipal para el presente año de mil novecientos treinta y siete.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesion, siendo las ocho y treinta minutos de la noche, extendiendose para constancia de lo en ella actuado la presente acta que sera sometida a su aprobacion en

la inmediata ordinaria que se cele-
bre; de lo que como Secretario, Certifico:

José Menas

Emilia Monte Meriande Heron

José M^o Valenzuela Antonio Otero



Recheroderos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el
día 21 de Enero de 1937

En la villa de Campillo de Llerena,
a veintinueve de Enero de mil novecientos
treinta y siete, siendo las siete de la noche se
reunió en sesión ordinaria en primera convo-
catoria la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José María Rodríguez, y en la asistencia de
los Gestores Don José M^o Fernández Otero, Don Jo-
sé M^o Valenzuela Balas, Don Antonio Otero Her-
nandes, D. Fernando Herián Otero, Don Francis-
co Ortega Lombardo y D. Pascasio Balas Ruiz,
asistidos de mi el infrascripto Secretario

Abierto el acta por el Sr. Presidente, y verifi-
cado la lectura de los actas de las sesiones ordi-
naria del día nueve del actual, fue aprobado
por unanimidad, ratificándose los acuerdos to-
mados en la misma.

Dada cuenta de la correspondencia y
partes oficiales recibidos desde la última



seriu, la Comisión Gestora quedó enterada de su contenido

Seguidamente, y vista la instancia presentada por Clemencia Platero Merino, en solicitud de que se instruya expediente, para conseguir el ingreso en un Hospital o casa de Beneficencia de su hija Dolores Golby Platero, de diez años de edad que se encuentra enferma y paraliztica, y carece de recursos para atenderla, se acordó por unanimidad de los señores asistentes que se instruya el mencionado expediente

Acto continuo, dada por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde lectura, a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha doce del actual ordenando a las Comisiones Gestoras, adoptar medidas provisionales para fin de conseguir proporcionar a campesinos y yunteros, la tierra necesaria para la proxima barbechera, si ellos ya de por si no hubieren logrado de los propietarios directamente obtenerla, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores concurrentes, acordó dar debido cumplimiento a referida Circular, y, en su consecuencia, en vista del loable espíritu que la anima, y de la importancia economica y social que encierra, se acordó también que se encarece de realizar con toda actividad las gestiones encaminadas a conseguir lo que en tan repetida Circular se instruye la Comisión de Agricultura de esta Gestora Municipal

Se acordó a continuación y también por unanimidad el pago de tres pesetas diez y seis centimos, que reclama a este ayuntamiento la Delegación de Hacienda de esta Provincia, en concepto de atrasos que a la misma se le adeudan por el concepto de Perrosos jurídicos, y cuyo pago habria de verificarse con más

el 1% en el Registro de la Propiedad del Partido de Llerena

Se acordó tambien por unanimidad, la distribucion de fondos y pago a los empleados de sus haberes correspondientes al mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesion siendo las ocho y cinco minutos de la noche, y de su resultado se extiende la presente acta que será sometida a su aprobacion en la siguiente ordinaria que se celebre. Certificado = Enmendado = Ordinario = al folio 77 linea 31 = Vale =

José Menay

José M^o Fernandez



Antonio Otero

José M^o Valeruda
Domingo Bata

Redondo Pozo

Fernando Herrero

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 4 de Febrero de 1937

En la villa de Campillo de Llerena, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Menay Rodriguez, siendo las siete de la noche se reunió en sesion extraordinaria previa especial convocatoria hecha al efecto, la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Gestores Don José Otero Fernandez, D. José M^o Fernandez Otero, D. Euluciano Martinez Buerzo, D. Antonio Otero Hernandez, D. José



M^o Valeruela Balas, D. Fernando Henon Otero y D. Poseario Balas Lucio, asistidos de mi el infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por este se expuso, que como ya saben los señores presentes por las cédulas de convocatoria firmada a tal fin, el objeto de la presente sesion extraordinaria ni es otro que designar el mayor contribuyente de este Municipio, que haya de formar parte de la Junta Municipal Subsidiaria Pro-combatiente de esta villa, que ha de constituirse por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme a las normas dictadas por la Superioridad: Enterada la Comision Gestora de lo manifestado por el Sr. Alcalde, y teniendo a la vista los Cuadernos de Riqueza de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad de los señores concurrentes, nombrar Vocal como mayor contribuyente para la representada Junta al vecino de esta localidad Don Juan Balas Hernandez, persona de reconocida sobriedad moral y material

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, se levantó la misma, siendo las siete y treinta minutos de la noche, extendiendose de su resultado la presente acta, que será sometida a su aprobacion en la inmedia ordinaria que se celebre, Certifico:

José María

José Puro

José M^o Valeruela

Emiliano Martín

José M^o Hernandez

Poseario Balas

Fernando Henon

Roberto de los

Antonio Otero



Diligencia:

Para acreditar y el infrascripto Secretario, que en el día de hoy no ha podido celebrarse, la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente a este día, por no haberse presentado número suficiente de señores gestores para tomar acuerdo, habiendo comparecido únicamente D. Beniliano Martín, D. Pascasio Balas, y D. Fernando Henón, los cuales por constancia de su presencia juntamente con el Sr. Alcalde, mandaron extender la presente diligencia, siendo las siete y veinticinco minutos de la noche,

Courte y Certifico, en Campillo de Herrera, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete

Vº Bº

El Alcalde

José Otero

El Secretario

Pedro del Pozo

Acta de la sesión extraordinaria de constitución de la nueva Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de Febrero de 1937. -

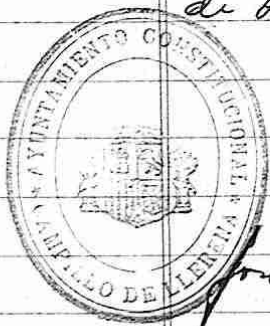
En la villa de Campillo de Herrera, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las siete de la noche, hora señalada en la especial convocatoria girada al efecto, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. José Otero Fernandez, por licencia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Titular de la Alcaldía - Presidencia, se reunieron los Gestores de este Ayuntamiento: Don Beniliano Martín Lucero, D. José Mº Fernandez Otero, D. Pascasio Balas Lucero, D. Antonio Otero Hernandez, D. Fernando Henón Otero y D. José Menas Rodríguez, que según comunicacion dirigida al Sr. Secretario de este Ayuntam-



117
tamientos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia han de cesar en su citados cargos de Gestores de este Ayuntamiento, y el Gestor don José M^o Valenzuela Balas, que por orden de dicha Superior Autoridad ha de continuar formando parte de la Corporacion, asistido de mi el infrascripto Secretario, y presentes los señores don Francisco Nogales Ortiz, don Juan Balas Hernandez, don Melquiades Diaz Carrasco, don Juan José Portales Nuñez, don José Balas Lucio, don Angel Valenzuela Sánchez, don Ventura de la Cruz Heras y don Alfonso Perez Moreno, no asistiendo al acto el Gestor don Francisco Ortega Lombardo que ha de cesar, sin haberse excusado para ello.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y dado por mi el Secretario ^{de lectura} por disposicion suya, al escrito dirigido a mi, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuyo escrito literalmente copiado dice así: "Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. = Reseñado 1^o. = Número 400. = Con objeto de normalizar y reorganizar la marcha administrativa de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad; en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Gestores del mismo a los señores don Francisco Nogales Ortiz, don Juan Balas Hernandez, don Melquiades Diaz Carrasco; don José M^o Valenzuela Balas; don Juan José Portales Nuñez; don José Balas Lucio; don Angel Valenzuela Sánchez; don Ventura de la Cruz Heras; y don Alfonso Perez Moreno. = Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de esa Corporacion Municipal, y el de los nombrados, a quienes se propondrán en sus cargos en la forma reorganizativa, debiendo cesar los Gestores que componian la anterior Corporacion, remitiendo seguidamente, a este Gobierno Certificacion del acto de la reunion extraordinaria que a tal efecto se celebre. = Dios guarde a V.

muchos años. = Badajoz 5 de Febrero de 1937 =
 El Gobernador = Firmado = Hlegible = El Secretario
 del Ayuntamiento de Campillo de Llerena =,
 y no siendo otro el objeto de la presente
 sesion, que el de constituir con los señores
 nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-
 vil de la Provincia, la nueva Comision
 Gestora Municipal de este Ayuntamiento,
 y anistiendo a este acto los señores gestores
 que han de cesar, con el unico fin de a-
 probar el acta de la ultima sesion por
 ellos celebrada, y verificado ello que fue, por
 los señores Gestores salientes se dio posesion
 de sus cargos a los entrantes, haciendo constar
 el Sr. Alcalde y Teniente, que no pueden ha-
 cer entrega de los signos y distintivos de sus
 respectivas investiduras por no haberlos reci-
 bido, pasando a firmor acta segun esta
 acta, y saliendo a continuacion del salon
 de sesiones, Certifico



José Otero

Guillermo Martín

José María Fernández

Dona María Valeruela

Antonio Flores

Barcelo Balas

José María

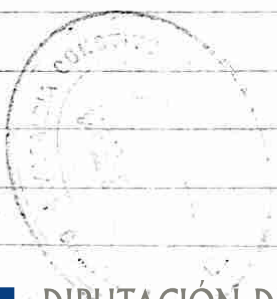
Fernando Llerena

José María

Eduardo del Pozo

Segunda Parte.

Continúa la sesion con la Presidencia del
 Gestor de más edad Don Juan Balas Her-
 nández, el cual despues de verificar yo el se-



cretario la lectura de los artículos 51 al 56 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, dispuso, se procediere de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del citado artº 51 a la elección de Alcalde-Preidente por votación secreta, la cual se realizó acto seguido, depositando cada uno de los Gestores su correspondiente papeleta en la urna colocada al efecto por mano de la Presidencia que fue la última en emitir su sufragio, y terminada ella que fue, y verificado el escrutinio inspeccionando la Presidencia una a una las papeletas, y hecho el recuento de las mismas, dicho escrutinio dio el resultado siguiente:

Don Francisco Nogales Ortiz, obtuvo ocho votos, y Don Angel Valeruela Sanchez obtuvo un solo voto, por lo que fue proclamado Alcalde-Preidente Don Francisco Nogales Ortiz, que acto continuo se procedió de su cargo para ir a ocupar la Presidencia.

Previamente el Sr. Nogales Ortiz de la Alcaldía-Preidencia, y después de agradecer efusivamente la designación con que le han honrado sus compañeros de concejo, prometió poner toda su actividad al servicio del mejoramiento y defensor de los intereses de esta municipalidad, único programa que debe imponerse todo Ayuntamiento, para colaborar en la obra de construcción de una nueva España que desarrolla el Gobierno Nacionalista salvador de la Patria.

Seguidamente, y en la forma prevenida en el párrafo 3º del ya nombrado artº 51, se procedió a la elección de los dos Seniores de Alcalde que con arreglo al artº 40 de la mencionada Ley Municipal le corresponden a este Ayuntamiento, hecho el escrutinio en igual forma que para la elección de Alcalde. Realizado el recuento de las papeletas, resultó:

Para 1.^{er} Enciente de Alcalde Don Angel Valeruela Saucher con ocho votos, y Don Jose Balas Enciso, con un voto, por lo que el Sr. Presidente proclamó 1.^{er} Enciente de Alcalde a Don Angel Valeruela Saucher, que seguidamente se posesionó de su cargo, y

Para 2.^o Enciente de Alcalde, Don Jose Balas Enciso, obtuvo ocho votos, obteniendo un solo voto D. Ventura de la Cruz Henao, por lo cual fue proclamado 2.^o Enciente de Alcalde Don Jose Balas Enciso, que se posesionó inmediatamente de su cargo.

A continuacion y en la misma forma, se procedió al nombramiento de Sindico, dando el escrutinio el resultado de ocho votos a favor de D. Melquiades Diaz Comares, y una papeleta en blanco, por lo que fue proclamado para dicho cargo el citado D. Melquiades Diaz Comares, que seguidamente se posesionó de él.

Despues se procedió a la eleccion de las siguientes Comisiones, compuestas de tres gestos cada una: de Agricultura y Ganaderia, de Hacienda; Regimen Interior y Ornato, Beneficencia y Locomocion; y de Instruccion Publica, realizada la eleccion por votacion secreta, y verificado el escrutinio en la forma antes expresada, resultaron elegidos para las Comisiones indicadas, los señores que se detallan por los votos que se expresan:

Comision de Agricultura y Ganaderia
Fueron elegidos para dicha Comision D. Jose M.^o Valeruela Balas, D. Ventura de la Cruz Henao y D. Jose Balas Enciso, por sus



votos y tres papeletas en blanco.

Comision de Hacienda

D. Francisco Nogales Ortiz, D. Juan Balas Hernandez y D. Juan Jose Portalo Nuñez, por seis votos y tres papeletas en blanco.

Regimen Interior y Obras

D. Francisco Nogales Ortiz, D. Angel Valenzuela Sanchez y D. Alfonso Perez Moreno, por seis votos, habiendo obtenido dos votos los señores D. Jose M^o Valenzuela, D. Juan Jose Portalo y D. Melquiades Diaz, y se extrajo una papeleta en blanco, quedando por tanto elegidos para esta Comision los tres primeros señores.

Beneficencia y Sanidad

Fueron nombrados por ocho votos y una papeleta en blanco los señores D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Ventura de la Cruz Henao y D. Alfonso Perez Moreno.

Instruccion Publica

Habieron elegidos para esta Comision D. Francisco Nogales Ortiz, por ocho votos; D. Juan Balas Hernandez, por ocho votos; y D. Jose M^o Valenzuela Balas, por ocho votos; habiendo obtenido un voto los señores D. Juan Jose Portalo Nuñez, D. Angel Valenzuela Sanchez, y don Alfonso Perez Moreno.

Acto seguido fue nombrado por unanimidad de los señores concurrentes, Gestor delegado de este Ayuntamiento en el Consejo Social de 1^a Enseñanza, don Juan Balas Hernandez.

No existiendo en este Ayuntamiento, Funcionario perteneciente al Cuerpo, encargado de la Depositaria y custodia de los Fondos Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art^o 566, Capitulo II del Titulo VI, del Libro II del Estatuto Municipal Decreto-Ley, de 8 de Marzo de 1.924, por unanimidad de los señores concurrentes de la Comision Gestora, se acordó nombrar

Depositorio de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento al Gestor del mismo Don Juan José Portalo Niño, a quien la Corporación también igualmente por unanimidad, y bajo la estricta responsabilidad de la misma, acuerda relevarle de prestar la adecuada fianza.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y no pudiendo en este Ayuntamiento darse cumplimiento, a lo que preceptua el párrafo 2º del artº 5º del Capº II, Título VI, del Libro II del citado Estatuto Municipal, por no existir en el mismo Caja, se acordó por unanimidad de los señores que integran la Comisión Gestora, y bajo la estricta responsabilidad de los mismos, que los fondos sean custodiados y guardados en su domicilio por el nombrado Depositario Sr. Portalo Niño, el cual habrá de exhibirlos a los dos claveros restantes en todos los Arqueos Ordinarios, y Extraordinarios que se celebren.

A continuación se acordó por aclamación de los señores asistentes, en uso de las facultades que les confiere el Artº 52 de la tan repetida Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, celebrar sesiones ~~extra~~ordinarias dos veces al mes, en los días uno y diez y seis a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora en segunda convocatoria los días siete y veintidos respectivamente.

Seguidamente, se hace constar unánimemente por todos los señores Gestores comoponentes de la nueva Comisión Municipal, que no se hacen responsables, ni se solidarizan con los acuerdos tomados por la anterior Comisión Gestora que queda de cesar, ni de los actos realizados



por la misma.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las nueve horas y veintiseis minutos de la noche, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes, conung. el secretario de lo que Certifico. = Fechado al folio 72 "extra" = No vale = entre lineas al folio 79 vº = lectura = vale =

[Signature]

Angel Valenzuela

José Balas Enciso

Melquiades Diaz Carrasco

Alfonso Perez

José Mº Valenzuela

Juan Balas

Secretario de Actas

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1º convocatoria el dia 16 de Febrero de 1937.

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once de la mañana del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Nopales Ortiz, se reunió al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con la asistencia de los gestores D. Angel Valenzuela Sanchez; D. José Balas Enciso; D. Melquiades Diaz Carrasco; D. Juan Balas Hernandez; D. Juan José Portalo Nuñez; D. José Mº Valenzuela Balas; D. Ventura de la Cruz Henao, y D. Alfonso Perez Mrens, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Ante del Recurso Contencioso Administrativo de

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario de su orden, al punto primero del orden del dia, se acordó por unanimidad de los señores concurrentes, quedar enterada la Comisión Gestora

uander Fernan-
des

tra del Auto recaído en el Recurso Constitucio-
Administrativo que interpuso el Oficial 2º de la
Secretaría del Ayuntamiento D. Antonio Fernan-
des y Fernandez contra acuerdo del Ayuntamien-
to de Morcilla de fechas 17 y 18 de Febrero de 1936, por
el que le suspendieron por un mes de empleo y
sueldo, que en vista de que no se procesó
por medio de Abogado o Procurador en el
plazo reclamatorio de treinta días, el
Tribunal lo ha considerado por dicho
Auto por apartado y desistido de su dere-
cho

Acto seguido, se acordó también por unanimi-
dad quedar enterada la Comisión Gestora
de la Certificación de Apensos girada por la Ex-
ma Diputación Provincial de Badajoz por la
cantidad de pesetas treinta y tres, con cincuenta y dos
centimos por el Repartimiento de Audiencia de
1936, y por Anticipo de Caminos Vecinales cinco mil
ochenta y dos pesetas, ochenta y cinco centimos co-
respondientes a 1936, cantidades que vista además
a aquella Corporación; quedando igualmente en-
terada de la notificación que a dicho efecto se
dirige a este Ayuntamiento, requiriéndole pa-
ra que en el plazo de ocho días adopte acuerdo,
conformándose o oponiéndose al procedimiento
ejecutivo, o satisfaga los descubiertos antes dichos; y
en vista de ello y también por unanimidad de los
señores concueventes se acordó que se proceda al pa-
go de pesetas treinta y tres con cincuenta y dos centimos
por el Repartimiento de Audiencia, y con respecto al pago
de las cinco mil ochenta y dos pesetas con ochenta y
cinco centimos de anticipos de Caminos Vecinales, que
sin demora alguna se proceda a la confección del
oportuno Repartimiento sobre las cuotas del tesoro
contributivo a que autorizan las dis-



posiciones vigentes, presentándolos en la Delegación de Hacienda de la Provincia, al objeto de que con su voto pueda reintegrarse la misma Diputación Provincial del referido adeudo.

A continuación, y teniendo en cuenta la precaria situación económica de este Municipio, y la exigüidad actual de los ingresos de esta Hacienda Local, debido a la imposibilidad de recaudar su principal, cual es el Arbitrio sobre los productos de la tierra, porque el Padrón y recibos de dicho arbitrio correspondiente al año 1.935, desapareció de este Archivo Municipal durante la dominación marxista, y al mismo tiempo, porque al haber sido prorrogado el Presupuesto de 1.935 para 1.936, por no haber sido confeccionado el correspondiente a este último ejercicio, es imposible en la época en que nos encontramos el confeccionar el tan repetido arbitrio sobre los productos de la tierra para cubrir el déficit del presupuesto prorrogado, porque el aforo de los productos que con dicho arbitrio se gravan se realiza en los meses de mayo y junio y por tanto es imposible ahora realizarlo, se acordó por unanimidad de los señores concejales, que el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación, se personen en Badajoz y expongan el caso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al objeto de buscar la fórmula adecuada para solucionar el problema planteado, y así poder normalizar la marcha económica-administrativa de este Ayuntamiento dotándolo de los recursos financieros necesarios, para hacer frente a sus múltiples atenciones y adeudos.

Seguidamente se acordó por unanimidad de los señores concejales que por los señores que componen la Comisión de Hacienda de esta Gestora Municipal, se hagan las gestiones oportunas para averiguar los créditos en contra que tiene este Ayuntamiento, publicándose al efecto si fuere preciso un bando llamando a los acreedores para que den relación de sus créditos y presenten las oportunas pruebas que los justifiquen.

Dada lectura a una instancia del vecino de esta localidad Marcial Gallego Redondo en solicitud de que se le nombre Guardia Municipal de la plaza que no se halla provista, se acordó por unanimidad de los señores que asistieron desestimarla, fundamentándose en que dada la escasez de recursos económicos de este Ayuntamiento, no es conveniente esta Comisión Gestora el proveer dicha plaza y si amortizarla y suprimirla para disminuir gastos, acordando igualmente que se comuniquen esta resolución al interesado.

Se acordó también por unanimidad, que por la Comisión de Beneficencia de esta Gestora Municipal, se proceda sin demora alguna a la confección del Padrón de las personas pobres de esta villa que han solicitado de este Ayuntamiento la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita, lo que una vez realizado someterá a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el cual lo expedirá al público a efectos de aclamaciones, con el fin de verificar las inclusiones o exclusiones que procedan.

Acto seguido se acordó también por unanimidad conceder a la Junta del Patronato de Presos y libertados de Badajoz un donativo de diez pesetas, cuyo pago se hará con cargo al Capítulo 18º de este Presupuesto Municipal.

Con cargo al Capítulo 3º, Artº 2 del Presupuesto de Gastos se acordó el pago de cuatrocientas cincuenta pesetas de una letra de cambio firmada por D. Manuel Barrena de Badajoz, dueño de "La Minerva Betruenseña" por impresos y material de oficina suministrados a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo se acordó el pago de setenta y cinco pesetas de una letra de cambio fir-



18
rada por D. Francisco Navarro, vecino de Badajoz, im-
porte del plano de la maquina de escribir que le compró
este Ayuntamiento, correspondiente al día 1º del actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente,
declaró terminada la sesion siendo las tres horas y treinta
minutos, y de su resultado se extiende la presente acta que
será sometida a su aprobacion en la proxima reunion
que se celebre, Certifico:

Francisco Nogales Ostar

José Balas

Juan B. Balas

Juan J. Portales

Victorio del C...

Melquiades Diaz

Angel Valenzuela

José M^o Valenzuela

Alfonso Perez

Pedro del Barco



Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria
el día 5º de Mayo de 1937.

En Campillo de Llerena, siendo las once de la mañana
del día primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Nogales Ostar,
y con mi asistencia como Secretario, se reunieron los señores
de este Ayuntamiento D. Angel Valenzuela Sanchez, D. José
Balas Lucio, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Juan Balas
Hernandez, D. José M^o Valenzuela Balas y D. Alfonso Perez
Moreno al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria co-
rrespondiente a este día.

Alinto el acto por el Sr. Alcalde, y dada lectura al acta
de la sesion ordinaria celebrada el día diez y seis del pro-
ximo pasado Febrero, fue aprobada por unanimidad, re-
tificandome los acuerdos en ella tomados.

Dada cuenta de los correspondientes ⁸⁵ y Boletines oficiales correspondientes al proximo periodo de tiempo, la Comision acordó quedar enterada

Seguidamente y por unanimidad de los señores concurrentes, la Comision acordó, ratificar la designacion hecha por la Alcaldia, del Sr. D. Ventura de la Cruz Henao, para que en representacion de esta Gestora Municipal se personara en la Caja de Reclutas de Badajoz n.º 6, como miembro de la Comision calificadora, que ha de informar en dicha Caja acerca de la conducta de los soldados de esta villa que cumpliendo las ordenes de movilizacion dictadas por la superioridad ha marchado a la referida capital para su incorporacion a filas; acordandose igualmente por unanimidad que los gastos de viaje y estancia en Badajoz de dicho Sr. sean satisfechos con cargo al Capitulo 2.º, art.º del Presupuesto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se declaro terminada la sesion, siendo las once y cuarenta minutos de la noche, extendiendome de su resultado la presente acta que sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre. Certifico:

Franco Regalado, etc.

Jose Prater

Amel Valenzuela

Juan Galz

Juan J. Portalo

Melquide Diaz

Alfonso Perez

Doña Ma. Valenzuela

Lechevaleros

Ventura de la Cruz



Acta de la sesión extraordinaria, celebrada en 1.^a Convocatoria el día 8 de Marzo de 1937.-

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las doce de la mañana del día ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, previa especial convocatoria hecha al efecto, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rojas Ortiz, y con la asistencia de los Gestores D. Angel Valenzuela Sánchez; D. Melquiades Diosa Camarero; D. Juan Balas Hernandez; D. José M.^o Valenzuela Balas; D. Ventura de la Cruz Herrera; y D. Alfonso Perez Morcos, y de mi el infrascripto Secretario, se reunió al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde por este se expuso, que, como ya saben los señores gestores por la convocatoria girada al efecto el objeto de la presente sesión extraordinaria no es otro que el de ver el medio de buscar la fórmula adecuada, cuya aplicación pueda normalizarse la marcha económica-administrativa de este Municipio, dotándole de los oportunos recursos de que en la actualidad se ve privado para hacer frente al pago de sus múltiples atenciones, y de sus crecientes atrasos y adeudos, proponiendo al efecto el indicado Sr. Alcalde como medio para conseguir lo anteriormente expuesto, que en vista de que en el Presupuesto Municipal de 1936 se consignaba en el Capítulo 10.^o, Art.^o 7.^o, la cantidad de 74.236.³⁶ pesetas en el Presupuesto de Ingresos para cubrir el déficit del de Gastos, cantidad que había de recaudarse por el Arbitrio sobre los productos de la tierra que se habilitaba en dicho Presupuesto para tal fin, y como las cantidades que restase al Ayuntamiento por recaudar del predicho arbitrio por el citado año es imposible cobrarlas por haber desaparecido de estas dependencias Municipales durante la dominación marxista el oportuno Padrón y recibos; y teniendo en cuenta además, que al no haber sido confeccionado el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1936, fue prorrogado de 1936 para el referido año de 1936, y como resul-

ta que en la actualidad es imposible llevar a cabo la confección del Arbitrio sobre los productos de la tierra en la promesa de 1.935 prorogada 1.936, debido a que para estimar las utilidades de los contribuyentes de dicho arbitrio es necesario aforar los productos en el comprendidos con el fruto a la vista, operación que es necesario verificar en los meses de mayo y junio, cosa que en la estación y época en que nos encontramos no puede realizarse, como consecuencia de ello no puede ahora verificarse la confección del oportuno Arbitrio, viéndose por esta causa privado el Ayuntamiento de su principal fuente impresa, y por lo mismo en la imposibilidad de satisfacer sus normales atenciones y pago de débitos y atrasos, proponiendo repetir el citado Sr. Alcalde como único medio, para conjurar esta precaria situación, y resolver el problema planteado, para que la marcha económico-administrativa de este Ayuntamiento se normalice, que en el Presupuesto de 1.935 prorogado para 1.936, se sustituya el Arbitrio sobre los productos de la tierra por la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas, con treinta y seis centimos, consignadas en el Capítulo 10º, Artº 7º del Presupuesto de Gastos, por el Repartimiento General de Utilidades por igual cantidad, ya que dicho Repartimiento puede confeccionarse ahora con facilidad y recaudarse inmediatamente como único medio de normalizar la vida de esta Hacienda Local dotándola de los recursos financieros adecuados.

Oidas las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde y la propuesta hecha por el mismo, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores concurrentes acordó tomarla en consideración, y, en su consecuencia, que se sustituya



en el Presupuesto de 1.935 promulgado para 1936, el Ar-
tículo sobre los Productos de la tierra por la cantidad
consignada de 74.236'36 pesetas, por el Repartimiento
General de Utilidades por igual cantidad; acordándose
igualmente y también por unanimidad, que el an-
terior acuerdo se exponga al público en el Boletín
oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de es-
te Ayuntamiento por término de quince días e efec-
tos de reclamaciones, y que una vez pasado dicho
plazo sin que se haya producido ninguna, se con-
ficiese el referido Repartimiento, poniéndole inme-
diatamente a su cobro para normalizar la vida
económica y financiera de esta Municipalidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por
el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión, sien-
do las tres horas y quince minutos, y de su re-
sultado se extiende la presente acta que firman
los señores concurrenemente; de que como Secretario
Certifico:

~~José María Ortega~~ Juan Pérez
Francisco Portales Angel Valenzuela
José Galán Ventura de los
Alfonso Pérez Melquiades Díaz
Pedro del Poz



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 12
de Marzo de 1.937.-

En la villa de Campillo de Llerena, a doce de Marzo de mil
novecientos treinta y siete, siendo las once de la mañana, con
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Napoleón Or-
ta y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió

mu para celebrar sesion extraordinaria en
primera convocatoria los señores D. José Balas
buciso; D. Miguel Valenzuela Sánchez; D. Melquiades
Díaz Carrero; D. Juan Balas Hernandez; D. Tanti-
na de la Cruz Hervas, D. José M.^o Valenzuela Balas
y Don Alfonso Perez Moreno, con mi asistencia
como Secretario

Abierta el acto por el Sr. Alcalde por este se expuso que
el objeto de la presente sesion como ya saben los
señores asistentes por la convocatoria firmada al
efecto es otro que acordar lo pertinente para
solicitar la instalacion del telefono publico
en este pueblo, ya que con ello habriamos de me-
jorar grandemente la vida comercial y
agricola de este pueblo, y dotando a esta locali-
dad de este servicio de comunicacion habria
de conseguirse la maxima facilidad en la
realizacion de las operaciones de compra-venta
y exportacion de los articulos de su uberrima
produccion cerealista y ganadera.

Oidas por los señores asistentes las anteriores man-
ifestaciones de la Alcaldia-Preidencia, fueron acor-
pidas sin excepcion con salvos elogios, y se
acordó por aclamacion de los señores esucormente,
que por el Sr. Alcalde se promoviera la oportuna ins-
tancia solicitando del Parque de Superiores de
Badajoz. - Seccion de Transmisiones, que por la
Compania Telefonica Nacional sea insta-
lado en este pueblo el Telefono Publico.

Acto seguido y teniendo en cuenta la precar-
ia situacion economica de este Municipio, y
la escasa capacidad actual de sus recursos
financieros, siendo imposible a este Ayunta-
miento ofrecer a la Compania Telefonica Na-
cional una aportacion metálica que auxiliara
mismos en los gastos de la instalacion



del referido teléfono, se acordó por unanimidad de los señores orientes que el Ayuntamiento satisficiera el importe del alquiler que devengue la casa donde haya de instalarse la Central, por el plazo de dos años y a comprometerse a buscar a la indicada Compañía la casa necesaria para este fin en sitio conveniente y adecuado en esta población, a cuyo efecto se consignará la cantidad precisa para el pago de referido alquiler en el Presupuesto Municipal correspondiente al actual ejercicio que se ha de confeccionar y en el próximo de mil novecientos treinta y ocho.

A continuación, y con objeto de ofrecer a la Compañía la máxima colaboración para la instalación del servicio que de la misma se solicite, y en vista de que por la precaria situación de este Municipio no puede hacer a dicha entidad otra oferta que la ya acordada anteriormente, se acordó por unanimidad de los señores concurrentes, que por el Sr. Alcalde se convocase y cite para el domingo catorce del corriente a una reunión bajo su presidencia, a los propietarios, contribuyentes, comerciantes, industriales y personas pudientes de esta localidad, y en la misma haciendo ver a los reunidos las grandes ventajas que en todos los aspectos ha de proporcionarles el conseguir que el teléfono sea instalado en este pueblo, solicite de ellos que cada uno se proporcione a sus recursos y fortunas entrego voluntariamente una determinada cantidad metálica, y la cantidad total que se reúna ofrecerla a la Compañía como aportación metálica que ayude a la misma en los gastos de instalación y tendido del tan repetido teléfono.

Y habiendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Alcalde se declaró concluida la misma, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, y de su resultado se mandó extender la presente acta que será remitida a la oportuna aprobación en la próxima.

diaria que se celebre, certifico:

88

~~J. M. P. G.~~

Juan Balas

~~Ventura de la Cruz~~

Juan J. Portales

Alfonso Perez

~~Juan J. Portales~~

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el dia 16 de Marzo de 1.937.

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once de la mañana del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, con la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, se reunieron los señores D. Angel Valenzuela Sanchez, D. Jose Balas Bueiso, D. Melguia del Diaz Comares, D. Juan Balas Hernandez, D. Jose M.^e Valenzuela Balas, D. Juan Jose Portales Huñer, D. Ventura de la Cruz Hervas, y D. Alfonso Perez Moreno, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y dada por mi el Secretario de orden suya lectura a las actas de la sesion ordinaria del dia primero del actual, y de las extraordinarias de los dias ocho y doce del corriente fueron aprobadas por unanimidad, ratificandose los acuerdos en ellas tomados.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales desde el dia uno del actual hasta hoy, acordando la Corporacion quedar enterada.

Continuacion, y para conocimiento de la Corporacion, se dió lectura a las comunicaciones que

por conducto del Sr Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, han sido dirigidas a los señores Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento por el Sr Presidente de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, en las que se insertan copias de la Providencia dictada en el expediente de apremio instruido contra este Ayuntamiento, por delitos de treinta y tres pesetas cincuenta y dos centimos por Repartimiento de Audiencia de 1.936, y de 5.082,89 pts por Municipio de caminos vecinales de 1.936, y por la cual se embarcaban en el recibo por ciento los ingresos de esta Corporación, la cual quedó enterada, y acordó por unanimidad que se active todo lo posible la confección del Repartimiento que en la sesión celebrada el día diez y seis del pasado febrero, se acordó imponer sobre la cuota del Terro de la contribución, proora hacer efectiva la cantidad necesaria para saldar el referido adeudo de Caminos vecinales, y que para la mayor rápida ejecución de ello se encargue de su confección a un funcionario de la Delegación de Hacienda que lo realice más pronto y con mayores garantías de acierto.

Acto seguido, y tambien por unanimidad de los señores que asisten se acordó, ratificar y confirmar los siguientes pagos realizados por el Sr Alcalde

Con cargo al Capítulo 1º, Artº 11º, la cantidad de veinticinco pesetas a Mariano Serrano Vila, por sus honorarios de Tallador de Surtidos

Con cargo al Capítulo 2º, Artº 1º, la cantidad de ciento veinticinco pesetas al Señor D. Ventura de la Cruz, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, como miembro de la Comisión Calificadora que fue a dicha capital para informar en la Caja de Pechas de la conducta de los soldados que fueran a incorporarse el día 1º del corriente

Con cargo al Capítº 2º, Artº 2º, la cantidad de noventa y seis pesetas, con ochenta centimos, por gastos de viaje y

entonces en Badajoz del Sr. Alcalde, para ver
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
y exponerle la precaria situacion economica
de este Ayuntamiento y ver el medio de conju-
narla, según acuerdo del diez y seis del pasado
Febrero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion, siendo los once de la ma-
ñana, y de su resultado, se extiende la pre-
sente acta que sera sometida a su aprobacion
en la inmediata ordinaria que tenga lu-
gar, Certifíco.

[Signature]

Juan J. Portals

Alfonso Perez

Juan Balas

Tentura de la Cruz

Jose Balas

José M^o Valenzuela

Reduendo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1^o congreso ordinario
el dia 1^o de Abril de 1937.-

En la villa de Campillo de Utrera, a primeros
de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo
los once de la mañana de dicho dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Nogales
Ortiz, y con mi asistencia como secretario, se reunieron
los señores de este Ayuntamiento D. José
Balas Enciso, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Juan
Balas Hernandez, D. Juan José Portals Nuñez, D.
José M^o Valenzuela Balas, D. Tentura de la Cruz
Herrero y D. Alfonso Perez Moreno, al objeto de ce-



2. celebrer en primera convocatoria, en presente sesion ordinaria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior sesion ordinaria celebrada el dia diez y seis de Mayo pasado, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, desde el pasado dia diez y seis hasta hoy, la Corporacion quedo debidamente enterada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a una Circular de la Camara Oficial Agrícola de Badajoz, en la que se ruega a esta Corporacion, se adhiera a la iniciativa de dicha entidad de solicitar de S. E. el Jefe del Estado Generalissimo Franco, el establecimiento de la Orden del Merito Agrícola, y que esta sea concedida al Excmo Sr Don Gonzalo Quijpo de Llano, General Jefe del Ejercito del Sur, y al Excmo Sr Don Pedro Parias Gonzalez, Gobernador Civil de Sevilla, por los relevantes servicios prestados a la Agricultura y Ganaderia de estas regiones, por los referidos señores:

Terminada la lectura de dicha Circular, y enterada de su contenido, la Comision Gestora por abstraccion de los señores eseuamente, acendi adherirse a la presentada iniciativa; y, en su consecuencia solicitar de S. E. el Jefe del Estado el establecimiento de la Orden del Merito Agrícola, y que la misma sea concedida a los Excmo señores Don Gonzalo Quijpo de Llano y D. Pedro Parias Gonzalez, por los meritorios servicios prestados con sus justos y acertados disposiciones en beneficio de la prosperidad y bienestar de España a la Agricultura y Ganaderia de esta region extremeña;

y que se comuniquen este acuerdo a ⁹⁰ la referida Cámara Oficial Agrícola de Badajoz, mediante oficio que al efecto dirigirá el Sr. Alcalde, acompañando al propio tiempo para constancia documental de lo acordado, certificación literal de este extremo.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Marcial Gallego Redondo, solicitando ser nombrado provisionalmente Guardia Municipal de este Ayuntamiento, para una de las plazas que en la actualidad existen previstas, ya que la tercera que solicita en su escrito fecha 13 de febrero pasado no le pudo ser concedida, por haber acordado la Comisión Gestora suprimirla y no dejar substituta más que las que en la actualidad tiene este Municipio para hacer economías en el Presupuesto, alegando como motivos para ello el haber servido con su resplazo en el Ejército de Africa y pertenecer a F. E. de las J. O. N. S. desde el día 15 de Julio pasado, fecha en que la misma según el interesado fue constituida en esta población. Intercedida por la Corporación del contenido de dicha instancia acordó por unanimidad de los señores asistentes, que la misma pase a estudio y examen de la Comisión de Régimen Interior, para que esta dictamine i Informe acerca del derecho que pueda asistir al solicitante, y una vez que se haya verificado esto, que la Corporación acuerde lo procedente, comunicando la resolución al interesado.

Acto seguido se dio lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Delegado de Fomento del Distrito de Llerena con fecha 29 de



Mano pasada, ausentandome al hacerte, del Salin de Seriques, el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Nogales Ortiz, por creerse incompatible para intervenir en el asunto a que el mismo se refiere, ya que afecta a su señora madre D^{ña} Francisca Ortiz Lopez, ocupando mientras tanto la presidencia el 1^{er} Termino de Alcalde D. Josi Balas Buciso.

En dicho oficio, se hace cuenta para conocimiento de esta Corporacion, que con fecha diez de octubre proximo pasado fue dado alta en aquella Subdelegacion de Farmacia el Farmaceutico Don Antonio Peña de las Peñas, como repente de la Oficina que en esta villa tiene abierta la señora tienda de Don Lorenzo Nogales Ortiz, y la Comision Gestora por unanimidad de los señores asistentes acordó por unanimidad quedar enterada de su contenido.

Nuebre al salir el Sr. Alcalde Don Francisco Nogales, que ocupa nuevamente la presidencia, cuando en la misma el Primer Termino Sr. Balas Buciso.

Acto seguido por aclamacion de los señores gestores que asisten se acordó la adquisicion de dos retratos tamaño grande de S. E. el Jefe del Estado Generalissimo Franco, para ser colocados en los despachos del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion respectivamente, y cuyo importe será satisfecho con cargo al Capitulo 18, Art^o 11^o, del Presupuesto de Gastos.

A continuacion, y tambien por unanimidad de los señores asistentes fueron aprobados los siguientes propos:

Con cargo al Capitulo 2^o, Art^o 1^o, la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas al Gestor Don Alfonso Perez Moreno, por gastos de viaje y estam

cia en Badajoz de los días 19 al 20 del presente
de mayo, de la Comisión Calificadora que
fue a dicha capital para informar en
aquella Caja de Reclutas de la conducta
de los soldados que fueron a incorporarse
dicho día.

Con cargo al Capítulo 1º, Artº 11º, la cantidad
de veinticinco pesetas a Juan García Redondo,
por cien sellos morales de veinticinco centimos
adquiridos en dhereno para este Ayunta-
miento para el reintegro de expedientes y
documentación de Quintas.

Con cargo al Capítulo 18, Artº 11º, la can-
tidad de ochos pesetas con setenta centi-
mos, a Francisco Sánchez Moreno, por sellos
de pago obreros adquiridos en la Adminis-
tración Subalterna de Tabacos de dhereno,
para esta Comisión Jertora al objeto de ser
entregados para su expedición a la Estan-
quera de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
por el Sr. Alcalde se declaró terminada
la sesión, siendo las doce y treinta minu-
tos, extendiéndose para su constancia la
presente acta que será sometida a su
aprobación en la inmediata ordinaria
que se celebre, Certifico:

J. Rodríguez Juan Balb Angel Valmueda

Alfonso Perez Melquiade Diaz

Juan J. Portato Jose Bala Jose Mº Valmueda

Redondeo



Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 7 de Abril de 1937. -

Señores Gestores

Don Francisco Nogales Ortiz

" Melquiades Diaz Carrasco

" Juan Balas Hernandez

" Juan Jori Portals Nuñez

" Alfonso Perez Moreno

" Ventura de la Cruz Hecano

En la villa de Campillo de Llerena, a siete de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Reunidos en Concejo los señores Gestores que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Nogales Ortiz, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal, para los efectos de la enajenacion del repartimiento de 1936, a que se contrae la Seccion decimotercera, capitulo V, titulo IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion, los siguientes documentos

A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

F) Copia del Padrón de habitantes

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrón de la contribucion territorial por Rustica, Padrón de edificios y solares, Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que

la Corporacion municipal debe decir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del repartimiento

D. Manuel Valencuela Romero, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino de los que existen en la actualidad.

D. Manuel Calero Santiago, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino

D. Jose Ortega Gota, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D. Ventura de la Cruz Heras, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, de los que en la actualidad existen, y

D. Jose Maria Fernandez Otero, en representacion del Sindicato Agrícola "Defensa", designado por dicha entidad.

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal del repartimiento.

Porroquia Unica de S. Bartolome

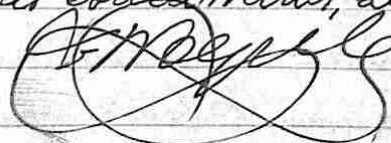
D. Jose Sanchez Velasco, contribuyente por Rustica residente y domiciliado que sigue en cuota

D. Antonio Perez Sanchez, idem por Urbana, id idem idem.

D. Manuel Carrato Garcia de Paredes, idem por Industrial, id id. y

Don Manuel Valencia Valencia, Cura Párroco

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga pública conforme preceptua el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto; con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, firmando la presente los señores concurrentes, de que certifico.



Juan B. Pardo

Juan B. Pardo

Merquade Diaz



Jose M^a Valenzuela

Jose Balas Angel Valenzuela

Pedro de Bero

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia 16 de Abril de 1937. -

Alcalde-Presidente	En la villa de Campillo de Floresca, a
Don Francisco Nogales Ortiz	diez y seis de Abril de mil novecientos treinta
Gestores	y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Angel Valenzuela Sanchez	Francisco Nogales Ortiz, y con mi asistencia
D. Jose Balas Bueco	como Secretario, se reunieron los señores ges-
D. Melquiades Diaz Camarero	tros que al margen se expresan al objeto de
D. Juan Balas Hernandez	celebrar en primera convocatoria la present
D. Juan Jose Portals Nuvier	sesion ordinaria.
D. Jose M ^a Valenzuela Bolas	Leidas las actas de la sesion ordinaria del
D. Alfonso Perez Morens.	dia primero del actual, y quince del corrien-

te, una vez que por el Sr. Alcalde fue abierto el acto, fu-
ron aprobados por unanimidad de los señores concen-
tamente, ratificandose los acuerdos en ellos tomados.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Ofi-
ciales de la pasada quincena, la Corporacion acordó
quedar enterada.

Seguidamente, se dio cuenta por integra lectura
de los expedientes de propagos instruidos contra los inoros
del alistamiento de este Municipio para el Recen-
plomo del año actual. Abad Linares Jose m^a hijo de
Abacelino y Abad; Abad Segovia Alvaro, hijo de Au-
tonio y Josefa, numero 2; Aguado Ramon Ricardo hijo
de Ricardo y Manuela, numero 3; Alijo Abinaya Juan
Abiguel, hijo de Fernando y Consuelo numero 4;
Caballero Benito Jose, hijo de Jose y Trinidad ni-
mero 5; Carrasosa Valenzuela Feliciano, hijo
de Joaquin y Paulina n.º 6; Carrasosa Ochoa-
nito, hijo de Boruro y Benesia n.º 7; Cerranto

Jimenez Juan de Dios, hijo de Arcadio y
Leocadia n.º 8; Berrato Benito Maximiliano,
hijo de Antonio y Eufrencia, n.º 9; Cib Grande San-
tiago, hijo de Joaquin y Consuelo, n.º 11; Chacon
Polo Julian, hijo de Juan y Candida, n.º 13; Chamo-
rro Hernandez Ricardo Braulio, hijo Juan Rafael
y Iluminada, n.º 14; Duran Chaves Francisco, hijo
Antonio y de Antonia, n.º 15; Duran Vitar Juan
Abraham, hijo de Jose y Olaya, n.º 17; Duran Valerio
Antonio, hijo de Raimundo y Fernanda, n.º 18; Fernan-
dez Barroso Abraham, hijo de Carlos y Carmen, n.º 19;
Fernandez Holguin Esteban, hijo de Juan Manuel y
Adelaida, n.º 20; Fernandez Holguin Juan, hijo de
Jose y Maria, n.º 21; Garcia Vera Juan Ventura, hijo
de Victor y Louisa, n.º 23; Sautullo Abad, Marcelino
Gloria, hijo de Juana y Antonia, n.º 24; Suijens Val-
verde Diego, hijo de Juan y Francisca, n.º 26; Trau-
di Carbantillas Juan Ventura, hijo de Marcos y Attra-
cion, n.º 27; Leon Barrios Pablo Aurelio, hijo de
Jose y Arbalia, n.º 28; Soutardo Grande Jose n.º,
hijo de Antonio y Marcelliana, n.º 30; Abaoreno
Garcia Bernardino, hijo de Juan y Coronada n.º 32;
Aboreno Chacon Felipe, hijo de Ramon y Manue-
la, n.º 33; Aburillo Gomez Antonio, hijo de Luis e
Habel, n.º 34; Navarro Barragan Quibal Pablo,
hijo de Francisca y Josefa, n.º 36; Otero Barragan
Francisco, hijo de Francisca y Manuela, n.º 37; Otero
Vera Antonio, hijo de Francisca y Maria, n.º 38;
Pasenual Navarro Juan Francisco, hijo de Juan
y Eduarda, n.º 40; Pedro Garcia Abraham,
hijo de Abraham y Maria, n.º 42; Rodriguer
Duran Jose, hijo de Antonio y Laureana, n.º 44; Pu-
bis Juan, hijo de Francisca, n.º 45; Sanchez Cortes Pablo,
hijo de Pablo y Francisca, n.º 46; Sanchez Perez Fe-
lix, hijo de Juan y Joaquina, n.º 48; Camayo
Hernandez la Francisca, hijo de Juan y Maria, n.º 49;
Coronado Juan Francisco, hijo de Julian e



Luis, n.º 50; Genaro Otero Ricardo Arredondo, hijo de Fernando y Adoracion, n.º 51; Alejado Nieto Juan Manuel, hijo de Manuel y Antonia n.º 52; Fernando Pascual Antonio, hijo de Juli y Maria n.º 53; Valeruela Arredondo Cipriano, hijo de Emilitio y Remedios, n.º 54; Valeruela Barragan Manuel, hijo de Juan^{co} y M^{ra} Francisca, n.º 55, que citados por edictos no comparecieron por si, ni por medio de representantes al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegaron causas justas que se lo impidieran. Visto sus resultados y diligencias. Visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de los padres o parientes tutores etc. de los moros que le siguen en el alistamiento y el dictamen del Sr. concejal encargado; el Ayuntamiento acordó que debe declararse y declarar profugos para todos los efectos legales a los mencionados moros, condenandolos al pago de los gastos que ocasionen su captura y conduccion segun determina el art.º 195 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento...

A continuacion y por unanimidad de los señores señores concurrentes, se acordó nombrar delegado Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de citados Reclutamiento en la Junta de Clasificacion y revision de Badajoz a D. Aureliano Diaz Platero, cuyos gastos de viaje y estancia por referida capital seran satisfechos con cargo al capitulo 1.º, art.º 1.º, partida 4.ª del Presupuesto.

Acto seguido se acordó por unanimidad de los señores asistentes y con cargo a los capitulos y art.º que se expresan fueron aprobados los siguientes pagos a los señores que se indican:

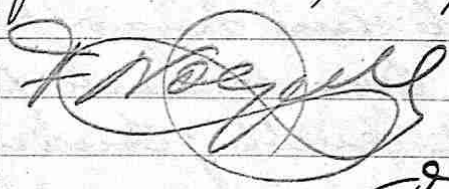
Con cargo al capitulo 18 art.º unico, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a D. Fernando

Bavarro de Badajoz, importe de diez letras
de cambio de setenta y cinco pesetas cada una
giradas por dicho Señor, correspondiente a los pla-
zos mensuales de la moigrona de escribir de
15 del pasado Mayo y 15 del actual.

Con cargo al capítulo 18 artº unico la cantidad
de cinco pesetas a D. frauº Sanchez Moreno, por u-
llos del paro Otero, adquiridas en la adminis-
tracion subalterna de tabacos de Herrera, para
este Ayuntamiento, al objeto de ser entregadas a
la estancoquera de esta villa para su venta.

Con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 4ª, la
cantidad de veinte pesetas con cincuenta centimos
a Juan Garcia Redondo, por gastos suplidos de tui-
bres móviles adquiridos en Herrera con destino al
Ayuntamiento para los expedientes y documentos
de quintas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion, extendiendose de su
resultado la presente acta que sera sometida
a su aprobacion en la inmediata ordinaria
que se celebre, certifico: Jose Mº Valeruela



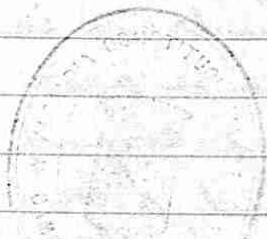
Melquiade Diaz

Juan J. Portato

Jentun de la

Mariano Perez

Reche de los



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1.º de Mayo de 1927:

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Rogales Ortíz

Secretarios

D. Angel Valueruela Sanchez

D. José Balas Enciso

D. Melquiades Jiar Carrasco

D. Juan Balas Hernandez

D. Alfonso Vera Moreno

D. José M.ª Valueruela Balas

D. Juan José Portales Benito

En la villa de Compuello de Abrenca a primeros de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las once de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Rogales Ortíz y con mi asistencia como secretario, se reunieron los señores señores expresados con el fin de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dio por orden suya por mí el secretario lectura al acta de la ordinaria celebrada el día 11 del pasado, la cual fue aprobada por unanimidad de los señores concurrentes ratificándose los acuerdos en ella formados.

Se dio lectura a continuación a la correspondencia y D. O. de la pasada quincena, acordando por unanimidad la Corporación quedar enterada.

Dada lectura de oficio dirigido por el Sr. Alcalde de Málaga a este Ayuntamiento, felicitando al Vecindario de este pueblo y Comisión Gestora por el donativo que se hizo a aquella Martir Ciudad cuando la misma fue liberada por nuestro glorioso Ejército de las hordas anarcobolcheviques, la Comisión Gestora quedó enterada de su contenido y en su consecuencia acordó por unanimidad, que se haga público por medio de bandos y edictos a este Vecindario la indicada felicitación, para que sirva el agradecimiento expresivo de aquella digna Corporación de justa recompensa espiritual a la loable liberalidad y altruismo de los donantes.

Seguidamente se dio cuenta de una circular



dirigida a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, poniendo en conocimiento de esta corporacion que teniendo noticias de que en algunos pueblos de la provincia de su mando, existe malentendido, disidencias y falta de union o conciliacion entre organizaciones constituidas como Milicias Nacionales ha de procurarse a todo trance que ello no tenga lugar, sino antes al contrario procurar por todos cuantos medios esten al alcance de esta Comision Sectora que se lleve a cabo una labor de concordia para evitar luchas que pasaran para nunca volver, teniendo muy en cuenta que los Sectores Municipales y muy especialmente sus Presidentes no han de consentir que en la labor administrativa recomendada a las corporaciones Municipales, se manifieste ninguna tendencia particular de la organizacion a que pertenecian sus miembros, pues en caso contrario han de saber dicha Superior autoridad, procederá con todo rigor y exigirá las mismas responsabilidades a los infractores de la citada Circular de que se viene haciendo mérito.

Examinada la lectura de la indicada circular, la Comision Sectora por unanimidad de los señores asistentes, acordó darle debido y exacto cumplimiento haciendo constar al propio tiempo que en esta localidad jamás han tenido las luchas que en la misma se señala, y que por tanto y como ha sucedido hasta ahora seguirá presidiendo los actos administrativos de esta corporacion el criterio de la mayor utilidad sin parcialidad y estricta justicia.

A continuacion se dio lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Patronato Local de formacion profesional de Badajoz.



solicitando de esta Corporación sean satisfechos a aquel organismo las cantidades de 423,30 pesetas por el segundo semestre de 1924, 946'60 pesetas por el año 1925, 946'60 pesetas por el año 1926 y 946'60 pesetas correspondiente al año actual, que hacen un total de pesetas tres mil doscientas sesenta y tres, que se le adeudan por concepto de la aportación que por los años indicados corresponde a este Ayuntamiento pagar, o en su caso si no pudieran ser satisfechas de momento le sea reconocido el débito indicado por esta Corporación para saldarlo en el más breve plazo. En teresa la Corporación del contenido de dicho oficio, y en vista de la precaria situación económica de este Ayuntamiento y de la escasa disponibilidad de recursos financieros de esta Corporación que impide de momento saldar referido adeudo, se acordó por unanimidad de los señores concurrentes que el indicado débito sea reconocido a dicho organismo, y en consecuencia incluir en la repartición de Paños del Presupuesto que para el actual ejercicio ha de verificarse las cantidades adeudadas hasta quins de 1926 que serán satisfechas con cargo a resultas y la aportación de 1927, será incluida para su abono en el capítulo correspondiente del Presupuesto a formar para el actual año.

Acto seguido y teniendo en cuenta la muy difícil situación económica de este Municipio, de muy modestas circunstancias normales, y agravada en la actualidad por la carencia absoluta de medios con que hacer frente a sus múltiples atenciones y cuantioso adeudo, se cree inevitable de la desastrosa administración seguida por los Rectores de esta Municipalidad durante el último sesenio, y de los saqueos y destrozos ocasionados por las hordas anar-

15
bolchevique durante la dominación roja
en esta población que es causa de que la
escasa capacidad contributiva de este vecin-
dario se haya reducido de una manera sus-
tible a lo normal, y que teniendo esta corpo-
ración sin cobrar aun el Repartimiento
de Utilidades de 1936, cuya recuperación pue-
de decirse es casi la única fuente de in-
gresos de este Municipio, se acordó por unani-
midad de los señores concurrentes, solicitar de la
Excm^a Diputación Provincial de Badajoz una
omplia prórroga para el pago de las cantida-
des que este Ayuntamiento adeuda a aquella
Corporación por atrasos desde 1923 por el con-
cierto de reparaciones, y por los demás debitos
que a la misma haya de hacer efectivos,
hasta tanto se normalice la marcha econó-
mico-administrativa de este Municipio, que
además se haya en primera línea del frente
de nuestro glorioso Ejército, y se le doten de los
recursos adecuados para satisfacer sus actua-
les necesidades y cuantiosos atrasos financieros.

A continuación se acordó por unanimidad,
de los señores asistentes, aprobar en cargo a
los Capítulos y artículos que se expresan los
siguientes pagos: Con cargo al art. 1.º ca-
pítulo 6.º la cantidad de ciento veintiocho
pesetas cincuenta y cinco centimos, de una li-
tra de cambio de la Miserva Extremeña
con vencimiento al cinco del corriente, im-
porte de impresos suministrados para las ofi-
cinas de este Ayuntamiento.

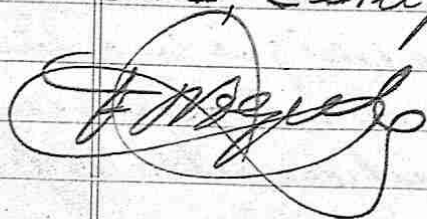
Con cargo al Capítulo dieciocho, art. único
la cantidad de diez pesetas cincuenta y cinco cen-
timos, a favor de Sr. Sanchez Moreno, por lo satis-
feco por indicado señor de un recibo de
la S. H. a D. E. de un tomo de la legislación del

Gobierno Nacional correspondiente al último semestre del pasado año de 1936.

Con cargo al capítulo 18 art.º único, la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos a Juan González Albitero por dos Piches adquiridos para agua en las oficinas de este Ayuntamiento.

Con cargo a igual capítulo y artículo setenta y cinco pesetas importe de una letra con vencimiento al 15 del corriente correspondiente al plazo mensual de este mes de la magnitud de escribir adquirida por este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas extendiéndose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima ordinaria que se celebre. Certifico:



Juan M. Valera

Melquíade Díaz

Secretario del Ayuntamiento

Juan J. Portel

Alfonso Perera

Rechenel Torres


Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de Mayo de 1937

Señores asistentes

Presidente

D. Juan M. Bogales Ortiz

Secretarios

En la villa de Campillo de Clerena a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las once de la mañana de dicho día, bajo la presidencia del Sr.

D. Juan Balas Hernandez
D. Jose M^a Valencuela Balas
D. Juan Jose Bartolo Benito
D. Alfonso Benito Moreno
D. Ventura de la Cruz Benas

Alcalde D. Francisco Rogado Ortíz
y con mi asistencia como secre-
tario, se reunieron los señores Regis-
tros que al margen se expresan al
objeto de celebrar en primera con-
vocatoria la presente sesión ordinaria,

que tiene lugar este día por haber sido festivo el de ayer que es el señalado.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y leída por mi el secretario el acta de la sesión del día primero del actual, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Dada cuenta de la correspondencia y P. O. desde el día primero del actual hasta hoy la Corporación quedó enterada.

Dequidamente, y por unanimidad de los señores concurrentes al acto, se acordó ratificar en un todo, el acuerdo tomado el día primero del corriente en el sentido de solicitar de la Excm^a Diputación provincial de Badajoz, una amplia prórroga para pago de los atrasos que por consiguiente de moratorias y demoras adeuda este Ayuntamiento a aquella Corporación, y al mismo tiempo que susprnda el procedimiento de apremio que se sigue contra este Ayuntamiento por débitos de anticipos de Caminos Vecinales, quedando sin efecto el embargo decretado por aquella Agencia Ejecutiva del veintiseis por ciento de los ingresos de este Municipio, pues ello dificulta la marcha económico-administrativa de esta Municipalidad de una manera sensible, ya que dicho débito ha de ser saldado muy en breve mediante la recaudación de los Repartimientos territoriales se están confeccionando para

20
este fue de conformidad con lo acordado por esta
Comisión Gestora el día 16 de febrero próximo
pasado.

A continuación y para mayor facilidad en
la consecución de lo anteriormente acordado,
por unanimidad de los señores concurrentes, se
acordó que el Sr. Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento D. Francisco Nogales acompañado del
Secretario de esta Corporación D. Enrique Pedraza,
se desplacen a la Capital de la Provincia para
hablar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la situación sumamente precaria que atra-
viesa este Municipio, rogándole a dicha Superior
Autoridad preste su concurso a este Ayunta-
miento para conseguir las prórogas de refe-
rencia, hasta tanto este Municipio cobre el
Reparto de Utilidades de 1926 y tenga los re-
cursos necesarios para hacer frente a sus
gastos y necesidades actuales, siendo paga-
do los gastos que ocasionare el viaje y estora-
ción en Badajoz de dichos señores con car-
go al Capítulo 2.º del Presupuesto.

Acto seguido por el Señor D. Juan Balas
Hernández, se pidió el uso de la palabra a
la Presidencia, y concedida que le fue ma-
nifestó: Que teniendo setenta y tres años de
edad, y debido a esto a un conjunto de sus múltiples
ocupaciones de familia, pues la conualla
Mózarista durante su dominación en esta
localidad asistió vilmente a sus hijos Juan
y José Balas Platero, ambos casados y con hijos,
que eran los que le auxiliaban en la adminis-
tración y cuidado de su casa y de sus explota-
ciones Agrícolas y Ganaderas, cosa que ahora
tiene que realizar por sí solo y además tener
bajo su custodia y educación a sus nietos, y
como por su edad y afechadas ocupaciones

le es sin posible atender debidamente el cargo de Sitor de este Ayuntamiento que desempeña, rogaba a la Comisión Gestora que tomando en consideración las razones expuestas, le aceptara la dimisión del cargo de Sitor que en este acto presenta.

Oídas las manifestaciones del Sr. Dalas Hernandez, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores concurrentes, acordó: Que aun- que reconocia la justicia de las razones alegadas por el mismo para presentar la dimisión del cargo de Sitor, se veia en la imposibilidad de admitirla, toda vez que ello está fuera del marco de las atribuciones de esta Corporación, ya que habia sido nombrado para dicho cargo por el Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia, es dicha superior au- toridad, lo que ha de acordar o denegar la admisión de la citada renuncia, y que por tanto por el Sr Alcalde se diga cuenta de este acuerdo al Excmo Sr Gobernador Civil para que adopte sobre el mismo la resolución que proceda.

Seguidamente por unanimidad de los señores concurrentes y con cargo a los capitulos y articulo que se expresan, fueron aprobados los siguientes pagos.

Con cargo al Capitulo 6º artº 1º partida 9 la cantidad de ocho pesetas con cuarenta centimos a D. Enrique Pedro Secretario de este Ayunta- miento, por gastos suplido en el pago de una cinta alquilada para la Máquina de escribir de este Ayuntamiento.

Con cargo al capitulo 3º artº 11º la cantidad de doscientos diez pesetas a D. Aureliano Delgado como Comisionado de este Ayuntamiento



para el juicio de clarificaciones ante la firma de clarificación y revisión de Badajoz, uno realizado los días 2, 3 y 4 del corriente y otro por ser devuelto el mismo Porcedano Velaz Sanchez para comparecer el día 10, los días 8, 9 y 10 del corriente

El no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, estudiándose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre. Certifico

Franco Huelo
Juan J. Portales José M^e Matarrubia

~~Antonio Perez~~
Ventura del

Melquiade Diaz

Rechen de Boro

Di 9

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio 1927

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Nogales Ortíz

Secretarios

D. José María Malvaruela Balas

D. José Balas Enciso

D. Juan José Portaló Buitrago

D. Alfonso Peres Moreno

En la villa de Campillo de Blera a trece de junio de mil novecientos veintaseis y siete, siendo las ocho de la noche de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Nogales Ortíz y con mi asistencia, como secretario accidental, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y leída por mi el secretario el acta de la sesión del día 17 de Mayo pasado, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes ratificándose en ella los acuerdos tomados.

Da cuenta el Sr. Alcalde a los tres señores del viaje realizado por él y el secretario a la Capital con el fin de participarle al Sr. Gobernador de la situación tan precaria por que atraviesa este Municipio, quedando referidos señores enterados, cuyo viaje fue efectuado el día 28 del mes pasado así como otro viaje a dicha Capital para efectuar el cambio de los billetes viejos por los de nueva emisión depositados en este Ayuntamiento por los vecinos de esta localidad según orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia publicada en el B.O. así mismo da cuenta de los gastos efectuados que ascienden a 125 ptas el primer día y 125 el segundo, quedando conforme.



esta Corporación

Por el mismo Sr. Alcalde, se da cuenta del estado de este Ayuntamiento a causa de haberse marchado el Secretario y no tener personal apto para poder llevar a cabo los trabajos que pesan sobre esta oficina y caer en faltas que no son de su voluntad, por los tres Sestores se acordó que en caso de necesidad se proceda a gestionar el personal necesario para que se puedan desenvolver los asuntos de esta oficina.

Se acuerda por unanimidad de los tres Sestores de este Ayuntamiento abonar al Sr. D. José Pálas Bueiro 150 ptas por el viaje realizado, como Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisión de los mores del Recuplaro 1928, 1ª finca.

Dando cuenta a esta Alcaldía de la solicitud presentada por D. Antonio Peña natural de Clerena, como Representante de la finca morosa de la tra Viuda de D. Lorenzo Bogales Ortíz con el fin de que se resarciera la titular, por esta Corporación Municipal, por el Sr. Alcalde se advierte la incompatibilidad por ser hijo de la tra Viuda de D. Lorenzo Bogales pasando a la Presidencia el 2º Sestor de Alcalde D. José Pálas Bueiro y ausentándose del Salón el Sr. Presidente

Se da por fin el Secretario por acuerdo de todos los tres Sestores asistentes al acto, por unanimidad acordaron concederle referida titular a D. Antonio Peña de las Peñas una vez terminado por el 2º Sestor de Alcalde fue llamado al Sr. Presidente pa-

sendo este a ocupar su puesto. 100

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que yo el secretario certifico.

Francisco Vozquez

José Prada

Antonio de la Cruz

José María Valenzuela

Alfonso Gueza

José Pedroza



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de Julio de 1937

Señores asistentes	
Presidente	En la villa de Campillo de Llerena a siete de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las ocho de la noche de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bogales Ortíz y con mi asistencia como Secretario accidental,
D. Francisco Bogales Ortíz	
Secretos	
D. José Balas Enciso	
D. Alfonso Perer Moreno	
D. Juan José Portillo Benítez	
D. Ventura de la Cruz Huelgas	

se reunieron los Sres. Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y leído por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, ratificándose en ella los acuerdos tomados.

Seguidamente y por unanimidad se acordó imponer al Kilo de carne de hebra en Ocaña el de diez centimos; al de jamón y chorizo el de veinticinco centimos Kilo; la Cervera diez centimos botella de un litro y a las bebidas de marca, veinticinco centimos botella, esta imposición es por el concepto de arbitrario.

Combrando al Señor D. José Balas Enciso para que se encargue especialmente de los precios de los artículos de primera necesidad, así como los generales del Comercio se acuerda abonarle al Señor D. Alfonso Perer Moreno la cantidad de 195'10 pesetas por el viaje realizado a Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Caja Recluta de los soldados del Presenciero 1938, 2.º Trimestre

111
Tambien por unanimidad se acuerda su-
birle el sueldo al Recaudador de arbitrios
de este ayuntamiento a dos mil ciento
noventa pesetas anuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion por el Sr. Alcalde
de que go el Secretario certifica

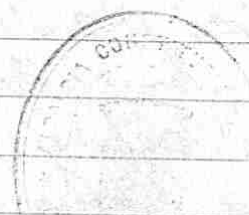
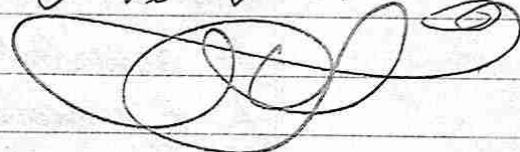
Frae. Wegely

Juan J. Portalo

José Bala

Alfonso Jerez

José Pedraza



Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 20 de Julio de 1934

En la villa de Campillo de Llerena a veinte de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo hoy jueves de la noche de dicho dia y con la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario accidental, se reunieron los señores D. Ventura de la Cruz Fleuao, D. Melquiades Diaz Barraco, D. Jose Maria Valenzuela Balaz y D. Angel Valenzuela Sanchez al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y dada por mi el Secretario de orden suya lectura al acta de la sesion anterior por unanimidad quedaron ratificados los acuerdos en ella tomados segundamente se acordó por unanimidad remitir a Hacienda el reparto para el año 1936, que por aquella dependencia sea confeccionado en virtud de que por los señores nombrados tanto por la parte personal como por la parte real no han comparecido los confeccionados mencionado repartimiento o nombrar las personas que habian de encargarse de hacerlo segun el anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia del 25 del mes pasado.

A si mismo se acordó dado el escaso numero de obreros que hay en esta localidad y estar todos ocupados depositar en el Banco Hispano Americano el dinero del paro obrero a nombre del Ayuntamiento autorizando al Alcalde D. Francisco Nogales Ortiz y al Diputado D. Juan Jose Portalo Nunez, que por estar o en su sucesor se retirado de referido Banco, cuando lo crean pertinente para destinarlo a remediar el Paro-Obrero que haya en esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde que por el Secretario certifica.



F. Reyes José M^e Valenzuela

Angel Valenzuela

José Pedroso

Melquiades Diaz



Acta

de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 3 de Agosto de 1937

En la villa de Campillo de Llerena tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete siendo las diez de dicho dia y con la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario accidental se reunieron los Gestores D^{os} Ventura de la Cruz Henard, D^o Melguia del Hierro Carrasco, D^o Jose Maria Valenzuela Balaz, D^o Angel Valenzuela Sanchez al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y dada por mi el Secretario de orden suya lectura el acta de la sesion anterior por unanimidad crear de momento una Junta Administrativa de las cantidades no previstas en el presupuesto para auxiliar a las fuerzas del Ejercito para cuya Junta se nombra al Alcalde, Presidente D^o Francisco Nogales Ortis, D^o Juan Parvies, Secretario D^o Manuel Valenzuela Valenzuela, D^o Jose M^o Valenzuela Balaz como vocal de este Ayuntamiento como gestor del ~~...~~.

A si mismo se acuerda nombrar auxiliares temporeros a D^o Macario Rodriguez de Lenc con la gratificacion de 1.200 pesetas anuales.

Y igualmente reconocer el derecho que tiene Benito Pedrero del Pozo como oficial primero de este Ayuntamiento a percibir su sueldo desde el mes de Enero del año actual hasta tanto requiere de prestar su servicios en filas y volver a desempeñar o ocupar su respectivo puesto y no habiendole otros deserv. to del Sr. Frator se levanta la sesion por el Sr. Alcalde de que yo el Secretario

certifico:

103

~~Fernando Díaz~~

~~Angel Valenzuela~~

~~Jose M^o Valenzuela~~

~~Melgior de Diaz~~

~~Josi Pedraza~~

~~Señor de~~



Acta

De la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 15 de Agosto de 1934

En la villa de Campillo de Llerena a quince de Agosto de mil novecientos treinta y siete, reunidos a la siete de la tarde de dicho dia, con la asistencia del Sr. Alcalde y con mi presencia como Secretario accidental se reunieron los señores D. Manuel Valverde Sanchez, D. Juan José Protato Nuñez, D. José Balaz Enciso, D. José Valverde Balaz, D. Melquiades Diaz Carrasco, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta el acto, dada por mi el Secretario de orden suya lectura al acta de la sesion anterior por unanimidad se acuerda lo anterior, quedando aprobada.

Se da cuenta a la Proposicion de haber sido llamado el Alcalde por el Sr. Comisario Coronel D. Felipe Ramon Cospe, con el objeto de efectuar con el Comandante de Intendencia de Villafranca Feje de los servicios un contrato al objeto de mudar la administracion de dicho Hospital al Ayuntamiento, esta concebido a base de siete pesetas la estancia de cada enfermo en el Hospital Militar local y a partir de la fecha dia 18 del corriente mes; este contrato está pendiente de la aprobacion de la Superioridad.

Se acuerda por unanimidad conceder un subsidio diario de una peseta a Maria del Carmen Alvarez y Berena Alcantara fanto.

Dando cuenta a la Comision Gestora de un oficio del Secretario Provincial de Reforma Agraria sobre el depósito de 1.124.80 Lm. de trigo así como la contestacion del Alcalde.

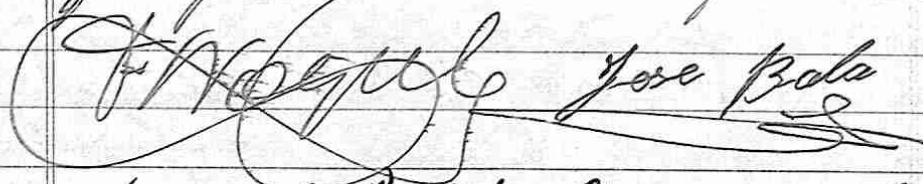
Se acuerda contratar con José Antonio Platero para el alquiler de un cuartel de la Guardia Civil, por

importe de Quinientos Veinte y ¹⁰ cinco pesetas.

Habiendo cuenta a la Corporacion de la necesidad de nombrar un administrador delegado de este Ayuntamiento en el Hospital Militar local dado que existe una indicacion en ese sentido por el Comandante de Sanidad D. José Goñiz quien tramite ocduey al Sr. Teniente Coronel Jefe de los Servicios de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Badajoz y Norte de Córdoba, nte delegado ha de tener por mision: primero: la organizacion del Hospital que se crea a costa de este Ayuntamiento y en segundo lugar su direccion administrativa.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes el nombrar a D. Francisco Bogaly Fortes Alcalde-Presidente para tal mision, dandole un voto de confianza y a favor que desempeñe su labor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Alcalde el que yo el Secretario certifico.

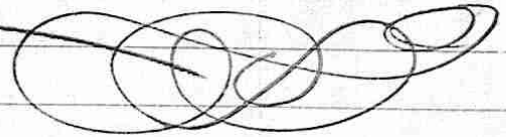
 José Bogaly Fortes

Juan J. Fortes José María Valeruela

Angel Valeruela

José Pedraza

Melquíade Díaz





Heta

de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 18 de Septiembre de 1.937.

En la villa de Campillo de Herrera a diez y ocho de Septiembre siendo las ocho de la tarde de dicho dia y con la presencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario accidental se reunieron los señores D. Angel Valenzuela Sanchez, D. Jose Balaz Benito, D. Alfonso Jerez, D. Melquiades Diaz Barreras, D. Jose M^a Valenzuela Balaz y D. Ventura de los Rios.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y dado por mi el Secretario lectura al acta de la sesion anterior por unanimidad se acordó lo anterior, quedando aprobada.

Aprobando la lista de Beneficencia por junta por la Junta de Beneficencia.

Se acuerda hacer la cubanta del monton de basura propiedad del Ayuntamiento

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Alcalde del que yo el Secretario certifico.

Angel Valenzuela

Jose Balaz

Melquiades Diaz

Ventura de los Rios

Melquiades Diaz

Jose Pedro

Jose M^a Valenzuela

Jose Pedro



Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Rogales Ortiz
Gestor
D. Angel Valenzuela Lami
D. José Bataín Euriiso
D. Melquiades Díaz Camarero
D. Alfonso Ferrn Moreno
D. José Esteban Nuñez.

Sesión Extraordinaria celebrada en la primera convocatoria el día 6 de Octubre de 1937.

En la villa de Pampillo de Herrera a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete reunidos en sesión extraordinaria en la primera convocatoria los Señores que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Rogales Ortiz, que siendo la hora de las veinte declaró abierto el acto.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura por su el infrascripto Secretario a todas y cada una de las solicitudes presentadas en esta Secretaría por los aspirantes a cubrir interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento; cuyas solicitudes fueron depositadas a continuación sobre la mesa para que alguno de los Señores reunidos deseara revisarla, lo que hicieron.

A continuación y ampliamente discutidos los méritos de cada solicitante se acuerda por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, a don Aurelio de Federico Jimenez, al cual se le asigna el sueldo anual de seis mil pesetas y caso de que este señor no tomara posesión de su cargo, son designados para el mismo y por el orden de enumeración, que sigue:

- Numero dos: don Gregorio Moreno Rico.
- Numero tres: don José Heruando Molinero
- Numero cuatro: don Antonio Caballero Acuña
- Numero cinco: don Antonio Alcalá
- Numero seis: don Melquiades Galiano Julián
- Numero siete: don Julián Piñero Jorquera
- Numero ocho: don Miguel Rogales Alvarez
- Numero nueve: don Claudio Garcia Porra
- Numero diez: don José Ant. Díaz Rodríguez



Acordandose asi mismo, comunicar este acuerdo a los interesados y al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y no siendo otro el objeto de la sesion por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto de lo que yo el Secretario certifico

J. Noe Jose Balaz

Melquiade Diaz
Angel Valenzuela Alfonso Perez

Juan J. Portales Jose Pedraza

Jose M^{ca} Valenzuela

sesion extraordinaria correspondiente al dia once de octubre de mil novecientos treinta y siete.

En la villa de Campillo de Llerena a once de octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Rogaly Ortiz y con asistencia de los Srs. Enteros, D. Angel Valeruela Sanchez, D. Jose 116^o Valeruela Balas, D. Jose Balas Guiso, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Alfonso Perez Moscoso, D. Juan Jose Postalo Trujeros y D. Ventura de la Cruz Henao.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, dada por mi el infrascripto Secretario Verbal del acta de la sesion anterior, por unanimidad, se acordó lo anterior quedando aprobada.

Dando cuenta el Sr. Alcalde de la Corporacion que debido a faltarle que incorporarse en el dia de mañana al Ejecuto, era por consiguiente en el cargo que ha desempeñado, acordando todos los asistentes en vista de las razones expuestas el aceptarla, aunque con sentimientos, en dimision; acordando al mismo tiempo, comunicad igualmente respectiva dimision al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Seguidamente se acuerda arrendarle a la vecina de esta localidad, D^{na} Noamela de Vera-Gillu los altos de la casa de su propiedad sita en calle Castray del Castillo, para ser destinada a escuela; este contrato empezará a regir el dia



quince del actual.
Y acto seguido se dió cuenta por inte-
gra lectura a la Corporación de un escri-
to dirigido a la Alcaldía-Jovidencia por
el secretario de este Ayuntamiento D. En-
rique Pedrero del Pozo, quien solicita se
le abonado su sueldo desde la fecha de su
incorporación a filas como soldado del nú-
mero 1.930 hasta la de su reintegro a las
funciones de dicho cargo: Entrada la Corpo-
ración del contenido del dicho escrito, acordán-
do la misma, justicia de la petición forma-
lada y de las razones en que se apoya, de
conformidad con lo dispuesto en el Real
Decreto de seis de septiembre de mil novecien-
tos veinte y cinco, la Comisión entró acor-
dando por unanimidad de los señores asis-
tentes al acto, satisfacer al referido secre-
tario D. Enrique Pedrero del Pozo sus haberes
como tal militar desde su permanencia en
filas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Sr. Alcalde Sr. Wante. la
sesion se que yo el secretario certifico.

Angel Talarruela

Melquiades Diaz
Jose Pata

Alfonso Perez

Jose M^e Talarruela

Juan J. Postels
Jose Pedrero

107
Sesion ordinaria correspondiente al día diez
de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

En la villa de Campillo de Llerena a diez de
Noviembre de mil novecientos treinta y siete, reuni-
dos en sesion ordinaria en primera convocato-
ria, bajo la presidencia del Alcalde en funciones
don José Batay Eneito, con asistencia de los señores
Distinguido D. José M^o Valmueda Batay, don Melquiades Diaz
Carreras, don Alfronso Perez Moreno, don Juan José Portalo
y don Ventura de la Cruz Alvarado.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde y dada por mi
el impasento Secretario lectura del acta de la sesion
anterior, por unanimidad se acordó quedarla
aprobada.

Acto seguido se acuerda por unanimidad
admirarse esta Corporacion Municipal a la peticion
del titulo de Gran Caballero de la Gran Orden
Imperial de las Flechas Rojas para el Excmo. Sr.
General Jefe del Ejercito del Sur don Gonzalo
Queipo de Llano.

y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Alcalde se levanta la sesion de
que por el Secretario certifico.

yo el Sr. Alcalde

Melquiades Diaz

Alfronso Perez

Juan J. Portalo

José Pedro

Jose M^o Valmueda



Señores asistentes:
Alcalde Presidente

sesión ordinaria correspondiente al día 21 de
Noviembre de mil novecientos treinta y siete

D. Angel Valenzuela Sánchez
Vestros

En la villa de Campillo de Herrera, siendo las once horas
de la tarde veinte y uno de Noviembre del año mil novecientos
treinta y ocho, reunidos en el Salón de actos de las Casas Concej
Arriales por las cuotas al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, se procedió por el res.
midio a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
la fecha.

D. José Pala Condejo

D. José María Valenzuela Pala

D. Juan José Portales Novales

D. Melquíades Díaz Carrasco

D. Alfonso Pérez Moreno

D. Ventura de la Cruz Cuevas

Secretario

D. José Pedro Sánchez

Al inicio del acto por el Sr. Presidente, se hizo lectura al
acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido se dio lectura por mi, el infrascripto
Secretario a la correspondencia y boletines recibidos durante
de la última semana acordándose por los reunidos
se dió el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se
sustancia y ordena

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dió por terminada el acto de que se extiende la presente
que firmaron los señores asistentes, certifico = sobre raspado =
correspondencia y boletines recibidos durante la última se-
mana = vale =

Angel Valenzuela

Melquíades Díaz
yose pratas

Alfonso Perez

Juan J. Portales

José Ma Valenzuela

José Pedro Sánchez

Señon ordinaria correspondiente al dia 1º de
Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

- Señores asistentes
- Aldede - Presidente
- D. Angel Valeruela Sanchez
- Secretario
- D. Josef Bala Enciso
- D. Melquiades Bala
- D. Juan Jose Portales Muiña
- D. Melquiades Diaz Carrasco
- D. Alfonso Perea Moreno
- D. Ventura de la Cruz Casas
- Secretario
- D. Jose Pedraza Sanchez

En la villa de Campillo de Llerena suizo las once ho-
ras del dia primero de Diciembre del año mil novecien-
tos treinta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de
este Ayuntamiento, los señores que componen el mismo ayuntamiento al
mandado, bajo la presidencia de D. Angel Valeruela Sanchez
Aldede, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspon-
diente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto, y oído el informe del secre-
tario, de orden de la presidencia, se leyó al acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguientemente se acordó por todos los señores Cona-
lde las salidas de las aguas del pilar denomina-
do "de abajo" y que los gastos que estos trabajos ori-
guen se gusen con cargo a la Decima del Pazo
Obispo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firmaron todos los señores asis-
tentes conmigo el Secretario de que certifico.

Angel Valeruela

Melquiades Diaz
Jose Bala

Alfonso Perea

Juan J. Portales

Jose M.º Valeruela

Jose Pedraza



Año 1938

109

sesión ordinaria correspondiente al día doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once horas del día doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se acordó alienta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, di lectura íntegra al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido, por los reunidos, se acuerda disminuir en el nuevo ejercicio las cuantas veinte por ciento que, como gratificación en concepto de temporero, venía percibiendo el Secretario del Ayuntamiento D. Basilio Quejada, por no ser necesarios sus servicios

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que se extiende la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certificar

Angel Valenzuela

Melguade Diaz

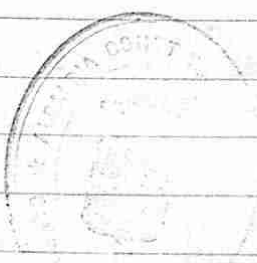
José Prata

Alfaro fern

Juan J. Portales

José Pedro

José M^e Valenzuela



1011
Sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y ocho y hora de las once se reunieron en el Salón de Actos de las Escuelas Compositivas los señores que componen esta Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior (que fue aprobada por unanimidad)

Seguidamente se acuerda por los reunidos satisfacer a los Sres. Maestros de esta localidad la cantidad de treinta y cinco pesetas mensuales, hasta tanto se les proporcione por este Ayuntamiento la Casa-biblioteca que les corresponde, y que dichas pesetas se carguen a su capítulo y artículos correspondiente.

A continuación y en vista de que el Auxiliar Temporal D. Macario Rodríguez de Guzmán, se ha hecho acreedor por su celo y actividad en los trabajos encomendados a la distinción de la Corporación, se acuerda durante el mes de Enero de cuarenta pesetas mensuales que empesará a percibir desde principio del próximo febrero.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que se extiende la presente que forman los existentes, certifico

Angel Valenzuela Melguende Pizar

Juan J. Portales

Alfonsina

José María Valenzuela

José Pedrera

sesión ordinaria del día primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho

En la villa de Campillo se abre a primer día de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Saubee

Leído el acta por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el inscripto Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

No habiendo asunto alguno de que tratar, y una vez leída a instancia del Sr. Presidente, por mi el inscripto Secretario la Correspondencia y Boletines Oficiales pendientes, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Angel Valenzuela Melguade Diaz
 Jose Pala

Alfonso Perez

Juan J. Portals

Juan Pedraza

José María Valenzuela

Acta Sesión extraordinaria del día dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Campillo de Llerena a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho y siendo las diez horas del día dos de febrero del año mil novecientos treinta y ocho se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Quintero, al efecto de celebrar sesión extraordinaria con motivo de la toma de posesión de la Maestra Nacional de Niños D. Corruen Ortis Torre.

Leído un oficio de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza en el que se recala a la toma de posesión de la Escuela n.º 2 de Niños de esta villa a D. Corruen Ortis Torre, esta Corporación acuerda por unanimidad proceder a la inmediata toma de posesión de referida Maestra y que del Acta de dicha toma de posesión se clave la oportuna copia a la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada el acto de que se extiende la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que, certifico

Angel Valenzuela yose prata
Melquiades Plaza

J. J. J. J. J.

Juan J. Portales

José Pedraza

D. D. D. D. D.

J. J. J. J. J.

Acta Extraordinaria del dia cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once horas del dia cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria sobre la toma de posesion de la Maestra Nacional de Niños en la Escuela Unitaria n.º 3 de esta villa D.ª Carmen del Puerto, los señores que componen esta Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valencuela Sanchez.

Dada lectura al acta de la sesion anterior por mi el secretario fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio a conocer a la Corporacion mediante lectura integral a un oficio de la Seccion Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia en el que recababa se diese posesion de la Escuela Unitaria n.º 3 de niños a la Maestra D.ª Carmen del Puerto.

La Corporacion acordo por unanimidad se le diese inmediata posesion y que se levante el oportuna acta, como asi mismo se envie copia del acta de toma de posesion a la Seccion Administrativa de 1.ª Enseñanza.

No siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada el acto, firmados los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico

Angel Valencuela Melquiade Diaz
Jose M.ª Valencuela Jose Pedro
Juan J. Puerto

acta de la Sesión Ordinaria del día diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Caupillo de Lerma, siendo las once horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sabeber, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Al efecto el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido y por unanimidad se acuerda procesarse al demerolamiento total de la casa sita en calle Tres Casas, propiedad de D. Simforiano Navas, por exponerse en estado ruinoso y ofrecer peligro a este vecindario; acordándose igualmente hacerse entrega en concepto de indemnización a su propietario de quinientos pesetas, y que los gastos que se originen en el demerolamiento y arreglo de la vía pública, se giren con cargo a la Sección de la Contribución.

En no habiendo otro asunto se dió por terminado el acto de que se extiende la presente Acta, certifico
Angel Valenzuela

yo el Sr. Melguado Piñón

Maria Perea

Juan J. Portales

yo el Sr. Valenzuela

José Pedroso

Acta de la sesión ordinaria del día uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once horas del día primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Concejales autorizados por el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sánchez Salmerón se procedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por los reunidos a propuesta del Sr. Presidente se acordó: Que en vista de que el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho va algo adelantado y careciendo de personal para proceder a la confección del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos que ha de ser que durante mencionado ejercicio, por unanimidad se acuerda promulgar el que ha regido durante el año anterior de mil novecientos treinta y siete, ateniéndose para ello a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado fecha 31 de Diciembre de 1937 (publicado en el B.O. de la provincia de fecha 10 de Enero último)

Inmediatamente se acuerda igualmente, notificar a la Delegación de Hacienda de la provincia este acuerdo, y una vez que dicho Organismo quede enterado y manifieste su conformidad, proceder este Ayuntamiento a la confección del Presupuesto General sobre Utilidades del año de 1937, reuniendo al personal que en otras ocasiones lo haya

hecho.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que se extiende la presente que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico,

Angel Tabanuela

yo para

Melquidegari

Antonio de

Jose Ma Tabanuela

Alfonso Perez

Juan Pedraza

Acta de la Sesión Ordinaria del día diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho

En la villa de Compuello se reunió a las diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las once horas del día arriba expresado, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Tabanuela Sánchez, se procedió a celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

Abierta el acto, se dio lectura de orden de la Presidencia por mi el infrascripto secretario al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por lo acordado se acordó:

- 1º Que en vista de que al pesar de haberse publicado la vacante de secretario de este Ayuntamiento no ha sido aún cubierta se proceda nuevamente a su publicación para cubrir la

- 2º Que para ello se se cuenta al foleador, y al mismo tiempo se publique en el Boletín Oficial de la pro-

viuicia para difusion
 No ha venido ningun asunto de que tratar se dio
 por terminada el acto de que se extiende la presente
 que firman los señores asistentes conmigo el Secretario
 de que certifico

Angel Valenzuela

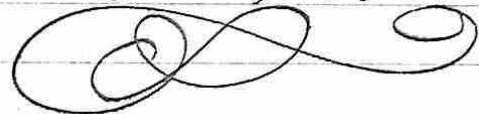
~~Jose Pala~~

Melguade Diaz

~~Ventura de la Cruz~~ Jose M^a Valenzuela

~~Alfonso Perez~~

José Pedrero



Acta de la sesión ordinaria del día primero de
 Abril de mil novecientos treinta y ocho

En la villa de Casapueblo de Serena
 a primero de Abril de mil novecientos treinta
 y ocho, reunido las once horas se reunieron en el
 Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores
 que componen este Ayuntamiento reunidos al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Va-
 lenzuela Sanchez, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente
 se dio lectura por mi, el impascripso Secretario
 al Acta de la sesión anterior que fue apro-
 bada por unanimidad.

Despues seguido el Sr. Presidente presen-
 to a la Corporación la cuenta del gastos
 originados por la Comisión compuesta del
 Alcalde, Secretario ext. de este Ayuntamiento
 en su viaje a Badajoz, para el cerca

de las Autoridades Superiores exponer la situa-
ción económica de este Municipio y recalcar solu-
ciones para la buena marcha Administrativa del
mismo, así como, provisionalmente, le sean levanta-
dos los embargos que pesan sobre la Casa, cuyo gas-
to asciende a la suma de quinientas pesetas

La Corporación acuerda sean satisfechas dichas
pesetas y que se carguen al Ayuntamiento y Entiendo
conforme al Presupuesto Municipal

Así mismo se acuerda por los señores pro-
ceder a una revisión de Establecimientos y Eco-
nomicos, para proceder a la inscripción de la Ma-
nufactura Industrial si no la tuviera

No habiendo más asuntos se que
tratar se dio por terminado el acto de que
se extiende la presente que firman los señores
asistentes conmigo el Secretario, de que cer-
tifico



Angel Valenzuela
yore para

Alfonso Perez

Antuan Pule
Jose Ma Valenzuela

José Pedrero

Sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Señores asistentes

- D. Ventura de la Cruz Huelmo
- D. José Galaf Bueso
- D. Alfonso Perez Moreno
- D. José M^o Valenzuela Galaz

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas se reunieron en el Salón de actos de esta Ayunta o munito los señores autoridades al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aportada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dar un donativo de sesenta pesetas mensualmente para el sueldo vital de esta localidad.

Iguualmente se acuerda nombrar Comisionado al Jefe D. Alfonso Perez Moreno, para que se haga la entrega a la Comision mixta de los sellos correspondientes al cuatrimestre de mil novecientos cuarenta.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario copio.

M. Valenzuela

Juan J. Portoto

José Galaf

Melquiades Diaz

José Pedrote



Sesión Ordinaria correspondiente al día
 1º de Mayo de 1938

En la villa de Campillo de Llerena
 siendo las once de horas del día primero de Ma-
 yo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en
 el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores
 Dignos señores ayuntados al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Diego Salazar de Abarca al efecto
 de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente
 de ayuntamiento y el Secretario de lectura al acta
 de la sesión anterior que fue aprobada por una-
 nimitad.

Acto seguido se acuerda por los señores caer
 la Casa (propiedad de D. Vicente Fernández) sita
 en calle Salomon de esta villa por encontrarse en
 estado ruinoso y ser perjudicial para el vecinda-
 rio, y que de esto se dé cuenta al Excmo Sr. Gobernador.

Así mismo se acuerda no seguir pagando a
 Dña. Alcañtara, en concepto de gratificación la
 peseta diaria que se le daba para su manutención.

Igualmente se aprueban los pagos hechos por
 el Sr. Alcalde que son como de relación a conti-
 nuación:

A D. Juan Corraliza Peguero: por el Alquiler de Casa
 Cuartel de la Guardia Civil correspondiente a un trimestre
 y que importan cien pesetas.

A Dña. Bertha Alcañtara y M^{ra} del Carmen Alvarez
 por donativo de una peseta diaria durante dos
 meses - ciento veinte pesetas.

A D. Sergio Jorjua por los trabajos de Contabilidad
 hechos en este Ayuntamiento, trescientas pe-
 setas.

Al Sr. Alcalde y Depositario su viaje a Badajoz
 acompañado de un Oficial de Secretarías para verifi-
 car en una de las Autoridades Superiores ayun-

A los del Municipio = Quince mil pesetas. - a
D. Juan González los gastos ocasionados en Badajoz
como Comisionado de Junta = ciento cincuenta
pesetas = A D. Ana Cero importe de la co-
mida suministrada a los músicos que vinieron
a una fiesta organizada en honor del Ejército
Cero pesetas = A D. Alfonso Peris, im-
porte de su viaje y estancia en Badajoz para en-
trega de Reclutas en la Casa de Reclutas nº 2 de
Badajoz = setenta pesetas = A los Maestros Nacionales
donativos para los niños de la Escuela en la fis-
ta celebrada por los Comités del S. E. U. cinco-
cuenta pesetas = Pagado a D. Juan León Parquero
por su viaje y estancia en Badajoz como Comi-
sionado de Junta = ciento cincuenta pese-
tas = A D. Antonio Aloyo Sánchez por el id. id.
para entregar Quince mil en la Casa de Reclutas
de Badajoz = Cero pesetas = A D. Francisco
Sánchez Moreno por gastos de quince telegramas
y franquías = setenta y nueve pesetas =
Sin haberse mal asunto de que tra-
tar se dio por terminado el acto que fir-
man todos los señores asistentes como el
Secretario de que certifico

Angel Valenzuela

Victor de la

José Prala

José M. Valenzuela

Juan J. Portales

José Pedraza



20 Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

En la villa de Campello de Llerena, siendo las once horas del día diez y siete Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sauchon, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le ordena, yo el secretario de lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura igualmente por mí el impreso a los Boletines y correspondencia oficial, ordenándose por los señores a sí el más exacto cumplimiento al cuento en ellos se contiene.

No habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto de que se extiende la presente de que certifico.

Angel Valenzuela

José María Valenzuela

Juan J. Prata

José Prata

Tertuliano

Luis Pedraza

Señor ordinaria del día 15 de Junio del
mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Campillo de Llerena
siendo las once horas del día quin-
el de Junio de mil novecientos treinta y ocho
se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Srs. que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Angel Salas
Quelca Sanchez al objeto de celebrar sesión
ordinaria correspondiente al día de la
fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
dente, de su orden, y el Secretario di-
funda al acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó por unani-
midad de todos los señores asistentes
no seguir acordando con el subido
de san a los señores de esta localidad
por virtud de haberse creado creado en
esta villa los Comedores de Cuestión
Social y contribuir este Ayuntamiento
para dichos Comedores.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se dio por terminado el acto
de que se extiende la presente, de que
certifico.

Angel Tabanera

Tutor de

Jose Polo

Melquiade Diaz

Jose Ma Tabanera

Jose Tabanera



Sección ordinaria correspondiente al día
veinte de Junio de mil novecientos treinta y
ocho.-

En la villa de Campello de Llerena, sien-
do las once horas del día veinte de Junio de
mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la
casa Consistorial los señores ayuntados al margen,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
Valeruela Sanchez, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcal-
de, de su orden y de infrascripto secretario, di-
lectura al acta de la sesión anterior que quedó
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura igualmente, por
mi el infrascripto a los Boletines y corresponden-
cia Oficial, ordenándose por los señores
se al el más exacto cumplimiento a cuanto en
ellos se interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, por el Sr. Presidente se dio por terminada
el acto de que yo el secretario certifico:
Angel Valeruela José Peral

Juan J. Peral
Ulpiano Peral
Dña. Ma. Valeruela
José Pedro

Diligencia

Para acreditar yo el infrascrito secretario, que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente a este día, por no haberse presentado número suficiente de señores gestores para tomar acuerdos, habiéndose presentado únicamente D. José María Valmuela Balas y don Juan José Portales Benítez, los cuales para constancia de su presencia juntamente con el Sr. Alcalde, mandaron extender la presente diligencia, siendo las ocho de la noche:

Conste y certifíco en Campillo de Llerena a primeros de Julio de mil novecientos treinta y ocho

Yo Don

El Alcalde

Angel Valmuela

El Sr. accidental
José Pedraza

Diligencia

Para acreditar yo el infrascrito secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, por no haberse presentado número suficiente de señores gestores para tomar acuerdos, habiéndose presentado únicamente D. José María Valmuela Balas y D. José Balas Enciso, los cuales para constancia de su presencia juntamente con el Sr. Alcalde, mandaron extender la presente diligencia, siendo las ocho y quince minutos de la noche. Conste y certifíco, en Campillo diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho

Yo Don
El Alcalde

Angel Valmuela

El Sr. accidental
José Pedraza



101 Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Agosto de 1938

En la villa de Campillo de Llerena a primeros de agosto del mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y el secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Hecho seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes mandar a la Exma. Diputación Provincial cuatro mil pesetas para que esta levante el embargo del veinte por ciento que le tiene hecho a este Ayuntamiento.

Así mismo se acuerda pagar a Juan Souroles Platero dos viajes a Badajoz como Comisionado de los soldados del Recemplazo mil novecientos cincuenta y los del Recemplazo de mil novecientos veintiocho cuyos gastos importan ciento cincuenta pesetas. Igualmente se acuerda pagar a Angel Valenzuela Sanchez trescientas pesetas por un viaje a Badajoz para interesar de la Exma. Diputación sea levantado el embargo del 20% que tiene hecho a este Ayuntamiento.

Así mismo pagarle a Sergio Garcia una gratificación de quinientas pesetas por los trabajos realizados en este Ayuntamiento. Se acuerda igualmente al día siguiente.

misunto a la orden inserta en el Boletín Oficial, de esta provincia de fecha 12 de Julio pasado y se remitan los certificados, que en la misma interese referente al dinero de la decima para remediar el paro obrero.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminada el acto de que go el secretario certifico:

Angel Valera Jose Pala
Ventura de la Cruz

Juan J. Portales Melquiades Diaz
Jose M^a Valera
José Pedro

Sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis de Agosto de 1908

Señores Señores
Presidente

D. Angel Valera
Secretario

D. Jose Pala

D. Jose M^a Valera

D. Melquiades Diaz

D. Juan Jose Portales

D. Ventura de la Cruz

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Melquiades Diaz Angel Valera Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de su orden go el secretario, di lectura



al octa de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar a D. Juan Rogals ortor vecino de esta villa Administrador de los fondos del dueño de la decima para remediar el paro Obrero.

Igualmente se acuerda que el dueño de la decima del paro obrero depositado en el Banco Hispano Americano de Llerena, sea sacado cuando lo crea conveniente para remediar el paro obrero, por el Alcalde y Depositario conjuntamente.

Asi mismo se acuerda derribar la pared del Cementerio Militar de esta villa y levantar otra con objeto de quedar las fosas dentro del recinto del mismo, como asi mismo blanquear este y el Cementerio católico, cuyos gastos debidos a la situación tan precaria de este Ayuntamiento y llegada la época de que el trabajo es escaso en esta localidad, sea a cargo del dueño de la decima.

Igualmente se acuerda poner en Beneficencia a Sabas Duran Cortis y José Santos Cortis ambos vecinos de esta villa.

Acuerdan poner en la ejecutiva el Reparto de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y seis y darle el 15% del Recargo a quien lo cobre en el periodo de la ejecutiva.

Asi mismo acuerdan darle una gratificación de 375 pesetas a Aureliano Díaz Platero por la cobranza del Reparto de 1936 en periodo voluntario.

Leida una comunicacion del Sr. Jefe de la Comisión Local de Subsidio al Comba. ~~trabaja~~ en el que manifiesta referido co-

remuneración que con arreglo al D. Decreto
de 27 de abril en su artículo 5.º apartado
(9) a quien corresponde abonar el subsidio
del secretario de este Ayuntamiento mientras
dure su permanencia en filas D. Enrique
Pedrero del Poro es a referido Ayuntamiento
los señores Sres. acuerdan abonar a partir
de 1.º de Septiembre a D. Enrique Pedrero
referido subsidio.

Tras haberse maj asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se dio por terminado
el presente acto de que yo el secretario de-
cidental certifico

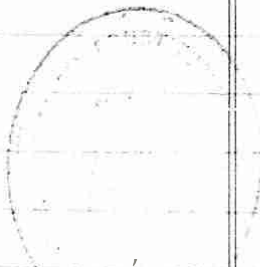
Angel Valenzuela

En tal día de
11

Melquiades Díaz
Jose Prata

Por M.ª Valenzuela
J.ª Portales

Juan Pedrero



Señores ~~Señores~~ ^{Señores}
 Presidente
 D. Angel Valer-
 Suetan-Lander
 Señores
 D. Jose Balas
 Lucero
 D. Jose M. Va-
 lerrueta Balas
 D. Melquiades ^{Diaz}
 Carrasco
 D. Juan Jose
 Portalo ^{Tuñer}
 D. Ventura de la
 Cruz ^{Heras}

Sesión ordinaria correspondiente al día
 1.º de Septiembre de 1938
 En la villa de Campillo de Llerena
 a primero de Septiembre de mil nove-
 cientos treinta y ocho, se reunieron en
 la casa consistorial los señores que al
 margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Angel Valeruela Lau-
 cher, al objeto de celebrar sesión ordina-
 ria correspondiente al día de la fecha.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Alcal-
 de, de su orden y el Secretario, dió lectura
 al acta de la sesión anterior que quedó apr-
 bada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad de los
 asistentes se acuerda no seguir satisfacien-
 dole desde primero de este mes el sueldo
 al oficial primero de este Ayuntamiento
 Emilio Pedrero del Pozo, por ser este sar-
 gento de Flechas Negras y cobrar lo suficiente
 para remediarse a su familia.

Así mismo se acuerda pagar a Em-
 rique Pedrero del Pozo el subsidio desde
 primero del mes de Agosto y no desde
 primero de este, como está acordado en la
 sesión anterior, que por error se dijo si
 partir de 1.º del actual.

No habiendo más asuntos de que
 tratar, por el Sr. Presidente se dió terminada
 el presente acto de que yo el Secretario
 accidental certifico.

Angel Valeruela
 Ventura de la Cruz

Melquiades Diaz ^{Diaz}
 Juan J. Portalo ^{Portalo}
 Jose M. Valeruela
 Jose Pedrero

Señores asistentes:

Presidente:

D. Angel Valenzuela
Lancher.

Gestores:

D. José Balas Enciso.

" José M.^o Valenzuela Balas.

" Melquiades Díez Camarero.

" Juan José Portalo Núñez.

" Ventura de la Cruz Henao.

Sesión ordinaria correspondiente al día ~~diez~~ y seis
de Septiembre de 1938.

En la villa de Campillo de Herrera a diez y seis de
Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron
en la casa consistorial los señores que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr.^o Alcalde Don Angel Valen-
zuela Lancher, al objeto de celebrar sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr.^o Alcalde, de su
orden, yó el Secretario, di lectura al acta de la sesión an-
terior que quedó aprobada por unanimidad.

Se acuerda admitirle la dimisión a los escribientes
D. Macario Rodríguez y Aureliano Díez Platero, desde pri-
mero de Agosto pasado, por tener que ausentarse ambos de
esta localidad y no poder continuar desempeñando el car-
go que se les tenía asignado.

Asimismo se acuerda por unanimidad admitirle la
dimisión al gestor de este Ayuntamiento D. Juan José Por-
talo Núñez, que desempeña a su vez el cargo de depo-
sitario, por tener que incorporarse al Ejército, por perte-
necer al reemplazo de mil novecientos veinte y ocho, acor-
dando al mismo tiempo dar conocimiento al Excmo. Sr.
Governador Civil de la referida dimisión.

Acto seguido y por mayoría de votos queda nombra-
do el gestor de este Ayuntamiento D. Ventura de la
Cruz Henao, para desempeñar el cargo de depositario.

Dada cuenta por el Sr.^o de esta Corporación de
una orden del Ministerio de Agricultura para la consti-
tución de la comisión Depositaria de Recuperación Agríco-
la para que designe a un agricultor y un práctico del
campo que han de integrarla, por unanimidad de
los Sres.^{os} asistentes al acto se nombra a D. José María
Valenzuela Balas, como agricultor y a D. Fernando
Herrón Otero, como práctico.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, por el Sr.^o Pre-

siendo se levanta la sesión de que yo el Se-
cretario accidental certifico:

Angel Valera

Jose Ma Valera ^{Jose Pala}

Melquiade Diaz

Jose Pedraza



Sesion ordinaria correspondiente al dia
1º de Octubre de 1938

Señores Aristotes
Presidente

D. Angel Valmueda
Secretario

D. Melquiades Diaz

D. Lectura de la Cruz

D. Jose M^a Valmueda

En la villa de Campillo de Obregón a pri-
mero de Octubre de mil novecientos trein-
ta y ocho, se reunieron en la casa consistorial
los señores que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr Alcalde D. Angel
Valmueda Sanchez, al efecto de celebrar se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha.

Declarado abierto el auto por el Sr Alcalde,
de su orden, yó el secretario di lectura al acta
de la sesion anterior que quedó aprobada por
unanimidad.

Acto seguido se dió lectura igualmente
por fin el infrascrito a los Boletines y corres-
pondencia oficial, ordenandose por los reu-
nidos se di el mas exacto cumplimiento
a cuanto en ellos se interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, por el Sr Presidente se dió por termi-
nado el acto de que yó el secretario certifico

Angel Valmueda

José Pala

José M^a Valmueda

José Pedraza

Melquiades Diaz

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de Octubre de 1938.

En la villa de Campillo de Llerena a trece de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en sesión extraordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez y con la asistencia de los Sres. vocales de la misma D. José María Valenzuela Balas, D. Ventura de la Cruz Henao y D. Melquiades Díez Carrasco, total cuatro con el Sr. Alcalde, cuyo número constituye la mayoría absoluta de los seis que componen la Comisión y por tanto suficientes para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Siendo la hora señalada por la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por él se dio lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la que da un plazo de cinco días para que sea informada la instancia presentada por la vecina de esta villa D.^a Manuela de Fera Guillen en la que solicita que habiendo sido asesinado su esposo por los rojos y siendo el mismo de profesión veterinario con mas de treinta años de servicios de Inspector Municipal de este Ayuntamiento y visto el reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935 (Gaceta n.^o 140 del 19 de Junio de 1935), desea acogerse a los beneficios que señala el artículo 37 de dicho Reglamento que les da un derecho a las viudas e hijos de los Inspectores Municipales Veterinarios que al fallecer contasen veinte o mas años de servicio en propiedad, una pensión equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años.

Una vez enterados los Sres. asistentes de referida instancia, estos por unanimidad acuerdan desestimar referida instancia y no conceder a D.^a Manuela de

Hecha lo que solicita por creer no tiene derecho a lo que en la misma reclama.

Y no comprendiendo la convocatoria otro asunto que el ya tratado, por el Sr. Presidente se declaró concluida la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

Angel Valenzuela Jose Pala

~~Jose M^o Valenzuela~~

Melquiade Diaz Jose Pedro

En Campillo de Llerena, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en esta Casa Ayuntamiento habilitada, en sesión extraordinaria previa especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez y con mi asistencia como Secretario los tres señores expresados al margen.

Siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se abrió el acto manifestándose que conforme se expresa en la convocatoria el objeto de la presente sesión, es designar dos señores para que como vocales formen parte de la Comisión especial encargada de administrar los fondos de la décima de recargo sobre la contribución territorial, de urgente constitución por no existir en este Municipio.

Oído por los señores asistentes lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad acordaron designar vocales de la citada Comisión a los señores D. José Balas Enciso y D. Alfonso Peña Moreno.

Para siendo otro el objeto a tratar se levantó la sesión comprendiendo la presente acta que firman los tres asistentes, de que como Secretario, certifico.

Angel Valenzuela Jose Pala

~~Melquiade Diaz~~ Jose M^o Valenzuela

Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Octubre de 1938.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado cubierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura igualmente por mi el infrascrito a los Boletines y correspondencia oficial, ordenándose por los reunidos se de el mas exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.
Angel Valenzuela yore para.

José M^a Valenzuela

Melquiade Diaz

José Pedroso

109
Sesión ordinaria correspondiente al día 4^o de Noviembre de 1938.

En la villa de Campillo de Llerena a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura igualmente por mi el infrascrito a los Boletines y correspondencia oficial, ordenándose por los reunidos se de el mas exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela

Jose Pala

José María Valenzuela

Melquiade Diaz

José Pedrero



241
Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Noviembre de 1938.

En la villa de Campillo de Mercua a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda que por Hacienda sea confeccionado el Reparto de Utilidades correspondiente al año 1937.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela
Jose Ma Valenzuela

Jose Pala

Melquiade Diaz Josi Pedron

Sesión ordinaria correspondiente al día
 1.º de Diciembre de 1938

En la villa de Campillo de Llerena a prime-
 ro de Diciembre de mil novecientos treinta
 y ocho se reunieron en la Casa Consistorial,
 los Sres que al margen se expresan, ban-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
 Valenzuela Sanchez, al objeto de celebrar se-
 sión ordinaria correspondiente al día de
 la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde,
 de su orden y el Secretario di lectura al
 Acta de la Sesión anterior que quedó apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad de
 los Sres asistentes se acuerda dar un do-
 nativo de cincuenta pesetas para el
 Aquinaldo del combatiente.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar, por el Sr. Alcalde se dió por ter-
 minado el presente acto de que yó el
 Secretario certifico. *Terminado*

Jose M^o Valenzuela
 Angel Valenzuela

Jose Pala

Melquiade Diaz

Melquiade Diaz

José Pedrera

[Signature]

251 Sesión ordinaria correspondiente al 16 de Diciembre de 1938.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr.^s que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.^o Alcalde Don Angel Valenzuela Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr.^o Alcalde, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura por mi el infrascripto a los Boletines y correspondencia oficial, ordenándose por los reunidos se de el mas exacto cumplimiento en cuanto en ellos se interesa.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr.^o Alcalde se dió por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela Jose Ma Valenzuela

José Pala

Melquiade Diaz

Melquiade Diaz

José Padua

125

Sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de Diciembre de 1938.

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valeruela Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado válido el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Dada lectura a la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical que publica el Sr. Delegado Provincial del Trabajo en el Boletín Oficial del día veinte de Julio del corriente año, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el recargo establecido de una décima sobre la Contribución Territorial e Industrial con que se poder atender al paro obrero involuntario durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve y enviar certificaciones del mismo a los Sr^s. Ministros de Hacienda, Interior y Organización Sindical, con los documentos y a los efectos expresados en el número primero de la Orden del Ministerio del Trabajo del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y acta del día nueve y demás concordantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valeruela y Jose Prala

Alcalde
" "

Alfaro y
Jose Prala

Alcalde Prala



Sesión ordinaria correspondiente al día 1.º de Enero de 1939.

En la villa de Campillo de Herrera a primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valenzuela Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y o el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Dada lectura por mí el Secretario a una instancia presentada por el encargado de la fábrica harinera - electro - de "San Carlos", en la que solicita la renovación del contrato hecho por este Ayuntamiento con la fábrica electro-harinera "Santa Leonor" de esta villa, con el fin de que convoque a ambas centrales este Ayuntamiento, para adjudicarle el fluido público a la que mas económicamente pueda suministrar referido fluido. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle, nuevamente en iguales condiciones que hasta aquí ha venido suministrando el fluido público a Doña Josefa Otero Valenzuela, viuda de D. Juan Fernández Enciso, dueña de la fábrica "Santa Leonor", o sea que referida Sra. se compromete a suministrar por otros cuatro años, y percibir lo mismo que hasta la terminación del contrato anterior le ha ido abonado.

Así mismo acuerdan para la confección de los Repar-
 timientos de Utilidades de los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, imponerles una utilidad anual a la obra de tres pesetas, a la obra dos pesetas, al ganado de cerda dos pesetas y cincuenta céntimos, y al abono trescientas pesetas.

Igualmente acuerdan nombrar desde primero del presente mes escribiente temporero de este Ayunta-

miento a Matias Bustamante Bustamante, con
el haber mensual de doscientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el
Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto,
de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela yore pala

Alfonso, quere

Fernando de la Cruz

Melquiade Diaz

Jose' Pedern

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Enero de 1939.

En la villa de Campillo de Herrera a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Pres.^{tes} que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valenzuela Sánchez, a l. objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los Pres. asistentes el ratificarle el sueldo de Secretario, desde primeros de Enero de mil novecientos treinta y ocho a José Pedrero Sánchez, del Rey, por venir desempeñando desde dicha fecha el cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela José Pala

[Signature]

[Signature]

Melquiades Diaz

José Pedrero

Sesión ordinaria correspondiente al día 4^{to} de Fe-
brero de 1939

En la villa de Campillo de Llerena a primero de Febre-
ro de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la
 Casa Consistorial los Sr^s. que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valenzuela San-
 chón, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondien-
 te al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de
 su orden y el Secretario di lectura al acta de la se-
 sión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.
 Acto seguido se acuerda incluir en la Beneficien-
 cia Municipal a las vecinas de esta villa Rosalina Bor-
 tes Valenzuela y Faustina Rojo Mahidero.

No habiendo mas asuntos que tratar, por
 el Sr. Alcalde se dió por terminado el presente acto,
 de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela José Pala

Alfonso Pérez Teófilo del Real

Melquiades Díaz

José Pedraza

Sesión del día 16 de Febrero de 1939, ordinaria.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Pres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valenzuela Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal, a la vecina de esta Maria granado Rubio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto, de que y el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela por para

Alfonso Perez Secretario del Sr.

Melquiade Diaz

José Pedro



Sesión ordinaria correspondiente al día 1.^o de
 Marzo de 1939.

En la villa de Campillo de Herrera a primero de
 Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales las Pres.^{tes} que al mar-
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.^e Alcal-
 de Don Angel Valenzuela Sanchez, al objeto de cele-
 brar sesión ordinaria, correspondiente al día de la
 fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr.^e Alcalde,
 de su orden y el Secretario di lectura al acta de la
 sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda no seguir satisfaciendo
 lo a Fermín Vera Valencia, el subsidio al combati-
 te, desde primero del presente mes, de su esposa Enri-
 que Pedrero, Secretario que fué de este Ayuntamien-
 to, por corresponder ya a la Comisión Local de Sub-
 sidio al Combatiente el pagárselo desde esta
 fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por
 el Sr.^e Alcalde se dio por terminado el presente
 acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela Jose Pala

Alfonso Perez Tortosa del C.

Melquiade Diaz

Jose Pedrero

Sesión ordinaria correspondiente al día Viernes
 de Abril de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena a primeros de
 Abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron
 en las Casas Consistoriales los Pres. que al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
 Valenzuela Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se
 ordena por el Secretario la lectura al acta de la se-
 sión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos que tratar, por el
 Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto,
 de que por el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela José Pala

Alfonso Peres Antonio del C.

Melquiade Diaz José Pedrosa

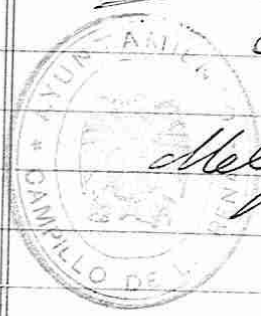
Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Pres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valenzuela Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y/o el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el presente acto, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valenzuela José Pala



Melquiade Diaz José Pedro

130.
Sesión ordinaria correspondiente al día viernes de
Mayo de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena a primeros
de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron
en las Casas Consistoriales los Sr.^{tes}. que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr.^{te} Alcalde Don Angel
Valenzuela Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr.^{te} Alcalde, de
su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión
anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

No habiendo asunto alguno de que tratar, por
el Sr.^{te} Alcalde se dió por terminada la sesión, de que
y el Secretario, certifica.

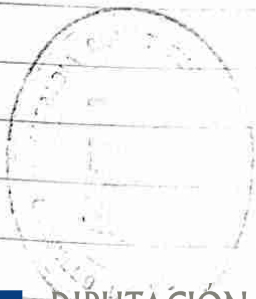
Angel Valenzuela Jose Pala

Alfonso Perez

Melquiade Diaz

Valenzuela
"

José Pedroso



122
Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr.^s que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Valbuena Sanchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr.^e Alcalde, de su orden y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr.^e Alcalde se manifestó que el objeto de la sesión era aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos treinta y nueve y ordenanzas que han de regir los ¹⁴ ~~bitrios~~ ^{expedientes} al público, para oír reclamaciones durante quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, pudiéndose también reclamar al espisar el pleito durante otros quince días. Por la Corporación quedó aprobado por unanimidad el referido Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.^e Alcalde se dió por terminado el presente acto de que yo el Secretario, certifico = entre líneas = y expone = vale.
Angel Valbuena

Tentura del Sr.^e

A. Valbuena

Melquiade Diaz

José Padua

Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Mayo de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valbuena Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Valbuena Jose Pala
Ventura de Uña

Melquiades Diaz Jose M^o Valbuena

Alfonso Pérez

Jose Pedro

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de Mayo de 1939, Año de la Victoria.

En la villa de Campillo de Llerena a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron previa especial convocatoria hecha al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario accidental los señores D. José María Valbuena Balas, D. José Balas Enciso, D. Melquiades Diaz Carras, D. Alfonso Pérez Moreno y D. Ventura de la Cruz Henao que forman esta Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por

este se manifestó que como ya saben los Ex^{tas}. asis-
tentes el objeto de la sesión extraordinaria no
es otro que de nombrar recaudadores para la co-
branza en periodo voluntario de los Reparti-
mientos Generales de Utilidades correspondien-
te a los años de mil novecientos treinta y siete
y mil novecientos treinta y ocho.

Seguidamente por me el Secretario, de
orden del Ex^{to}. Alcalde se dió lectura a una
instancia dirigida a esta corporación por el ve-
cino de esta localidad D. Emiliano Martín Bar-
renea, solicitando se le nombre recaudador de
los mencionados repartos ofreciendo como ga-
rantía de su gestión los bienes que él posee.

Terminada la lectura de dicho escrito
y enterada la Corporación del contenido
del mismo, se acordó por unanimidad de
los Ex^{tos}. asistentes nombrar al mencionado
D. Emiliano Martín Barrenea, recaudador de di-
cho reparto con el tres por ciento de lo que
recaude como premio de cobranza, por ser per-
sona de absoluta confianza para la Corpora-
ción, de reconocida solvencia moral afectada al
Christo Movimiento Nacional y por estimar su-
ficientes las garantías ofrecidas y que se notifi-
que por el Ex^{to}. Alcalde dicho nombramiento
al citado Ex^{to}. y se le de posesión del cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por el Ex^{to}. Alcalde se dió por terminada
la sesión, de que yo como Secretario, certifico.

Angel Valmueda

Antonio de la C

José Pala

Melquiades Diaz

José M^a Valmueda
Hermano por

José Pedraza



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en prime-
ra convocatoria el día 29 de Mayo de 1939.

En la villa de Campillo de Herrera siendo las once
horas del día veinte y nueve de Mayo de mil nove-
cientos treinta y nueve, - fin de la Victoria, se reuni-
ron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Va-
lencuela Sánchez y con mi asistencia como Secreta-
rio accidental, - previa especial convocatoria hecha
al efecto, los Gestores que actualmente forman esta
Corporación Municipal D. José Balas Trías, D. Mel-
quiel Díez Carrasco, D. Ventura de la Cruz
Heras, D. Alfonso Poir Moreno y D. José María
Valencuela Balas al objeto de celebrar la pre-
sente sesión extraordinaria.

Hecho la hora fijada por el Sr. Alcalde
se declaró abierto el acto manifestándose por él
que como ya saben los Sres. asistentes por la por-
tuna Cédula de citación, el objeto de esta se-
sión no es otro que el de examinar y acordar
lo pertinente sobre una instancia dirigida a
este Ayuntamiento por D. Enrique Pabrero del
Pozo, Secretario Interino que fue del mismo desde
el día nueve de Octubre de mil novecientos
treinta y seis hasta el dos de Junio de mil
novecientos treinta y siete, fecha en que cesó
en dicho cargo para incorporarse al Ejérci-
to como movilizado perteneciente al Reem-
plazo de mil novecientos treinta, solicitando
ser reintegrado a las funciones de menciona-
do cargo y que se le de posesión del mis-
mo por haber sido licenciado con fecha vein-
te y cuatro del actual.

A continuación por orden del Sr. Alcalde
y para conocimiento de la Corporación, pro-
veyó el funcionario autorizando, se dió lectu-



ra íntegra a indicada instancia, y enterada los mismos de su contenido, por unanimidad de los Sr^s. asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Que hallándose sin Secretario esta Corporación Municipal ya que el nombrado por el Excmo. Sr. Subsecretario del Interior D. Amadeo Cuenca Martín, para dicho cargo con fecha diez de Abril último, no ha tomado posesión del mismo a pesar de haber transcurrido más de treinta días desde el doce de dicho mes, tiempo máximo señalado por los disposiciones vigentes para ello, y considerando al ex-combatiente solicitante D. Enrique Pedreo del Pozo, de conformidad con lo dispuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, con preterito derecho para desempeñarlo, y por ser de absoluta confianza para la Corporación y afecto en un todo al Glorioso Movimiento Nacional, se designa a este último Secretario Interino de este Ayuntamiento, con el haber anual que figura en referido Presupuesto.

Segundo: Que por el Sr. Alcalde se notifique la anterior designación al nombrado y se le de posesión en forma reglamentaria, y

Tercero: Que se comuniquen lo anteriormente acordado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la misma, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los Sr^s. asistentes en Campillo de Herrera, fecha *ut supra*, de lo que como Secretario accidental certifico.

Angel Valera

Virtua

José Pala Melquiade Diaz 133

José María Valeruela El Yunque Perez

M. Bustamante

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1º de Junio de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena a primeros de junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las once horas, se reunieron en esta Casa Ayuntamiento habilitada, bajo la presidencia de D. José Balaguerico, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente por ausencia del titular, y con mi asistencia como Secretario, los señores D. Melquiades Diaz Carrasero, D. José María Valeruela Balas, D. Alfonso Perez Moreno y D. Ventura de la Cruz, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Siendo la hora señalada en la convocatoria y habiendo concurrido número suficiente de señores para celebrarla, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leídas por mi el Secretario las actas de las sesiones ordinaria de veinte de mayo y extraordinaria del día veintinueve de dicho mes fueron aprobadas por unanimidad de señores concurrentes.

Seguidamente y en vista de que por las faenas de trabajo propias de la época, y de que una mayoría de los señores que integran esta Comisión Gestora Municipal son Agricultores y les ocasionaría un grave trastorno en sus operaciones agrícolas el asistir a las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento en la hora de las once de la mañana que actualmente está fijada para ello, se acordó por unanimidad de los señores asistentes, que

dichas sesiones ordinarias se puen celebrando como hasta ahora los dias uno y diez y seis de cada mes, pero en lugar de a las once de la mañana a las nueve de la noche.

A continuacion, y tambien por unanimidad de los señores concuenteres, y teniendo en cuenta la precaria situacion que delida a las circunstancias de todas conocidas atraviesa este municipio, y a fin de dar facilidades en su exaccion, prorrogar la cobranza en periodo voluntario del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.937, hasta el dia diez inclusive del mes actual, y que por la Alcaldia se haga publico para conocimiento de los contribuyentes.

Acto seguido y en vista de los innumerables papeles pendientes de realizacion que tiene este municipio y de sus considerables atrasos, tales como delitos por sueldos de empleados, atrasos por obligaciones sanitarias a la Mancomunidad Provincial, contingente carcelario, cuentas y aportacion municipal a la Gran Diputacion Provincial; papeles de atrasos por Utilidades a la Hacienda Publica etc., se acordó por unanimidad de los señores asistentes, que inmediatamente que vayan ingresando en la Caja municipal cantidades en cantidad suficiente, y de acuerdo con la preferencia de dichos créditos, vayan proporcionalmente a los impresos satisfaciendose dichos adeudos.

Y no habiendo otro asunto que tratar por el Sr. Presidente se declaró concluida la sesion, entendiendose de su resultado la presente acta, que será remitida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, Certifica:

Angel Galarraga

Jose Pala

Jose Ma Galarraga

Ventura de la Cruz

Edredero de los Rios

Alfonso de la Cruz

Alfonso de la Cruz

Diligencia: Para acreditar que el Secretario que, en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria en primera convocatoria que había de tener lugar, por falta de número suficiente de asistentes para tomar acuerdos en primera convocatoria, ya que habiendo concurrido además del Sr. Alcalde los señores D. Jori Balas Lucio, D. Jori M^{te} Valeruela Balas y D. Melquiades Díez Carrasco, no constituyen en número la mayoría absoluta de señores.

Y para que conste extiendo la presente con el V.º N.º del Sr. Alcalde en Campillo de Llerena a diez de junio de 1939.
Año de la Victoria. - C.º H.º P.º



V.º N.º
El alcalde,
Angel Valeruela

Esteban del Pozo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 12 de junio de 1939.

Señores asistentes	<p>En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once de la noche del día doce de junio de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, se reunieron en esta Casa - Ayuntamiento Habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valeruela Sanchez, asistidos de mi el infrascripto Secretario, los señores señores expresados en el margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesión extraordinaria, que no pudo celebrarse en primera el día diez del corriente mes, por falta de señores gestores asistentes en número suficiente para tomar acuerdos.</p>
Presidente	
D. Angel Valeruela Sanchez	
Gestores	
D. Jori Balas Lucio	
D. Melquiades Díez Carrasco	
D. Ventura de la Cruz Henao	
D. Jori M ^{te} Valeruela Balas	
Secretario	
D. Enrique Pacheco del Pozo	

A la hora señalada en la convocatoria nueve de la noche por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, manifestándose por éste que, como ya saben los señores concurrentes por la convocatoria fijada es, examinar y acordar lo pertinente sobre una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Junta. Diputación Provincial, en la que se notifica



que por la misma se instruye contra este Ayuntamiento, expediente de apremio, por dilitos que se expresan en certificación que adjunto, y al objeto de que en el plazo de cinco días se adopte acuerdo conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario, y para conocimiento de la Corporación se dió lectura a dicha comunicación, que literalmente copiada dice así: "En el expediente que se instruye contra el Ayuntamiento que preside, he dictado providencia concediendo un plazo de cinco días para que adopte acuerdo conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 271 del Estatuto Provincial. - Lo que comunico a V. para su conocimiento, adjuntando de copia de la certificación de dilitos objeto del procedimiento ejecutivo. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz de 5 Jun 1939 - Año de la Victoria. - El Presidente Beniliano Vaca. - Beniliano. - Hay un sello en tinta que dice: Diputación Provincial - Badajoz. - Sr. Alcalde de Campillo de Llerena"; y de la certificación referida comprendiva de los siguientes dilitos: de pesetas 8.725-52 por cuotas perdidas; de pesetas 1.824-03 por aportación municipal del pasado año 1938; y de pesetas 5.082-85, 5.024-81 y 5.082-85 por atrasos de autricifos de caminos vecinales correspondientes a los años 1.936, 1.937 y 1.938 respectivamente.

Terminada la lectura de la citada comunicación y de la certificación de referencia y enterada la Corporación de su contenido, después de detenido examen y breve discusión sobre el particular, teniendo en cuenta que de seguirse a debate el indicado procedimiento ejecutivo y dada la gran cuantía de los adeudos objeto del mismo y de los escasos recursos financieros de que dispone este Ayuntamiento, que le sería imposible satisfacer de una sola vez, pues ello ocasionaría, además de un sensible perjuicio a los intereses de este Municipio, un evidente trastorno a la marcha económico-administrativa de esta municipalidad que se vería paralizada

135
da, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó oponerse al mencionado procedimiento ejecutivo, y solicitar de la Ilustre Diputación Provincial la suspensión del mismo, apoyados en las razones siguientes:

Primera: - Por lo que respecta a los atrasos por anticipos de caminos, porque actualmente se están confeccionando los oportunos Repartimientos sobre la contribución de este término que, muy en breve estarán terminados y se entregarán a la Delegación de Hacienda de la Provincia para su cobro y reintegr. a la Corporación Provincial de dichos anticipos.

Segunda: - En cuanto al adeudo de pesetas 8.725-52 por cuencos perdidos, porque dicha cantidad es imposible a este Municipio satisfacer de una sola vez, pudiendo concederse por la Corporación Provincial el fraccionamiento del pago de la misma, con el fin de sufragar el referido cuenco, y que por el Sr. Alcalde se solicite así de la mencionada Diputación Provincial interesando al propio tiempo que la misma fije las anualidades en que haya de pagarse por este Ayuntamiento dicho adeudo.

Tercera: - Por lo que se refiere al débito de pesetas 1.824-03 por aportación municipal correspondiente al pasado año de 1938, porque en cuanto las disponibilidades de caja lo permitían le será pagada mencionada cantidad.

A continuación e igualmente por unanimidad de los señores asistentes, se acordó que, por el Sr. Alcalde se ponga en conocimiento de la Ilustre Diputación Provincial lo anteriormente acordado y se solicite la suspensión del mencionado procedimiento ejecutivo, en bien de los intereses de este Municipio y de que pueda desenvolverse normalmente su vida administrativa.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la misma siendo las diez horas y veinte minutos de la noche, extendien



dose de su resultado, la presente acta que será remitida a su aprobación en la próxima ordinaria que tenga lugar. Certifico:

Angel Valenzuela Jose Pala

Jose Ma Valenzuela Ventura de la Cruz

Melquiades Diaz Leandro de los Rios



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 16 de Junio de 1939

En la villa de Campillo de Llerena, a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, siendo los nueve de la noche y previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Ayuntamiento habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como secretaris, los señores D. José Bollas Lucero, D. Ventura de la Cruz Heras, D. Melquiades Diaz Carrasco y D. José María Valenzuela Balas, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, por mi el Secretaris de orden suya, se dió lectura a las actas de las sesiones ordinaria de primero del actual y extraordinaria de doce del corriente, que fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes ratificándose los acuerdos en ella tomados.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales desde el día primero del actual al de la fecha, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Seguidamente por mi el Secretaris y de orden del Sr. Alcalde se dió lectura a una instancia del Farmaceutico vecino de Pareda del Zaucejo D. Vicente Coude de Saude, solicitando se le nombre Farmaceutico Titular Externo de la Warante existente en este Ayuntamiento por falleci-

miento del titular de la misma D. Lorenzo ^{W. P. P.} ~~W. P. P.~~ Ortiz.

Terminada la lectura de una citada instancia y con-
tenida la Corporación de su contenido, y en vista de que
existe la vacante de referencia, y de que es de suma ne-
cesidad a este Municipio tener un Farmacéutico Titu-
lar de que carece, que pueda atender a dichos servicios
en la actualidad desatendidos, por unanimidad de los
señores señores asistentes se acordó nombrar al referido
Farmacéutico D. Vicente Coude de Saude, Farmacéutico
Titular Interino de este Ayuntamiento con el haber anual
que figura en Presupuesto, acordándose igualmente
que se le di provision de dicho cargo en forma regla-
mentaria por el Sr. Alcalde y que se comunicase
dicho nombramiento al Sr. Inspector Provincial de Sa-
nidad.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de otra
instancia dirigida al Sr. Alcalde por el vecino de esta villa
Manuel Pinta Mancera, solicitando se le nombre Oficial
de Secretaría Interino o Provisionalmente para la vacante
existente en este Ayuntamiento. Enterada la Comisión Gestora
de su contenido, después de detenido examen y breve dis-
cusión sobre el particular, teniendo en cuenta que la pla-
za que no se halla provista es la de Oficial 1º de Secre-
taria, siendo la causa de la vacante la reincorporación
como voluntario a la División Flechas Negras desde su
cesión en mes de 1.937, del propietario Titular de la mis-
ma D. Emilio Pedres del Pozo; y en vista de que Ma-
nuel Pinta Mancera en su instancia de 14 del actual,
no especifica la vacante que solicita, y que aunque dicho
individuo pueda provisionalmente desempeñar una pla-
za de Oficial de Secretaría, por la carencia de práctica, no
ha de poder llevar la de Oficial 1º, por unanimidad de
los señores concurrentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: - Que por perjuicio de la interinidad en la pla-
za de Oficial 2º de Secretaría que disfruta, pase provisio-
nalmente a desempeñar la de Oficial 1º D. José Pedres



Sánchez del Rey, hasta tanto sea licenciado y se reincorpore al trabajo el Combatiente, propietario titular de la misma D. Gerardo Pedraza del Pozo.

Segundo: Nombrar con carácter provisional oficial 2º de Secretaría a D. Manuel Piñero Mancera, con el sueldo o haber anual que figura en Presupuestos, haciéndosele saber al interesado que dicho nombramiento no crea derechos futuros en su favor, pudiéndose decretar su cese en dicho cargo cuando el Ayuntamiento estime oportuno acordarlo, sea dispuesto por la Superioridad o haya de reintegrarse a las funciones del mismo el que fraca a desempeñar provisionalmente las de oficial 1º D. José Pedraza Sánchez del Rey, y que por el Sr. Alcalde se comuniquen al interesado dicho nombramiento y se le di posesión en forma reglamentaria.

A continuación se dió lectura a otra instancia dirigida al Sr. Alcalde por D. Matías Bustamante Bustamante, actualmente empleado temporero de las oficinas de este Ayuntamiento, solicitando que en vista de los servicios que viene prestando con tal carácter a la Corporación desde primeros de enero del corriente año, se le legalice su situación y se le nombre interinamente oficial de una de las vacantes existentes en Secretaría, con el haber que figura en Presupuestos, y que dicho nombramiento y haber sean efectivos desde primeros de enero del año actual. Enterada la Corporación del contenido de dicha instancia, y en vista de que la única vacante que queda por cubrir es la de oficial 3º de Secretaría, y en obsequio a los servicios que el interesado viene prestando al Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Asistentes, se acordó nombrarle con carácter provisional oficial 3º de Secretaría con el haber que figura en Presupuestos a partir de esta fecha, haciéndosele saber que dicho designación no crea derechos posteriores en su favor, pudiendo acordar su cese el Ayuntamiento cuando lo estime oportuno, o cuando lo disponga la Superioridad, y que por el Sr. Alcalde se le di posesión en forma reglame-

Con la venia de la Corporación el Secretario autoriza-
te, hace saber a la misma su cumplimiento de
las disposiciones vigentes sobre la materia que, el
nombramiento de empleados temporales de las ofi-
cinas de este Ayuntamiento que ha venido desem-
peñando desde primeros de enero del año curso D. Ma-
tías Bustamante Bustamante a que se refiere el anterior
acuerdo es, ilegal por no existir autorización específica
en Presupuesto para ellos, y por tanto ilegales los pagos
efectuados por tal concepto, quedando autorada la Comi-
sión Gestora.

Equidistante y por unanimidad de los señores
asistentes, se acordó prorrogar la cobranza en periodo
voluntario del Repartimiento General de Utilidades
del año 1.937, hasta el día treinta inclusive del
mes actual, y abrir la cobranza en igual periodo
del Repartimiento General de Utilidades del año
1.938 el día primero de junio próximo por el plazo
de veinte días, hasta el veinte de dicho mes, y que por
la Alcaldía se haga público uno y otro acuerdo para
conocimiento del vecindario y contribuyentes.

Acto seguido y estando próxima la fecha en que han
de confeccionarse los documentos cobratorios de riqueza
rústica de este término municipal para el próximo año
de 1.940, también por unanimidad de los señores asisten-
tes se acordó encomendar la confección de los mismos a
Don Juan Cuesta López, oficial de la Administración de
Propiedades y Contribución Territorial de Badajoz, por la
cantidad de ciento veinticinco pesetas.

A continuación y por unanimidad de los señores gestores
convenientemente fueron aprobados los siguientes pagos:

Ratificar el pago de pesetas cincuenta, que con cargo
al Capítulo 3º, art. del Presupuesto, ordenó el Sr. Alcalde satis-
facer el día 6 de actual al vecino de este lugar Marquer Moros,
en concepto de rocam como pobre para trasladarse a Badajoz



con su hijo menor Baldomero Marquez Heras, que fue herido a consecuencia de la explosión de una granada, y necesitaba urgente ingreso en el Hospital Provincial para su curación.

Con cargo al Capítulo 18, art.º 11.º, se acordó el pago a don Gerardo Balas Ortega vecino de Retamal de Caceres, de pesetas, importe de dos viajes dados con el camión de su propiedad desde esta villa a Caceres, con fechas 18 de abril y siete de mayo último para llevar detenidos de este Distrito Municipal a la Cárcel del Partido, doscientas veinticinco pesetas.

Con cargo a igual Capítulo y art.º, se acordó el pago de pesetas setenta y siete a D. Lorenzo Barragan Uña, Jefe Municipal suplente, importe de dos bastones de mando, uno para la Alcaldía y otro para el Sr. Jefe Municipal, adquiridos en casa de Basilio Castellanos en Badajoz, según factura, el 11 de abril de 1938.

Con cargo al Capítulo 6.º, art.º del Presupuesto el pago de diez pesetas, veinte céntimos a Habel Ferrnanda Cabanillas, por pólizas, timbres y sellos de correo facilitados a estas oficinas, según vales que presenta.

Con cargo al Capítulo 19, art.º 11.º, del Presupuesto, se acordó el pago de diez pesetas al carpintero Cesario Rodriguez Falcon, por importe de la confección de un ataúd para el pobre indigente Francisco Otri Sanchez, fallecido en esta villa el día del escriente.

Con cargo al Capítulo 2.º art.º 2.º del Presupuesto se acordó el pago al Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, de pesetas ciento setenta y siete con cincuenta céntimos, importe de lo suplido por el mismo por gastos de viaje y estancia en Badajoz de él y del Secretario aceta D. Jose Pedren Sanchez del Rey, para liquidar con el Agente de este Ayuntamiento en dicha capital don Fulgencio Frayll Campos, y reser el dinero de la decima de paso obra que obraba en poder del mismo, realizado durante los dias dos al cuatro de mayo pasado.

Con cargo a igual Capítulo y art.º del Presupuesto, se acordó el pago de ciento ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos, al mismo Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela, por gastos de viaje y estancia en

Badajoz durante los dias 24, 25 y 26 del pasado mes de Mayo en unioen del Sr. Don J. Pedroso, para ver al Sr. Don Gobernador Civil y Presidente de la D. Diputacion Provincial, a fin de solicitar sea levantada por este el embargo del 20% de los ingresos de esta Caja Municipal, en bien de los intereses del Municipio y de su normal desenvolvimiento economico-administrativo

Iguualmente y con cargo al Capitulo 6.º art. 2.º del Presupuesto, se acordó el pago de mil pesetas a D. Francisco Hernandez Rodriguez, por importe de una maquina de escribir marca Oliver comprada a dicho Sr. por este Ayuntamiento, ratificandose asi y tambien por unanimidad de los señores concuerentes la adquisicion de dicha maquina efectuada por el Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, por ser la misma de urgente necesidad para la mayor facilidad en la realizacion de los multiples trabajos que pesan sobre las oficinas de secretario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesion, entendiendose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, en
firmas: Angel Valenzuela y José Prada



José María Valenzuela

Antonio del Rey

Melquiades Prieto

Wladimir Prieto

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 1.º de julio de 1939

En la villa de Campillo de Llerena, a primero de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las nueve de la noche, y previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Ayuntamiento

habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Valenzuela Sánchez y con mi asistencia como Secretaris los gestores D. José Balas Lucio, D. Ventura de la Cruz Henao, D. Melquiades Díaz Carrasco, D. Alfonso Pérez Moreno y D. José M^o Valenzuela Balas, al objeto de celebrar un primer concilio la presente sesión ordinaria.

Aprobación de acta anterior. Acreditado el acta por el Sr. Alcalde y dado por mi el Secretario de su orden, lectura al acta de la sesión ordinaria de diez y seis del pasado mes fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Correspondencia y B. O. Acta seguida se dio lectura a la correspondencia y Boletines oficiales desde dicho día a la fecha, quedando la corporación enterada.

Nombramiento de Jueces Guestratores para expedientes de depuración funcional. Seguidamente se dio cuenta de una Circular del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que ordena se le comuniquen en el plazo de ocho días a partir de su recibo en veintiocho del corriente, si han sido resueltos los expedientes de depuración instruidos a los Funcionarios de esta Corporación, y en su caso que se resuelvan con la mayor urgencia, comunicando anualmente las vacantes que existan de Secretaris, Intendente y Depositaris en la actualidad, indicando al propio tiempo, si los que desempeñan dichos cargos lo son en propiedad, interino, por encargo o accidental. Enterada la Corporación del contenido de dicha Circular, se acordó por unanimidad de los Señores asistentes dar cumplimiento a la misma en todas sus partes, y en vista de que no se han instruido indicados expedientes de depuración a los funcionarios mencionados, ni existe Juez nombrado a tal efecto, se acordó anualmente por unanimidad nombrar Juez Guestrator para la tramitación de los referidos expedientes al vecino de esta localidad D. Lorenzo Novrajoán Uña, Juez Municipal ejerciente de esta villa, persona desprovista de odios y rencores y de toda solvencia moral, a quien por el Sr. Alcalde será entregada una relación general de los funcionarios a quienes ha de instruir expediente.

Acuerdo sobre instancia de Mierwinos Pareia Vaca, solicitando inferior como Auxilio de Secretaria.

139
Dada cuenta de una instancia del vecino de esta localidad D. Mierwinos Pareia Vaca, estudiante y ex-combatiente dirigida al Sr. Alcalde, solicitando inferior como Auxilio de Secretaria. En virtud de lo que se acordó en la Secretaria de este Ayuntamiento, con el haber que figure en Presupuestos, la Corporacion entera y en vista de que actualmente estan provistos con caracter provisional todas las plazas de Oficiales de Secretaria existentes en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad de los señores concurrentes, que antes de resolver sobre dicha instancia, y para que sirva de precedente y norma a seguir por esta Corporacion en otros casos analogos que puedan presentarse, se eleva consulta por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre el derecho preferente que pueda existir al interesado como combatiente a desempeñar una plaza de Oficial de Secretaria, si ha de disponer de ese de los funcionarios que actualmente las desempeñan provisionalmente y nombrar en su lugar y con igual caracter a los ex-combatientes con la actividad necesaria para desempeñarlas que lo soliciten, o por el contrario deben dejarse subsistentes los nombramientos provisionales actuales y esperar que por la Superionidad se disponga el anuncio del oportuno concurso para proveerlas en propiedad.

A continuacion, por unanimidad de los señores presentes concurrentes, se acordó nombrar encargada del aseo y limpieza de la casa - Ayuntamiento y Juzgado a la vecina de esta villa Carmen Gomez Cabanillas, con la asignacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas que figura en Presupuestos.

Seguidamente y con lugar por unanimidad de los señores presentes concurrentes, fueron aprobados, con cargo a los Capítulos y articulo que se expresan del Presupuesto, los siguientes puntos

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9ª, la cantidad de veintitres pesetas veintitres cistimos al Sr. Alcalde D. Angel Nalensula, por una factura de Carmen Sen



Montos de Llerena, importe de papel y sobres suministrados a estas oficinas.

Con cargo a igual Capítulo, art.º y Partida, se acordó el pago de nueve pesetas a D. Lorenzo Barrojaín Uña por importe de tres talonarios de recibos para la recaudación de arbitrios, adquiridos en Badajoz por dicho Sr. y facilitados a este Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo 2.º, art.º 1.º, se acordó el pago de diez y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos al Secretario de esta Corporación D. Enrique Pedrero del Puro, por gastos de viaje a Llerena el día veintiseis del pasado junio, para impresar en el Ayuntamiento de dicha ciudad atrasos del contingente carcelario y Medicos Forenses de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1935 y 1936; impresas en el Banco Hispano Americano de referida población para que por transferencia fueran remitidas a la Mancomunidad Sanitaria Provincial y Ferrero Diputación de Badajoz 4.015 pesetas y 1.824-05 pesetas respectivamente de atrasos de este Municipio, y recopiar el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento que fue confeccionado por el Interventor del de dicha ciudad.

Con cargo al Capítulo 6.º art.º 2.º, Partida, se acordó el pago de setecientas pesetas al Sr. Alcalde Presidente D. Angel Valeuruela, por lo satisfecho al Interventor del Ayuntamiento de Llerena D. José Manchón según recibos que presento, importe de los honorarios de dicho Sr. por la confección del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio.

Con cargo al Capítulo 18.º, art.º 4.º, se acordó el pago de tres pesetas al Secretario D. Enrique Pedrero del Puro, por gastos de transferencia del Banco Hispano Americano de Llerena a su sucursal en Badajoz de 1.824-05 pesetas por el pago de atrasos a la Junta Diputación Provincial, y de 4.015-00 pesetas a la C.º de la Mancomunidad Sanitaria Provincial en el Banco de España en referida capital, hechos el día 26 de junio último.

Con cargo al Capítulo 18.º, art.º 4.º, se acordó el pago al Sr. Alcalde D. Angel Valeuruela, Sánchez, de cincuenta

y dos pesetas, quince centimos, por lo satisfecho al día 15 de abril último al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la cuota correspondiente a este Ayuntamiento, en los gastos del homenaje hecho por esta Provincia a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo Franco, de regalarle un libro de oro

Con cargo a igual Capítulo y artículo, se acordó abonar al Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, por lo satisfecho por el mismo a Joaquín Morales de Herrera, por alquiler de un coche el día ocho de septiembre de 1938 y tres del mismo mes y año de aquella población a este, según recibos que presenta, para conducir al correo, por haberse averiado el coche de línea que presta tal servicio, y hallarse esta localidad sin recibir correspondencia varios días.

Con cargo al Capítulo 1º, artº 8º, Partida 1ª del Presupuesto, se acordó el pago de noventa pesetas a la Administración del Boletín Oficial del Estado, por importe de la suscripción al mismo de este Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Con cargo al Capítulo artº del Presupuesto, se acordó el pago de ochocientas pesetas al agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Tulpencio González Campos, por lo satisfecho por dicho Sr. Funcionario que por acuerdo de la Alcaldía ha confeccionado los padrones y listas cobratorias del camino vecinal de esta población a Peralada del Zaucejo, correspondiente a los años mil novecientos treinta y seis al actual ambos inclusive, según justificante enviado por el mencionado agente.

Con cargo al Capítulo 19º se acordó el pago a Dº Manuel de Ferrer-Juiller, la cantidad de cuatrocientas noventa y dos pesetas, por importe del alquiler de su casa de la calle Carreras de esta población, que ocupa la escuela de niñas nº 1, y correspondiente a los días 16 de octubre al 31 de diciembre de 1937, ambos inclusive y todo



el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho pasado.

7. Con cargo a igual capítulo, se acordó el pago de dos mil pesetas a D^o Josefa Otero Valeruela, a cuenta de los atrasos de lo que le adeuda este Ayuntamiento, por el suministro del fluido eléctrico del alumbrado público, acordándose igualmente, que a medida que las disponibilidades de caja lo permitieran, se irían satisfaciendo a referida señora, las cantidades que se le adeudan, hasta el completo pago de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima ordinaria que se celebre, certifico: = buenendado = tres = vale =

Angel Valeruela

José Pala

José María Valeruela

Esteban Jerez

El Presidente



Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario, que en el día de la fecha no ha podido tener lugar la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, por que siendo las nueve y treinta minutos de la noche, se perian de estar citados para las nueve, solo han comparecido además del Sr. Alcalde, los señores D. José Balas Buén y D. Alfonso Benito Moreno, que no constituyen número suficiente para tener acuerdos en primera convocatoria.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que mira al Sr. Alcalde en Campillo de Cerra a diez y siete de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

N.º D.º
El Alcalde
Angel Valeruela

El Presidente

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 20 de julio de 1939

En la villa de Campillo de Llerena, a veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la victoria, se reunieron en esta Casa Ayuntamiento Habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, los señores D. Jiri Balas, Secretario D. Alfonso Pura Moreno, D. Jiri M^e Valencuela Balas y D. Ventura de la Cruz Hevas, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesion ordinaria

Aprobacion acta sesion anterior

Siendo las nueve de la noche hora señalada, por el Sr. Alcalde D. Angel Valencuela Sanchez, se declaró abierto el acta, y dada por mi el Secretario de su lectura el acta de la sesion ordinaria de primero del actual Jiri aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Correspondencia y B.O.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales correspondientes al ultimo periodo, quedando enterada la Corporacion.

Oponicion plazas vacantes oficiales 2º y 3º de Secretoria

A continuacion se dio cuenta a la Corporacion a un oficio nº 1.377, Negociado 1º de la Secretaria General del Banco. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 10 del corriente, en el que contesta a la consulta que hizo el Sr. Alcalde a dicha superior Autoridad, por acuerdo de esta Comision Jera de primero del actual, sobre provision de plazas de empleados administrativos y subalternos que no están cubiertas en propiedad, y el cual literalmente copiado dice: "Recibido ser oficio 1.369, de fecha 4 del actual, relativo a la consulta sobre adjudicacion de plazas de empleo municipales a ex combatientes que uperan a la localidad, de de insipistado que por lo que se refiere a las plazas vacantes y ocupadas por ex combatientes, provisionalmente, deben cubrirse por concurso u oposicion para dar entrada a los ex combatientes que lo soliciten. - Dos fojas a España y fuarte a 11 muchos años. - Dado por 10 de julio de 1939. Año de la Victoria. - El Gobernador Civil. - El Secretario



General, suscompados del Despacho: "Luis del Rosal - Rubica-
do" - Sr. Alcalde de Campillo de Uresua" - Terminada la
lectura del anterior escrito y enterada de su contenido la
Corporacion, despues de detenido examen y breve discusion
sobre el particular, y con el fin de ir normalizando la
vida administrativa de este Ayuntamiento y encausando
la legalmente en todos sus aspectos, y para dar entrada
en las plazas vacantes a los ex combatientes que reunien-
do la debida aptitud lo solicitan, de conformidad con
lo dispuesto en el Reglamento de Empleados Administra-
tivos de 14 de mayo de 1928, y por ser este Municipio mayor
de 4.000 habitantes de derecho, por unanimidad de los se-
ñores gestores asistentes, se acordó convocar una oposicion, pa-
ra proveer mediante ella en propiedad las plazas de Oficiales
Segundo y Tercero de Secretaria, que no estan cubiertas con
tal caracter, habiendo de ajustarse dicha oposicion, sin
perjuicio de las modificaciones que se acuerden, en el sen-
tido que resulte de la consulta que elevará el Sr. Alcalde
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre si ha-
ya de exceptarse a los solicitantes el titulo academico que deter-
mina el apartado a) del art.º 17 del referido Reglamento,
o no, y si el programa a que han de ajustarse los oportu-
nos es el contenido de la R.O. de 25 de enero de 1926, a las
bases siguientes:

Primera:- Para tomar parte en referidas oposiciones, se
requerira:

- a) Ser ex combatiente de la actual campaña
- b) Un titulo academico, obtenido en los Centros Oficiales, ex-
ceptandose los que estan autorizados para concurrir sin él,
por el Reglamento definitivo de 6 de Febrero de 1928, para la ge-
necion del real decreto-ley de Destinos Civiles de 6 de Septiembre
de 1925.
- c) Ser español, mayor de veintidos años, sin exceder de ena-
renta y seis
- d) No padecer defecto fisico que pueda impedirle el ejercicio
de la profesion
- e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta

110
A) No haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos que integraban el llamado Frente Popular, a la Masoveria, ni a ninguna otra Sociedad Secreta, ni haber ejercido cargo público de elección popular con el referido Frente Popular

Segunda: - El programa que ha de regir en dichas oposiciones, es el mínimo que determinara la R.O. de 25 de enero de 1926 y art. 16 del citado Reglamento, o el que la Superioridad ordene

Tercera: - Los ejercicios comenzarán el día en que habiendo transcurrido tres meses, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia, fije el Tribunal encargado de juzgarlos.

Dicho Tribunal, no existiendo posibilidades de constituirlo en esta localidad con las representaciones que cita el art. 15 del Reglamento de Burfeados Administrativos de 14 de mayo de 1928, será formado con los funcionarios similares a los indicados que después el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y formará parte de él en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente del mismo.

Este Tribunal una vez nombrado, determinará en la debida autelacion el número de ejercicios de que ha de constar la oposicion, así como la manera de calificarlos; pero en el caso de que dos o más opositores resultaren con la misma puntuacion, o igual aptitud, para disminuir el empate, tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- a) Mutilados
- b) Heridos
- c) Ex combatientes por orden de mayor a menor tiempo de frente.

Dentro de cada uno de los apartados del anterior orden se computará como mejor mérito a favor de los aspirantes, la mayor graduacion obtenida en el Ejército o Milicias.



Una vez terminados los ejercicios el Tribunal deberá al Ayuntamiento una relación de los aspirantes aprobados por orden de mayor a menor puntuación y méritos, con la oportuna propuesta de adjudicación de plazas, a efectos de que la Corporación pueda verificar el oportuno nombramiento de los dos aspirantes que le correspondan, y al fin de que si estos renunciara a ellos o no tuviera presencia del cargo dentro del plazo reclamatorio, se pueda efectuar la designación de los que le rijan en orden y así sucesivamente.

Cuarta: - La dotación de dichas plazas con arreglo al último Presupuesto Municipal ordinario aprobado por esta Corporación para el corriente ejercicio, será la de tres mil trescientas pesetas anuales para la de oficial 2º y la de dos mil doscientas pesetas anuales para la de oficial 3º.

Quinta: - Las solicitudes para tomar parte en referida oposición habrán de formularse en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al en que apareciera inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, en instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, reintegrada con arreglo a la vigente ley del timbre, juntamente con diez pesetas en metálico y acompañada de los certificados acreditativos de reunir las condiciones establecidas en los apartados a), b), c), d) y e) de la base primera de esta convocatoria, y la declaración jurada justificativa de las condiciones exigidas en el apartado f) de la misma, y todos cuantos documentos o certificados que los solicitantes estimen oportunos presentar para justificar los méritos que aleguen en su favor.

A los solicitantes que dentro del plazo de treinta días anteriormente marcado, no presenten la documentación exigida o la presenten incompleta, se les tendrá por no admitidos.

Sexta: Transcurrido el plazo fijado en la base anterior

se procederá por el Ayuntamiento al exhibición de los
instancias y documentos presentados y a confeccionar
la correspondiente lista de admitidos, que se comu-
nicará a los interesados con la debida oportu-
nidad para su conocimiento:

Concurso plazas va-
cantes Guardias Municipi-
pales

Anuncios, seguidamente y también por una-
nidad de los señores señores asistentes, se acordó convocar un concurso, que se anunciará en
el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de
treinta días hábiles para cubrir en propiedad las
tres plazas de Guardias Municipales existentes en
este Ayuntamiento según el último Presupuesto apro-
bado por esta Corporación, y que us están provistas con
tal carácter, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Para tomar parte en dicho concurso, se
requerirá:

- A) Ser ex combatiente de última campaña
- B) Ser español, mayor de veintidós años y saber leer y escribir
- C) No padecer defectos físicos incompatible con el ejercicio del empleo.
- D) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, y
- E) No haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos que integraban el llamado Frente Popular, a la Masonería, ni a ninguna otra Sociedad Secreta, ni haber ejercido cargo público de elección popular con el citado Frente popular

Segunda: La dotación de dichas plazas es la de mil ochocientos veintidós pesetas anuales para cada una

Tercera: - El orden de preferencia que ha de tener en cuenta por esta Corporación Municipal para la resolución del concurso y nombramiento de los solicitantes será el siguiente

- a) Mutilados
- b) Heridos



C) Ex combatientes, por orden de mayor a menor tiempo de frente.

Dentro de cada uno de los apartados del anterior orden de preferencia, se computará como mejor mérito a favor de los solicitantes, la mayor graduación obtenida en el Ejército o Milicias.

Cuarta: - Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de solicitarlo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el oportuno anuncio en el Boletín oficial de esta Provincia, mediante instancia reintegrada con el correspondiente timbre dividida al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, acompañada de los certificados o documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en los apartados a), B), C) y D) de la base primera de este concurso, y declaración jurada justificativa de la condición establecida en el apartado E) del mismo, y todos cuantos documentos o certificados estuviere precisos presentar para acreditar los méritos que en su favor aleguen los solicitantes.

A los solicitantes que dentro del plazo anterior no presenten la documentación exigida anteriormente o la presenten incompleta, se les tendrá por no admitidos.

Quinta: - Terminado el plazo de treinta días hábiles señalado en la base anterior, se procederá por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al examen de las instancias y documentos presentados; a la selección de méritos de los concursantes y a la adjudicación de las plazas, estableciendo al mismo tiempo el orden de preferencia con los restantes solicitantes, para el nombramiento de los mismos, caso de que los designados renuncien o no tomen posesión del cargo dentro del plazo reglamentario señalado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Instancia de buro
que Navarro Menayo
solicitando plaza de
vicente

Acto continuo, se dio lectura a una instancia dirigida con fecha 1º del actual al Sr. Alcalde por el vecino de esta localidad y ex combatiente buro que Navarro Menayo, solicitando una plaza de escribiente de este Ayuntamiento, y enterada la Corporacion, teniendo en cuenta los acuerdos anteriormente adoptados, por unanimidad de los señores ayuntados, se acordó comunicar al interesado que habiendo acordado esta Corporacion proveer por medio de oposicion en propiedad las plazas de Oficiales 2º y 3º de Secretaria, muy en breve aparecerá en el Boletín Oficial de la Provincia, el oportuno anuncio y bases de las mismas, y podrá tomar parte en ellas solicitandolos si asi lo desea.

Instancia Sr. Ferrnandez
del Pozo, solicitando
plaza de Recaudador de
Arbitrios

Seguidamente se dio lectura de otra instancia de Sr. Ferrnandez del Pozo, tambien ex combatiente solicitando una plaza de Recaudador de Arbitrios, y de igual forma que en relacion al anterior y tan bien por unanimidad de los concejales, resolvió la Comision festos.

Instancias de varios ex
combatientes solicitando
de compler

Dada cuenta de otras instancias de los vecinos de esta y ex combatientes Juan Lucio Ferrnandez de fecha 2 del actual; de Joaquin Vita Grande, de fecha 3 del presente mes; de Rafael Carrasco Sanchez de 4 del corriente y otro de Marcial Fallejo Redondo de fecha 7 del mismo mes, solicitando plazas de Guardias Municipales vacantes, y Rafael Carrasco Sanchez y Marcial Fallejo Redondo solicitando ademas una plaza de Recaudador de Arbitrios, la Corporacion enterada, acordó unanimente, se comunique a los interesados que habiendose resuelto convocar concurso para proveer en propiedad las plazas de Guardias Municipales existentes, cuando aparezca el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán solicitar concurrir a él si asi lo estiman oportuno.



Instancia de Agustín Murillo Brevado solicitando ser re puesto en el cargo de Recaudador de Arbitrios de Arbitrios.

Vista una instancia dirigida con fecha 06 de del actual al Sr. Alcalde, por el vecino de esta villa Agustín Murillo Brevado, solicitando ser re puesto en el cargo de Recaudador de Arbitrios Municipales que desempeñó en propiedad, hasta el mes de febrero de 1.936 en que fue destituido de dicho cargo por el Ayuntamiento marxista por desafecto al régimen republicano, manifestando que al iniciarse el Movimiento Nacional y durante la época de dominación roja tuvo que abandonar esta localidad con su familia ante el temor de ser asesinados, y enterada la Comisión Gestora del contenido de dicha instancia y teniendo en cuenta que el mencionado cargo actualmente se encuentra vacante, por unanimidad de los señores señores asistentes, se acordó, que se instruya al interesado por el Jefe Gestor nombrado al efecto el oportuno expediente de depuración y si resultare probada en el mismo la adhesión al Movimiento Nacional del interesado, proceder a reponer al mismo en su cargo.

Designación de Vocales Junta de Beneficencia

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde-Presidente que con firme se indicó en el Orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Consistorio de la constitución de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el art. 58 del vigente Reglamento de Sanidad municipal no fija el número de personas que en concepto de vocales hayan de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designación, por limitarse a decir que que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley municipal.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de cuatro personas de ambos sexos, residentes en este término, que estimo como las que más se han distinguido en pro de la Beneficencia, el Ayuntamiento después de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:



Primero: Que se fijen en número de dos, la cantidad de cada sexo, las personas que habrán de integrar en concepto de Vocales, la Junta de Beneficencia de esta localidad, y
Segundo: Después de esos tal, vocales por durante el plazo de dos años y sin perjuicio de su reelección a D. Manuel Amato García de Parades y a D. Leopoldo López de Queros, y a D.^a María Ferraudes y Ferraudes, y D.^a Mervin de Feuapullen Amaro, a quienes se notificará el nombramiento recibido.

Designación Concejal Vocal Junta Municipal Educación Primaria
A continuación a propuesta del Sr. Alcalde y para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de junio pasado, publicada en el Boletín oficial del Estado de 27 del mismo mes, n.^o 178, disponiendo la constitución en cada Ayuntamiento de una Junta Municipal de Educación Primaria, y correspondiendo ser Vocal de la misma a un Concejal del Ayuntamiento según el art.^o 7.^o de referida Orden, por unanimidad de los señores señores concurrentes, se acordó después para tal fin al Concejal D. Alfonso Pérez Moreno.

Regalo al sacerdote D. Manuel Valencia que ocupó la sagrada cátedra en la misma 18 julio
Seguidamente, y a propuesta del Sr. Alcalde D. Rafael Valencia, y por aclamación de los señores gestores concurrentes, se acordó conceder a nuestro virtuoso sacerdote D. Manuel Valencia Valencia un regalo de setenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo 1.^o, art.^o 3.^o, Partida 1.^o del Presupuesto de Gastos, por el sermón dirigido a los fieles en la función religiosa solemne celebrada en esta Iglesia Parroquial en asistencia de las Autoridades y Jerarquías Locales del Municipio, en acción de gracias el día 18 del actual, conmemoración del tercer aniversario de nuestro glorioso alumbramiento y fiesta de exaltación del Trabajo.

Acto seguido y con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos que a continuación se expresan, por unanimidad de los señores señores concurrentes, fueron aprobados los siguientes pagos:

Con cargo al Capítulo 1.^o, art.^o 11.^o, Partida 4.^o, la cantidad de treinta y dos pesetas cincuenta céntimos al Secretario D. Enrique Lichero del Pozo, por trabajos suplidos para reintegrar de-



varios documentos de quintas.

Con cargo al Capítulo 2º, artº 2º, Partida 1º, la cantidad de (cuatreintar) diez doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos al Sr. Alcalde-Presidente D. Rufel Tabernera Sánchez, por gastos de viaje a Badajoz y estancia en dicha capital durante los días 8, 9 y 10 del corriente, en unión del Secretario y Sr. Comandante Militar de esta Plaza, llamados a una reunión urgente por el Sr. Delegado Provincial de Abastecimientos, y para la gestión de otros asuntos de interés municipal.

Con cargo al Capítulo 4º, artº 1º, Partida 2º, la cantidad de diez y ocho pesetas a D. Cándido Sánchez Ordoño, por importe de seis lamparas facilitadas al Ayuntamiento para el alumbrado público, según factura.

Con cargo al Capítulo 5º, artº 1º, Partida 9º, la cantidad de seis pesetas cincuenta centimos a Dª Sofia Martín Farroy, por noventa pliegos de papel blanco suministrados a estas oficinas.

Con cargo al Capítulo 6º, artº 1º Partida 9º, la cantidad de doce pesetas diez centimos al Secretario D. Enrique Pedraza del Pozo, por artículos de escritorio facilitados a este Ayuntamiento, adquiridos en la Papelería de Manuel Durán de Badajoz, según factura del día 10 del corriente.

Con cargo al Capítulo 6º, artº 2º, Partida 9º, la cantidad de veinticinco pesetas al Carpintero Arcadio Tarque Linares por los jornales y maderas invertidos en la reparación y arreglo de varios estantes y armarios del archivo municipal.

Con cargo al Capítulo 13º, artº 3º, Partida 1º las siguientes cantidades: noventa y cinco pesetas a Elix Muñoz García por lunch servido a las autoridades y ex combatientes de esta localidad el día 18 de julio corriente fecha de conmemoración del tercer aniversario del Alzamiento y fiesta de exaltación del trabajo; cincuenta pesetas al Jefe Local de Milicias de F.E.T. Joaquín Martín Lucero por gastos de invitación a los ex combatientes por orden del Sr. Alcalde después de la función religiosa del referido día 18 del actual; doce pesetas a Manuel Aljé Sánchez por importe de seis libras de chocolate facilitadas el día 18 de julio fiesta de exaltación del trabajo para dar una merienda a los Flechas de las O. F. de esta localidad; doce pesetas por igual concepto a Celsina Pedra-

135
 no Sanchos del Rey y diez y siete pesetas sesenta centimos
 por pan suministrado para el mismo fin, o sean treinta
 y dos pesas de novecientos granos, a José Ant. Blanco Jimena
 con cargo al Capítulo 19, la cantidad de ciento cinco pe-
 setas a Juana Vera Carmona, por atrasos de limpieza
 de la Casa Ayuntamiento y Juzgado en los trimestres se-
 gundo y tercero de 1938.

Y en habiendo un asunto de que tratar por el Sr. Alcalde
 se levantó la sesión, extendiéndose de su resultado
 la presente acta que, será sometida a su aprobación
 en la inmediata ordinaria que se celebre, certifico: =
 Sumedados: = igual: = un regalo: = vale: =

Angel Valmueda José M.º de Valmueda

Melquiade Diaz José Prata

Alfonso Jerez Esteban de los Rios



Diligencia:

Para hacer constar ya el Secretario que en el día de hoy
 no ha podido tener lugar la sesión ordinaria en primera
 convocatoria correspondiente a este día, por no haber con-
 currido número suficiente de señores gestores para tomar
 acuerdos, ya que siendo las nueve horas y treinta y cinco
 minutos de la noche, y a pesar de haber estado citados
 para las nueve solo ha comparecido el Primer Teniente
 de alcalde D. José Balas bueno

Y para hacer constar extendiendo la presente diligencia
 en el Sr. Sr. de dicho Sr. Primer Teniente de alcalde
 en el Ayuntamiento de Llerena a primero de agosto de mil novecien-
 tos treinta y nueve. Año de la Victoria: = Llerena para: = Diligencia para hacer
 constar
 Sr. Sr. de
 el alcalde.

Esteban de los Rios



Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia cinco de agosto de 1939.

Presidente	En la villa de Campillo de Llerena, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunió en esta Casa Ayuntamiento Habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valeruela Sanchez y con su asistencia como Secretaris, los señores señores expresados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesion ordinaria
D. Angel Valeruela Sanchez	
Secretor	
D. Fri M ^e Valeruela Balas	
D. Melquiades Diaz Camarero	
D. José Balas Bucio	
D. Alfonso Perez Moreno	

Siendo los nueve de la noche hora señalada

por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Aprobacion del acta anterior Dada por mi el Secretaris lectura al acta de la sesion ordinaria de veinte del pasado, celebrada en segunda convocatoria, por unanimidad de los señores asistentes, fue aprobada, ratificandon los acuerdos en ella tomados.

Correspondencia y B.O. Se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia y Rebativos oficiales recibidos en el ultimos periodo, quedando enterados los señores concuerentes

Instancia de Francisca Nacaminos Berreál, solicitando abono de cantidades y se le reconozca pension de viudedad Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por integra lectura, de una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente por la vecina de esta villa Francisca Nacaminos Berreál, solicitando que por el Ayuntamiento le sean pagadas cantidades que le debe este a su difunto marido Francisco Morgado Nevado en concepto de haber de Grandia Municipal que fue de este Municipio, y que se le reconozca la pension que la ley determina por haber sido aquel arriado por las bordas rojas. Entendida la Corporacion acordó por unanimidad de los señores asistentes, que dicha instancia pase a informe del Sr. Secretaris-Interventor de este Ayuntamiento para que el mismo lo evase sobre el derecho que pueda asistir a la interesada sobre las peticiones que hace, y con el resultado se resolverá

Acto continuo se dio lectura a otra instancia de la vecina de esta villa D^a Francisca Ortiz Lopez, viuda del Pasado.



cuatro titular que fue de este Ayuntamiento, autorizada por las honras mercedistas, D. Lorenzo Nogales Otero, solicitando que por tal concepto le sea concedida por este Municipio la oportuna pensión de viudedad desde la fecha del fallecimiento de su referido marido ocurrido en veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Votada la Encomienda, acordó igualmente y también por unanimidad de los señores concurrentes, acordó que dicha instancia pase a imprenta de la Secretaría - Intervención para que lo resuelva sobre el derecho que pueda existir a la interesada o lo que solicite y con el resultado se resolverá lo pertinente.

Acto seguido y también por unanimidad de los señores señores concurrentes, y con cargo a los Capitulos y artículos del Presupuesto de gastos que se detallan fueron aprobados los siguientes pagos:

Pago a D^o Manuel de Ferra

Con cargo al Capitulo 18, art. 11^o un vale de doce pesetas cincuenta eintimos a D^o Manuel de Ferra - Guillen Amaro por importe de cinco cajones de tabaco vacos suministrados a este Ayuntamiento, como madera para reparación y arreglo de estantes y armarios del archivo municipal

Con cargo al Capitulo 2^o, art. 1^o, la cantidad de ciento tres pesetas, setenta eintimos al Oficial 2^o de Secretarías D. Manuel Pantoja Marceira, por gastos de viaje a Badajoz según nota, efectuado el día 26 de julio pasado, por orden del Sr. Alcalde para entregar en el Banco de España el papel moneda puesto en circulación por el enemigo recobrado en este Ayuntamiento.

Con cargo al Capitulo 18, art. 11^o, la cantidad de dos pesetas setenta eintimos a Francisco Sanchez Moreno importe de un telegrama puesto en Mereno a la imprenta La Minerva de Trujillo produciendo impresos de urgente necesidad

Con cargo al Capitulo 6^o, art. 1^o, Partida 9^o, la cantidad de diez y nueve pesetas setenta y cinco eintimos al Sr. alcalde Presidente D. Angel Valenzuela Sánchez, por importe de una factura de material de escritorio adquirido

en los impresos "La Minerva Extremeña de Badajoz para la Comandancia Militar de esta villa

Con cargo al Capítulo 19, artº. fueron aprobados el pago a Dº Francisco Ortiz López de la cantidad de ochocientas cincuenta y cinco pesetas, enarceuta céntimos, importe de facturas de los meses de enero a diciembre ambos inclusive del año 1938, de recetas despachadas en su Farmacia a la Beneficencia Municipal durante el indicado tiempo

Con cargo al Capítulo 8º, artº 1º, Partida 5º, fue aprobado el pago a la misma persona y por igual concepto de los meses de enero a junio del año actual, de ciento veintiocho pesetas quince céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto extendiéndose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre; Certifico:

José Pala

José María Talavera

Melquíades Díaz

Alfonso Pérez

Edredondo



Diligencia

Para acreditar que el día de hoy no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero en primera convocatoria, porque a pesar de estar citados los señores gestores, solo comparecieron D. José Pala Bucín y D. Alfonso Pérez Moreno juntamente con el Sr. Alcalde, los cuales no constituyeron un número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Y para que conste siendo las once y treinta minutos, mandamos extender la presente diligencia en Campillo de Llerena a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria que firmamos con un plº el Secretario. Certifico:

Edredondo



Acta de la Sesion extraordinaria celebrada en 1ª Edificatoria
el dia 18 de Agosto de 1939.-

Señores Concejales
D. José Balas Lucero
D. José María Valeruela Balas
D. Alfonso Peña Moreno
D. Melquiades Díaz Carrases

En la villa de Campillo de Llerena a
diez y ocho de agosto de mil novecientos
treinta y nueve - Año de la Victoria. Reuni-
dos en Consejo los señores concejales que al
manera se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. en Angel Valeruela
Sanchez, al objeto de proceder a la denifi-
nacion de los Vocales y votos de las Comisio-

nes de evaluacion por la real y personal para los
efectos de la confeccion del repartimiento a que se
contrae la Seccion diecimo tercera, capitulo 4, titu-
lo 14, libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo
de 1924, que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de
manifiesto a la Corporacion los siguientes documen-
tos:

- A) Lista de contribuyentes por Rustica por orden de
mayor a menor cuota domiciliados en el termino por
parroquias
- B) Lista de contribuyentes por rustica por orden de ma-
yor a menor cuota, domiciliados fuera del termino
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor
a menor cuota domiciliados en el termino, por parroquias
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por pa-
roquias
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados
dentro y fuera del termino

F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referen-
cia a cada parroquia de las que consta este termino

Examinados y estijados todos los precedentes documen-
tos con los originales de donde proceden, que son: Padron

de la Contribucion territorial por Rustica, Padron de Soli-
ficios y Solares, Padron y matricula industrial y el empra-
dramiento general de habitantes, fueron aprobados pro-
cediendose inmediatamente a la designacion de los Vo-
cales que la Corporacion Municipal debe elegir, en la forma
siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte
Real del repartimiento de 1.939.

D. Juan Balas Hernandez, mayor contribuyente por Rustica
domiciliado en este termino

D^a. Luisa Torres Galeas, mayor contribuyente por Rustica
domiciliado fuera de este termino

D. Josi Ortega Gata, mayor contribuyente por Urbana, domi-
ciliado en este termino

D^a. Josefa Otero Valenzuela, mayor contribuyente por Indus-
trial y Comercio

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte
Personal del repartimiento de 1.939

D^a. Cristina Fernandez Pizar, contribuyente por Rustica aridient
y domiciliado que sigue en cuota

D. Antonio Perez Sanchez, idem por Urbana id. id.

D. Manuel Fernandez Alijo, idem por Industrial id. id.

D. Manuel Valencia Valencia, Cura Párra

Hecha la anterior designacion, acordase que se haga pu-
blica la misma conforme preceptua el ultimo parrafo del arti-
culo 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendose mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesion firmandola presente los señores presentes, de que
certifico:

Angel Valenzuela

Jose Pala

Alfonso Perez Melquiade Diaz

Justina de la Cruz Jose M^o Valenzuela

Sebastian de la Cruz



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria el día 19 de Agosto de 1.939

En la villa de Campillo de Clerena a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en esta Casa - Ayuntamiento habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valensuela Sánchez y con mi asistencia como Secretario los señores D. José Babas Lucero, D. Alfonso Perera Moreno, D. Melquiades Díaz Carrasco y D. José María Valensuela Babas, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesión ordinaria, que no pudo tener lugar en primera el día diez y seis del actual por no concurrir número suficiente de señores señores para tomar acuerdos.

Siendo las nueve de la noche hora señalada en la convocatoria fijada al efecto por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Aprobación de actas anteriores

Dada por mí el Secretario lectura a las actas de las sesiones ordinaria en segunda convocatoria de cinco del comitativo y extraordinaria del diez y seis del mismo mes fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Correspondencia y B.O.

Se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales del último período quincenal quedando la misma enterada.

Justicia de Santiago Sánchez Martínez, solicitando el reconocimiento de un crédito de 238 pts.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación por interposición de una instancia del vecino de Zalamea de la Serena, Santiago Sánchez Martínez, solicitando el reconocimiento y pago de un crédito de pesetas doscientas veintitres que dice le adeuda este Ayuntamiento por el importe de un viaje de esta villa a Villanueva de la Serena efectuado el 28 de abril de 1.936 por orden de la Corporación para llevar a dicha población moras a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión, y enterada la Corporación por unanimidad de los señores concurrentes se acordó por el Sr. Alcalde a informe de la Sección

150. Intervención y con el resultado se acordó lo procedente sobre lo que se solicita.

Reservación de crédito a José Barberá Vicent.

A continuación se dio cuenta de otra instancia suscitada por D. José Barberá Vicent, vecino de Alcoy, solicitando que por este Ayuntamiento se le reconociera un crédito de nueve mil ochocientas quince pesetas, y otra de pesetas ochocientas cincuenta y tres, ímpago el primero, de ladrillos facilitados a este Ayuntamiento desde el dos de noviembre de 1935 al 24 de mayo de 1936 y en el mes de agosto actual, y el segundo de cal facilitada en igual tiempo, como contratista del grupo escolar actualmente en construcción en este villa, por cuenta de la aportación que en materiales terría que hacer este Municipio para la construcción del mencionado grupo, y autorizada la Corporación Municipal, después de detenido examen y haber discutido sobre el particular, por unanimidad de los señores gestores concurrentes y con el fin de paliar los perjuicios sufridos por el referido contratista D. José Barberá Vicent y armonizar su petición con las escasas disponibilidades financieras de este Ayuntamiento y de su actual precaria situación económica, se acordó reconocerle el crédito mencionado, y que el mismo le sea satisfecho en dos anualidades, a cuyo efecto la mitad del mismo ímpago de nueve mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas pasará como crédito reconocido para su pago a la relación de acreedores del próximo Presupuesto de este Municipio para el año 1940, y la otra mitad ímpago igual cantidad en igual forma al Presupuesto de 1941.

Propuesta del Sr. Alcalde de ampliación de locales para oficinas

Acta referido se expuso por el Sr. Alcalde que habiendo de ser entregada la casa que actualmente ocupa este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto sobre la materia en orden de 9 de junio último a su dueño D. Dolores Valeruela Sorribano, y siendo además la misma insuficiente para tener en ella las oficinas de las distintas dependencias de los servicios que actualmente pesa sobre el Municipio, se hacía preciso la construcción de una casa en otros locales de esta pro-

150
blacion que reuniera las condiciones adecuadas para la instalacion de las dependencias Municipales, del Juzgado Municipal, oficina del tuberculo al Combatiendo y Registro de colocacion obrera y demas servicios que en lo sucesivo puedan encomendarse por el Estado al Ayuntamiento, con lo cual ademas de mayores facilidades para el vecindario en la resolution de sus asuntos, el servicio para hacer mayores economias presupuestarias, ya que con el pago de un solo alquiler aunque fuera mayor podrian estar instaladas en un solo local. Todas las dependencias, con que no cumpliera de tener que arrendar varias, haciendo constar que a tal efecto habia visitado una casa sita en la calle España, propiedad de la vecina D^{ca} Josefa Antonia Dominguez Romero, la cual reúne o reuniria las condiciones de que antes se hacia mención y que mediante unas pequeñas reparaciones que se llevaran a cabo en la misma, podrian instalarse en ella cumplidamente las referidas dependencias, y que estando dicho inmueble deshabitado actualmente y habiendo interesado de la dueña lo arrendara a este Municipio, la misma manifiesta no tener inconveniente en ello, lo cual formia en conocimiento de la Corporacion para la resolution oportuna.

Enterada la Corporacion de lo manifestado por la alcaldia, despues de breve discusion sobre el particular, por unanimidad de los señores señores asistentes, con relacion al mismo fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Angel Soleruela Sanchez, para que en nombre de la Corporacion arriende a D^{ca} Josefa Antonia Dominguez Romero la casa de su propiedad sita en la calle España de esta poblacion por la cantidad anual de pesetas ochocientas

Segundo: Que en su el Presupuesto ordinario de este

Ayuntamiento, para el corriente ejercicio no existe consignación específica para tal afuccion, las cantidades para pago del arriendo en los meses del año actual que están, sean satisfechas con cargo al Capítulo 9º, artº 1º, Partida 5ª del mencionado presupuesto para el Registro de Matrícula.

Tercero: Que los gastos de reparación y limpieza de la referida casa hasta dejarla en condiciones de habitabilidad para el servicio, pueden pagarse, si la Derecha carece de recursos para ello, por el Ayuntamiento, y ser descontado de la renta a la interesada, que la cobrará por mensualidades vencidas.

Desembolso con el Patronato Local de Formación Profesional del año 1938

Dada cuenta de un oficio del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz interesando le sean pagadas 495-50 pesetas importe del desembolso de este Ayuntamiento con dicho organismo correspondiente al año 1938, se acordó por unanimidad de los señores señores asistentes, que, a medida que las disponibilidades de caja lo permitían, después de satisfechas las obligaciones pendientes, se vaya saldando el referido acuerdo.

Reconocimiento de Crédito para el año 1940 al Ayuntamiento de Herrera de 652-19 pts por atarceion y carcelario

A continuación se dio cuenta por íntegro actura de dos oficios uno de 20 y otro del 26 del pasado del Ayuntamiento de Herrera en el que se interesa que por este se lleve al primer presupuesto ordinario para el año 1940 como crédito reconocido para pago a aquel de la cantidad de seiscientos cincuenta y dos pesetas, quince céntimos como consta que ha correspondido a esta Municipalidad en el prometido hecho en sesión celebrada en el Ayuntamiento de dicha ciudad entre representaciones de los del Partido el once de julio pasado, para arbitrar la forma de pago de 10.000 pts importe de reformas y limpiezas hechas en edificios carcelarios del Partido y arriendo de otros para alojamiento de los numerosos detenidos existentes, y elevada la Comisión Fidora por unanimidad de los señores concurrentes al acto, teniendo en cuenta la justicia de la petición y de la carga que para el Municipio de Herrera significaría el pago por ról de mencionada cantidad, en vista de que no existía en el Presupuesto Carcela-

ni del Partido cantidades correspondientes por el fin,
se acordó renovar la referida cantidad de 652-15 pe-
netas y que la misma pase como crédito reconocido
al Presupuesto para el próximo año 1940.

Aprobación en Prin-
cipio del Padrón de
familias pobres

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del Pa-
drón de familias pobres que durante el año 1939-40 ten-
drán derecho a la asistencia médico-farmacéuti-
ca gratuita formado por la Junta Local de Beneficen-
cia e informado favorablemente por la Municipal
de Sanidad y examinado detenidamente por unavi-
nidad de los señores concurrentes fue aprobado en prin-
cipio; acordándose al mismo tiempo sea expuesto
al público por término de cinco días a efectos de recla-
maciones para que una vez transcurrido dicho pla-
zo y resultas las que se presenten, proceda a la apris-
tación definitiva del mismo, sin perjuicio de que
durante el transcurso del año se efectúen aquellas
inclusiones o eliminaciones que se soliciten y
estimen justificadas

Aprobación del Repar-
timiento de Caminos
vecinales de 1936 al 1939

Acto continuo y por unanimidad de los señores concu-
rentes se acordó también, que se haga constar en este
acto la aprobación que prestaron en la sesión de
cinco del corriente al Padrón, dicho Repartimiento Es-
pecial sobre las cuotas del tercio de la contribución terri-
torial e industrial de este término por los años 1936
al 1939 inclusive para reintegrar a la Excmo Diputa-
ción Provincial de las cuotas primeras anualidades de
las recias convertidas del anticipo hecho a este Ayunta-
miento para la construcción del camino vecinal de
esta villa a Peraleja del Zaucejo, que por omisión dejó
de incluirse en el acto de referida sesión.

A continuación y también por unanimidad de los
señores asistentes y con cargo a los capítulos y artículos
del Presupuesto de gastos que se expresan, fueron apro-
bados, los siguientes pagos

Con cargo al Capítulo 6º, artº 2º, la cantidad de cuarenta

ta y dos pesetas, importe de una factura de Fernando Navaro, de Badajoz, por reparacion y limpieza y una cinta de la maquina de escribir marca Olivet de este Ayuntamiento con cargo a igual capitulo y articulo la cantidad de veinticuatro pesetas, noventa centimos, por una factura de "Almanac Bar. cis" de Badajoz importe de una caja de caudales pequena adquirida para la Depuradora de este Ayuntamiento.

Con cargo al Capitulo 2º, artº 1º, la cantidad de ochenta pesetas, veinticinco centimos al Secretario Don Enrique Pedros del Pozo, por gastos de viaje y estancia en Badajoz los dias once y doce del actual para asistir por orden del Sr. Sr. Jefe de la Guardia Civil de la Provincia a una reunion convocada por el Sr. Comisario Interventor de la P. N. en favor del Estado en la Provincia.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 1ª, la cantidad de cuatro pesetas, cincuenta centimos, importe de plumas facilitadas a otros officios al Secretario D. Enrique Pedros del Pozo.

Con cargo al Capitulo 18º, artº 11º, a Arcadio Vazquez Llanos la cantidad de doscientas dos pesetas setenta y cinco centimos importe de 127 onzas confeccionadas para las tumbas del Cementerio Militar de esta villa e inscripciones de los mismos.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9ª, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas a D. Manuel Barrosa, importe de una letra de cambio, de suministro de impresos y material de escritorio facilitado por la imprenta "La Misericordia" a este Ayuntamiento.

Con cargo al Capitulo 8º artº 1º, Partida 5ª, fue aprobado el pago de doscientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y cinco centimos al Farmaceutico D. Vicente Coude de Paude por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en los meses de junio y julio ultimos.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 2º, la cantidad de cuatro pesetas, setenta y cinco centimos, por importe de una cuba

facilitado para la limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento a Celestina Pedro Sánchez de Rey.

Con cargo al Capítulo 19.º, se acordó el pago de la cantidad de ciento cincuenta pesetas a D. Maxamio Rodríguez de Guzmán para pago de su haber del mes de agosto del pasado año de 1938, como beneficiario que fue de este Ayuntamiento.

Con cargo al mismo Capítulo se acordaron los pagos de pesetas quinientas una, con cincuenta céntimos a Daniel Négales Poro, por alquiler del local escuela de niñas n.º 2 y casa-habitación de la Maestra, correspondiente al primer semestre del año 1937, y la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas a Lorenzo Borrero de Uña, por alquiler del local escuela de niñas n.º 2, correspondiente a los meses de abril a diciembre ambos inclusive del año de 1937.

Vista una factura de Juan García Redondo, importe pesetas quinientas noventa, importe de varios viajes dados desde esta villa a Llerena por cuenta de este Ayuntamiento para llevar determinados de este Depósito municipal a la Prisión del Partido, y teniendo en cuenta que no existe consignación específica en el Presupuesto de gastos para tal atención, y además de ello, el Capítulo de Gastos está casi agotado, y por tanto es imposible satisfacer dicha cantidad al interesado, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó recurrir a dichas cantidades como crédito recurso que irá a la relación de acuerdos de próximo Presupuesto que se confeccionará para el año 1940.

A continuación y también por unanimidad, se acordó aprobar con cargo al Capítulo 6.º, art. 2.º, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, a Fidel Vázquez García, importe de una mesa confeccionada por cuenta del mismo en su taller de carpintería.



para las oficinas de Secretaria, por orden del Sr. Al-
calde, por ser la misma de unente necesidad para
el servicio, con lo que quedó al mismo tiempo rati-
ficada dicha resolución de la Alcaldía, a lo que
prestaron su conformidad los señores concurrentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
dió por terminada la sesión por el Sr. Alcalde, en-
tendiéndose de su resultado la presente acta que se
sometida a su aprobación en la primera ordi-
naria que se celebre. Certifico:

Angel Valenzuela



Jose Maria

Jose Pala

Jose M^o Valenzuela

Melquiades Diaz

Tentura de la

Juan de Borja

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 1.^o de
septiembre de 1939

En la villa de Campillo de Llerena a primero de sep-
tiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la
Victoria, se reunió previa convocatoria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez,
y con su asistencia como Secretario, los señores pastores
D. Julián Balas Bueco, D. José M^o Valenzuela Balas, D. Alfonso
Pérez Moreno, D. Melquiades Díaz Corrales, y D. Tentura de
la Cruz Henar, al objeto de celebrar en primera convoca-
toria, la presente sesión ordinaria.

Siendo las nueve de la noche, hora fijada en la convoca-
toria por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acta.

Aprobación del
acta anterior

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secreta-
rio se dió lectura al acta de la sesión ordinaria del
día diez y nueve del pasado celebrada en segunda con-
vocatoria, siendo aprobada por unanimidad de los
señores concurrentes.



Correspondencia y B. O.

Se dió cuenta a la Corporación de la ¹⁵³ correspondencia y Boletines oficiales del último período, quedando enterada la Corporación.

Instancia de D^o Manuel de Ferra

Se dió cuenta de una instancia suscrita por la veintidosa de esta localidad D^o Manuel de Ferra - Guillen, dirigida al Sr. Alcalde, por la que solicita que concurriendo del Veterinario Municipal que fue de este Ayuntamiento D. Macaris Rodríguez de Ferra, asesinado por las hordas rojas durante su dominio en esta villa, y por contar en referido mando con más de veintidosa años de servicios, le sea concedida por este Ayuntamiento, la pensión de viudedad que determina el art. 37 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1.935, y que la misma sea efectiva desde la fecha de su fallecimiento, la Corporación enterada, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó que la misma pase a informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y de la Inspección Provincial de Sanidad, y una vez evacuado dicho trámite se acordará lo procedente.

Instancia del Alguacil Juan Jousaler, solicitando pago de cantidades

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura a la Corporación de una instancia suscrita por el Alguacil - Paten de este Ayuntamiento Juan Jousaler Paten con fecha 29 de agosto pasado, por la que solicita le sean pagadas cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas que dice debele este Municipio en concepto de haberes devengados por él durante el año 1.935 y 1.936 hasta el día 29 de febrero, en que fue destituido del citado cargo por el Ayuntamiento marxista por desafecto al régimen republicano, y que no le fueron satisfechas, se acordó por unanimidad de los señores asistentes, que la mencionada petición pase a informe de la Secretaría - Intervención de este Municipio, y una vez evacuado este trámite y hechas las comprobaciones pertinentes, se acordará lo que proceda.

Otra instancia del Vigilante de Arbitros

A continuación se dió cuenta de otra instancia suscrita por el Vigilante de Arbitros municipales Antonio

mi Lombardo
Velasco, solicita
de pago de canti-
dad

Lombardo Velasco, con fecha 29 del pasado, dirigida a este Ayuntamiento, en la que hace igual petición que el anterior, solicitando le sean pagadas ochocientas noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos que dice deberle este Municipio en conceptos de haberes devengados por el durante los años 1.935 y 1.936 hasta el día 27 de febrero en que fue destituido del mismo por el Ayuntamiento marxista de esta población, por desafecto al régimen republicano, y cuyas cantidades no le fueron satisfechas, enterada la Corporación, por unanimidad de los señores que asistir, se acordó, que el mismo que la petición del alferacil, para esta se informe de la Secretario-Intervención, y una vez evacuado dicho trámite y hechas las comprobaciones oportunas se acordará lo que proceda.

Cese Recaudador
Repartos y desgrava-
ción provisional
etc.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde que el Recaudador nombrado para la cobranza en período voluntario de los Repartimientos de Utilidades de los años 1.937 y 1.938, había estado en dicho cargo en virtud de renuncia que había hecho del mismo, por hallarse enfermo e inhabilitado para seguir desempeñándolo, que había aceptado al mismo la citada renuncia y practicado la correspondiente liquidación de los valores que le fueron entregados para su cobro, que había resultado conforme, haciendo constar el indicado Sr. Alcalde, al propio tiempo que, en vista de que la renuncia fue hecha en 28 del pasado, la liquidación practicada el día 29 del mismo mes, con objeto de que la gestión recaudatoria no sufriera paralización, ni que se viera la marcha económico-administrativa del Municipio, cosa que ocurría con el cese en el cargo de Recaudador de D. Benigno Martín Barrera, había designado provisionalmente para efectuarla al Secretario de esta Corporación D. Enrique Pedraza del Poz, con el permiso del tres por ciento, hasta tanto se reuniera el Ayuntamiento y resolviera lo procedente.

De las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde y en virtud de la Corporación por unanimidad de los señores con

concurrentes se acordó: Ratificar la designación del Sr. Secretario D. Enrique Paredes, para efectuar provisionalmente la recaudación voluntaria de los Repartimientos de Utilidades de los años 1937, 1938 hecha por el Sr. Alcalde, y que por la Alcaldía se trabajen las fiestas oportunas para nombrar provisionalmente para efectuar la mencionada recaudación una persona que reúna las debidas condiciones de moralidad y garantía a ser posible un ex combatiente, hasta tanto y con las formalidades y garantías reglamentarias se nombre un Recaudador y Agente Ejecutivo en propiedad.

Designación D. Salvador Llera para confeccionar documentos Urbanos año 1940

A continuación y estando próxima la fecha en que han de ser confeccionados los documentos catastrales y Padrones de riqueza Urbana de este término municipal para el año de 1940, se acordó por unanimidad de los señores asistentes designar para confeccionar los mismos a D. Salvador Llera, vecino de Badajoz, por la cantidad de trescientas pesetas.

Renuncia D. Juan Baltasar, Vocal nat. Comisión de evaluación parte real Repart. Utilidades

Dada cuenta de un escrito de D. Juan Baltasar Hernander, vecino de esta villa, de fecha 25 de agosto pasado, dirigido al Sr. Alcalde, en el que manifiesta que por su delicado estado de salud y tener más de setenta años en cumplimiento de la regla 4ª de la R.O. de 8 de noviembre de 1922, renuncia al cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento de Utilidades de esta villa para el año actual, para el que fue nombrado en sesión extraordinaria de 18 del pasado por este Ayuntamiento, la Corporación enterada acordó por unanimidad tomar en consideración las razones expuestas en dicho escrito por el Sr. Baltasar Hernander, y en su consecuencia aceptar la renuncia que presenta.

Aprobación definitiva en Padrón familiar pobres

Seguidamente y también por unanimidad de los señores gestores asistentes, y en vista de que durante el plazo de cinco días de exposición al público, del Padrón de familias pobres que durante el año 1939-40 han de recibir asistencia Médico-Farmacéutica gratuita



aprobado en principio en sesión de 19 del pasado, no se ha producido contra el mismo reclamación alguna, se acordó aprobarlo definitivamente, sin perjuicio de las inclusiones o eliminaciones que durante el transcurso del año y por ser justificadas, se acuerden.

Inclusiones Padron familias pobres para asistencia medico-farmacéutica

Dada cuenta de varias peticiones de cabezas de familias de esta localidad interpuso, la inscripción en el Padron de familias pobres de este término municipal que durante el año 1939-40 tendrían derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita, por unanimidad de los señores presentes asistentes, se acordó efectuar en el mismo las siguientes inclusiones:

Alfonso Ruiz Davila, su esposa y cuatro hijos; Sabas Durán Cortis, dos hijos; Justa Macarano López; Angel Santos Fernandez, con esposa y cinco hijos; Covadonga Fernandez Holguin, viuda con cuatro hijos; Odolubia Martin Salpiron; Antonio Blarquez de los Reyes, con esposa y dos hijos; Baldomera Moreno Vera, con cuatro hijos; Otilia Sanabria Sánchez; Jni Antonio Aldeana Gallego con esposa y dos hijos; Santiago Sachi Nuñez, con esposa y dos hijos; Branda Calderin Zamayo, viuda con dos hijos y Fernando Aldeana Gallego con esposa y dos hijos.

También se acordó y por unanimidad con las anteriores inclusiones se comuniquen a los Ser. Medicos Titulares, Farmacéuticos Titular y Delegado de Asistencia Social, a fin de que tomen nota en las listas correspondientes, a los efectos oportunos.

A continuación fueron aprobados por unanimidad de los señores concurrentes los siguientes pagos.

Reparacion pago 1939-40
pjs jornales blanque Casa-Cuartel y de 34 bopts cal y Inclusiones it

Con cargo al Capítulo 11º, Art- 1º Partida 1º, se aprobó el pago de ciento ochenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos a Pascual Alij Fernandez, importe de una relación de jornales invertidos durante el mes de agosto pasado en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartil de la Guardia Civil de esta villa, ratificando así la resolución de la Alcaldía ordenando efectuarla y dándole por bien hecho; y la cantidad de pesetas ochenta y cuatro con sesenta céntimos a D. Alfonso Peru



Morero, importe de cuatro quintales de cal a 150 p^{tas} uno y cuatro brochones a veinte y cinco cintillos para el blanqueo de la misma casa cuartil.

Aprobacion de pago 4 p^{tas} por los sellos como a Isabel Fernandez

Se acordó con cargo al capitulo 6º, artº. el pago de cuatro p^{tas} por los sellos de correo a esta Ayuntamiento, para el franqueo de correspondencia con autoridades y personas extrañas que no se p^{aga} de franquicia postal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por terminado el actº, extendiendose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobacion en la primera ordinaria que se celebre, certifico:

Angel Valmueda



José María Valmueda José Pala

Melquiade Diaz

Ventura del Barro

El Sr. del Barro

Diligencia: Para hacer constar yo el secretario, que siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de la noche del día de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día, porque no obstante haber sido citados para las nueve, no han concurrido número suficiente de señores señores para tomar acuerdos.

Y para que conste, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en virtud de la presente diligencia en Campillo de Llerena a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Vº Bº

El Alcalde,

Angel Valmueda

El Secretario

El Sr. del Barro



Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de Septiembre de 1939.

En la villa de Campillo de Herrera, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron previa convocatoria en esta Casa Consistorial habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Primer Teniente de esta Corporación Jefe Municipal D. José Balas Lucero, por enfermedad del titular D. Angel Valenzuela, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores gestores D. Melquiades Díaz Carrasco, D. Ventura de la Cruz Henos, D. José M^o Valenzuela Balas y D. Alfonso Pizar Moreno, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesión ordinaria.

Aprobación del acta anterior

Siendo las nueve de la noche, hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, y dado por mí el Secretario lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día primero del actual, fue por unanimidad de los señores asistentes aprobada.

Correspondencia B.O.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales del último período, quedó enterada la Corporación.

Instancia de Francisco Navarro Lombardi, solicitando abono de cuotas.

A continuación se dio cuenta por íntegra lectura, de una instancia suscrita por el vecino de esta Francisco Navarro Lombardi, solicitando que por este Ayuntamiento le sean pagadas o en su defecto remarcadas para el Presupuesto de 1940, novecientas doce pesetas, con cincuenta céntimos, ímpote del alquiler de la casa de la Calle Nueva de este localidad que ocupa la parcela de Niñas n^o 1, y enterada la Corporación de lo solicitado por el interesado, acordó por unanimidad de los señores concurrentes quedas pendiente de estudio la mencionada instancia, para después resolver en consecuencia.

Acuerdo sobre expediente de Francisco Nacarrin Burreal

Seguidamente y visto el informe que por acuerdo de esta Corporación Jefe Municipal de estos días parados, ha emitido Secretario en el expediente instruido a virtud de instancia de Francisco Nacarrin Burreal, solicitando que por este Ayuntamiento le fueran pagadas a la interesada, cantidades que

en concepto de haberes de guardia Municipal de este Ayuntamiento de su difunto esposo Francisco Murguía de Nevado, correspondiente a los años 1.935 y 1.936, debía deberle este Municipio, y que por el mismo le fuere asignada una pensión de viudedad por haber sido asesinado su citado marido por los marxistas, la Comisión enteraada acordó por unanimidad de los señores asistentes resolver como en el indicado informe se establece, y, en su consecuencia que, una vez acreditada por la peticionaria, la defunción de su citado esposo, mediante la oportuna certificación, así como de su matrimonio con el mismo, y de que en el día de la fecha conserva su estado de viuda, extremos que también justificaron con las correspondientes certificaciones, recurrir a la intercedida la cantidad de trescientas pesetas importe de lo que por el concepto indicado adeuda este Municipio a su difunto marido, y que la mencionada cantidad pase como «eredito reconocido» al próximo Presupuesto de 1.940, y conceder a la misma en concepto de pensión de viudedad, la cantidad de trescientas pesetas, importe de dos mensualidades del mayor sueldo disfrutado por el causante, y que también le será reconocida para su abono consignándola en el indicado Presupuesto de 1.940.

Acuerdo sobre expediente de instancia del Alguacil Juan Guadalupe Plata

Acto separado, y dada cuenta por mí el Secretario del informe que por acuerdo de esta Comisión festos de fecha primera del actual, he emitido en el expediente instruido en virtud de instancia del Alguacil Plata Juan Guadalupe Plata, solicitando abono de cantidades, que por concepto de haberes como tal Alguacil, y correspondiente a los años 1.935 y 1.936 le adeuda este Ayuntamiento, enteraada la Comisión, por unanimidad de los señores festos asistentes, acordó resolver, como en el citado informe se establece, y, en su consecuencia, recurrir al interesado en el próximo Presupuesto de 1.940, para su abono

al mismo un crédito de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, con sesenta y seis céntimos, que es la cantidad que le adeuda este Municipio por el concepto expresado.

Acuerdo sobre expediente de instancia del Vigilante de Arbitrios Ant. Lombardo Velasco

A continuación, se dio cuenta, del informe, que por acuerdo de esta Corporación, de fecha primero del corriente, ha emitido Secretaría en el expediente instruido en virtud de instancia que presentó el Vigilante de Arbitrios Antonio Lombardo Velasco, solicitando abono de cantidades, que en concepto de haberes como tal Vigilante de Arbitrios y correspondiente a los años 1.935 y 1.936 le adeuda este Ayuntamiento, y enterada la Comisión Gestora, por unanimidad de los señores concurrentes, se acordó resolver como en el citado informe se establece; y, en su consecuencia, resolver al interesado en el próximo Presupuesto de 1.940, para su abono al mismo, un crédito de novecientas ochenta pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, que es la cantidad que le adeuda este Municipio por el concepto expresado.

Instancia de D. Emilio Pedros del Poz, solicitando abono de cantidades

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Emilio Pedros del Poz, con fecha doce del actual, dirigida al Sr. Alcalde - Presidente, por la que solicita le sean abonadas por este Ayuntamiento setecientas cuarenta pesetas con doce céntimos, que dice deberle este Municipio, en concepto de haberes devengados por él durante los años 1.935 y 1.936, como Auxiliar de Secretaría de esta Corporación, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores asistentes acordó, que la mencionada instancia pase a informe de la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, y con el resultado se resolverá lo que proceda.

Resolución expediente de depuración del Vigilante de Arbitrios Agustín Murillo Frenado

Dada cuenta cuenta del expediente de depuración que por el Jefe Instructor nombrado al efecto D. Lorenzo Barragán Uña, se ha instruido para la depuración de las actuaciones con relación al Movimiento Nacional de Agustín Murillo Frenado que ejerció el cargo de Vigilante de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, según acuerdo de esta Corporación de fecha veinte de julio último, para resolver sobre la reposición en dicho cargo solicitada

por el mencionado individuo en instancia de los señores
del citado ayuntamiento, y resultando según informe del re-
ferido Sr. Jefe Instructor probada la adhesión al Mo-
vimiento Nacional del interesado, por lo que pro-
pone a esta Comisión festiva la admisión del
mismo al servicio activo sin imposición de san-
ción alguna y su inscripción en el cuerpo predicho,
la Corporación Municipal enterada, por unanimi-
dad de los señores festivos concurrentes, acordó re-
solver de la misma forma que se propone en el
informe del Sr. Jefe; y, en su consecuencia, repro-
ner al interesado Agustín Murillo Ferrada, en el
cuerpo de Vigilante de Arbitrios Municipales de
este Ayuntamiento, con el haber anual de dos
mil ciento noventa pesetas que figura en Presu-
puesto corriente, y que por el Sr. Alcalde se comu-
nique este acuerdo al mismo y se le di posesión
dentro del plazo reglamentario.

Actos a que ha de asis-
tir la Corporación el
día 1.º fiesta del Can-
dillo y Propuesta de los
Alcaldes de obsequio
a los combatientes y re-
parto de pan a los pobres

A continuación, se expuso por el Sr. Presidente que, es-
tando próximos el 1.º de octubre, fiesta del Candillo y jefe
del Estado generalísimo Franco, y siendo además dicho día
el del tercer aniversario de la liberación de este pueblo
por nuestros gloriosos Ejércitos, y proyectándose para dicho
día por los ex combatientes de esta localidad, hacer oficia-
da en acción de gracias al Santísimo Cristo de la Ca-
ridad, de una panderada tenida por cada uno de ellos duran-
te la campaña, proponía el Ayuntamiento que este
en unión del Sr. Comandante Militar y Jefe de las Loca-
les del Movimiento, asistiera en pleno a dicho acto, y a
continuación reunirse con los citados ex combatientes y
hacer a estos un obsequio, que bien pudiera consistir en
un pequeño y sencillo luncheon, proponiendo igualmente
que después de la misa solemne de la mañana y
su continuación de la bendición de la nueva Cruz
de los caídos, se hiciera por esta Corporación un reparto
de pan a los pobres: Oídas, por la Comisión festiva, la



anteriores manifestaciones de la Prudencia, por unanimidad de los señores concurrentes, acordó hacer suyas las anteriores propuestas, y en consecuencia, dar el bruch indicado a los ex combatientes, verificar el reparto de pan a los pobres y asistir en plus a dichos actos en unión de las demás autoridades locales a quienes por el Sr. Alcalde se invitara a lo mismo; acordándose igualmente que los gastos que ello origine, sean satisfechos con cargo al Capitulo 13º, art. 3º, del Presupuesto.

Solicitudes de inscripción en el Patrono de Familias pobres, para asistencia Médica-farmacéutica gratuita

Dada cuenta de varias peticiones de caberos de familia de esta localidad, solicitando su inscripción en el patrono de familias pobres de este término municipal, para asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el año 1.939-40, por unanimidad de los señores señores concurrentes, después de detenido examen y breve discusión, se acordó, se acordó efectuar en dicho patrono las siguientes inclusiones: José Facila Saucedo, de 37 años, calle Solana esposa y seis hijos; María Cáceres Navarro, viuda, calle Arracada y dos hijos; Antonio Pajuelo Grande, casado, López Ayala esposa y cinco hijos; Jefa Chavero Nogales, viuda, Castelar, con cuatro hijos; Susana García Lucero, casado, calle Marañón esposa y dos hijos; José Blanes Montalvo, casado, calle camino Maguilla, esposa y cinco hijos; Manuela Nuñez Ferrnander, viuda, calle Santa Ana; Rafael Chaves Chaves, casado calle Santa Ana, esposa y un hijo; Juan Redondo Algaba, casado, calle Fuente del Cura, esposa y cuatro hijos; Serafín Durán Chaves, casado, calle Fuente del Cura, esposa y un hijo; Manuel Garras, casado, calle Pilar, esposa y cinco hijos; Brigida López Cortés, viuda, calle López Ayala, con un hijo; Antonio Ferrnander Rubio, casado, calle Castelar, esposa y un hijo; Gracia Vera Lombardo, calle Castelar, con un hijo; Sales Vera Hernandez, casado, calle Morens Nieto, y su esposa; Pedro Morenas Hernandez viuda, calle Fojones; Floy Arvalo Otero, casado, calle Solana, esposa y siete hijos; Custodio Cortés Santos, casado, calle Arracada y su esposa; Juan Llanos Gomez, casado, calle Los Casas, esposa y dos hijos; Manuel Barragán Ríos, casado de 70 años, esposa

y una hija; José Santos Cortés, casado, calle Arracada, esposa y siete hijos; José Delgado Figueredo, esposa y tres hijos; José Torra Murillo, casado, calle Loper Ayala; esposa y tres hijos; Virtudes Pizarro de las Morenas, viuda, calle Arracada y su madre Rosa de las Morenas Platero, de 92 años; Archibaldo González Valencuela, casado y su esposa Manuela Otri Loper; y Antonia Moreno Chavero, viuda calle Castelar, con un hijo y una sobrina huérfana de 10 años.

Concilio de los días
de las sesiones ordina-
rias mensuales

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, y en vista de los múltiples trabajos que los días primeros de cada mes pesan sobre el Secretario, por tener que cumplir dichos días gran cantidad de servicios ordenados por la superioridad, tales como liquidación de subvenciones, servicios de estadísticas, documentos periódicos etc. por unanimidad de los señores señores que asistieron, se acordó celebrar en primera convocatoria las sesiones ordinarias de esta Corporación todos los días cinco y veinte de cada mes o en los siguientes, si en los mismos fueren festivos, y en segunda convocatoria los días diez y veinticinco, en lugar de en los días primeros y diez y seis de cada mes como hasta ahora han venido celebrándose, y que la hora en que las mismas tengan lugar sea a las siete de la noche en lugar de las nueve.

Adquisición de pro-
paganda anti-blas-
femia

A continuación y también por unanimidad de los señores señores que concurren, esta Corporación Municipal haciendo uso de la campaña y gran empuje que contra la blasfemia se sigue por las autoridades de nuestra buena España, acordó adquirir gran cantidad de cartulitos de propaganda contra esa nefasta vicia, de la Junta Diocesana de Acción Católica Provincial, para fijarlos con profusión en los sitios de entranche y establecimientos públicos de la localidad y cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo del Presupuesto.

Justificación de pagos
hechos por la Alcaldía

Acto seguido y también por unanimidad de los señores que asistieron se acordó, ratificar y dar por bien hechos los siguientes pagos efectuados por la Alcaldía.

Con cargo al Capítulo 13º, artº 3º, la cantidad de cinco pe.

retas a Manuel Hermander Lombardi, importe de un jornal facilitado a este Ayuntamiento, para la cueca, de la penitencia del día y nueve de mayo último Fiesta de la Victoria.

Con cargo al Capítulo 1º, artº 11º, la cantidad de ochos pesetas al moso Victoriano Valenciano Aguado, del recemplero de 1.940, y otras ochos pesetas al moso del recemplero de 1.939 Manuel Pajuelo Sánchez, por fomento del pago del coche de alquiler de esta villa a Castro y un recorrido de marcha a cada uno para Villanueva de la Serena, en cuya Caja de Reclutas habian de presentarse por orden superior para su destino a Europa.

Con cargo al Capítulo 18º, artº 11º, la cantidad de noventa pesetas a Joaquín Morales Cardón, por pago del alquiler de un coche de Llerena a esta villa y estancias aquí desde los días de la mañana hasta las nueve de la noche del día siete del actual, trayendo al Sr. Jefe Militar del Juzgado nº 20 para evacuar diligencias en esta villa, con relación a vecinos de la misma, encartados en actos contrarios al Movimiento Nacional.

Fuélvense ratificados y dado por bien hecho el pago de pesetas quince a dos hermanas de la Caridad de Seguro de Sesu, en concepto de limosna para un Instituto, con cargo al Capítulo

Se aprobaron igualmente y por unanimidad con cargo a los Capítulos y artículos que se expresan a continuación los pagos siguientes:

Con cargo al Capítulo 4º, artº 1º, Partida 2ª, la cantidad de noventa pesetas a D. Candido Sánchez Corcho, por treinta lámparas facilitadas a este Ayuntamiento para el alumbrado público.

Con cargo a igual Capítulo y artº, veintidos pesetas a la Fábrica Electra Haninera S. Carlos, por importe de 22 pesetas lámparas facilitadas a este Ayuntamiento para el alumbrado público.

Con cargo al Capítulo 13º, artº 3º Partida 1ª, diez y ochos pesetas a D. Candido Sánchez Corcho, por dos piezas de cinta nacional, suministradas a este Ayuntamiento, para las ed.

gaduras de las festividades del día y ocho de fiestas para
do, breves aniversarios del abramiento Nacional y jien
ta de exaltacion del trabajo

Con cargo al Capitulo 9º, artº 1 la cantidad de diez y
siete pesetas, veinticinco céntimos a Arcadio Carrato Platero,
y otras diez y siete pesetas veinticinco céntimos a Lourenço Ba-
rvaçan Uria, por sus jornales invertidos por cada uno, como
peñtos de la Comision de Policia Rural durante los dias 8, 9, 10
del mes actual.

Con cargo al Capitulo 11º, artº 1º, Partida 1ª, la cantidad de
quinze pesetas a Antonia Pajuelo Sanchez, importe de cin-
co jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del local
Escuela de Niños nº 3 y de Niñas nº 1 de esta poblacion
durante los dias 13 y 14 del mes en curso.

Con cargo a igual capitulo y artº la cantidad de tres pesetas
a Sacramento Algaba, por blanqueo y limpieza del local - Escue-
la de Niños nº 2, el dia 13 del actual.

Y por acuerdo de los asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se
dio por terminado la sesion, extendiendose de su resulta-
do la presente acta que, sera sometida a su aprobacion
en la inmediata ordinaria que se celebre, artífices:

Angel Valenzuela

Jose Pala

Elvira Fern

Jose Mº Valenzuela

Venturo de la

Alquiade Diaz

Rubén



Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el -
dia 5 de octubre de 1939-

En la villa de Campillo de Herrera a cinco de octubre
de mil novecientos treinta y nueve - año de la Victoria;
Se reunieron previa convocatoria hecha al efecto, bajo
la presidencia del Sr. alcalde D. Angel Valenzuela -
y con asistencia del insperquinto oficial de -



quinto de Secretaria en funciones de Secretario accidental, por incompatibilidad del titular, los señores señores Dn. José Balal Cuervo, D. José María Valenzuela Balal, D. Alfonso Tena Moreno, D. Melquiades Díaz Carrasco, y Dn. Ventura de la Cruz Henao, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria.

Siendo las siete de la noche, hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Seguidamente por mi el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veinte de Septiembre pasado, siendo la misma aprobada por unanimidad de los señores concurrentes.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales correspondientes al pasado periodo, la Corporación quedó debidamente enterada.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación del expediente de depuración político-social instruido al Secretario Interino de este Ayuntamiento, ex combatiente D. Enrique Pedras del Pozo, por el Jefe instructor nombrado al efecto D. Lorenzo Barragan Peña, y examinado detenidamente por la Corporación y visto el resultado del mismo por el que resulta probada la adhesión al Movimiento Nacional del interesado, teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Jefe instructor, por el que se propone la admisión al servicio activo sin imposición de sanciones alguna del citado funcionario, la Comisión Gestora Municipal por unanimidad de los señores asistentes, acordó resolver como en el referido informe se establece; y en su consecuencia admitir al servicio activo sin imposición de sanciones alguna y decretar la permanencia en el cargo del Secretario Interino de este Ayuntamiento D. Enrique Pedras del Pozo, y que por el Sr. Alcalde, se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento y efecto.

Dada cuenta de varias peticiones de cabezas de familia, solicitando su inscripción en el padrón de familias

pobres de este termino municipal por la asisten-
cia medico-farmacéutica gratuita durante el
año 1939-40; por unanimidad de los señores concu-
rrentes se acordó verificar en el mismo, los siguientes
inclusiones: Antonio Pico Cortes, casado, su esposa y
cinco hijos; Julian Cáceres Paucha, casado con domicilio
en Logroño Autodid, y su esposa; Antonio Cortes Saubedo,
casado, calle Castelar, su esposa y cinco hijos; José
Jimeur Navarro, casado, calle Castelar, su esposa y un
hijo; y Maria Manuela Cáceres Paucha, viuda de 46 años.

A continuación y tambien por unanimidad de los se-
ñores asistentes, y con cargo a los capitulos y articulos
que se expresan del presupuesto de gastos, fueron apro-
bados los siguientes gastos:

Con cargo al capitulo 13 articulo 3º, la cantidad de
ciento cuarenta pesetas a la fabrica electo-harina-
pauificadora "San Carlos", importe de doscientos kilogramos
de pau de un kilo, a setenta centimos una, ad-
quiridos por este Ayuntamiento para reparto a los po-
bres, el dia uno del actual fiesta del Candillo y
aniversario de la liberacion de este pueblo.

Con cargo al capitulo 18-articulo unico, la cantidad
de cinco pesetas treinta centimos, al Secretario de esta
Corporacion D. Enrique Pedros del Pigo, importe de un
reembolso de propaganda antiblofema, adquirido a
la Union Diocesana de Juventud Catolica de Badajoz,
segun acuerdo de esta Corporacion de 30 del pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el
Sr. Alcalde se declaró terminada la sesion siendo las
siete y treinta minutos de la noche, extendiendose
para constancia la presente acta, que sera sometida
a su aprobacion en la proxima ordinacion que se celeb-
re, de lo que Certifico:

Angel Salmeron Jose Pala
Jose Matallana

José María Pérez





Melquiade Díaz Ventura de la Cruz
Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria celebrada el día 16 de Octubre de 1939.

En la villa de Campillo de Herrera, siendo las siete de la noche del día diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve - año de la Victoria, se reunieron previa expresa y especial convocatoria en esta Casa Comunal habilitada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Taleyuela Sánchez y con mi asistencia como Secretario, los señores señores de esta Corporación D. Jose Nolas Cueiro, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Alfonso Pina - Moreno, D. Ventura de la Cruz Henao, y D. Jose Maria Taleyuela Balos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria.

Siendo la hora fijada por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión manifestando por este que como ya saben los señores concurrentes por la convocatoria fijada, el objeto de la misma, es el de resolver el concurso convocado por acuerdo de esta Comisión festiva de veinte de Julio pasado, para proveer en propiedad entre ex combatientes las tres plazas de guardias Municipales existentes en este Ayuntamiento, examinar las solicitudes y documentos de los concurrentes y verificar los nombramientos correspondientes.

Seguidamente por mi el Secretario, se puso de manifiesto a la Corporación el expediente instruido con motivo del citado concurso, y examinado el mismo por esta Comisión festiva Municipal, y teniendo en cuenta que durante los treinta días hábiles señalados en la Base cuarta del concurso de referencia, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 163. de 23 de agosto pasado, y que por tanto diere comienzo el día 24 del citado mes y terminación el

30 del pasado Septiembre, solo se ha presentado una solicitud de Marcial Fallejo Redondo, de treinta y un años, casado, vecino de esta villa y ex combatiente de la pasada campaña, que acredita según certificaciones que adjunta a la citada instancia, reunir los condiciones exigidos en los apartados a) B) C) D) y E) de la base primera de la convocatoria, intentando se le nombre Guardia Municipal de este Ayuntamiento en propiedad, por unanimidad de los señores concurrentes al acto, se acordó adjudicar una de las plazas vacantes al solicitante y nombrar al citado Marcial Fallejo Redondo Guardia Municipal en propiedad de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil ochocientos veinticinco pesetas que figura en presupuesto, y que dicho nombramiento se comunique por el Sr. Alcalde al interesado, advirtiéndole que el mencionado nombramiento no será definitivo hasta que no sea confirmado por la Superioridad, y que puede tomar posesión del cargo de referencia durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que reciba la comunicación oportuna.

Ari mismo y también por unanimidad de los señores concurrentes, se acordó que se comunique la anterior resolución a la Comisión Provincial de Reintegración de Combatientes al trabajo, haciendo saber a la misma a los efectos oportunos que por falta de solicitante han quedado sin adjudicar los dos plazas restantes de las tres para que se convocó el concurso.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión por el Sr. Alcalde se declaró terminada la misma a las siete horas y treinta y cinco minutos de la noche, extendiéndose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinación que se celebre, Certifíco:

Angel Valenzuela José María del Sagrado Díaz





Alfonso Pons José María Valencuela
 Secretario E. Valencuela

Acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria del día 20 de octubre de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las siete de la noche del día veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunió en previa convocatoria en esta Casa Consistorial habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valencuela Sanchez y con mi asistencia como Secretario los señores Jueces de este Ayuntamiento D. José Balas Lucero, D. Alfonso Pons Mon. as, D. Melquiades Dios Carrasco y D. José María Valencuela Balas, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

- Lectura y aprobación de actas anteriores** Siendo la hora señalada, siete de la noche, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, y dada por mi el Secretario de su orden, lectura a las actas de las sesiones ordinaria del día cinco y extraordinaria de diez y seis del actual, fueron aprobadas por unanimidad de los señores concurrentes que ratificaron los acuerdos en ella tomados, pasando a firmarlos.
- Correspondencia y B. O.** Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales del pasado periodo quincenal quedó enterada la Corporación.
- Aceptación del nombramiento de Guardia Municipal hecho por la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra** A los requeridos, se dio cuenta a la Corporación por íntegra lectura, de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, que literalmente copiado es como sigue: "Hay un mandato con el escudo de España, que dice Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra. - Badajoz. Sección Secretaria n.º 1.º - En cumplimiento de encargo a favor de D. Agustín Magariño Glezina favorece el vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, por esta Comisión de mi Presidencia

se acordó por unanimidad nombrar Guadalupe Municipal de Cornillas de Llerena al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria D. Agustín Magariño Iglesias, el cual, en el transcurso de dos meses, puede tomar posesión de su nuevo destino, rogando el correspondiente acuse de recibo cuando se efectue la toma de posesión. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz, 10 de octubre de 1939. - Año de la Victoria. - El Presidente de la Comisión: Francisco Goussalen Tabares. - Rubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cornillas de Llerena: - En el margen hay un sello escrito que dice: "Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de la Guerra". - Terminada la lectura del anterior escrito, y enterada de su contenido la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad de los señores esuecamente, se acordó darle debido cumplimiento, conformándose con lo dispuesto por la citada Comisión; y en su consecuencia dar posesión de cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento al nombrado D. Agustín Magariño Iglesias, en el plazo de dos meses señalado, y que si el mismo dejó transcurrir dicho tiempo sin verificarse, se le tendrá indefectiblemente decaído de su derecho.

Designación de Pedro Valenzuela Valenzuela para Oficial 3º Provincial de Secretaría

Seguidamente y dada cuenta a la Corporación de una instancia suscrita con fecha trece del corriente por el ex-combatiente y vecino de esta villa Pedro Valenzuela Valenzuela, a la que acompaña copia de certificados de campaña, de haber sido herido durante la guerra y de recompensas concedidas, así como también certificados de las Autoridades Locales, acreditativos de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, y por la que solicita ser nombrado provisionalmente oficial tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plaza se encuentra vacante, la Comisión Gestora enterada por unanimidad de los señores asistentes, acordó nombrar al citado Pedro Valenzuela Valenzuela Oficial Tercero



de la Secretaria de este Ayuntamiento, con caracter Provisional, con el haber anual de dos mil doscientas pesetas anuales que figura en Presupuesto, y hacer saber al interesado que dicha designacion no crea derechos futuros ni en favor, pudiendose secretar su cese en dicho cargo cuando la Corporacion lo estime oportuno, o sea dispuesto por la Superioridad, y que por el Sr. Alcalde, se comunicase la anterior designacion al interesado y se le diese posesion en forma reglamentaria.

Incontinente se propuso por el Sr. Alcalde y fue aceptado por unanimidad de la Corporacion, que se haga constar, que la causa de la vacante del cargo a que se refiere el acuerdo anterior, y que por omision dejo de incluirse en el acta de la sesion ordinaria del dia cinco del actual, fue por muerte del que lo desempeñaba provisionalmente D. Matias Bustamante Bustamante, nacido en esta villa el dia tres del corriente mes, y que conste en acta el sentimiento de la Comision festiva por la muerte del citado Funcionario que mientras desempeñó el cargo de referencia, cumplió fiel, lealmente y con absoluta probidad en cuanto servicios se le encomendaron.

Consejo de lo. A continuacion se dio cuenta de una Circular del Ayuntamiento de Peñoranda de Braacamonte (Salamanca), interesando de esta Corporacion un donativo o auxilio material, para la reconstruccion de la misma caridad destruida a consecuencia de la explosion de un polvorin el dia 9 de julio pasado, y enterada la Comision festiva, por aclamacion de los señores que concurren al acta, se acordó, se remita al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento por fin postal, la cantidad de veinticinco pesetas, y que la misma se satisficiera con cargo al Capitulo 18

Aceptacion del cargo de Cédulas Personales de 1939 y designacion de Acta seguido, se dio cuenta a la Corporacion por el Sr. Alcalde de que se habian recibido de la Excmo. Diputacion Provincial, para su obra en periodo voluntario, las Cédulas personales del corriente ejercicio, impatantes pere-

Recaudador a favor del
Oficial D. de Secretaría
D. Manuel Piñtor

tas seis mil setecientas ochenta y cuatro, con sesenta y cinco céntimos, y que hechas por Secretaría las oportunas comprobaciones y contrastación de los ejemplares remitidos, el referido cargo era exacto, por lo que la Comisión Provisoria Municipal enterada, por unanimidad de los señores asistentes, acordó prestar su conformidad y aceptar el cargo mencionado por el importe de pesetas, antes dichas, y nombrar recaudador para efectuar la cobranza de las mismas hasta el día cuatro del próximo diciembre fecha en que expira el plazo marcado para ello, al Oficial D. de Secretaría D. Manuel Piñtor Mancera, a quien se autorizó los ingresos habrá de efectuarlos quincenalmente, y se le concederá la gratificación de cien pesetas que para tal atención figura en Presupuesto.

Instancia del Vigilante de Arbitrios Ayuntamiento de San Martín de Mudarra
Mudarra
tando ahora la cantidad.

Dada cuenta de una instancia suscrita con fecha diez y seis del corriente por el Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento Ayuntamiento de San Martín de Mudarra, y dirigida al Sr. Alcalde, por la que solicita, se acuerde por esta Corporación abonarle la cantidad de novecientas setenta pesetas con quince céntimos, en concepto de haberes como tal Vigilante de Arbitrios, que dice debe este Ayuntamiento, y correspondiente a los años 1935 y 1936 hasta el reintroducción de febrero, fecha en que fue destituido de referido cargo por desafecto al régimen republicano por el Ayuntamiento marxista, la Corporación Municipal enterada, por unanimidad de los señores concurrentes acordó, que la mencionada instancia pase a informe de la Secretaría-Intervención, y en su caso este trámite se resolverá.

Pago de bagaje a Horachos al Cabo de la Guardia Civil Francisco Hernández Rodríguez.

Seguidamente y también por unanimidad de los señores concurrentes se acordó ratificar y dar por bien hecho el pago de pesetas veintisecho, hecho por el Sr. Alcalde al Cabo de la Guardia Civil D. Francisco Hernández Rodríguez, en concepto de bagaje desde esta localidad al vecino pueblo de Horachos, punto más cercano a esta villa, en la marcha de dicho cabo al pueblo de



Villanueva del Fresno en esta Provincia donde ha sido destinado.

Pago de 2 pts a Juan Moreno Moreno

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9º, fue aprobado por unanimidad el pago de dos pesetas a Juan Moreno Moreno, importe de cinco orillos pequeños de cuerdas para enlazar documentos, facilitados a las oficinas de Secretario.

Pago a cargo Reloj Piblico a Manuel Pedres Garcia

A su mismo y tambien por unanimidad fue aprobado el pago de pesetas setenta y ocho por importe de una factura de Manuel Pedres Garcia, por confeccion de una pieza para el Reloj piblico y reparacion del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, siendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche, entendiendose de su resultado la presente acta que, sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que como Secretario certifico:



Jos. Ma. Valenzuela

Angel Valenzuela

Manuel Pedres

Melquiade Diaz Jose Prata

Alfredo Sanchez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 5 de noviembre de 1939

En la villa de Campillo de Llerena, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las siete de la noche, y previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Comunal habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, y con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesion ordinaria, los señores señores, D. Fri Balas Garcia, D. Mel-

quiados D. Carrasco, D. Ine Maria Valuedilla Ba-
las, D. Alfonso Peris Moreno

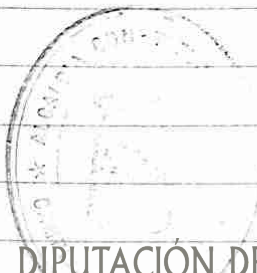
Siendo la hora fijada por el Sr. Presidente se de-
claró abierto el acto, y dada que fue por mi el Seceta-
rio de su orden lectura al acta de la sesión ordinaria
celebrada en primera convocatoria el día veinte de se-
tiembre pasado, fue aprobada por unanimidad de los
señores concurrentes ratificándose los acuerdos en ella
adoptados.

Dada cuenta de la correspondencia y B. O. del
último periodo, la Corporación quedó enterada.

Aportación Contin-
gente Carcelaria y
Medios Foros 1.940

Seguidamente y por íntegra lectura fue dada cues-
ta a la Comisión Jertora de un oficio, de la Alcal-
día de Llerena, n.º 3.454, de fecha 20 de octubre pasa-
do, por el que se comunica a este Ayuntamiento que
la Junta de la Agrupación Forosa del Partido en sesión
extraordinaria de 16 de dicho mes acordó aprobar el
Presupuesto Ordinario para atenciones Carcelarias o
de Administración de Justicia para el próximo ejer-
cicio de 1.940, y que para tal fin ha correspondido
satisfacer a este pueblo como cupo 1.537,05 pesetas, sien-
do la aportación correspondiente al Medio Foroso igual
a la del actual ejercicio. Enterada la Corporación del
contenido de dicho escrito, después de breve discusión
sobre el particular, por unanimidad de los señores
asistentes, se acordó aceptar las mencionadas canti-
dades que ha de aportar este Municipio a la citada
Agrupación Forosa del Partido Judicial, y, en su con-
secuencia, consignar las mismas en los Capítulos ex-
presivos del Presupuesto Ordinario de gastos que
habrá de formarse para el próximo ejercicio de 1.940,
para satisfacerlas a referida entidad.

A continuación se dio cuenta de otro oficio de la
mencionada Alcaldía de Llerena, a la Corpora-
ción, en el que se interesa que por este Municipio
se pague al Ayuntamiento de dicha ciudad, la cau-



cantidad de 3.151-83 pts, que esta adeuda a aquella
municipalidad por atrasos de contingente cascalari
y dotacion de Medicos Poveros, y enterada la Comision
Jefera, por unanimidad de los señores que concurren,
acordó que, en vista de la precaria situacion econo-
mica por que atraviesa este Municipio, a medida
que las disponibilidades de Caja lo permitan, se
vaya satisfaciendo dicho adeudo, y siempre que estén
satisfechas otras atenciones mas preferentes.

Acto seguido y facultado por unanimidad de los se-
ñores concurrentes, la Excmo. C. usando de la facultad
que le concede las disposiciones vigentes, acordó imponer
para atenciones municipales, el recargo del treinta y
dos por ciento sobre las cuotas del Tesoro que por la contri-
bucion industrial y de comercio de este termino corres-
panda satisfacer a los contribuyentes que hayan de fi-
jurar en la matricula para el proximo año 1940.

Seguidamente se puso de manifiesto presentan-
dose el Anteproyecto de Partes formado por esta Secre-
taria, formulando el proyecto de modificaciones del
Presupuesto vigente: enterada la Comision Jefera
Municipal y examinado detenidamente por la
misma dicho anteproyecto, por unanimidad de
los señores concurrentes se acordó aceptar y que en
cumplimiento del artículo 5º del vigente Reglamento
de la Hacienda Municipal, se expusiera al publico
por termino de ocho dias para que durante dicho plazo
y los otros ocho dias siguientes pudiesen formularse ante
el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen con-
venientes, los contribuyentes o entidades interesadas.

A continuacion e igualmente por unanimidad fu-
ron ratificados y dados por bien hechos los siguientes pagos
ordenados por el Sr. Alcalde:

Con cargo al Capitulo 8º, artº 4º, la cantidad de pesetas
veinticinco de Antonio Javier Benito, en concepto de sueldo
para llevar a Badajoz a su hijo de 13 años José Javier Sa-

che herido el día diez de octubre pasado. La consecuencia de la explosión del fulminante de una granada y que necesitaba urgente ingreso como pobre en el Hospital Provincial de Badajoz: y el pago de peritas recitricies al mismo individuo, con cargo a igual Capítulo y artº, en concepto también de poco como pobre para llevar a Badajoz a su hijo Juan Javier Saeche herido a consecuencia de la explosión de un fulminante, para ingresar en el citado establecimiento Provincial para su curación.

Se acordó igualmente y también por unanimidad el pago de cuatro peritas noventa céntimos, con cargo al Capítulo 18º, artº 10º, al Secretario D. Enrique Pedraza del Poro, por los supidos de un reembolso, satisfecho a "Ediciones Patria" de Zaragoza, importe de una fotografía de la Virgen del Pilar para este Ayuntamiento.

También y por unanimidad con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto de gastos que a continuación se expresan fueron aprobados los pagos que se detallan.

Con cargo al Capítulo 8º, artº 1º la cantidad de peritas mil ciento dos, con noventa y cinco céntimos al Farmacéutico D. Vicente Coude de Saude, por medicamentos suministrados a enfermas de familia de esta Beneficencia Municipal durante los meses de agosto y septiembre pasados, importe el primero según factura y recetas aseguradas 358-10 pts y el segundo 744-81 peritas.

Con cargo al Capítulo 13º, artº 3º, Partida 1ª, se aprobó el pago de una factura de peritas ciento diez y siete a María Muñoz Jarcia, importe del lunch servido a los excomulgados de esta localidad el día 1º de octubre pasado, festividad del Candillo, según acuerdo de la Exprocuración de veinte de septiembre anterior.

Con cargo al Capítulo 6º, artº 1º, Partida 9ª, se acordó el pago de una factura de peritas diez a Sofía Martín Viuda de Pedro de Terra, importe de veinte cua-

204: dermillos de papel de barba suministrados a las oficinas de este Ayuntamiento, y el pago de otra factura de puestas diez a Manuela de Guva. Guillen Aunar, por otros veinte cuadernillos de papel de barba suministrados a estas oficinas.

Con cargo al Capitulo 3º, artº 1º, se acordó el pago de tres puestas en concepto de recibo al pobre tramante José Sánchez Hidalgo, efectuado por el Sr. Alcalde en tres de mayo corriente.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 2º, se acordó satisfacer al Secretario D. Enrique Pedrus del Pozo, la cantidad de doce puestas, importe de lo pagado por dicho Sr. según recibo que presenta a Abelaria Tony Macarena, por rebu sacos de piceu suministrado para calificación de las oficinas.

Con cargo al Capitulo 1º, artº 11º, Partida 6º, la cantidad de setenta y nueve puestas, treinta céntimos, a D. Maximiano Bonilla Guesada Cabanillas, importe de dos recibos de material para el Registro Civil de esta villa, satisfechos por el mismo.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, la cantidad de diez puestas con noventa céntimos al Secretario de esta Corporación D. Enrique Pedrus del Pozo, importe de un reembolso satisfecho por el mismo, de un ejemplar de la Ley Municipal de 1935, adquirida a D. Francisco Navero, de Madrid, alcañi nº 142.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9º, la cantidad de veintinueve puestas, con setenta y cinco céntimos, al Comiente de la Guardia Civil D. Santiago Niza Uelo, importe de una factura de la imprenta "La Democracia" de Joaquín Sánchez Lopez de Badajoz, de material de escritorio suministrado a la Comandancia Militar de esta Plaza, y satisfecho por dicho señor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesión, entendiéndose de su resultado la presente acta que será remitida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que certifico: = Su mandado = 1º = Vale =

Angel Calmaraly Jose María Valerruela

Alfonso Pérez José Balas

165

Melquiades Díaz ~~Alfonso Pérez~~



Diligencia Para hacer constar que por falta de asistencia de señores señores en número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria, no ha podido celebrarse en el día de hoy, la ordinaria correspondiente. —

Y para que así conste extiende la presente con el V.º P.º del Sr. Alcalde en Campillo de Llerena a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

V.º P.º

El Alcalde.

El Secretario

~~Alfonso Pérez~~



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 25 de noviembre de 1939. —

En la villa de Campillo de Llerena, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las siete de la noche, y previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Comunal Habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Valeruela Sánchez, y con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesión ordinaria, que no pudo tener lugar el día veinte del actual por falta de asistencia de señores señores en número suficiente para tomar acuerdos, los señores señores D. José Balas Lucio, D. José M.º Valeruela Balas, D. Melquiades Díaz Carrasco, D. Alfonso Pérez Moreno.

Siendo la hora fijada, por el Sr. Presidente se dio



dari abierto el acto, y dada por mi el Secretario lectura el acta de la sesión ordinaria del cinco del actual, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, ratificándose los acuerdos en ella adoptados.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales correspondientes al pasado período quinquenal, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Seguidamente y visto el informe emitido por Secretaría en el expediente instruido en virtud de instancia del Vigilante de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento Agustín Murillo Zúñiga, solicitando abono de cantidades que en concepto de haberes como tal Vigilante de Arbitrios, correspondiente a los años 1.935 y 1.936 hasta el 28 de febrero en que fue destituido de dicho cargo por el Ayuntamiento del Frente Popular, le adeuda este Municipio, la Corporación Municipal por unanimidad de los señores asistentes, acordó resolver como se establece en el citado informe; y, en su consecuencia, pasar al próximo Presupuesto ordinario de 1.940, como crédito reconocido al interesado, la cantidad de novecientas setenta y cuatro pesetas, quinientos cincuenta, para ser abonada al mismo, que es la cantidad que le adeuda por dicho concepto este Ayuntamiento.

Ani mismo, y visto el expediente instruido en virtud de instancia dirigida al Sr. Alcalde con fecha doce de septiembre del pasado por el Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento y actualmente Sargento del Ejército D. Gerardo Pedraza del Pro, por la que solicita le sean abonadas setecientas cuarenta y cuatro pesetas con dos cincuenta, que este Municipio le adeuda en concepto de haberes del año 1.935 y 1.936 hasta el 28 de febrero en que fue destituido por el Ayuntamiento del Frente popular, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acordó resolver como se establece en el informe emitido por Secretaría en el citado expediente; y, en consecuencia pasar a "crédito reconocido" en el próximo Presupuesto ordinario de 1.940, para ser abonada al interesado, la expresada cantidad de setecientas cuarenta y cuatro pesetas, con dos cincuenta que es lo que se adeuda al mismo por dicho con-

cepto.

107

Dada cuenta a la Corporacion de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de octubre pasado, publicado en el Boletin Oficial del Estado de 9 del actual, sobre provision de plazas vacantes en las Corporaciones locales, la Comision Gestora Municipal por unanimidad de los señores asistentes, acordó darle el debido cumplimiento, designando al propio tiempo para que procedan a formar las plantillas de empleados que la misma establece, a una Comision compuesta por el Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela y el Doctor D. Alfonso Ponce Monera, los cuales de acuerdo con las normas de dicha Orden, y asesorados por el Sr. Secretario de esta Corporacion, llevaran a efecto su cometido, y una vez confeccionada la citada plantilla darán cuenta a este Ayuntamiento para la oportuna aprobacion de la misma.

A continuacion se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de que con fecha seis del corriente, se habia recibido un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunicaba a la Alcaldia que, por la Junta del Parró, se habian declarado obras de urgente realizacion en este Municipio, la Traida de aguas, el alcantarillado de la poblacion y saneamiento de terrenos, e interesaba se le remitiesen urgentes los correspondientes proyectos para enviarlos a la Direccion General de Sanidad, y que en vista de ello, teniendo en cuenta la gran importancia que para el mejoramiento higienico-sanitario de esta villa, y para la solucion del gran problema de parró obras existente en esta localidad, tenian el asunto citado, con el fin de acortar en lo posible los trámites necesarios para la concesion por parte del Estado de la realizacion de las obras de referencia y lograr la rapida puesta en marcha de las mismas, decidio permanecer en union del Secretario de esta Corporacion en la citada Jefatura de Sanidad, y entregar en mano los mencionados proyectos, y manifestar al propio



tiempo, que por escrito, de palabra, que no existiere antecedente en este Ayuntamiento, de que los mismos trabajos aprobados por la Junta Provincial de Sanidad, y que a tal efecto habia verificado dicho viaje a Badajoz el dia nueve del corriente y entregado los proyectos, refieren recibos que exhibio a la Corporacion, habiendo supuestos dichos traslado y estancia alli, la cantidad de ciento cuarenta pesetas, haciendo saber todo ello a la Comision Gestora Municipal a los efectos precedentes: habiendo la Corporacion de lo manifestado por la Alcaldia, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó, aprobar en un todo las gestiones y viaje realizados por el Sr. Alcalde y Secretario, para el asunto de referencia, y animismo que los gastos efectuados sean satisfechos por omision, o sean cincuenta y dos pesetas a cada uno, con cargo a los articulos 2º y 1º del Capitulo 2º del Presupuesto de Gastos siguientes

A continuacion y por unanimidad de los señores concurrentes fueron acordados los siguientes pagos:

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9º, la cantidad de cincuenta y una peseta con setenta centimos, importe de un recambio de la Guepenta de Azul Verde de Fresenal de la firma de material suministrado a las oficinas de este Ayuntamiento, según justificante

Con cargo al Capitulo 11º, artº 1º, la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos a Ramon Rodriguez Fernandez, importe de 3/4 de cal facilitada al Ayuntamiento para la reparacion de la casa de la calle Encarnacion de esta villa, donde se ha de instalar el Depot Municipal

Con cargo al Capitulo 6º, artº 2º, Partida 1º, la cantidad de diez y ocho pesetas al Secretario de esta Corporacion D. Benigno Pedraza del Pao, importe de una factura de la Fonderia de Matias, abou de Badajoz, por tres braseros adquiridos para calificacion de las oficinas de este Ayuntamiento.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9º, la cantidad de noventa y seis pesetas con ochenta y cinco centimos

al Depositario D. Ventura de la Cruz, por importe de cinco letras de cambio satisfechas a D. Manuel Barrena de Badajoz por impresos y material de escritorio facilitado por su imprenta "La Minerva Extremeña".

Finalizado otro el objeto de la sesión por el Sr. Alcalde se dio por terminada la misma siendo las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiéndose de su resultado la presente acta que será sometido a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que certifico:

Angel Valeruela

Jose Ma. Valeruela

Jose Pala

Melquiades Diaz

Alfonso Moreno

Pedro de Haro



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Diciembre de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las siete de la noche se reunieron en esta casa Consistorial habilitada previa convocatoria hecha a el efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valeruela Sanchez y en mi asistencia como Secretario los señores Jueces de esta Corporación D. Jose Pala Enciso, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Jose Maria Valeruela Pala, D. Alfonso Moreno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria. Siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde



se declaró abierta la sesión y dado que fue por mi el Secretario de orden cuya lectura al acto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintinueve de noviembre pasado, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes ratificándose en ella los acuerdos tomados.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, correspondiente a la pasada quince no quedó enterada la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación Municipal de los expedientes de depuración de conducta política social instruido a los funcionarios de este Ayuntamiento D. Emilio Pedrero del Pozo oficial primero de Secretario, D. José Pedro Sánchez del Rey oficial segundo de la misma, D. Juan González Platero Alguacil Portero, D. Antonio Lombardo Velasco Recaudador vigilante de arbitrios y D. Manuel Vera Linares Guardia Municipal, por D. Lorenzo Barragan Luna Jefe Instructor nombrado al efecto, que examinados detenidamente, y resultando de los mismos probada la adhesión al glorioso movimiento Nacional de los interesados, de conformidad con la propuesta del mencionado Jefe Instructor, la Comisión Gestora Municipal por unanimidad de los señores concurrentes, acordó:

La admisión al servicio activo sin imposición de sanción alguna, al oficial 1.º de Secretario D. Emilio Pedrero del Pozo, actualmente Sargento del Ejército y que el interesado se reintegre a sus funciones tan pronto sea desmovilizado.

La admisión al servicio activo sin imposición de sanción alguna y la continuación en el cargo del oficial 2.º interino de Secretaria

D. Joni Pedrero Sanchez del Rey.

169

La admision al servicio activo sin imposicion de sancion alguna y la continuacion en el cargo del Alguacil Portero de Juan Fernandez Platero.

La Admision al servicio activo sin imposicion de sancion alguna y la continuacion en el cargo de Recaudador vigilante de arbitrios D. Antonio Lombardo Velasco.

La admision al servicio activo sin imposicion de sancion alguna y la continuacion en el cargo de Guardia Municipal interino a Don Manuel Vera Llanus.

A continuacion y por unanimidad de los señores asistentes, se acordó encargar al carpintero de esta localidad Arcadio Varguez Llanus la construccion de una mesa para las oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento, la cual es de suma necesidad para las mismas, como asi tambien una mesita para la maquina de escribir de dichas oficinas de la que se carece en ellas, y que el precio de las mismas convenido para la primera por la cantidad de ciento veinte pesetas y para la segunda por la cantidad de treinta pesetas, sea satisfecho al interesado una vez que el mismo haya hecho entrega de ellas perfectamente terminadas y pintadas, con cargo al capitulo 6.º artículo 2.º partida 1.ª del vigente Presupuesto de gastos.

Acto seguido se expuso por el Sr. Alcalde que viene observando los pocos ingresos que desde hace algun tiempo tiene este Municipio por los Repartimientos Generales de Utilidades de los años 1937 y 1938 que se hayan puestos al cobro en periodo voluntario desde los meses de Mayo y Julio respectivamente del corriente año y como ello entraña un grave perjuicio para los intereses de este Ayuntamiento

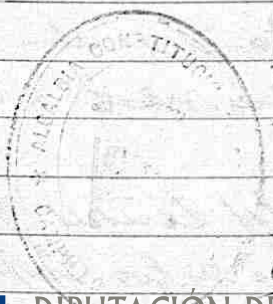


051
Y para el normal desenvolvimiento de su vida económica administrativa, ya que siendo dichas entidades del Repartimiento de Utilidades los principales recursos con que cuenta este Municipio para hacer frente a los múltiples atenciones y creantios aduados y atrasos, por el hecho en consecuencia de la Corporación Municipal para que esta resolviera los pertinentes sobre asunto de tanto interés, proponiendo al mismo tiempo como medio para solucionar lo anterior proponía que se diera a los contribuyentes morosos un nuevo plazo para satisfacer sus cuotas en periodo voluntario hasta el día veinte del actual y que una vez transcurrido el mismo proceder por la vía de apremio y embargo contra los que no hubieren hecho efectivos sus aduados por dicho concepto, entregando los valores pendientes de realización en dicha fecha de los Reportos citados a un agente Ejecutivo que al efecto nombre esta Comisión Gestora Municipal mediante la fianza adecuada. Oído lo manifestado por el Sr. Alcalde y enterada la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad de los señores concurrentes, tomando en consideración las razones expuestas por la presidencia y en bien de la buena marcha administrativa de esta municipalidad de conformidad con la propuesta de la misma acordó:

- 1.º: Dar un nuevo plazo hasta el veinte del actual a los contribuyentes de los Repartimientos de Utilidades de 1937 y 1938 que no hayan satisfecho sus cuotas, para que los hagan efectivos en periodo voluntario antes de dicha fecha.
- 2.º: Que una vez transcurrida dicha fecha, se nombre un agente Ejecutivo mediante la fianza adecuada, y se haga entrega al mismo de los valores pendientes de dichos Repartimientos para que proceda al cobro de los mismos.

con el apremio del veinte por ciento ¹⁷⁰ deter-
mina el estatuto de recaudación vigente
a los morosos y embargo de bienes a los mismos.
3º: Que se requiera al Agente Ejecutivo nombra-
do en el pasado año para el efecto por la vía
de apremio del Reparto de 1936, para que practi-
que la correspondiente liquidación de los valores
que se le entregaron ingresen en esta Caja Municipa-
l el importe de las cantidades recaudadas
por dicho concepto, ya que desde el mes de Di-
ciembre del pasado año no ha ingresado canti-
dad alguna.

A continuación se dio cuenta de una instan-
cia dirigida al Excmo Sr Gobernador Civil de la Pro-
vincia por la viuda del que fue Secretario de esta
Corporación D. Antonio Robledo Sanchez de la Laguna
Dña. Felicidad Juan Hidalgo, por la que solicita que
por este Ayuntamiento se sean abonadas sus o siete
mensualidades de las últimas que sirvió en dicho
año Secretario a esta Corporación y que dice no
le han sido pagadas, y cuya instancia remite di-
cha superior autoridad al Sr Alcalde para que
sea informada por este Ayuntamiento y se le
devuelva: Entrada la Corporación del contenido
de dicha instancia y oído el informe verbal que
previo requerimiento emite en este acto Secretario,
por el que se han consultado los
documentos de contabilidad que obran en
este Ayuntamiento de los que resulta que
el que fue Secretario de esta Corporación Don
Antonio Robledo tiene cobrados en concepto de
haberes y quinquenios hasta primero de Sep-
tiembre de 1936 y por cuenta de dicho año la
cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta
pesetas, y siendo la cantidad anual a percibir
por el interesado por dichos conceptos según



el Presupuesto vigente en aquella fecha la de 7500 pesetas habiendo sido el mismo anulado por los Anarcistas el 25 de Septiembre de dicho año 1936, resulta que esta Corporación adeuda al interesado hasta el citado día, la cantidad de quinientas setenta pesetas con setenta y cinco centimos, y no seis o siete meses como reclama su deuda, y cuya cantidad no pudiendo ser satisfecha de momento a la interesada por carecer de consignación en Presupuesto para ello, debe pasar a crédito reconocido en el de 1940, por unanimidad de los señores concurrentes la Comisión Gestora Municipal acordó reconocer un crédito de 570 pesetas con 75 centimos a la recurrente D^a Felicidad Jover Hidalgo en el próximo Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1940, y que por el Sr. Alcalde se devuelva informada en dicho sentido la instancia de referencia al Excmo Sr. Gobernador Civil. Seguidamente y por unanimidad de los señores asistentes, se acordó dar por bien hechos y aprobar los siguientes pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Con cargo al Capítulo 19, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a D. Daniel Nogales Pico por cuenta del alquiler del local-escuela y casa-habitación de la Maestra de niñas N.º 3 correspondiente al año 1939.

Con cargo al artículo 10.º Capítulo 10.º: doscientas cincuenta pesetas a Francisco Navarro Lombardo, por cuenta del alquiler del local-escuela de niñas N.º 3 correspondiente al año actual.

Combien y por unanimidad de los señores que asisten fueron aprobados con cargo a los Capítulos 10.º y artículos que se expresan los pagos siguientes

Con cargo al capítulo 10º artículo 1º, la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas a Lorenzo Barragan una por alquiler del año actual del local escuela de niños nº 2; y a D. Cecilia Balas Bernabé trescientas sesenta y cinco pesetas por alquiler de casa-habitación como maestra Municipal de niñas nº 3 correspondiente al año actual. treinta pesetas a D. Emilio Perer Torrado por igual concepto y mes de Noviembre pasado como maestro de niños nº 2; por el mismo concepto y mes treinta pesetas a D. Virgilio Martiur Jover maestro de niños nº 3; y por igual concepto y días 28 de Septiembre al 30 de Noviembre pasado ambos inclusive sesenta y cuatro pesetas a D.ª Idlous Valmuela Lombardo maestra de niñas nº 1.

Con cargo al capítulo 6º artículo 4º partida 1ª ciento setenta y cinco pesetas a Mariano Serrano Vila, importe de un estante armario grande cerrado para documentos de este Archivo Municipal.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º partida 9ª tres pesetas a Abel Ferrnandez Cabanillas, importe de sellos de correos y timbres facilitados a las oficinas de este Ayuntamiento; y la cantidad de tres pesetas a D. Francisco Sanchez Moreno, importe de un recubridor de Editorial Nacional del servicio de propaganda, de un resumen legislativo del Nuevo Estado facilitados a este Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo 9º artº 4º la cantidad de treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos a Aurelio Cerrato Camayo e igual cantidad a Lorenzo Barragan una, importe de sus jornales a 5⁴⁵ pesetas invertidos por cada uno en el pasado año como peritos prácticos de la Junta Local Agrícola en los reconocimientos de fincas en este término Municipal.

Con cargo al capítulo 11º artº 1º, la canti-



911
dad de Cuarenta y siete pesetas veinticinco centavos como encargado de las obras ejecutadas en el pasado mes en la Casa de este Ayuntamiento de la Calle Encarnada de esta localidad habilitada de Carcel, e importe de relacion de fondos invertidos en la reparacion de la misma al maestro Albañil Ramon Rodrigo Fernandez.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada con susini suindolas ocho y cinco minutos de la noche, extendiendose de su resultado la presente acta que sera sometida a su aprobacion en la primera ordinaria que se celebre

Angel Valenzuela

Jose Maria Valenzuela

Fernando de la Cruz

Alfonso Perez

Melquiade Diaz

Jose Prada

El Secretario Sr.

Diligencia: Para acreditar yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse en primera convocatoria por no asistir a pesar de haber sido citados minimo suficiente de señores señores para tomar acuerdos.
Y para que conste, extendiendose la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Campillo de Plerena a veinte de diciembre de 1939. Añ de la Victoria.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario Sr.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 25 de diciembre de 1939.

En la villa de Campillo de Llerena, a veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las siete de la noche, se reunió en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valeruela Sánchez, y con asistencia del infrascripto secretario, los señores señores D. Jori Balaz Cuevas, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Ventura de la Cruz Henao, D. Alfonso Perez Moreno y D. Jori M^o Valeruela Balas, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesion ordinaria.

Aprobacion de esta acta anterior.

Siendo la hora fijada por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acta y dada que fue por mi el secretario lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia cinco del actual, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó aprobarla, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Correspondencia y B. Oficiales

Dada cuenta a la Corporacion municipal de la correspondencia y Boletines oficiales del pasado periodo quincenal, que dió la misma enterada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion por intermedio de un oficio de la Junta municipal de 1^a enseñanza de esta villa, dirijido con fecha tres del actual al Sr. Alcalde, por el que se interesa de este Ayuntamiento que durante las actuales vacaciones de Navidad, sean blanqueados, reparados y desinfectados los locales-escuelas de esta poblacion, y a ser posible ampliados por resultar insuficiente el que ocupa la escuela de niñas n^o 3; asi como tambien, se trasladen a la escuela de niñas de la Maestra D^a Dolores Valeruela una mesa y un armario que faltan en la misma y que dicha Sr. ense se encuentren en esta poblacion; e igualmente se interesa por la propia Junta se pague lo antes posible a la Maestra D^a Cecilia Balas lo que este Ayuntamiento adeuda a la misma por alquiler de casa-habitacion y renta de local-escuela. Terminada la lectura del oficio citado y enterada la Comision gestora, despues de breve discusion sobre el particular por unani-



dad de los señores asistentes, se acordó: Que durante las actitudes
vacaciones, se efectúen en los locales-escuelas las reparaciones
y blanqueos que en los mismos se intentaron, y en cuanto
a la ampliación del que ocupa la escuela de niños nº 3,
en lugar de hacerlo así, y ya que el mismo resulta insufi-
ciente, y por ser menos costoso para el Municipio, que por el
Sr. Alcalde se hapau las oportunas gestiones para alquilar
otro en otros centros que reúna las adecuadas condiciones,
de capacidad y salubridad para el fin que se destinaron; que
se intente de dicha Junta recabar de la Maestra D^{ca} Dolores Va-
lencia, manifieste en que otros se hallan en esta locali-
dad la mesa y armario que faltan en su escuela, para
una vez conocidos, resolver en consecuencia disponiendo
el inmediato traslado de los mismos a ella, cosa que no
podrá efectuarse si no especifica dicha maestra donde
están; y, que por lo que respecta a los deudas de este Ayun-
tamiento a la maestra D^{ca} Cecilia Balas, ya han sido
satisfechos a la misma, con fecha del actual, el importe
del alquiler de su casa-habitación correspondiente al año
en curso, y en cuanto a lo demás una vez justificada en
forma la deuda por la interesada y resueldos el crédito,
a medida que las disponibilidades de Caja lo permitan
se irán satisfichos las cantidades pertinentes, acordándose
así mismo que todo lo anterior se comunique a los efectos
oportunos a la Junta Municipal de 1^a Instancia.

Instancia de D.
Basilio Querada
solicitando gratifi-
cación de honor
Diciembre. 1938, como
bucanero del Registro
Local de Colocación

A continuación se dio cuenta de una instancia suscri-
ta por el Secretario de este Juzgado Municipal D. Maximiliano
Querada Cabauillas, con fecha diez y nueve del corrien-
te, dirigida al Sr. Alcalde, por la que solicita dicho Sr. que
por este Ayuntamiento, le sea concedida una gratificación
por el trabajo efectuado por el mismo durante los meses de
noviembre y diciembre de 1938 como bucanero del Registro
Local de Colocación y por cuyo tiempo no se le ha satisfe-
cho cantidad alguna, y la Comisión gestora enterada, te-
niendo en cuenta la certeza de lo manifestado y la justi-
cia de la petición del recurrente, por unanimidad de los
señores asistentes acordó conceder al mismo por una sola

ver la gratificación de trescientas pesetas por los mencionados trabajos, y que en vista que actualmente no existe en el Presupuesto vigente configuración con cargo a la cual pudiera satisfacerse dicha cantidad, que para la misma a "crédito recurrido" en el Presupuesto frisoni un destino para 1940, a favor del interesado y abono al mismo.

Instancia de la Sra. del Secretari que fue de este Ayuntamiento D. Antonio Robledo, solicitando pesos de viudedad.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia presentada en Araya con fecha 15 del corriente por D. Felicidad Ponce Hidalgo, viuda del que fue Secretari de este Ayuntamiento asesinado por los señores D. Antonio Robledo Sánchez de la Noquera, dirigida a esta Corporación Municipal, y a la que acompañaba certificado de matrimonio con el causante, certificado de defunción de éste, y otro de viudedad en el día de la fecha, solicitando que por este Ayuntamiento le sea concedido en concepto de pesos de viudedad el importe de dos mensualidades, que acuerde el abono de las mismas a la interesada, la Comisión Municipal festora enterada, por unanimidad de los señores esecuentes, acordó que la instancia de referencia pase a informe de Secretaria y una vez evacuado éste y visto los derechos que puedan asistir a la solicitante sobre lo que interesa, se acordará lo procedente.

Vacante de Inspector Farmaceutico Titular

Dada cuenta a la Corporación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de noviembre último, disponiendo se proceda a la publicación en el Boletín oficial del Estado de las plazas vacantes de Inspectores Farmaceuticos Municipales, enterada la misma y hallada cuenta de que en este Ayuntamiento se halla sin proveer en propiedad la plaza mencionada, por fallecimiento víctima de las tropas marrocas el día 25 de septiembre de 1936, del que fue titular de la misma D. Ponce Nogales orti, la Comisión festora, después de detenido examen y breve discusión sobre el particular, haciendo uso de las facultades que le confieren el art. 23 en relación con el 25 del Regla-



mento de 16 de Agosto de 1930, por unanimidad de los señores señores que la forman, asistentes al acto, se acordó:

Primero: - Alir Concurso de antigüedad por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, entre Suspectos Farmacéuticos Municipales que cumplan las condiciones debidas para desempeñarla y posean el material que determina la Orden de 13 de mayo de 1930, para proveer su propiedad por el medio indicado la vacante del mismo existente en este Municipio, con su clasificación vigente de primera categoría y dotación anual de dos mil doscientas quince pesetas con ochenta y nueve céntimos con que figura en el vigente Presupuesto ordinario de esta Municipalidad, y

segundo: Que por el Sr. Alcalde se confeccione el correspondiente anuncio de la anterior vacante, haciendo constar en el mismo las circunstancias que determina el artículo 1º de la citada Orden, y se remita el mismo acompañado de certificación literal de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial de Sanidad a los efectos procedentes.

Confección de la Matricula Industrial 1940

Seguidamente se hizo saber a la Corporación por el Sr. Alcalde que reiteradamente desde el mes de noviembre pasado venia interesando de la Administración de Rentas Públicas de la Provincia remitiera a este Ayuntamiento relación de altas y bajas acordadas en la Matricula Industrial de este pueblo, al objeto de poder formar la correspondiente al año 1940, sin que hubiera obtenido resultado satisfactorio ni conseguido el envío de la citada relación, que ultimamente y con fecha 14 del actual había interesado, en vista de que el plazo para la terminación de dicho documento terminaba el 20, habiendo obtenido como contestación a esta última petición sus oficinas de la referida Administración de Rentas por el que se le comunicaba que dado el mucho trabajo que pesaba sobre el dependiente correspondiente no podía remitir la relación antes dicha y que este Ayuntamiento debía designar persona en aquella que se encargara de efectuar dicho trabajo, y como sin la rela



cion citada no era posible que por esta ~~sección~~ se pudiese efectuar la confeccion de la Matricula, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, proponia a la Comision festra designara una persona que con toda rapidez lo hiciera, en evitacion de los consiguientes perjuicios dados el abarado de la época. Entrada la Corporacion de lo manifestado por la presidencia y habida cuenta de las razones expuestas por la omision, por unanimidad de los señores concuementes, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que denique en Badajoz persona que con cargo a este municipio, efectuar en el Negociado correspondiente de la Administracion de Rentas la confeccion de la citada Matricula Industrial.

Presupuesto Mancomunidad Sanitaria Provincial año 1940

Animismo y tambien por unanimidad de los señores señores asistentes, se acordó aceptar e incluir en el proximo Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el año 1940, las siguientes equipaciones para atenciones y personal sanitario, que han sido incluidas en el formado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial para igual ejercicio, en la parte correspondiente a este pueblo

Por Instituto Provincial de Higiene	pagos 3.689-29
Por Médicos y Especialistas	id 8.408-33
Por Farmacéuticos	id 2.215-89
Por Veterinarios	id 3.600.-
Por Recoseimiento de cerdos	id 1.200.-
Por Practicantes	id 900.-
Por Comadronas	id 900.-
Por suministradores de medicamentos	id 4.000.-
Por asistencia a la Guardia Civil	
Médicos	id 150.-
Practicantes	id 45.-
Matronas	id 45.-

Seguidamente y de acuerdo con el dictamen y propuesta de la Comision nombrada al efecto en la sesion de esta Comision festra Municipal



el día veinticinco de diciembre pasado, la Corporación Municipal acordó que la plantilla del personal Administrativo, Técnico, Facultativo y Subalterno de este Ayuntamiento sea la misma que hasta ahora, la que haya de regir a partir del día primero de enero del próximo año 1.940, quedando la misma, en su consecuencia aprobada en la siguiente forma por unanimidad:

Personal Administrativo

Secretario de la Corporación D. Enrique Pichon del Pozo
Oficial 1º de Secretaría D. Emilio Pichon del Pozo
Oficial 2º de Secretaría D. José Pichon Saucher del Rey
Oficial 3º de Secretaría D. Pedro Valeruela Valeruela

Personal Facultativo y Técnico

Médico de Asistencia Pública D. Jacinto Acosta Garcia
id id id D. Carimiro Jordillo Rosari
Farmacéutico Titular D. Vicente Coude de Saude
Inspector Municipal Veterinario D. Miguelluis Garcia Carreras
Practicante Titular (vacante)
Comadrona id (vacante)

Personal Subalterno y Guardia Municipal

Alguacil-Portero D. Juan Jorraler Platero
Encargada Limpieza Carmen Fourn Cabanillas
Guardia Municipal D. Agustín Magariños Iglesias
id id D. Marcial Gallego Redondo
id id D. Manuel Vera Llanes
Vigilante de Arbitrios D. Antonio Lombardo Velasco
id id D. Agustín Murillo Cruzado
Guarda del Cementerio (vacante)

A continuación y también por unanimidad de los señores concurrentes se acordó encargar al capiteen de esta localidad la confección de dos marcos para los dos retratos de S. E. y Jefe del Estado Generalísimo Franco que forme este Ayuntamiento, uno para las oficinas del mismo y otro para el del despacho del Sr. Alcalde, y que el importe de los mismos sea satisfecho al interesado con cargo al capítulo 6º, artº 2º del Presupuesto.

Ano mismo y también por unanimidad de los señores concurrentes al acto, fueron aprobados con cargo a los Capiteen-

los 2 artículos del Pocompunto de Santos que se expresan en
continuación, los papers siguientes:

Con cargo al Capítulo 8º, artº 1º, Partida , la canti-
dad de pesetas mil ciento sesenta y dos, al Farmacéutico
D. Vicente Coude de Saude por medicamentos suministrados
a las familias de esta Beneficencia Municipal, durante
los meses de octubre y noviembre pasado.

Con cargo al Capítulo 9º, artº 1º, la cantidad de veinte-
tres pesetas a Lorenzo Barragan Uña y otras veinte tres pe-
setas a Arcadio Cerat Gamay, por cuatro jornales invertidos
durante los dias 6, 7, 9 y 10 del actual como Peritos Practicos
de la Junta Agrícola en el reconocimiento de fincas de
este termino.

Con cargo al Capítulo 1º, artº 11º, la cantidad de diez
pesetas al mes del recorplano de 1940 Natalio Vera Alip
en concepto de gastos de viaje y recor a Villanueva de
la Serena para comparecer a Reunion ante la Caja
de los puntos de Clasificación de la Caja de Recruta nº 7.

Con cargo al Capítulo 9º, artº 1º, la cantidad de ciento
treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos a Dº Inés
Antº Dominguez Romero, por alquiler de los meses de noviem-
bre pasado y diciembre actual de su casa de la Calle Menores
donde se hallan las oficinas del Registro de Cobracion Phere
y de este Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo 6º, artº 2º, la cantidad de doce pe-
setas al Secretario de esta Corporacion D. Enrique Pedras
del Pro. por los satisfechos por el mismo, segun recibos que
presenta a Abelucia Torres Mecanico por otros sacos de pi-
en facilitados por la misma para calfaccion
de las oficinas de este Ayuntamiento y del Jus-
gado municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Alcalde se declaró terminada la se-
sion siendo las ocho horas y quince minutos de
la noche, extendiendose para constancia, la
presente acta que será sometida a su apro-



bacion en la inmediata ordinaria que se celebró, de lo que como Secretari, Certifico:

Angel Valenzuela

Jose Pasa

Alfonso Pérez Melquiades Diaz

Jose M^a Valenzuela

Esteban de la Cruz

Ventura de la Cruz

Año 1940

Ceta de la sesion extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por la Comision gestora, el dia 4. de Enero de 1940

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las once horas del dia cuatro de enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta Casa Consistorial habilitada, previa expresion y especial convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, y con mi asistencia como Secretario accidental, los Sres Gestores de este Ayuntamiento D. Jose Balas Escero, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Alfonso Pérez Moreno, D. Ventura de la Cruz Herrera y D. Jose Maria Valenzuela Balas, que actualmente la forman, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesion extraordinaria.

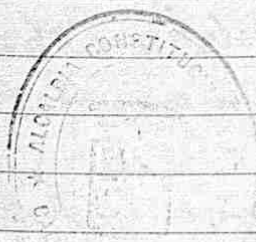
Siendo la hora fijada, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion, manifestandose, que conforme se expresaba en la convocatoria, el objeto de la misma no es otro, que, el de dar cuenta a la Corporacion, de una instancia suscrita con fecha de fecha actual por el ex-combatiente que fue Oficial 1^o en propiedad D. Emilio Pedrero del Pozo, hasta el veinte de enero de mil novecientos treinta y siete, en que existia en el mismo para incorporarse a filas como voluntario, solicitando por haber sido licenciado con fecha 15 del mes de mayo, su reincorporacion al trabajo conjunto

a las funciones de su cargo como tal oficial 1.º de Secretaria. Oído lo manifestado por la Presidencia y entrada la Comisión Gestora del contenido de dicha instancia, y de la petición en ella formulada, después de detenido examen sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por el Servicio Nacional de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y haciendo uso de las facultades que se reservó en la sesión ordinaria de 26 de Junio de 1939, por unanimidad de los Srs. concurrentes se adoptaron los siguientes acuerdos: Primero: Secretar el cese en el cargo de Oficial primero Provisional de Secretaria de D. José Pedro Sánchez del Rey, y de Oficial 2.º provisional de la misma de D. Manuel Piñor Mancera, y que el primero de dichos Srs. pare nuevamente a desempeñar el cargo de Oficial 2.º interino que venía ejerciendo desde el 9 de Octubre de 1936, hasta el mes de Junio próximo pasado.

Segundo: Reincorporar al servicio y reintegrar a las funciones de su cargo de oficial primero en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, al ex combatiente ex Sargento del Ejército D. Emilio Pedrero del Pozo, con el sueldo o haber anual de cuatro mil pesetas, con que está dotado dicho cargo en el vigente Presupuesto de Gastos.

Tercero: Que por el Sr. Alcalde, se comuniquen con la urgencia posible los anteriores acuerdos a los interesados, haciéndoles saber que los mismos tienen efectos a partir de esta fecha, y se les dé en la forma reglamentaria los oportunos cese y posesión en los cargos de referencia a los mencionados Sres.

Y no siendo otro el objeto de este sesión, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la misma a las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose para constancia de su resultado la pre-



Este acta que sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que como Secretario occidental. certifico.

Angel Valenzuela Jose M^o Valenzuela
Jose Pala Ventura
Alfonso Perez
Melquiades Diaz

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 5 de Enero de 1940

En la villa de Campillo de Llerena a cinco de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las siete de la noche, y previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez y con asistencia como Secretari los señores señores de esta Corporacion Municipal D. Jose Pala Carrasco, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Ventura de la Cruz Henao, D. Alfonso Perez Moreno y D. Jose M^o Valenzuela Pala, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesion ordinaria siendo la hora señalada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se abrió la sesion, y dada por mi el secretario de orden suya a las costas de las sesiones ordinaria en segunda convocatoria del veinticinco de diciembre pasado y extraordinaria de cuatro del actual, fueren aprobadas por unanimidad de los señores asistentes ratificandome los acuerdos en ellos tomados.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales del pasado periodo quincenal, la Corporacion quedó deliberadamente enterada

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por íntegra lectura, de una instancia susrita con fecha veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta

Instancia de D^o Cecilia Pala, vda

bidón por casa-habitación
ción con Maestra

tiempo del pasado por la Maestra Nacional de esta localidad D^{ca} Cecilia Balas Bernabi, dirigida al Sr. Alcalde, por la que solicita le sean abonadas las cantidades que por concepto de casa-habitación dice le adeuda este Ayuntamiento, y correspondiente a los meses de septiembre a diciembre ambos inclusive del año 1.936 y los ejercicios completos de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, y enterada la Comisión gestora del contenido de la misma, por unanimidad de los señores asistentes se acordó que la citada instancia pase a informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y evacuado que sea este trámite se acordará lo que proceda sobre la petición que en la misma se formula.

Instancia de Cecilia López
sobre reclamación
de cantidades

A continuación se dio cuenta de otra instancia presentada con igual fecha que la anterior por la vecina de esta villa Cecilia Bernabi López, dirigida también al Sr. Alcalde, por la que se solicita por la interesada le sea abonada la cantidad correspondiente al alquiler de un local de su propiedad que fue habilitado de escuela durante el curso escolar de 1937 a 1938, y que dice le adeuda este Ayuntamiento: enterada la Comisión Municipal del contenido de dicha instancia y de la petición que en ella se formula, y teniendo en cuenta ser cierto lo manifestado por la interesada de que durante el citado curso escolar estuvo habilitado por este Ayuntamiento para local-escuela uno de su propiedad, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó tomar en consideración dicha petición, y que la misma pase a informe de la Secretaría-Intervención, para que previa consulta de los oportunos documentos de contabilidad, se emita este en el sentido de si la peticionaria tiene o no percibida la cantidad que reclama, y una vez evacuado este trámite resolver lo pertinente.

Se dio cuenta después, de un oficio de la Comisión Provincial de Mutilados de guerra de Bada-



ja, en la que se participa a este Ayuntamiento, que según lo dispuesto por el Sr. Jefe de dicho Serenísimo Cuerpo en fecha 18 del pasado, y de acuerdo con la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de Septiembre de 1938, los destinos concedidos a los C. E. M. M. tienen el carácter de definitivos, la Corporación Municipal por unanimidad de los señores asistentes se acordó, confirmarse en sus cargos con el citado carácter de definitivos a los C. E. M. M. que ejercen destinos en este Ayuntamiento, quedando por tanto designado Sr. D. Agustín Maza para Jefe de la Policía Municipal en propiedad del mismo Sr. D. Agustín Maza que actualmente es el único empleado en el Cuerpo de la Policía Municipal, que tiene esta Corporación.

Ani mismo, por unanimidad de los señores concurrentes, fueron aprobadas las siguientes facturas y pagos en cargo a los Capitulos y artículos que se expresan:

Con cargo al Capitulo 9º, artº 1º, la cantidad de treinta pesetas al Carpintero Casares Rodríguez Falcón, por importe de dos facturas emitidas por el mismo, para la obra de este Ayuntamiento, sito en la calle Sagasta, habilitada de Carcel.

Con cargo al Capitulo 4º, artº 1º, la cantidad de sesenta y seis pesetas, importe de una factura de la Fábrica Electrico-Hormigera S. A. Leroux, de material eléctrico facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado público.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, la cantidad de quinientos ochenta y tres pesetas diez céntimos, importe de una letra de cambio girada por D. Manuel Barrera, por importe facilitado por un Imprenta "La Minerva" de Badajoz, a las oficinas de este Ayuntamiento, duplicadas por el Depositario D. Ventura de la Cruz.

Con cargo al Capitulo 19, se acordó el pago de una letra de cambio por valor de treinta y dos pesetas de "El Comedor de los Ayuntamientos" por suscripciones de este Municipio a dicho periódico oficial correspondiente al pasado año, duplicadas por el Depositario D. Ventura de la Cruz.

Con cargo al Capitulo 11º, artº 1º, se acordó el pago seis pesetas,

tres a cada una a Trabel fuer Berite y Condi da
Munilla fuer, por dos jornales invertidos el dia dos
del actual en la limpieza del local escuela de ni-
ños n.º 3.

Seguidamente y por unanimidad de los señores
asistentes se acordó nombrar Gallador de los rinos
de los reemplazos de 1936 a 1941 años inclusive, en-
ya Clasificación y Declaración de soldados, tendrá
lugar en este Ayuntamiento en cumplimiento de
orden del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre
pasado, a partir del domingo 21 del actual, al ex-
combatiente y ex sargento Anterior vecinos de esta vi-
lla Juan Manuel Heras y Loubando, y que los ho-
norarios del mismo a razón de quince pesetas por
reemplazo, le sean satisfechos con cargo al Capítulo 1.º
art. 11 del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el
Sr. Alcalde se dió por terminada la sesión, siendo
las siete y cuarenta minutos de la noche, extendien-
do de su resultado la presente acta que será sometida
a su aprobación en la próxima ordinaria que se
celebre. Certifico:

Angel Tabernada

José M.º Valero

José Galva

Antonio de la

Alfonso

Melquiades

Subdelegado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera con-
vocatoria el día 6 de enero de 1940

En la villa de Campillo de Llerena, a seis
de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las
once de la mañana, previa expresa y especial
convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta



Casa Comunal habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ouzel Valeruela Sánchez, y con mi asistencia como secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria los señores gestores de esta Corporación D. Juli Balas Hueino, D. Melquiades Diaz Carrasco, D. Ventura de la Cruz Henas, D. Juli M^o Valeruela Balas

A la hora fijada en la convocatoria por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, manifestándose por este que como ya saben los señores gestores por la citación hecha al efecto, el objeto de la misma no es otro que poner en conocimiento de la Corporación que debido al gran trabajo que actualmente pesa sobre las oficinas de secretaría con motivo de las operaciones de quintas que de acuerdo con la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre pasado se están realizando en este Ayuntamiento, hace falta reforzar el personal del Negociado correspondiente, con uno o dos empleados temporales, a fin de poder llevar a cabo dentro de los plazos marcados en citada orden las indicadas operaciones de Reclutamiento de los años 1936 al 1941 ambos inclusive, cosa que de otra forma sería imposible realizar, ya que no ignoran los señores concejales los múltiples servicios además del que nos ocupa de suma importancia Nacional, que pesan sobre las oficinas municipales y la escasez de personal de las mismas, por lo que proponía a la Comisión gestora que de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 17 de la expusada Orden se designara un empleado temporal afecto al Negociado de Quintas interin durante dichas operaciones, proponiendo al efecto fuera nombrado D. Manuel Pintor Manera que desempeña provisionalmente el cargo de Oficial 2.º de secretaría hasta el día cuatri del corriente en que deberá cesar la Corporación, por tener que reincorporar al trabajo al excomulgante D. Benito Pedraza del Pozo, y a quien por la práctica ya adquirida en di-

dos cargo es consideraba capon de llevar a cabo dichos trabajos en el mencionado Negociado.

La Corporacion Municipal enterada de las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde, despues de detenido examen y breve discusion sobre el particular, por unanimidad de los señores concuerentes, acordó hacer suya la propuesta de la presidencia; y, en consecuencia designar al citado D. Manuel Pintero Mancera empleado temporero de las oficinas de Secretaria afecto al Negociado de Quintas, interin durante las citadas operaciones con el haber mensual de doscientas setenta y cinco pesetas previas los descuentos reclamatorios, y cuya cantidad hasta tanto se lleve al presupuesto para el corriente ejercicio que actualmente se está confeccionando la correspondiente conmutacion, sea satisfecha al interesado con cargo al Capital de Insuficientes, acordando igualmente por unanimidad que por el Sr. Alcalde se comuniquen el nombramiento al citado señor y que el mismo tenga efectos a partir de esta fecha.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la misma a las once horas y treinta minutos de la mañana, entendiendose para su constancia la presente acta que será sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que como Secretario Certifico:

Angel Valenzuela

Jose Bata

Alfonso Perez
Melquade Diaz

Jose M^o Valenzuela

Pedro de los Rios

Ventura



Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 20 de Enero de 1940

Señores asistentes	En la villa de Campillo de Llerena a veinte
Alcalde-Presidente	de enero de mil novecientos cuarenta, siendo
D. Angel Valencuela Sanchez	las siete de la noche, y previa convocatoria se
Gestores	reunieron en esta Casa Concejil habilitada,
D. Jori Balas Lucino	baja la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valen-
D. Melquiades Diaz Carranco	cuela Sanchez, y con mi asistencia como secre-
D. Ventura de la Cruz Henao	tario, los señores gestores de esta Corporacion que
D. Alfonso Perez Moreno	al margen se expresan, al objeto de celebrar en
D. Jori M ^{te} Valencuela Balas	primera convocatoria la presente sesion or-
Secretario	dinaria.
D. Enrique Pedern del Pozo	Siendo la hora fijada en la convocatoria,
Lectura y apro- bacion de actas anteriores	por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion, y dada que fue por mi el Secretario de orden suya lectura a las actas de las sesiones ordinaria de enero del actual y en traordi- naria del mes, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, ratificandome los acuerdos en ellas toma- dos.
Corresponden- cia y B. O.	Se dio cuenta a la Corporacion seguidamente de la correspondencia y Boletines oficiales del pasado periodo quinzenal, quedando enterados de su contenido los señores gestores.
Instancia de D. Mariano Rodriguez solicitando abono de 70 pts por trabajos de oficina efectua- dos en la Com ^{da} Militar que fue desestimada	Dada cuenta de una instancia suscrita con fecha cuatro del actual por D. Mariano Rodriguez de Zena, di- rigida al Sr. Alcalde, por la que solicita de esta Corporacion la sean abonadas por este Ayuntamiento setenta pesetas im- pugnadas por trabajos de oficina efectuados en la Comandancia Mi- litar de esta Plaza, despues de detenido examen y breve dis- cusion sobre el particular, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores gestores asistentes, acordó desesti- mar la peticion formulada por el interesado, por no ser preceptiva obligacion de los Municipios, proporcionar ni pagar amonumentos a las Comandancias Militares, y que por el Sr. Alcalde, se comunicase este acuerdo al interesado D. Mariano Rodriguez de Zena

Reclamación de
333 pts por casa-habi-
tación de la Maestra
D^{ca} Abelina Reyes Vega

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación por
integra lectura, de un oficio fechado el 13 del actual, de
la Inspectora de la 6^a Zona de 1^a Inscripción de esta
Provincia, por el que se interesa se le comuniquen las
causas por las que no le han sido pagadas a D^{ca} Abelina
Reyes Vega Maestra Nacional que fue de esta locali-
dad por el concepto de casa-habitación 333 pesetas que
dice deberle a dicha Maestra por este Municipio,
la Comisión Gestora Municipal entera, por una-
nidad de los señores concurrentes, acordó que pre-
via consulta de los antecedentes existentes en esta Secre-
taria sobre la fecha de cese de la mencionada Maes-
tra en su cargo y cantidades satisfechas a la misma
hasta el citado día por el concepto expresado, se compro-
be si es cierta se le adeuda la referida cantidad, y
si así resultare se pague a la misma lo que reclama
previo el reconocimiento del crédito necesario a su favor
en el Presupuesto Municipal ordinario para el presente
ejercicio que actualmente se está confeccionando.

Rectificación y
Aprobación defi-
nitiva Plantillas
de Personal

A continuación se hizo constar por el Sr. Alcalde
a la Corporación que había observado que en las plan-
tillas de personal de los distintos servicios de este Mu-
nicipio, formadas y aprobadas por la misma en sesión
ordinaria celebrada en reunión convocatoria el día
25 de diciembre pasado en cumplimiento de lo preveni-
do en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30
de octubre último (B.O. del Estado de 9 de noviembre r^{epu}
ta), se habían dejado, sin duda por omisión involunta-
ria, el incluir en dichas plantillas empleos, que por ser
de absoluta necesidad, exigencias de la realidad, acor-
rejan su inclusión, tales como el de un susargado de
repis el celos públicos y el de Jefe Administrativo de
este Ayuntamiento en Badajoz, y teniendo en cuenta
además, de que algunos de éstos que por no cumplir
servicios que deban considerarse como netamente mu-
nicipales no han sido clasificados como los corresponde,
ni contar con que a otros empleos, acaso por defecto de



expusieron no se especificaron de una manera concreta las funciones que ejercen actualmente tal como el de Alguacil-Portero que es a la vez Voc-Pública, y en los Guardias Municipales no se han constado ni son diurnos o nocturnos, por lo que a la Corporación Municipal, se hiciera en la plantilla correspondiente la inclusión de los empleos citados, y rectificaciones expuestas; y, en consecuencia fueran formadas y aprobadas definitivamente las mismas en la forma que a continuación se expresa:

Funcionarios Administrativos

Un Secretario de Administración Local
Un Oficial Primero de Secretaría
Un Oficial Segundo de Secretaría
Un Oficial Tercero de Secretaría
Un Meritorio (sin sueldo)

Facultativos y Técnicos

Dos Médicos Titulares de Asistencia pública domiciliaria
Un Practicante Titular en Medicina y Cirugía
Una Matrona Titular
Un Inspector Farmacéutico Titular
Un Inspector Municipal Veterinario

Subalternos y Guardia Municipal

Un Alguacil-Portero y Voc-Pública
Un Guarda-Sepulcros del Cementerio, con obligación de efectuar inhumaciones, servicios de limpieza dentro y fuera del mismo y en el patio de la trinita existente en el
Un Recordador-Vigilante de Arbitrios
Un Vigilante de Arbitrios
Un Cabo de la Guardia Municipal diurna y nocturna
Dos Guardias Municipales, diurnos y nocturnos, mediante turno en el servicio

Personal que no tiene la consideración de Funcionario Municipal

Un Jefe Administrativo en Badajoz
Una Encargada de la limpieza diaria de las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Un Encargado de regir el reloj publico
Entendida la Comisión Gestora Municipal de lo
manifestado por la Alcaldía, trasandolo en consideración,
y habida cuenta de que la realidad aconseja
efectuar en las citadas plantillas las rectifi-
caciones expuestas, por unanimidad de los señores
concurrentes, se acordó formar y aprobar definitivamente
las plantillas del personal de los distintos
servicios de este Municipio en la forma
que aparece precedentemente redactada, y en
efecto desde el día primero del corriente mes; acordándose
asimismo por unanimidad que un
ejemplar de las citadas plantillas sea remitido
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que de
conformidad con el párrafo último del art. 1.º de la citada
Orden Ministerial sean publicadas en el Boletín Oficial
de la misma, y otro ejemplar acompañado de otro de las
que hasta la fecha han venido se envíe al Sr. Director
General de Administración Local a los efectos del
artículo citado.

Nombreamiento de
D. Ruperto Bernardi
us Barragan. - Em-
pleado temporero para
Guixutas

Acto referido, a propuesta del Sr. Alcalde y por ser de
de absoluta necesidad, dado el gran trabajo que pe-
ra actualmente sobre el Negociado de Guixutas de Se-
cretaria, la Comisión Gestora Municipal, por unani-
midad de los señores concurrentes y haciendo uso de las
facultades que le confiere el art. 17 de la Orden del
Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1939, acordó
designar a D. Ruperto Bernardi us Barragan, excom-
batiente, Sargento que fue del Ejército, empleado temporero
de la Secretaría de este Ayuntamiento, afecto al Nego-
ciado de Guixutas, iñterven durante dichas operaciones,
con el haber de doscientas setenta y cinco pesetas mens-
uales, cuya cantidad hasta tanto se lleve al Presupuesto
Municipal ordinario para el corriente ejercicio
que actualmente se está formando la correspondiente
comparación, sea satisfecha al interesado con car-
go del capítulo de Imprenta; acordándose igualmente por

unanimidad que por el Sr. Alcalde, se comunique al anterior nombramiento al interesado, advirtiéndole que puede tomar posesión del citado empleo tan pronto reciba la correspondiente credencial

Inclusiones
Padrón Benefi-
cencias

A continuación, por unanimidad de los señores asistentes la Comisión Gestora Municipal, aprobó las inclusiones siguientes en el Padrón de Familias pobres de este término municipal para la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita acordadas con anterioridad por la urgencia de los casos, por el Sr. Alcalde: Carmen Herrón Otero, viuda con cinco hijos, con domicilio en la calle de Moisés Nieto; Rufina Rodríguez Ramos, esposa y tres hijos, con domicilio en calle Camino de Utrera; Claudia Sienra Pulgarín, esposa y tres hijos, calle Pilar; Francisca Martínez Pascual, con un hijo, calle Bayona; y Francisca Machado Coronado con esposa y cuatro hijos, con domicilio en la calle Pilar

Concesión de mensualidades en concepto de socorro de viudedad del difunto marido a D^{ña} Felicidad Jover Hidalgo

Dada cuenta del informe emitido por Secretaría en el expediente que se instruye a instancia de D^{ña} Felicidad Jover Hidalgo, viuda del que fue Secretario de esta Corporación, originado por los hechos marxistas don Antonio Robledo y Sánchez de la Vaquera, solicitando la concesión y abono en concepto de socorro de viudedad de dos mensualidades como mínimos del sueldo disfrutado por su difunto marido, por parte de este Ayuntamiento, y enterada la Comisión Gestora Municipal, después de detenido examen y estudio y breve discusión sobre el particular, por unanimidad de los señores gestores asistentes acordó resolver como el citado informe se establece; y en consecuencia conceder a la peticionaria D^{ña} Felicidad Jover Hidalgo, en concepto de socorro de viudedad el importe de cuatro mensualidades del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo, ascendiente a un total dos mil pesetas, por ser el de seis mil pesetas anuales el mayor haber percibido por el causante hasta fecha de su fallecimiento, y que la mencionada cantidad para abono a la interesada

poner como crédito reconocido a su favor al Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio actual-
mente en formación, y se haga efectiva a la misma
tan pronto como las disponibilidades de Caja lo
permitan; acordándose igualmente por unanimi-
dad que para su consignación y efecto se comunicu-
ese acuerdo por el Sr. Alcalde a la recurrente.

Seguidamente y por unanimidad de los señores
señores asistentes, fueron aprobados, ratificados, y
dados por bien hechos, los siguientes pagos ordenados
por el Sr. Alcalde.

Con cargo al Capítulo 9º, artº 1º, la cantidad de diez
y siete pesetas veinticinco céntimos a Arcadio Comato
Zamora y once pesetas cincuenta céntimos a Lorenzo Ba-
negas Uña, importe de tres jornales invertidos por el
primeros durante los días 8, 9 y 10 del actual, y por el segun-
do durante los días 8 y 9, en el reconocimiento de fincas,
de este término como Peritos Prácticos de la Junta Local
Agrícola

Con cargo al Capítulo 19, la cantidad de treinta y una
pesetas al Maestro Nacional D. Emilio Perea Torrado, e igual
cantidad al también Maestro Nacional D. Virgilio Mar-
tinez Jover, por casa-habitación del mes de Diciembre
pasado.

Con cargo al Capítulo 1º, la cantidad de trescientas pe-
setas a Dº Felicidad Jover Hidalgo a cuenta de atrasos
de haberes del año 1936, que adeuda este Ayuntamiento
a D. Antonio Robledo difunto esposo de la misma, y sea
tambi que fue de esta Corporación.

A la misma y también por unanimidad, fueron
aprobados con cargo a los Capítulos y artículos que a
continuación se expresan los pagos siguientes:

Con cargo al Capítulo 6º, artº 2º, la cantidad de
doce pesetas al Secretario D. Enrique Pichon, por lo satisfe-
cho por el mismo a Abdulaziz Torres Macarano por cinco
paños de pieles suministrados por la misma a este
Ayuntamiento para calificación de las oficinas.



A D^{ca} Inesa Antonia Dominguez Roman, la cantidad de doscientas pesetas, importe del alquiler del primer trimestre del año actual, de la casa de su propiedad que tiene arrendada a este Ayuntamiento para oficinas y dependencias de este Juzgado Municipal y Registro Local de Colección Obrera.

Con cargo al Capítulo 11^o, art. 1^o, la cantidad de ciento diez y siete pesetas, cincuenta céntimos a Ramon Rodrig Ferrauder, con sus cargos de obrero ejecutado en la Comandancia de la Guardia Civil de esta villa, importe de una relación de jornales invertidos en la construcción de una pared en el corral de la misma; y la cantidad de seis pesetas al mínimo, por una y media fanega de cal suministrado para la construcción de la pared citada.

A la Sociedad Anónima de Seguros "Cantabria" la cantidad de veinticinco pesetas, sesenta y cinco céntimos, importe de un recibo de la póliza del seguro de incendios concertado con dicha entidad por este Ayuntamiento, número H. 824.

Con cargo al Capítulo 9^o, art. 1^o, la cantidad de veinticinco pesetas a Cesares Rodriguez Falcón, importe de una factura, acompañada de oficio del Delegado Judicial Local, intervenido en abono con cargo al Capítulo y artículo citados, importe de una mesa construida por el mismo en un taller de Carpintería para el Registro Local de Colección Obrera.

Con cargo al Capítulo 19, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para pago de abonos de obligaciones sanitarias de este Ayuntamiento correspondientes al pasado año 1939: haberes de personal del tercer trimestre del citado año, y el resto para abonos a la tienda del Farmacéutico D. Lorenzo Nogales otros de medicamentos suministrados a este Beneficencia Municipal en el mes de julio y siguientes del año 1936.

Se acordó en sesión por unanimidad aprobar la distribución de fondos y pago de haberes del personal de este

Ayuntamiento correspondientes al uso de la fecha.
Igualmente y con cargo al Capítulo 6º, art. 1º, Partida 9ª, se aprobó el pago de las siguientes facturas de la imprenta "La Minerva Betruense" de Don Manuel Barrena de Badajoz por impresos y material de escritorio facilitados a las oficinas de este Ayuntamiento: Dos de fecha 29 de diciembre último por un importe de cuarenta y cuatro pesetas, veinte céntimos, y treinta pesetas noventa céntimos respectivamente; otra de 4 enero actual por pesetas cincuenta y tres con cincuenta céntimos; y otra de 17 del corriente por pesetas ciento setenta y siete con cincuenta y cinco céntimos.

Los trabajos otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se deberán terminados la reunión cuando las ocho horas y diez minutos de la noche, entendiéndose de su resultado lo presento escrito que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que como Secretario, certifico.

Angel Tabares

Melquiades Diaz

José Pala

José M^o Tabares

Antonio de la Cruz

Roberto San

Neddy George



Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 5 de Febrero de 1940.

Señores asistentes	En la villa de Campillo de Llerena a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las siete de la noche, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, los señores señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria de esta Corporacion correspondiente al dia de hoy.
Presidente	
D. Angel Valenzuela Sanchez	
Gestores	
D. Jose Balar Lucio	
D. Melquiades Diaz Carrasco	
D. Ventura de la Cruz Hevras	Siendo la hora fijada en la convocatoria por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, y dada que fue por mi el Secretario de su orden, lectura al acta de la sesion ordinaria en primera convocatoria del rein- te de esos parados, fue aprobada por unanimidad de los señores señores expresados, ratificandome los acuerdos en ella adoptados.
D. Jose M ^o Valenzuela Balas	
D. Alfonso Perez Moreno	
Secretario	
D. Enrique Pichon del Pozo	
Aprobacion acta anterior.	Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales del pasado periodo quincenal queda debidamente enterada la Corporacion.
Correspondencia y B. O.	Se dió cuenta a continuacion de una carta de fecha 27 de enero pasado de la Imprenta de Manuel Soto de Sevilla, acompañada de duplicadas facturas de fechas 2 de abril y 22 de junio de 1936, importantes 128,25 pto y 239,90 pntas respectivamente, importe de impresos y material de escritorio facilitados en referidas fechas a este Ayuntamiento segun manifiesto en la citada carta, por la que interesa le sean abonadas dichas cantidades, y enterada la Corporacion, en vista de que la misma no tiene conocimiento del suministro de referencia, ni del citado adeudo, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó que para este asunto a estudio de la Comision de Hacienda, a efectos de que evite dictamen sobre el particular y efectuar lo que sea necesario en consecuencia lo procedente.
Reclamacion Imprenta Soto (Sevilla)	

Reclamación de
1.000 pts por casa-
habitación de D.
Federico Martín

Lequí daamente se dió cuenta a la Corporación por íntegra lectura de una instancia suscrita con fecha 27 del pasado enero por el Maestro Nacional que fue de esta villa D. Federico Martín Barrena, dirigida al Sr. Alcalde. Presidente, por la que solicita de la Corporación se acuerde le sean abonadas mil pesetas que dice deberle este Ayuntamiento en concepto de casa-habitación, correspondientes a los años 1934, 1935 y nueve meses de enero a septiembre de 1936, y enterada la Comisión Gestora de la petición formulada por el interesado, acordó por unanimidad de los señores concurrentes que la misma pase a informe de Secretaría, para que previa consulta de los documentos de contabilidad, se dictamine sobre la certeza de dicho adeudo y derechos que puedan asistir al recurrente para su cobro, y una vez evacuado que sea este trámite resolver lo pertinente.

Dada cuenta de una carta fecha 5 de enero último de "Espasa-Calpe, S. A." - Sección de la Contabilidad de Madrid, adjuntando copia del contrato concertado con dicha entidad por este Ayuntamiento para la adquisición a plazos de la Enciclopedia Espasa, y en la que transcribe un detalle del estado de cuentas de este Ayuntamiento con la referida sociedad, por la que esta municipalidad resulta deudora a la misma por un saldo de mil seiscientos cuarenta pesetas, e interesa se le indique la forma más factible para esta Corporación para saldar referido adeudo, la Comisión Gestora Municipal enterada, por unanimidad de los señores que asistieron acordó, que para este asunto a estudio de la Comisión de Hacienda, al objeto de que la misma una vez comprobada la certeza de los deudos, dictamine dentro de las posibilidades económicas del Municipio, sobre la forma de hacer efectivo su pago.

Acto seguido y por íntegra lectura se dió consecuencia a la Corporación de la Circular del Excmo. Sr.

Gobernador Civil de fecha 1.º del corriente mes, por la que ordena dicha superior autoridad bajo la responsabilidad de los tres Claveros de este Ayuntamiento y Comision Gestora en general, el normal pago de obligaciones sanitarias, y otras concertadas, exigiendo que dichas obligaciones sean satisfechas en la misma proporción y puntualidad que las de los demás funcionarios municipales, a cuyo efecto interesa que se solvente el pago de dichos adeudos y obligaciones con la mayor brevedad, destinando para ello parte importante de los ingresos; enterada la Comisión Gestora Municipal del contenido de la citada circular por unanimidad de los señores concejales, se acordó, dando debido cumplimiento; y, en su consecuencia que se destinen por la Alcaldía-Ordenación de Pagos para hacer efectivos dichas obligaciones, el cincuenta por ciento de las cantidades que ingresen en la Caja Municipal.

Peticion con-
struccion 2 pa-
bellones para
cuartel de la
Guardia Civil

A continuacion se da cuenta a la Corporacion Municipal de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Comandante de Puerta de la Guardia Civil de esta villa que a la letra copiado dice: "El Sr. Teniente Coronel Jefe de esta Comandancia al pasar revista a este puerto el dia 28 del mes anterior me dijo lo siguiente: "Comunique V. al Sr. Alcalde de esta villa que en circunstancias actuales no puede estar la obra determinada, por lo que en el plazo de dos meses ha de dar principio la obra para la construccion de los dos pabellones que faltan para la dotacion de este puerto. Si transcurrido este plazo no hubieren dado principio las obras me lo participara V. para proceder a disminuir la plantilla u ordenar la suspension del puerto.": "Lo que tengo el honor de participar a V. a los efectos que estime pertinentes rogandole me acuse recibo: Dios guarde a V. muchos años: Campillo 4 de Mayo 1.940 = El Comandante de Puerta: Mariano Fajda Roman = Firmado y rubricado: Sr. Alcalde de esta villa, Campillo de Llerena" Enterada la Comision Gestora Municipal del contenido del oficio anteriormente transcrito, de la gran importancia y trascendencia que tiene el asunto a que el mismo se refiere, se da cuenta de la precaria situacion econo-

unica actual de este municipio y de sus escasas disponibilidades financieras, por unanimidad de los señores señores concurrentes se acordó que para a estudio de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el mencionado asunto, al objeto de que por la misma se dictamine sobre la posibilidad económica actual de construir por esta municipalidad los dos pabellones que se solicitan para la Guardia Civil de este Puerto, y una vez evacuado este trámite con la urgencia posible, se resolverá lo procedente.

Aprobación de Pagos

Seguidamente y por unanimidad de los señores señores que asistieron, fueron ratificados, dados por bien hechos y aprobados los siguientes pagos ordenados por la Alcaldía, con cargo a los Capítulos y artículos que a continuación se expresan

Capítulo	Artículo	Concepto	Peretas	Ets.
8º	4º	A Rafael Guillen Romuier por un rocoso como sobre transcurrido	6	00
8º	4º	A Jesus Martinez Currier por id. id.	4	00
6º	2º	Al alguacil Juan Gonzalez Platen por un canton para afuera de las oficinas	2	50
6º	2º	Al secretario D. Enrique Pedrero por lo satisfecho a autº Benito Aleji importe de cuatro sacos grandes de pique para calificación de las oficinas.	12	00
6º	2º	Al mismo por lo pagado a Pedro R. Carrasco por dos paletas para los trabajos de las oficinas	5	00

A los mismos y tambien por unanimidad de los señores concurrentes y con cargo a los capítulos y artículos que se expresan fueron aprobados los pagos que se detallan a continuación

Capítulo	Artículo	Conceptos	Peretas	Ets.
6º	1º	A D. Manuel Domenech, por una fee.		



Capitulo	Articulo	Concepto	Puntas	cts
18º	4º	Fecha 26 euros por material de escritos facilitado a las oficinas A Modesto Sanchez Lara por los kilos de perruillas facilitadas a este Ayuntamiento para el dia 28 euros parados para el lunche celebrado despues de la clarificacion y declaracion de Soldado	128	25
18º	4º	A Luis Navarrese Merchau por un jornal como albañil a 10 pts. y otro jornal al peon Candido Navarrese Murillo invertidos el dia 27 de parados en las reparaciones efectuadas en el Cementerio Municipal	15	80
18º	4º	A Sofia Martin, Vda. de Pedro de Zorra por cuatro velas facilitadas a esta Corporacion para la festividad religiosa de la Candelaria el dia dos del actual	17	50
18º	4º	Al Secretario D. Enrique Pedero por los recibidos el 13 de enero parados por gastos de transferencia de 4.500 pts remitidas a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para pago de otros, por conducto del Banco Hispano Americano de Sevilla	6	00
18º	4º	A la Exma Diputacion Provincial por gastos de inscripcion de anuncio de este Ayuntamiento en el Boletin Oficial de la Provincia el 23 de Agosto de 1939	2	00
8º	4º	A Juan Garrayo Hernandez, en concepto de recom como pobre para llevar al Dispendario Antipaludico de Zalamea de la Serena para reconocimiento a su hijo de 16 años Fri Manuel Garrayo Zombrano	126	15
			25	00

Capítulo	Artículo	Conceptos	Puntos	Cts
4º	1º	a D. Virginia Martínez Pomer por pago de 28 lamparas adquiridas en Elevaca para alumbrado de los locales de las escuelas de adultos y calles de la población	60	00
9º	1º	a Arcadio Carrato Camayo Pint. Practico de la Junta local Agrícola importe de diez jornales invertidos en el reconocimiento de fincas en este término	57	50
10º	1º	a D. Cecilia Balas Beruabe por alquiler de una casa-habitacion del mes de enero pasado curso Maestra Nacional	31	00
10º	1º	A D. Virginia Pomer Borrado por id id id.	31	00
10º	1º	A D. Virginia Montaner Pomer id id id	31	00
10º	1º	A D. Dolores Valenzuela Lombardo id id.	31	00
19º		A la misma por id id correspondiente al mes de Diciembre ultimo	31	00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesion, siendo las siete y cinco minutos de la noche, extendiendose para constancia de lo actuado, la presente acta que sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que certifico:

Angel Valenzuela

Jose M.º Valenzuela

Francisco

Jose Balas

Tentura de la

Melquiade Diaz

Redundante



Diligencia. Para hacer constar por el infrascripto Secretario que la sesion ordinaria de la Comision Gestora Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse, por un número insuficiente de señores gestores para tomar acuerdos en primera convocatoria.

Y para que conste, extendiéndose la presente diligencia, con el R. D. del Sr. Alcalde, en Campillo de Herrera a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta

A. R.
El Alcalde,
Angel Valenzuela

El Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 25 de Febrero de 1940.

Señores asistentes	En la villa de Campillo de Herrera, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta; siendo la noche de la noche, se reunieron en esta Casa Comunal habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores gestores de esta Corporacion Municipal expusados al marfuz, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesion ordinaria, que no pudo tener lugar en primera por falta de asistencia de señores gestores y no reunirse número suficiente para tomar acuerdos.
Presidente	
D. Angel Valenzuela Sanchez	
Gestores	
D. Jori Balas Sueiro	
D. Melquiades Diaz Carrasco	
D. Ventura de la Cruz Henao	
D. Alfonso Perez Moreno	
D. Jori M.º Valenzuela Balas	
Secretario	
D. Enrique Pedron del Pozo	

Lectura y aprobacion de acta anterior

Siendo la hora señalada en la convocatoria, por el Sr. Alcalde se abrió el acta, y dada de su orden por leer el Secretario lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el día cinco del actual, fue aprobada por unanimidad de los señores concurrentes y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Consp. de la Diputación de Badajoz, de la correspondencia y Boletines

y Políticos, Oficiales

Oficiales del pasado periodo financiero, quedando la Corporación delidamente enterada.

Instancia D^a Mercedes de Teva, solici-
tando permiso extraordinario
de viudas de viudedad

Seguidamente se dio cuenta de una instancia documentada suscrita el día del mes actual por la vecina de esta villa D^a Manuela de Teva Amaro, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de esta Comisión Gestora Municipal, por la que la interesada solicita de este Ayuntamiento, le sea concedido en concepto de permiso extraordinario con arreglo al Decreto de 2 de diciembre de 1936 y Orden del Ministerio del Interior de 21 de octubre de 1938, el cincuenta por ciento del haber que su difunto esposo D. Macario Rodríguez de Teva, aserinado por las bordas rojas el 25 de agosto de 1936, disfrutaba como Inspector Veterinario Municipal de este Ayuntamiento, y enterada la Corporación Municipal del contenido de dicha instancia y de la petición por ella formulada, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó que, la misma junta con lo certificados de defunción del causante, de matrimonio de la solicitante con él, y de existencia y estado de la misma en el día de la fecha, que acompaña, pase a informe del Sr. Secretario de esta Corporación y de la Jefatura Provincial de Sanidad, para que por uno y otro sea emitido en el sentido del derecho que pueda asistir a la recurrente sobre la petición extraordinaria que solicita, y una vez evacuados, resolver lo procedente.

A continuación, se dio cuenta de otra instancia suscrita con fecha diez y siete del corriente mes por D^a Francisca Ostia López, también vecina de esta villa y Viuda del Farmacéutico Titular que fue de este Municipio, aserinado por las bordas rojas el 25 de septiembre de 1936 D. Lorenzo Nogales Ostia, dirigida al Sr. Alcalde, por la que solicita le sea concedida por este Ayuntamiento la petición a que tenga derecho con arreglo al Decreto de 2 de diciembre de 1936 y 3 de mayo de 1938 como Viuda del citado Funcionario muerto con carácter del Ministerio Nacional, y enterada la Corporación



Municipal de la petición formulada por la recurrente, por unanimidad de los señores señores asistentes, se acordó, que junto con los documentos acompañados, al igual que la de D^{ca} Manuela de Feura, pase dicha instancia a informe del Sr. Secretario de esta Corporación y de la Jefatura Provincial de Sanidad, y evacuados que sean por uno y otro resolver lo que proceda.

Acto seguido y también por unanimidad de los señores señores que asisten, y a fin de poder cumplimentar un servicio estadístico interesado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia sobre daños ocasionados por la guerra en edificaciones de este término municipal, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que designe a un Maestro albañil de esta población, para que junto con Agentes Municipales confeccione dicha estadística y efectúe la valoración de dichos daños, y que los honorarios que el mismo merezca por citado concepto, le sean abonados con cargo al Capítulo 18^o del Presupuesto.

Ani mismo y también por unanimidad de los señores señores concurrentes fueron acordados y aprobados los siguientes puntos:

Con cargo al Capítulo 18^o, art. 11^o, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas a Arcadio Vazquez Linares, Carpintero, por la confección de dos marcos para otras tantas fotografías de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo Franco, para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y otro marco para el retrato del herido marino de dicho Benemérito Instituto Capitán Cortés.

Con cargo al Capítulo 6^o, art. 1^o, la cantidad de setenta y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos a D. Manuel Barrera, impresor de dos facturas de su imprenta la Minerva Extremeña de Badajoz, una de 10.60 pts y otra de 67.95 pts, por impreso, papel y material de escritorio suministrado a las oficinas de este Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo 18^o, art. 11^o, la cantidad de quinientas pesetas a Antonio Perez Sanchez, por tres quintales de cal suministrados a este Ayuntamiento para la reparación de las bombas en el Cuartel Militar el día 16 y 17 del co-

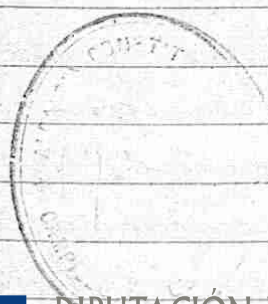
minuto mes; y la cantidad de ocho pesetas a D. Juan Caballero Nuñez, importe de dos días de alquiler de una jumentada de su propiedad, para el transporte de materiales con destino a la anterior reparación en iguales días.

Con cargo al Capitulo 9º, artº 1º, la cantidad de treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos a Sr. Carlos Errato Garrayo Perito Práctico de la Junta Local Agrícola, por seis jornales invertidos en el reconocimiento de fincas de este término municipal

Con cargo al Capitulo 9º artº 1º, y por igual concepto que al anterior a Lorenzo Barragán Uña, la cantidad de veintitres pesetas, por cuatro jornales invertidos

A Dª Felicidad Ferrer Hidalgo, viuda del Secretaris que fue de esta Corporación D. Antonio Robledo Sanchez de la Noquera, la cantidad de doscientos setenta pesetas, setenta y cinco céntimos, por concepto pago de lo que este Ayuntamiento adeuda a su difunto esposo, por haberes del mismo devengados hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido el 25 de septiembre de 1936

A continuación y aunque no figura en el Orden del día, por la Alcaldía se hizo saber a los señores señores, ya que por obvido involuntario dejó de hacerse en la pasada sesión, que, haciendo uso de las facultades que le confiere la Corporación en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintinueve de diciembre último, que, con fecha veintidos de enero pasado, había concertado con D. Dolores Valera Suelba Lombardo, un contrato de arrendamiento del local de la casa de esta señora de la calle Amacada, que dio a la de Pílas de esta población, para local-escuela de niñas n.º, que desde dicha fecha está ocupado por este Ayuntamiento para dicho fin, por la renta o alquiler anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, y cuyo local reúne a su juicio las necesarias condiciones de capacidad y salubridad, sin que en contra de su rehabilitación para ello, haya objetado nada la



Fincalia Local de la Vivienda: Ceterada la Comision Gestora Municipal de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad dar por bien hecha la diligencia efectuada por el mismo, y en consecuencia ratificar el arrendamiento del local indicado y por el precio referido para la tienda indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion, siendo las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiendose de su resultado la presente acta que será sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre, de lo que como Secretario, Certifico: = Sobresanados en el folio 187 vuelto = 1º =

Angel Valenzuela

Alfonso Perez

Jose Balas

Ventura de la Haza

Jose M. Valenzuela

Melquiades Diaz

Esteban de los Rios

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 5 de marzo de 1940

Señores asistentes
Presidente

D. Angel Valenzuela Sanchez
Gestores

D. Jose Balas Buco

D. Melquiades Diaz Carrasco

D. Ventura de la Haza Herras

D. Alfonso Perez Moreno

D. Jose M. Valenzuela Balas

Secretario

D. Enrique Puchon del PAZO

En la villa de Campillo de Llerena a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las siete de la noche, y previa citacion hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores gestores de esta Corporacion Municipal que se expresan al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesion ordinaria de la misma.

Siendo la hora fijada para el acto el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y dada por mi el Secretario de orden suya lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintidós de febrero pasado fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes y ratificados los acuerdos en la misma adoptados.

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y Boletines oficiales, quedando debidamente enterada la Corporación.

Seguidamente y visto por la Corporación Municipal el informe que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo adoptado en sesión de cinco del pasado, ha emitido sobre la comunicación del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, interesando de esta Municipalidad por orden del Sr. Primer Jefe de la Comandancia de dicha fuerza en esta Provincia, la construcción de dos pabellones más en la Casa-Cuarta de esta villa que faltan para la completa dotación del Puerto, por unanimidad de los señores señores concurrentes se acordó resolver como en el citado informe se establece; y, en su consecuencia dada la precaria situación económica actual de este Municipio, sus escasos recursos financieros y la exigua capacidad contributiva actual de su vecindario, brisa de los quebrantos sufridos por este término municipal durante la pasada campaña, que impide a esta Corporación no obstante sus buenos y leales deseos de hacerlo, construir los pabellones de referencia por ahora, comunicarlo así al citado Sr. Comandante del Puerto para que a su vez lo haga al Sr. Primer Jefe de la Comandancia; comprometiéndose esta Corporación, como único medio adecuado para poder solucionar de momento el problema planteado a pagar el alquiler de las casas que en esta villa ocupan los Guardias en número de dos, que por falta de pabellones para ello no pueden estar alojados en



(111) la casa Cuartel. Acordándose así mismo, y tambien por unanimidad de los señores excomulgados que por el Sr. Alcalde y a sus efectos se comuniquen lo acordado al Sr. Comandante de Puerto de esta villa, con la posible urgencia.

Dada cuenta de una instancia presentada en fecha veinti del pasado por la vecina Sabas Durán Cortés dirigida al Sr. Alcalde y por la que solicita le sean abonados noventa y tres pesetas que dice le adeuda este Ayuntamiento por sus haberes como encargada de la limpieza de las oficinas, que fue del mismo, y correspondiente a los meses de septiembre de 1935 a febrero de 1936 ambos inclusive, enterada la Corporacion, por unanimidad de los señores que asistieron, se acordó que dicha petición pase a informe de la Secretaria - Intervenciones, y una vez evacuado este en el sentido del derecho que pueda asistir a la interesada y la entera del adeudo, resolverse lo que proceda.

A continuacion se hizo saber por el Sr. Alcalde a la Comision Gestora Municipal, la precaria situacion economica que actualmente atraviesa el Municipio, así como los escasos ingresos que procedentes de los Repartimientos de Utilidades de los años de 1937 y 1938, no obstante las continuas y reiteradas promesas que para el pago de sus cuotas en periodo voluntario se han venido concediendo por el Ayuntamiento a los contribuyentes, se efectuaron en la Caja Municipal, por lo que en vista de ello, y teniendo en cuenta los cuantiosos adeudos y atrasos que por obligaciones de infinito concepto pesan sobre el Municipio y muy especialmente las que afectan al pago de haberes al personal sanitario y de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, como medida adecuada para hacer frente a ello, y arbitrar los recursos necesarios, se hacia preciso una rápida recaudacion de los descubiertos o cuotas pendientes de cobro de dichos Repartimientos, principales fuentes de ingresos actuales de este Ayuntamiento, por lo que propuse a la Corporacion que esta declarara in-

art. del Estatuto de Recaudacion vigente

a los contribuyentes morosos de dichos Repartimientos y decretara contra los mismos el procedimiento ejecutivo de apremio y recargo del veinte por ciento sobre sus cuotas que autoriza dicho Estatuto, nombrando al efecto para llevar a cabo la funcion recaudatoria correspondiente un Agente Ejecutivo de reconocida idoneidad y solvencia material y propio para tal cargo al Auxiliar de Recaudacion y Agente Ejecutivo de Contribuciones de esta Zona D. Anibal del Campo Duran, persona conocida de los señores señores, y quien a juicio de la Alcaldia reúne las anteriores condiciones de capacidad profesional y solvencia material para desempeñar provisionalmente.

Oidas por la Corporacion Municipal las manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la justicia de los cargos alegados, por unanimidad de los señores concurrentes se acordó hacer suya la propuesta que la misma formula; y, en su consecuencia, adoptar con relacion a la misma los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar incurso en el artículo del vigente Estatuto de Recaudacion a los contribuyentes de los Repartimientos de Utilidades de este Ayuntamiento de los años de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho que no han satisfecho sus cuotas en el periodo voluntario de cobranza, y decretar contra los mismos el procedimiento ejecutivo de apremio y recargo del veinte por ciento que el citado Estatuto determina.

Segundo: Nombrar con caracter provisional para la recaudacion de los descubierto de dichos Repartimientos mediante el indicado procedimiento, Agente Ejecutivo a D. Anibal del Campo Duran, el cual habrá de efectuar los ingresos por dichos conceptos en esta Caja Municipal, los dias ocho, diez y ocho y veintiocho de cada mes y percibirá por su funcion recaudatoria el veinte y cinco por ciento del veinte por ciento de recargo, e ingresará el veinticinco por ciento res-

tantu en iguales fechas en esta Caja Municipal, para el fondo de fallidos, y

Tercero: Que por el Sr. Alcalde se comuniquen con toda urgencia y con las prevenciones acordadas en nombramiento al interesado, haciendo entrega al mismo seguidamente y mediante el oportuno cargo que firmare, de los valores pendientes de cobros de dichos Repartimientos, al objeto de que pueda emprender con toda rapidez su gestión recaudatoria y así normalizar la marcha económica de este Municipio

En mismo y tambien por unanimidad de los señores señores concurrentes fueron acordados y aprobados los siguientes pagos

Con cargo al Capitulo 2º, artº 1º, la cantidad de veinticinco pesetas al Alguacil Juan Jovsaler Platero por gastos de viaje de ida y regreso a Llerena llevando para su entrega al Sr. Jefe de 1º Instancia del Partido al detenido en este Depsito Municipal como autor de robos efectuados en Comercio de esta villa por Vera Piñeros el día 24 del pasado

Con cargo al Capitulo 18º, artº 10º, la cantidad de veinticinco pesetas a D. Manuel Valencia Valencia, Cura Pírrico por una factura importe de 10 velas facilitadas a esta Corporacion para la festividad de la Candelaria el día dos de febrero pasado

Con cargo al mismo Capitulo, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas a Luis Navarero Merchán, por una relación de jornales invertidos el día 16 y 17 del pasado en reparación de varias tumbas en el Cementerio Militar, como encargado de las obras.

Con cargo al Capitulo 6º, artº 2º, doce pesetas al Secretario D. Benigno Pedraza, importe de otros gastos de friccion et quiniños a Blas Navarro Valle, según vale que presenta, para calificación de las oficinas del Ayuntamiento y jurados

Con cargo al Capitulo 9º, artº 1º, la cantidad de veinte pesetas a Rafael Cabanillas Chaparro, como uno de los peritos prácticos nombrados por la Junta

Local Agrícola en número de días, para el reconocimiento de labores efectuadas en fincas de este término de más de quinientas hectáreas, en relación con estadística de cultivo de las mismas a remitir a la superioridad, importe de diez jornales de los mismos a razón de seis pesetas uno, de dichos trabajos realizados el día tres del actual

A Francisca Narciso Benreal, Viuda de Francisco Magado Herado, la cantidad de doscientas pesetas, a cuenta de los haberes que este Ayuntamiento adeudaba al mismo como Guardia Municipal, desde el 29 de diciembre de 1935 al 28 de febrero de 1936

Seguidamente, aunque no figura en el orden del día de esta sesión y por ser de suma importancia y de urgencia la resolución del asunto, a propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los señores señores que concurren, se acordó, en vista de que en el día de la fecha y en virtud de orden de la superioridad, ha sido rehabilitado en el cargo de Maestro propietario de la escuela de Niños n.º 1 de esta población, sin perjuicio del resultado del expediente de depuración que le instruyen, el Maestro D. Federico Martín Romero, y de que se carece de local para los elos de dicha escuela, facultar al Sr. Alcalde para que a tal fin y con la máxima urgencia amende uno en sitio o preposito de esta villa y que reúna las condiciones higiénico-sanitarias y pedagógicas necesarias a tal fin, y cuyo alquiler le será satisfecho al propietario con cargo al Capitán correspondiente del Presupuesto a partir de la fecha en que el mismo sea rehabilitado y con anexo a la correspondiente preceptiva para tal efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las siete y treinta y cinco minutos de la noche, entendiéndose para su constitución



la presente acta que rori somethida a su aprobacion
en la inmediata ordinaria que tengo lugar, de lo que
Certifico: = Lume dado = en el folio 189: que = vale = sobran frado en
el folio 190 vuelto = dsee = vale

Angel Valenzuela

Jose Pala

Jose Ma Valenzuela

Alfonso

Ventura de la Cruz

Roberto

Melquades Diaz

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria
celebrada el dia 25 de Marzo de 1940.

Señores asistentes

Presidente

D. Angel Valenzuela Jandus

Gestores.

D. Jose Pala Enciso

D. Alfonso Perez Moruno

D. Jose Maria Valenzuela Pala

D. Ventura de la Cruz Jandus

En la villa de Campillo de Llerena
a veinticinco de marzo de mil no-
vecientos cuarenta, siendo las siete de
la noche, se reunieron, previa con-
vocatoria en esta forma convocatoria
habilitada, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Jan-
dus, y con su asistencia como
secretario, los señores gestores de
esta Corporación Municipal que
se expresan al margen, al objeto

de celebrar en segunda convocatoria la presen-
te sesion ordinaria, que no pudo tener lugar
en primera por falta de asistencia de
gestores en numero suficiente para tomar
acuerdos:

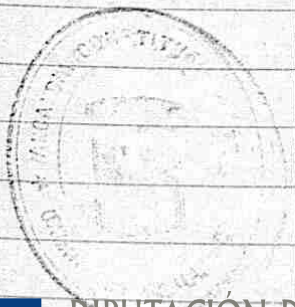
Siempre la hora fijada por el Sr. Alcalde se
declaro abierta la sesion, y a las en or-
den por su secretario, lectura al oc-

ta de la Sesión ordinaria precedente de cinco del actual, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, quedó enterada la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta al Excmo. Sr. Gobernador de un oficio de la Alcaldía de Herrera, en el que por Orden del Excmo. Sr. Gobernador se requiere a este Ayuntamiento para que con urgencia se ingrese en la cabeza del Partido Judicial el importe de la Derrama Provincial para la defensa pasiva Antiacera que ha correspondido a este pueblo, y a que se refiera la Circular que publicó el Boletín Oficial de la Provincia n.º 335 de 4 de diciembre último: Enterada la Corporación del particular, por unanimidad de los señores concurrentes, acordó que se pague con urgencia a la cabeza del Partido Judicial, la cantidad de pesetas trecientas veintitres, con cincuenta y dos centavos que es el importe de la derrama correspondiente a este pueblo.

A continuación se dio cuenta de otro oficio de 13 del actual de la Delegación Provincial de Auxilio Social, interesando el pago urgente de los atrasos que por cuotas a dicha institución adeuda este Ayuntamiento, antes del día treinta y uno del corriente, y enterada la Comisión Gestora, por unanimidad de los señores que asisten, y teniendo en cuenta que las cantidades que adeuda este Municipio a Auxilio Social



son procedentes del ejercicio de 1939 para adelante y que el Repartimiento General de Utilidades de dicho año, aun no ha sido recaudado por esta Corporación, y son los ingresos de este su principal fuente de ingreso, por lo que se encuentra en precaria situación económica esta Municipalidad, se acordó que en cuanto principie la recaudación de dicho Repartimiento que será muy breve y que está ultimándose su confección, se vallan pagando proporcionalmente con los demás atrasos que por otros conceptos tiene este Ayuntamiento las cantidades que se adeuden a dicha Institución; acordándose así mismo por unanimidad que se comuniquen la anterior resolución al Sr. Delegado Provincial de dicho servicio.

Dada cuenta de una instancia suscrita con fecha seis del actual y dirigida al Sr. Alcalde por el vecino Manuel Fernandez Añón, por la que insta a la Corporación Municipal le sea reconocido y abonado en su día un crédito de pesetas mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta centavos que dice deberle este Ayuntamiento por importe de la renta de los años 1934, 1935 y 1936 de una casa de su propiedad sita en la calle Ruiz Ferrillan de esta población, arrendada por este Municipio para local escuela de niños. Durante dichos años, la Comisión gestora Municipal, enterada de la pretensión alegada por la postulación del interesado, y en vista de que se carece a causa de las pocas circunstancias en este archivo Municipal de la copia del oportuno contrato de alquiler de dicha escuela, por unanimidad de los señores concurrentes, asor-

oló que se interese del solicitante a fin de poder resolver con garantías de acierto sobre el particular, que por el mismo se aclare y se contribuya a la conformación la fecha exacta en que en virtud del citado contrato ocupó este Ayuntamiento el local de referencia, y una vez conocido este dato que por la petición formulada a fin de un informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, y que esta previa consulta de los antecedentes de contabilidad si de los mismos resultare cierta la deuda, lo esacue en el sentido del decreto que pueda asistir al petionario sobre el resarcimiento de crédito que solicita, con el resultado se resolverá lo que proceda. -

Seguidamente y también por unanimidad de los señores que existen fueron aprobados los siguientes pagos:

Uno de pesetas veinte con cargo al Capítulo 18 a Juan Manuel Hernandez de un barbo, importe de una factura de cuatro quintales de café facilitados el veintisiete de enero pasado para reparaciones en el Cementerio Municipal

Con cargo al Capítulo 6º, artº 1º, ciento noventa pesetas, diez centimos a D. Manuel Barrera, importe de dos facturas fechas 14 y 16 del actual respectivamente de impresos y materiales de escritorio facilitados a este Ayuntamiento de su imprenta "La Minerva".
Con cargo al Capítulo 6º, artº 3º, diez y seis pesetas a D. Faustino Sanchez Berrio, por los braseros y los caudados para los dependientes de Secretaría.



con cargo al mismo capitulo y articulo
quince puntos al Depositario D. Ventura
de la Cruz por diez sacos de picon pagados a
Blas Navarro para calificacion de las oficinas
del Ayuntamiento y Juzgado.

con cargo al capitulo 18 seis puntos a D.
Laudino Sanchez forero por cinco capras y
un cuarto de Rg. de puntos facilitados para
el arreglo de puntos en las dependencias del
Juzgado Municipal.

con cargo al capitulo 8º, Artº 4º cuatro pe-
ditas al Depositario D. Ventura de la Cruz por un
sacno facilitado al pobre transeunte Eusebio
Freddo Fortes Parraquin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por el señor Alcalde se dio terminado el ac-
to, siendo la siete y treinta y cinco minu-
tos de la noche, entendiéndose de su resul-
tado de la presente acta que será sometida a
su aprobacion en la inmediata ordinaria
que se celebre, certifico

Angel Palencia

Jose Mº Palencia yose pala

Ventura de la Cruz

Alfonso Perez

Pedro Mendonca

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Pri-
mera convocatoria el día 26 de Marzo de 1940.

En la villa de Campillo de Llerena, a veinti-
seis de marzo de mil novecientos cuaren-
ta, siendo las siete de la noche, se reunieron
en esta Sala Consistorial habilitada, previa ex-
presa y especial convocatoria hecha al efecto,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
Valenzuela Landres, y con asistencia del in-
frascrito Secretario, los señores Gestores D. Jose
Babal Enciso, D. Ventura de la Cruz Bunas, D.
Melquiades Diaz Lanasco, D. Alfonso Perez Ma-
rino y D. Jose Maria Valenzuela Babal, en
total seis con el Sr. Alcalde, que son los que
actualmente forman la Comisión Gestora Mu-
nicipal de este Ayuntamiento, el objeto de ce-
lebrar en primera convocatoria y con el caracte-
ter de urgente la presente sesión extraordi-
naria de la misma:-

Siendo la hora fijada en la convocatoria, por
el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, ma-
nifestándose por este que conforme se expresa-
ba en la citación girada al efecto, el objeto de
la presente sesión extraordinaria urgente no es
otro que el de dar cuenta a la Corporación, pa-
ra su examen y estudio y posterior acuerdo, de
una notificación de apremio y requerimiento
de pago hecha en el día de la fecha a esta Al-
caldía por la Recaudación de Contribuciones
de la Zona de Llerena que literalmente dice:

" Recaudación de Hacienda.- Zona de Llerena.-
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cam-
pillo de Llerena.- Participo a V. que obra en po-
der de esta Recaudación una certificación de
apremio contra V. por el concepto y explica-
ción que al dorso se expresará cuyo importe



de pesetas 30.716,85 pesetas puede hacerlo efectivo con el recargo del 10 por 100 mas el reintegro e intereses en los DIEZ dias siguientes al recibo de esta notificacion, en la Oficina Recaudatoria, advirtiendole que transcurrido dicho plazo se procederá en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudacion: Campillo de Llerena a 26 de marzo de 1940.- El Agente: Mifsut.- Rubricado.- Recibi el duplicado.- El Alcalde. Oficina Recaudatoria.- Calle. - " - Explicacion: Una certificacion remittante del expediente de concesion de prestamos n.º 31 Yuteusificacion de fultivos, bajo la Responsabilidad del Ayuntamiento de Campillo de Llerena a favor de la Sociedad Cooperativa Obrera; importante 28.700 pts, que hizo efectiva dicha Sociedad el dia 20 de Septiembre de 1933, en la Sucursal del Banco de España en San Remo, y cuyo plazo de reembolso termino el dia 30 de Septiembre de 1934, cuyo reintegro de dichas pesetas no ha verificado, ni abonado pts. 3.016,85, por concepto de intereses liquidados a razon del 5% anual hasta el 15 de febrero de 1935, intereses que se liquidaran hasta el dia del pago de dichos descubiertos, intereses que se acumularan, y como quiera que no existe dicha Sociedad a ese Ayuntamiento como responsable se lo notifico a los efectos indicados.- Campillo de Llerena a 16 de marzo de 1940.- El Recaudador: Mifsut.- Rubricado".

Enterada la Corporacion del contenido de la notificacion y requerimiento anteriormente transcritos, y abierta por el Sr. Alcalde discusion sobre el particular, despues de detenido examen y amplia deliberacion sobre el asunto, habida cuenta del gran trastorno y quebranto que supondria para la marcha economico-administrativa de este Municipio el procedimiento ejecutivo que se requeria contra el mismo para el cobro de la mencionada cantidad, y de lo laxivo que seria para este Ayun-

145
tamiento el pagar una cantidad tan considerable, que por otra parte no adeuda, toda vez que si el préstamo de pesetas 28.700, fue concedido el año 1933 con garantía o aval de este Municipio a la Sociedad Cooperativa obrera de esta villa para intensificación de cultivos, es cierto que por la Corporación Municipal que regía este Ayuntamiento en el año 1934, y en la resolución de dicho año fue recogido a los beneficiarios del citado préstamo trigo en cantidad suficiente para saldar sus adeudos, el cual fue almacenado con destino a su vendido y pagar con su importe al Servicio Nacional de Crédito Agrícola el préstamo de referencia, cosa que no pudo realizarse, no obstante los buenos deseos de aquella Corporación, por dificultades de todos modos en el mercado triguero durante aquella época, ya que a pesar de estar ofrecido dicho trigo a la Junta Comarcal correspondiente, no fue retirado por el Estado el año 1935 en virtud de la Ley de autorizaciones de 8 de Julio de dicho año, y por esta causa no pudo cancelarse el crédito con dicho Servicio; y hallándose aún almacenado el trigo de referencia en esta localidad al advenimiento al poder del Gobierno del partido frente Popular y al hacerse cargo de este Municipio la Corporación Marxista que regió hasta la liberación de este pueblo por nuestro glorioso Ejército, esta en virtud del Decreto de 4 de marzo de 1936, sin exigir las garantías adeudadas y sin que aparecieran justificantes de ello en este archivo municipal entregó bajo su responsabilidad - como es público y notorio en esta villa - a los beneficiarios el trigo que cada uno había depo-



citado para responder a la cantidad recibida de dicho préstamo, y siendo estos involucrados, en su mayoría culpables de actividades marxistas y contrarias a nuestro Movimiento que después de saquear los domicilios de personas de orden burgués de esta población al ser ocupada por nosotros tras fuerzas el 1: de octubre de 1936, sin responder fresco el trigo que bajo pretexto de hallarse enfermo y averiado les entregó la citada Cooperación del Frente Popular, la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad de los señores que la constituyen adaptó con relación al particular, los siguientes acuerdos:

Primero: Oponerse al requerimiento de pago de 28.700 pts. importe del préstamo que hizo el Servicio Nacional de Crédito Agrícola para Intensificación de Cultivos a la Sociedad Cooperativa Obrera de esta villa el año 1933 más intereses al 5% anual, recargos, costas y gastos hasta el día de la fecha, de dicha cantidad. Mediante este Ayuntamiento en el día de hoy por la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Merced, dimanante de Intensificación de Aprovecho expedida contra este Municipio por el expresado Servicio y remitida a la Delegación de Hacienda de Badajoz para su cobro a este Ayuntamiento por el procedimiento ejecutivo de apremio que determina el Estatuto de Recaudación, ya que este Municipio, por las razones antes expuestas no se considera deudor de dicho préstamo, ni responsable del descubierto, que por el citado concepto de anticipo para Intensificación de Cultivos, tiene la Sociedad Cooperativa Obrera de esta villa con el supradicho Servicio Nacional de Crédito Agrícola, y si son responsables personalmente del mismo, con sus propios bienes Pedro Rubio Pizarro,

Jose Vera Murillo, Valentin Cortes Lombardo, Camelo Serrano Lopez, Zacarias Pirarro Lomas, Amador Sagavera Miranda, Antonio Maria Hernan Murillo, Joaquin Lianes Garrido, Antonio Sacres Sausder, Antonio Moreno Zamayo y Francisco Lombardo Lombardo, fundadores componentes de la Corporacion del refasto Frente Popular que, en los meses de Marzo y abril de 1936, entregaron sin exigirles las garantias adecuadas, el trigo que habia en deposito para responder de dicho credito a los individuos de la Sociedad Cooperativa obrera beneficiarios del mismo sin preocuparse de su cobro y contra quienes debe seguirse procedimiento ejecutivo.

Segundo: Declarar personalmente responsables solidaria y mancomunadamente, en concepto de segundos contribuyentes, por los perjuicios, trastornos y quebrantos ocasionados que puedan venir a este Municipio por la reclamacion de la citada cantidad, sin perjuicio de la penal que pueda derivarse, a los mentados Pedro Rubio Pirarro, Jose Vera Murillo, Valentin Cortes Lombardo, Camelo Serrano Lopez, Zacarias Pirarro Lomas, Amador Sagavera Miranda, Antonio Maria Hernan Murillo, Joaquin Lianes Garrido, Antonio Sacres Sausder, Antonio Moreno Zamayo y Francisco Lombardo Lombardo, fundadores de la Corporacion Masista que hizo este Ayuntamiento y entregó los trigos existentes en deposito en él, para ser vendidos con su importe cancelar el préstamo que nos ocupa, a los prestatarios de la Sociedad Cooperativa obrera sin exigirles fianza ni ga-



rauntia alguna.
 Decreto: facultar al Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sanchez, para que en nombre de esta Comision Gestora Municipal, apoyado en las razones y acuerdos que preceden y acompañando a la misma certificacion literal del acta de esta sesion se dirija instancia al Excmo. Sr. Presidente del Servicio Nacional de Credito Agrícola, recabando de dicho Centro, se interese del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, se suspenda el procedimiento con que en virtud de la tan repetida certificacion de apremio se comienza a este Ayuntamiento para el cobro del supradicho credito, y en su defecto se siga el mismo contra la Sociedad Cooperativa Obrera prestataria de la citada cantidad y los premandados Concejales marxistas de la Corporacion responsable del descubierto, relevando a este Municipio de su pago.

Asi mismo y tambien por unanimidad de los señores Gestores concurrentes se acordó comisionar al citado señor Alcalde y al Secretario de esta Corporacion D. Enrique Pedrero del Pozo, para que si lo estiman preciso y en bien de los intereses de este Municipio se trasladem a Madrid para gestionar personalmente en el Servicio Nacional de Credito Agrícola y demas Centros Oficiales que sea necesario, la suspension del citado procedimiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, por el Sr. Alcalde se declaró concluida la misma, siendo las siete horas, en cinco minutos de la noche, extinguiéndose

Loe para su constancia la presente
acta que firman los señores concurren-
tes conmigo el secretario que Certifico.

~~Angel Valencuela~~

José Pala

~~José M^a Valencuela~~

Alfonso Pérez

~~Tentura de la Cruz~~

Melquiades Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el 5 de
Abril de 1940.

Señores asistentes

Presidente

D. Angel Valencuela Sánchez

Gestores

D. José Balas Lucero

D. Alfonso Pérez Moreno

D. José M^a Valencuela Balas

D. Tentura de la Cruz Henao

Secretario

D. Enrique Pedrero del Pro

En la villa de Campillo de Llerena a cinco de
Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las siete
de la noche, y previa citación hecha al efecto con
la antelación debida, se reunieron en esta Casa
Comunal habilitada, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Valencuela Sánchez, y con mi
asistencia como secretario, los señores gestores de esta
Corporación Municipal que se expresan en el mar-
gen, al objeto de celebrar en primera convocatoria
la presente sesión ordinaria.

A la hora fijada por el Sr. Alcalde se abrió la sesión, y des-
pués que por mi el secretario, de orden suya fueron leí-
das las actas de las sesiones ordinaria en segunda convoca-
toria de veintinueve, y extraordinaria celebrada en primera
el veintinueve ambos del pasado mes, fueron aprobadas por
unanimidad de los señores concurrentes y ratificados los
acuerdos en ellas adoptados.

Se dio cuenta después de la correspondencia y Botines
oficiales desde el día de marzo pasado hasta la fecha,
quedando la Corporación deliberantemente enterada.

Dada cuenta de una instancia presentada con fecha
veintinueve del pasado por Isabel Rubia Sánchez, mayor de



edad, vecina de esto y viuda del que fue oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Manuel Saenz Pisarro, acompaña una de certificados de defuncion de este ultimo expedido por el Registro Civil de esta villa, y de otro de existencia y estado de la interesada en el citado dia, y por lo que solicito del Sr. Alcalde-Pridente, que por esta Comision festiva Municipal se acuerde el pago y se le abone a la solicitante, la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, que dice le adeudaba este Ayuntamiento o su difunto esposo, en concepto de haberse como tal oficial correspondiente a los años hasta el referido mes de 1.936 en que fue declarado cesante de su empleo por el Ayuntamiento marxista, la Comision festiva Municipal enterada, despues de detenido examen y breve discusion sobre el particular, por unanimidad de los señores concurrentes acordó, que la mencionada instancia documentada pase a informe de la Secretaria-Intervencion, para que a la vista de los antecedentes de contabilidad obrante en estas oficinas, se emita sobre la certeza o no de la deuda, y sobre el derecho que pueda existir a la preferencia para el cobro de la misma, y evacuado este tramite se acordara nuevamente lo que proceda.

Seguidamente y tambien por unanimidad de los señores que concurren, se acordó, que con cargo a los fondos obrantes en poder de la Comision Encargada de la Administracion de la Dcima de la Contribucion de este termino, para el Povo Obroso, y por el concepto expresado, se lleven a cabo urgentemente las obras necesarias para el arreglo del camino que desde el sitio llamado "El Pilar Nuevo" de esta villa, conduce a la Carretera de Ventas de Culebrin a Castuera, cuya reparacion es de suma precision, por el mal estado en que se halla dicho camino para el tránsito de carruajes en la época que se acerca, y muy especialmente para que pueda circular el coche de viajeros de la empresa "Bnt" entre Azuaga y Badajoz pasando por esta villa que hacia dicho servicio el año 1.936, y que según anuncio de dicha empresa de estar arreglado el camino en-

requida, se acordará el día veinti ¹⁹⁹ del actual, y ello es de gran importancia para esta villa, por la facilidad y economía para el vecindario en las comunicaciones con la capital de la provincia y pueblos del tránsito; nombrándose un mismo y también por unanimidad, provisionalmente y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, encargado de los trabajos citados al albañil-Practic Ramón Rodríguez Fernández.

A continuación y también por unanimidad de los señores que asistieron, se acordó, llevar a cabo urgentemente en la Casa-Cuartil de la Guardia Civil de esta villa los trabajos necesarios para la construcción de una pared en el corral o patio de la misma caída a causa de las fuertes lluvias, heladas, y que los gastos tanto de materiales como de jornales que ello ocasionare se fijen con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto, nombrándose igualmente con el mismo carácter y prevención, encargado de las obras al Maestro albañil Ramón Rodríguez Fernández.

Seguidamente fue aprobada por unanimidad de los señores gestores presentes, la decisión adoptada por el Sr. Alcalde el día primero del actual, de juntar con vino y aperitivos dicho día, después de la manifestación celebrada para conmemorar la fiesta de la Victoria, en el sitio denominado "Huerta de la fonsada" de este término a los ex-combatientes de esta población; acordándose así mismo unanimemente que las facturas importe de dichos gastos que se presenten, sean abonadas con cargo al capítulo 13º, artº 3º, del Presupuesto, y que con cargo al mismo capítulo y artículo se abonee al Sr. Cura Párra D. Manuel Valencia, la cantidad de veinticinco pesetas, por la misa dicha referido día en acción de gracias, por el triunfo de nuestra causa, con asistencia de la Corporación y jerarquías



Acto seguido y por unanimidad de los señores señores asistentes, fueron acordados y aprobados los siguientes pagos:

Con cargo al Capítulo 6º, artº 1º, Partida 9º, la cantidad de doce pesetas a Dª Manuela de Gusa Amaro, importe de una factura de polizas y timbres facilitados a esta oficina para reintegro de documentos.

Con cargo al Capítulo 1º, artº 11º, la cantidad de veintidós pesetas a D. Francisco Sanchez Moreno, importe de una factura de efectos para quintas, facilitados a este Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo 13º, artº 3º, la cantidad de sesenta y una pesetas, importe de una factura de vino y aguardiente facilitado el día 1º del actual, festividad de la Victoria, a este Ayuntamiento para invitar a los ex-combatientes, a P. Sanchez.

Con cargo al Capítulo 6º, artº 2º, la cantidad de tres pesetas al Secretario D. Enrique Pedrera, importe de lo pagado a Juan Javalier Plater por dos picos para agua de las oficinas.

Con cargo al Capítulo 19º, artº 6º, la cantidad de setecientas treinta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, al Farmacéutico D. Vicente Coude de Saude, por medicamentos suministrados a esta Beneficencia Municipal en el mes de Diciembre del año 1939 pasado;

Con cargo al Capítulo 8º, artº 1º, la cantidad de mil trescientas ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, al citado Farmacéutico Don Vicente Coude, por medicamentos suministrados a esta Beneficencia municipal durante los meses de enero y febrero del año actual.

Con cargo al Capítulo 6º, artº 1º, Partida 9º, seis pesetas al Secretario D. Enrique Pedrera, importe de lo pagado por un reembolso de "el Cultor de los Ayuntamientos" de impresos de quintas.

Se acordó el pago de cinco pesetas a Francisca Nacario Benocal, a cuenta de lo que adeuda esta Corporación a su difunto esposo Francisco Morgado, por habers devengado por su sueldo como Guardia Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al año 1936.

Furo habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dió por terminada la sesion a las siete y treinta y cinco minutos de la noche, extendiéndose

de su resultado la presente acta que será ¹⁹⁹ promulgada o su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre, Certifico:

Angel Valenzuela

Jose M^o Valenzuela

Ventura de la Cruz Henao

Melquiades Diaz

Jose Balas

Alfonso Pedro del Toro

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de abril de 1940

Señores asistentes

Presidente

D. Angel Valenzuela Sánchez

Gestores

D. Ventura de la Cruz Henao

D. José Balas Lucio

D. José M^o Valenzuela Balas

D. Melquiades Diaz Camarero

Secretario

D. Enrique Pedro del Toro

En la villa de Campillo de Llerena, siendo las siete de la noche del día veinte de abril de mil novecientos cuarenta, previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Valenzuela Sánchez, con asistencia del infrascripto secretario, los señores gestores de esta Corporación municipal expresados al margen, con objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a la hora fijada, y dada por mí el secretario de orden cuya lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día cinco del actual, fue aprobada por unanimidad de los señores presentes, y ratificados los acuerdos en la misma adoptados.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines

Oficiales recibidos desde la pasada sesion, la Corporacion quedo deliberadamente enterada y accion dando exacto cumplimiento, muy especialmente a la Circular del Servicio de Administracion Social, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, publicada en el Boletin Oficial de la misma de 13 del actual, por el que se ordena al Ayuntamiento, se proceda a declarar las vacantes de empleados existentes en el mismo y a anunciar las oportunas oposiciones o concursos para la provision en propiedad de las mismas, en cumplimiento a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de octubre pasado (B.O. del Estado de 9 de noviembre), fijando los cupos correspondientes para cubrir las vacantes de referencia, distribuyendo estas en la proporcion establecida por la Superintendencia; acordandose en el mismo, por unanimidad de los señores asistentes con relacion a este asunto, dada la importancia del mismo, dejarlo pendiente de resolucion hasta la proxima sesion, al objeto de poderlo estudiar detenidamente, y si por el contrario fuere premiosa y urgente la resolucion del mismo, que por el Sr. Alcalde se cite a sesion extraordinaria a este fin y exclusivo fin, cuando lo estime oportuno.

Seguidamente, se hizo saber por la Alcaldia a la Corporacion, que en cumplimiento del acuerdo adoptado con relacion al que fue Concejal-Depositario de la Corporacion del Frente Popular que rige este Ayuntamiento hasta la liberacion de este pueblo por nuestro glorioso Ejercito de Espana Pioneros Corrales, habia requerido al mismo por conducto de la Alcaldia de Araujuez (Madrid) para que ingresara en esta Caja Municipal, las cantidades de Fondos Municipales, de dentro y fuera de Presupuesto, que debian obrar en su poder como tal Concejal-Depositario, a lo que el interesado habia dado cumplimiento, con fechas 15 y 18 del actual, entregando este ultimo dia, refrendado acta levantada al efecto a cargo de quien se procedio por Secretario, al Primer Secretario de

Alcalde en funciones de Presidente de esta Comisión gestora Municipal D. Juli Balasbuciro, la cantidad de dos mil setenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos importe de un Depósito existente en este Municipio para implantación del Teléfono en este pueblo, y siete mil novecientas veintinueve pesetas, con siete céntimos correspondientes a fondos netamente municipales ingresados en el año 1.936, o sean en total diez mil pesetas, que seguidamente y en la misma fecha, fueron ingresadas en la Depósito de este Ayuntamiento por el mencionado Sr. Alcalde en funciones, por quien según el acta indicada, se comunicó al referido Sr. Ramón Corrales que aceptaba las cantidades que entregaba, a reserva de la liquidación que en su día se practique de los fondos que debían obrar en poder de este tal ex-Concejal Depósito, y del resultado del expediente de responsabilidad que se instruya a la citada Corporación del Frente Popular. De todo ello quedó enterada la Comisión gestora, acordando aprobar por unanimidad la gestión realizada por la Alcaldía con relación al asunto.

Se dio cuenta después de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Fernando Domínguez Ferrández, que por designación de la Alcaldía viene desempeñando la plaza de meritorio (sin sueldo) de las oficinas de secretaría, por la que solicita se le conceda por el concepto expresado una gratificación, y enterada la Corporación por unanimidad de los señores presentes acordó dejar pendiente de estudio la petición para resolver sobre la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

A continuación y también por unanimidad de los señores concurrentes, fueron acordados y aprobados los pagos siguientes: la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas, quince céntimos a Ramón Rodrigo Ferrández, como sucajado de las obras efectuadas en la Casa-Quartel de la Guardia Civil, importe de dos relaciones de jornales invertidos del 2 al 6 y del 8 al 12 del actual en la construcción de una pared en el corral y varias reparaciones en la citada casa, con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º



Con cargo al Capitulo 1º, artº 11º, la cantidad de ocho pesetas a D. Juan Balas Hernandez, por efectos para quintas
Con cargo al Capitulo 6º, artº 1º, Partida 9º, diez pesetas a la imprenta-papeleria "La Alibausa" de Badajoz, importe de una factura de 15 del actual, de material suministrado a las oficinas

Se acordó unánimemente por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en necesidad de previs acuerde, ordene los pagos de jornales de Practicos de la Junta Local Agrícola, que sean necesarios para la inspeccion y reconocimiento de labores y cultivos y fajas Agrícolas en las fincas de este termino municipal

Se acordó igualmente el pago de alquileres de locales escuelas correspondientes al pasado primer trimestre del año actual, que no hayan sido satisfechos a los propietarios de los mismos hasta el día de la fecha; así como tambien el pago de las mensualidades de casa-habitacion desde 1º de enero al día de hoy del corriente año que se adeuden a los Maestros Nacirales de esta poblacion.

En mismo por unanimidad fue acordado aprobar la distribucion de fondos y haberes de personal correspondientes al mes de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete y cuarenta minutos de la noche, entendiendose para su constancia lo presente acta que será sometida a su aprobacion en la próxima ordinaria que se celebre, de lo que certifico:

Angel Hernandez

Melquiade Diaz

Tentura de la
Jose Mª Valverde

Jose Pala

Redundado